

## ANEXO 1

CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SNCTeI 2018



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

# MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias  
Dirección de Fomento a la Investigación

Bogotá D.C., Noviembre de 2018

Código: M304PR05G01  
Versión: 05  
Rige a partir de su liberación en GINA



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	2014-05-23	Todos	Se crea el documento en GINA
02	2014-10-15	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluyeron especificaciones y definiciones acerca de las actividades desarrolladas por las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño..</li> <li>- Se realizaron ajustes en los indicadores de existencia del producto "Variedad Vegetal".</li> <li>- Se incluyó el producto "Signo distintivo", como parte de los productos resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.</li> <li>- Se realizaron ajustes en los elementos de validación de los productos de Apropiación Social del Conocimiento.</li> <li>- Se incluyeron nuevos productos en los indicadores de productos Tipo Top y Tipo A.</li> <li>- Se construyeron los protocolos de verificación de productos.</li> <li>- Se realizaron ajustes en las condiciones de los Grupos A1, A, B y C, y de los Investigadores Junior, Asociado y Sénior.</li> <li>- Se modificaron los tiempos de vigencia de reconocimiento para los Investigadores Asociado y Sénior.</li> <li>- El proceso fue dirigido exclusivamente a investigadores vinculados contractualmente a instituciones colombianas y residentes en el país.</li> <li>- Se estableció que las instituciones que avalan a los grupos de investigación, validaran la vinculación de los investigadores a éstos, así como la producción registrada.</li> </ul>
03	Rige a partir de su liberación en GINA (2015-10-15)	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluyeron nuevos productos de investigación para Artes, Diseño y Arquitectura (AAD): obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño; empresas creativas y culturales; registros de acuerdos de licencia para la explotación de obras de AAD protegidas por derechos de autor; eventos culturales y artísticos; talleres de creación y proyecto de investigación-creación.</li> <li>- Se incluyeron nuevos productos: start up, guías de práctica clínica y proyectos de ley.</li> <li>- Se ajustaron los indicadores de existencia de: spin off, prototipo industrial y planta piloto.</li> <li>- Para los grupos vinculados al sector productivo (que cumplan los requerimientos para ser grupos A y A1): se homologará el indicador de formación de recurso humano Tipo A con patente de invención obtenida (Tipo PA1, PA2, PA3 o PA4).</li> <li>- Se establece la vigencia de 2 años para la categorización de grupos.</li> <li>- Se incluye la categoría de investigadores eméritos y los requisitos respectivos.</li> </ul>



VERSIÓN	FECHA	NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
04	Rige a partir de su liberación en GINA (2017-05-12)	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se definió una nueva ventana de observación para la Convocatoria de 2017: 1 de enero de 2012 - 31 de Diciembre de 2016.</li> <li>- Se especificó que la vigencia del reconocimiento de Investigadores (excepto para investigador emérito); y del reconocimiento y medición de Grupos de Investigación será de dos (2) años a partir de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria.</li> <li>- Se detallaron procedimientos sobre cambios de líder del grupo de investigación y sobre las relaciones de los grupos de investigación con las instituciones que los avalan.</li> <li>- Se especificaron aspectos sobre información de análisis del líder del Grupo en las condiciones de reconocimiento de Grupos de Investigación.</li> <li>- Se ajustó el requerimiento de producción mínima para el reconocimiento de Investigadores Asociados: Dos (2) productos de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria; y cuatro (4) productos adicionales de nuevo conocimiento o de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco (5) años.</li> <li>- Se incluyeron modificaciones en la clasificación de Grupos de Investigación: se eliminó la categoría D de la clasificación de grupos de investigación.</li> <li>- Se realizaron cambios en las especificaciones y ponderación de los productos de arte, arquitectura y diseño: Talleres de creación y eventos culturales y artísticos.</li> <li>- Se modificó la página de autores del Documento "Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", haciendo referencia a la versión anterior.</li> </ul>
05	Rige a partir de su liberación en GINA (2018-11-30)	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se definió la ventana de observación para la Convocatoria de 2018: 1 de enero de 2014 - 31 de Diciembre de 2018.</li> <li>- Se incluyó la clasificación de Publindex para las categorías de artículos del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores,</li> <li>- Se ajustó el requerimiento de homologación de nivel de formación para los Investigadores Asociados.</li> <li>- Se ajustaron las formaciones y homologaciones para Investigadores Junior.</li> <li>- Se incluyeron especificaciones y homologaciones para la clasificaciones de Grupos de Investigación A1 y A.</li> <li>- Se incluyeron especificaciones y homologaciones para la clasificaciones de Investigadores Sénior y Asociado.</li> <li>- Se realizaron cambios en la tipología de producción de Consultoría científica y tecnológica.</li> <li>- Se incluyeron los productos: notas científicas, poblaciones mejoradas de razas pecuarias, colección científica, nuevo registro científico, producto nutracéutico, protocolos de vigilancia epidemiológica, conceptos técnicos, nuevas secuencias genéticas y generación de contenido de audio (resultado del trabajo con la Mesa técnica de Institutos públicos de investigación sobre el Modelo de Grupos e Investigadores).</li> <li>- Se ajustaron las ponderaciones de algunos productos de desarrollo tecnológico e innovación.</li> <li>- Ajuste de rol tecnológico en el GrupLAC del segundo líder del grupo de investigación.</li> <li>- Se especificó que todo producto que alcance la máxima categoría de calidad en una Convocatoria no podrá modificarse.</li> </ul>



## CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - Colciencias

Diego Fernando Hernández Losada - Director General (Agosto de 2018 - Actualmente)  
Sonia Esperanza Monroy - Subdirectora General (Septiembre de 2018 - Actualmente)  
Eduardo Rojas Pineda - Director de Fomento a la Investigación (Enero de 2018 - Actualmente)  
Liliana Castro - Asesora Dirección de Fomento a la Investigación  
Diana Caicedo - Dirección de Fomento a la Investigación  
Mauricio Arias - Dirección de Fomento a la Investigación

\*\*\*

Alejandro Olaya - Director General (Enero de 2018 - Agosto de 2018)  
César Augusto Ocampo - Director General (Marzo de 2017 - Enero de 2018)  
Yaneth Giha Tovar - Directora General (Agosto de 2014 - Noviembre de 2016)  
Paula Marcela Arias Pulgarín - Directora General (Junio de 2013 - Julio de 2014 )  
Carlos H. Fonseca Zárate - Director General (Septiembre de 2012 - Junio de 2013)  
Jorge Alonso Cano Restrepo - Director General (E) (Julio de 2012 - Septiembre de 2012)  
Jaime Restrepo Cuartas - Director General (Agosto de 2010 - Julio de 2012)  
Óscar Gualdrón González - Director de Fomento a la Investigación (Septiembre de 2015 - Enero de 2018)  
Gabriela Delgado Murcia - Directora de Fomento a la Investigación (Septiembre de 2013 - Julio de 2015)  
Pablo Javier Patiño Grajales - Director de Fomento a la Investigación (Septiembre de 2011 - Marzo de 2013)  
Carlos H. Fonseca Zárate - Director de Fomento a la Investigación (Julio de 2009 - Agosto de 2011)

**Comités y equipos involucrados en los lineamientos del “Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación**

COMITÉ ASESOR DE EXPERTOS EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN  
(Febrero de 2010 - Abril de 2011)

EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN  
(Junio - Diciembre de 2011)

EQUIPO ENCARGADO DE LA ESCRITURA DE VERSIONES ANTERIORES DEL DOCUMENTO CONCEPTUAL  
(Octubre de 2011 - Diciembre de 2015)

COMITÉ ASESOR DE REVISIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN Y CAPÍTULO EN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN  
(Diciembre de 2012 - Octubre de 2014)

MESA NACIONAL DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO  
(Agosto de 2013 - Marzo de 2017)

COMITÉ ACADÉMICO-CIENTÍFICO DE REVISIÓN DEL MODELO CONCEPTUAL DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS E INVESTIGADORES  
(Junio de 2014 - Septiembre de 2014)

MESA TÉCNICA DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MODELO DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS E INVESTIGADORES  
(Primera fase: Mayo de 2018 - Julio de 2018)

\*La conformación de estos comités y equipos se encuentra detallada en la versión del “*Documento Conceptual del “Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de 2015”*”, publicada en el vínculo: <https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m304pr05g01-modelo-medicion-grupos-v3.pdf>



## TABLA DE CONTENIDO

<b>CONTEXTO.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>11</b>
Presentación.....	11
Introducción.....	11
Propósitos del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación .....	12
Antecedentes.....	16
Decisiones para implementar con el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018 .....	32
Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2018 .....	39
<b>CAPÍTULO II. MODELO DE RECONOCIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN.....</b>	<b>43</b>
2. Definiciones básicas.....	43
2.1. Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación .....	43
2.2. Integrantes del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación .....	44
2.3. Productos resultado de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores .....	50
2.4. Ventanas de observación diferenciadas.....	83
2.5. Vinculación de los productos .....	84
2.6. Vinculación de los proyectos.....	85
2.7. Indicadores de producción (ITP).....	86
2.8. Indicadores de cohesión y colaboración del grupo Cálculo de factores de cohesión (interacción entre integrantes de un mismo grupo) y de cooperación (colaboración entre grupos). .....	90
2.9. Perfiles de un Grupo de investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación .....	91
2.10. Definición de los límites de los cuartiles .....	94
2.11. Definición de áreas de conocimiento .....	94



**CAPÍTULO III. MODELO DE CLASIFICACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN RECONOCIDOS .....96**

3.1. Organización de la producción de los grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación por producción de alta calidad e impacto.....97

3.2. Cálculo de producción normalizada de un grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación usando la escala logarítmica .....99

3.3. Pesos Globales e individuales de los Productos .....100

3.4. Caracterización de los productos resultados de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de grupos.....102

3.5. Cálculo de Indicadores del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación .....107

3.6. Índices del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.....108

3.7. Indicador del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación ....110

3.8. Categorías de la clasificación de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación .....110

**ANEXO 1. DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA, LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, CATEGORÍAS Y PUNTAJES RELATIVOS DE LOS PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, APROPIACIÓN SOCIAL Y CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS .....113**

**ANEXO 2. VISUALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN A PARTIR DE PERFILES.....133**

**ANEXO 3. ESTRATEGIA DE VALIDACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN Y CAPÍTULOS EN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN .....152**

**ANEXO 4. CONFORMACIÓN Y RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MESA DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO.....159**

**ANEXO 5. GUÍAS DE REVISIÓN DE PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN .....187**

**ANEXO 6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS CIENTÍFICAS SEGÚN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).....229**

**BIBLIOGRAFÍA.....235**



## CONTEXTO

Uno de los propósitos de la Ley 1286 de 2009 del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTI, es que el conocimiento generado a partir de la investigación y del desarrollo tecnológico nacional, tenga un mayor impacto sobre el sistema productivo y contribuya a la solución de las problemáticas de la sociedad colombiana.

*Artículo; 1°. Objetivo general. Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional<sup>1</sup>.*

Para alcanzar este objetivo, se han implementado una serie de estrategias y acciones que pretenden, por una parte, acercar el sector productivo al aparato científico tanto nacional como internacional y, por otra, que los investigadores y las instituciones responsables de la producción, aplicación y apropiación del conocimiento sean más cercanas a las inquietudes y necesidades de la empresa y de la sociedad en general. Además de hacer énfasis en la generación de resultados para la sociedad, la Ley 1286 ha creado una serie de condiciones para que el desarrollo del conocimiento pueda extenderse a todas las regiones del país, de manera que las capacidades de Investigación y Desarrollo -I+D-, que hoy se localizan en algunos centros de mayor desarrollo ayuden a cerrar las brechas, que limitan la posibilidad de dar respuesta a los problemas sociales y económicos a partir del conocimiento y la innovación.

Aunque existen varios modelos que son referentes teóricos para comprender el papel que tiene el conocimiento para el crecimiento económico y el bienestar social, en última instancia estos confluyen en lo que hoy se conoce como la Teoría de Nuevo Crecimiento. Paul Romer, principal proponente de esta teoría, afirma que el conocimiento aplicado en el proceso de innovación es un bien que puede ser usado simultáneamente por un número ilimitado de individuos y que no está restringido por las leyes de la escasez; por tanto, la inversión en conocimiento genera un retorno cada vez mayor, gracias a la creación de mercados nuevos. El principio básico de esta teoría es que el conocimiento, aunque es un bien que puede ser costoso en su generación, una vez producido, puede ser usado casi infinitamente a costos marginales mínimos y no sólo por aquellos que lo producen<sup>2</sup>. La consecuencia más importante de esta tesis es que las ideas se convierten en la raíz de la transformación social y en el principal motor del crecimiento económico. Pero si se quiere que exista un proceso racional e intencional para la generación de nuevas ideas y que estas logren su inserción exitosa en el

---

<sup>1</sup> Ley 1286 de 2009. [https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reqlamentacion/ley\\_1286\\_2009.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reqlamentacion/ley_1286_2009.pdf) (Revisada en Noviembre de 2018)

<sup>2</sup> Paul M. Romer. *Endogenous Technological Change*, En, *Journal of Political Economy*, octubre 1990.



sistema económico, es necesaria una educación que además de promover la creatividad permita su reconocimiento social y político -como elementos básicos para un aprendizaje significativo y autónomo- es decir, un sistema educativo que ponga el énfasis en la formación de ciudadanos integrales que además de la capacidad de innovar, también tengan la capacidad de adaptarse de forma rápida y eficaz a los cambios. En palabras de Romer.

*Si un país pobre invierte en educación y no destruye los incentivos para que sus ciudadanos adquieran ideas del resto del mundo, rápidamente puede sacar ventaja del conocimiento acumulado mundialmente y que está públicamente disponible<sup>3</sup>.*

Dicho proceso depende de la creación de unas condiciones tales que la generación de conocimiento sea un proceso connatural a la sociedad misma, lo cual significa que la actividad científica y creativa se debe realizar no sólo en universidades e institutos de investigación, sino también en el sector productivo, de modo que exista una estrecha relación entre la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo<sup>4</sup>. Además, es fundamental que la capacidad de emprendimiento, que permite convertir esos conocimientos en innovaciones exitosas, sea parte de la formación de los profesionales, de los investigadores y de los empresarios.

Un desarrollo muy interesante generado a partir de la anterior construcción teórica, lo constituye la publicación de Donald Stokes titulada “Cuadrante de Pasteur”<sup>5</sup>, en la que se plantea que a partir de un análisis histórico del desarrollo científico y tecnológico de los Estados Unidos después de la segunda guerra mundial<sup>6</sup>, se observa una nueva forma de relación entre ciencia y gobierno, de manera que el desarrollo socioeconómico derivado del conocimiento está determinado por la investigación fundamental inspirada en el uso. Para su propuesta, Stokes toma como modelo a Louis Pasteur y su preocupación por entender los aspectos fundamentales asociados con la putrefacción de productos orgánicos, así como con enfermedades que afectaban a humanos, animales y plantas. Sin embargo, de manera paralela, Pasteur pretendía manipular y controlar los gusanos de seda, el ántrax en las ovejas y las vacas, el cólera en los pollos, la descomposición de la leche, el vino y el vinagre y la rabia en los humanos. La relación entre estas motivaciones en el trabajo de Pasteur es tan estrecha que no es posible comprender su ciencia sin tener en cuenta las consideraciones del uso práctico que él proponía para su investigación, desarrollos, varios de ellos, que cambiaron para siempre la historia de la humanidad. El “Cuadrante de Pasteur” de Stokes corresponde al

---

3 Paul M. Romer. *The Concise Encyclopedia of Economics*, editado por David R. Henderson, Liberty Fund, 2007.

4 Joseph V. Kennedy, *The Sources and Uses of U.S. Science Funding*, The New Atlantis, Summer 2012.

5 Donald E. Stokes, *Pasteur's Quadrant - Basic Science and Technological Innovation*, Brookings Institution Press. 1997.

6 Vannevar Bush, *Science the Endless Frontier, A Report to the President*, July 1945, Disponible en, <http://www.nsf.gov/od/lpa/nsf50/vbush1945.htm> (Consultado en diciembre de 2011).





trabajo científico determinado tanto por la búsqueda del conocimiento fundamental, como por la posibilidad de su aplicación, lo cual ha sido denominado por el físico e historiador de la ciencia Gerald Holton como “el trabajo que localiza el centro de la investigación en un área de ignorancia científica básica pero que al mismo tiempo se ubica en el corazón de un problema social”<sup>7</sup>.

Quince años después de la propuesta de Stokes, se evidenciaron cambios que van mucho más allá del “Cuadrante de Pasteur”, que incluso dan origen a nuevos paradigmas en la ciencia. Ya no sólo es claro que el desarrollo tecnológico depende casi totalmente del avance del conocimiento científico, sino que además la ciencia está cada vez más soportada por la tecnología. Esta situación se presenta, en gran medida, por la posibilidad de codificar y difundir el conocimiento práctico que antes era propiedad de unas cuantas personas o disciplinas. De esta manera, el conocimiento práctico podría ser utilizado para generar nuevo conocimiento. No obstante, este fenómeno también se debe a que a menudo la sociedad plantea preguntas, necesidades y problemas que el aparato científico no tiene capacidad de responder desde una disciplina o incluso mediante una relación interdisciplinaria tradicional. Para dar respuesta a la complejidad que plantean los retos científicos actuales y futuros, en los distintos ámbitos de la sociedad y del sector productivo, se requiere de la convergencia de las ciencias en formas posiblemente inéditas<sup>8</sup>. Durante casi cincuenta años, en las ciencias de la vida se ha pasado de una época dominada por la biología molecular y luego la genómica, a otra en la que las ciencias físicas y la ingeniería son esenciales para resolver los problemas de salud que afectan al ser humano. La biología sintética, la nanobiología, la ingeniería de tejidos, la bioinformática, entre otras, son nuevas disciplinas que tienen profunda fundamentación en ciencias básicas pero que al mismo tiempo, obligan a mirar el conocimiento con una perspectiva diferente. Por tanto, necesitan una conceptualización diferente, así como para la formación de individuos con una visión distinta del conocimiento, precisan un paradigma que se acerca cada vez más al mundo de las ciencias de la complejidad.

Una reflexión aparte, merece lo que ha significado para el crecimiento económico las industrias creativas (EEUU, Australia, Alemania, etc.) y el aporte al conocimiento desde las artes, el diseño y la arquitectura. De acuerdo con John Hartley, *“la idea de industrias creativas trata de describir la convergencia conceptual y práctica de las artes creativas (talento individual) con industrias culturales (escala masiva), en el contexto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en una nueva economía del conocimiento, para el uso*

---

<sup>7</sup> Gerald Holton, *The Advancement of Science, and Its Burdens*. Harvard University Press, 1998.

<sup>8</sup> Massachusetts Institute of Technology (MIT), *The Third Revolution, The Convergence of the Life Sciences, Physical Sciences, and Engineering*. MIT, Washington Office, 2011.



*de los nuevos consumidores-ciudadanos interactivos*". Esto quiere decir que la generación de valor agregado para este tipo de industrias depende no solamente del desarrollo tecnológico, sino especialmente del contenido creativo que se relaciona directamente con el tipo de conocimiento que se genera en las artes, la arquitectura y el diseño.

De acuerdo con estos planteamientos, parece plausible proponer una interacción distinta entre las comunidades científicas, el sector productivo, el gobierno y la sociedad civil, de manera que se facilite una formulación más realista de la naturaleza de la investigación y de las distintas formas de innovación. Es necesario que los científicos y los creadores aprendan cómo trabajar juntos y responder a los retos urgentes que plantean las necesidades sociales. Por su parte, el Estado debe buscar mecanismos que promuevan un apoyo financiero apropiado para la investigación fundamental que esté inspirada en el uso, no necesariamente inmediato, del conocimiento. En este sentido es necesario seguir construyendo un Sistema de CTel que asegure la generación de conocimiento fundamental pero que, además, promueva su transferencia y apropiación por distintos sectores de la economía y de la sociedad. Es preciso fortalecer un sistema científico que investigue en los distintos campos de la frontera de las ciencias, que permita el avance del conocimiento fundamental y que, al mismo tiempo, esté orientado a promover la transferencia de ese conocimiento como un elemento esencial para la innovación y en últimas para el bienestar y sostenibilidad de todos los miembros de la sociedad; así como, fortalecer un sistema creativo que permita generar conocimiento sobre nuevas interpretaciones de la subjetividad del ser humano y sus relaciones con los demás.

Dados estos antecedentes, resulta fundamental que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, desarrolle estrategias para conocer de manera oportuna y veraz las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico, así como las de otras actividades que desarrollan los actores que hacen parte del Sistema de CTel; igualmente, que le permitan diseñar y promover políticas e implementar estrategias que favorezcan que el sistema científico-tecnológico de Colombia incremente la producción de conocimiento en sus fronteras; y, que al mismo tiempo, se preocupe porque este conocimiento impacte de manera positiva las formas de actuación de la sociedad en todos sus ámbitos. En este escenario, se necesita de un sistema independiente y basado en el conocimiento, que no atienda exclusivamente las demandas del gobierno de turno, sino que construya posibilidades para resolver los vacíos de conocimiento y las brechas en el desarrollo que favorecen la persistencia de las inequidades sociales.



## CAPÍTULO I. Aspectos Generales

### Presentación

Este documento presenta algunos ajustes a las disposiciones del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2017<sup>9</sup>.

El modelo que se expone en el presente documento es el resultado del trabajo de evaluación y análisis realizado por Colciencias<sup>10</sup> que ha consistido en: (i) la construcción del modelo con el acompañamiento de un Comité de expertos<sup>11</sup> durante los años 2010 y 2011, y la puesta a consideración a la comunidad científica y académica del país, durante el período comprendido entre Octubre de 2011 y Septiembre de 2013; (ii) la implementación del modelo de medición a través de las Convocatorias 640 de 2013, 693 de 2014 y 737 de 2015; (iii) la revisión y análisis por parte de Colciencias de los resultados de las Convocatorias de 2013, 2014, 2015 y 2017; (iv) las simulaciones de distintos escenarios del modelo; (v) La incorporación de ajustes resultado del trabajo con la “Mesa técnica de Institutos públicos de investigación sobre el Modelo de Grupos e Investigadores” y (vi) elaboración de ajustes para la Convocatoria de 2018.

### Introducción

Para cumplir con su misión de fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia, Colciencias debe identificar cuáles son las instituciones y personas que participan en las actividades de investigación y desarrollo en el país, estableciendo, qué producen; cómo lo hacen; qué tipo de producto obtienen; qué talento humano forman; cómo se relacionan entre sí; y, en general, cuál es la dinámica de su actividad.

La obtención de la información anteriormente especificada se constituye en un soporte para:

- Proveer, a la comunidad interesada en temas de CTel, información actualizada acerca de las actividades desarrolladas por los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación nacionales y de los investigadores

---

<sup>9</sup> Este documento es una versión ajustada del documento conceptual, *Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación de 2015*. <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m304pr05g01-modelo-medicion-grupos-v3.pdf>

<sup>10</sup> Con el apoyo académico de un grupo técnico integrado por profesionales de la Universidad Nacional de Colombia y funcionarios de Colciencias.

<sup>11</sup> Grupo de expertos de representantes de la comunidad científica y académica nacionales conformado en el año 2007.



- Establecer las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico, innovación, formación de talento humano, apropiación social del conocimiento y creación que tiene la comunidad dedicada a CTel, en el país.
- Evaluar el potencial y el desempeño de los grupos investigación, desarrollo tecnológico, o de innovación, centros de investigación o de desarrollo tecnológico y demás entes del Sistema Nacional de CTel que desarrollan investigación.
- Identificar el recurso humano involucrado en actividades de CTel en Colombia.
- Determinar cuáles son las líneas de investigación desarrolladas en el país y cuál ha sido su evolución.
- Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas en CTel.

De este modo, en concordancia con los compromisos establecidos por la Ley 1286 de 2009 y la Política Nacional de CTel (Documento CONPES 3582 de 2009) Colciencias construyó el presente modelo de medición de las actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación para identificar con claridad, los responsables de los desarrollos científicos y tecnológicos del país.

### **Propósitos del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En la medida en que Colombia evidencie una evolución, en cuanto a posicionar el conocimiento como un capital relevante para el desarrollo social y económico, es necesario contar con una relación detallada y con indicadores confiables de las capacidades nacionales en CTel. Estas capacidades pueden ser, simultáneamente, de tipo institucionales, relacionales e individuales; así mismo, pueden estar dispuestas, para la generación de nuevo conocimiento, para el desarrollo tecnológico y la innovación, para la apropiación social del conocimiento y para la formación de recurso humano para la investigación.

La implementación, en el contexto actual, de este modelo de medición de indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación -a través de la producción de los grupos y de los investigadores- es principalmente motivada por dos razones. La primera razón es que, en desarrollo de la misión institucional de Colciencias que especifica que *“es la entidad pública que lidera, orienta y coordina la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para generar e integrar el conocimiento*



al desarrollo social, económico, cultural y territorial del país”<sup>12</sup>, es necesario, contar con la información histórica y actualizada de las capacidades de CTel nacionales, para establecer cuál ha sido su desarrollo y cuál ha sido el efecto de la aplicación de políticas y estrategias; para realizar comparaciones a través del tiempo, diferenciando regionalmente, y eventualmente, frente a otros países; para monitorear y controlar la información que está siendo registrada en el sistema; para realizar procesos transparentes y públicos de evaluación que permitan hacer una especie de “rendición de cuentas” del aprovechamiento de recursos destinados al fomento de actividades CTel; para hacer visibles redes de cooperación y diálogo entre los actores involucrados en la CTel nacional; y para establecer cuáles son las áreas prioritarias de acción, conllevando a la implementación de políticas de fomento e inversión en el sector.

La segunda razón es el propósito que tiene Colciencias para que la generación de nuevo conocimiento, de desarrollos tecnológicos y de procesos de innovación colombianos, contribuyan al desarrollo económico nacional. En la Ley 1289 de 2009, ley que convierte a Colciencias en Departamento Administrativo Nacional, específicamente en el Artículo 1° se dispone que, *“El objetivo general de la presente ley es fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional.”*<sup>13</sup>

Es decir, en la búsqueda de generar las bases para el desarrollo de una economía basada en la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, el cálculo de indicadores para este fin permitirán contar con elementos sólidos de discusión y orientación de esfuerzos para este propósito. La evaluación de los resultados de las actividades en CTel, mediante la generación de indicadores, resultan fundamentales para establecer su aporte en los valores de producción de bienes y servicios relacionados y en posibles redes de mercados. Se hace una apuesta institucional, entonces, para que estos indicadores se conviertan en un insumo para políticas de desarrollo económico y para propender por que los resultados de las actividades en CTel contribuyan al mejoramiento de calidad de vida y a la superación de la pobreza en el territorio colombiano, y también, al fortalecimiento del sector industrial a través de procesos de innovación.

---

12 Misión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en, [http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sobre\\_colciencias/mision-vision](http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sobre_colciencias/mision-vision), Consultado el 31 de Marzo de 2017.

13 Ley 1286 de 2009. En, [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reqlamentacion/ley\\_1286\\_de\\_2009.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reqlamentacion/ley_1286_de_2009.pdf), Consultada el 2 de octubre de 2014.



A continuación se detallan los propósitos específicos de este modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

- a. **Brindar una herramienta que permita generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de los grupos y que sirva como un instrumento para la gestión interna y para la evaluación de quienes integran el Sistema Nacional de CTel.**

En este modelo de medición de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, se diseñan y calculan múltiples indicadores de producción que son organizados en forma de perfiles de producción; se calculan índices de colaboración interna y externa del grupo, así como con otros grupos. Además, se presentarán los perfiles de los miembros de cada grupo, según el tipo de integrante (literal b).

El propósito de sintetizar la información recolectada en forma de perfiles es dotar a Colciencias y a las demás instituciones o integrantes del Sistema Nacional de CTel, de una herramienta versátil que les permita conocer las diferentes capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de los grupos. Esta herramienta permitirá que los modelos de gestión se diversifiquen según las necesidades e intereses de las instituciones y además, que las entidades gestoras prioricen las características que se reconocerán en diferentes tipos de iniciativas o convocatorias.

Así mismo, se harán visibles los cuartiles<sup>14</sup> en la Plataforma ScienTI - Colombia, los cuales serán calculados para cada indicador sobre la población de los grupos en la misma área de conocimiento. Dichos cuartiles permitirán al usuario de la herramienta tener una idea de la posición de un valor particular de cada indicador, dentro del comportamiento global de este indicador en todos los grupos de una misma área de conocimiento.

Finalmente, se calculará un Indicador de Grupo -a partir del cálculo de indicadores y asignación de pesos- con el objeto de establecer cuáles son los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, de referencia a nivel nacional por áreas de conocimiento.

---

<sup>14</sup> Se denominan cuartiles a las medidas estadísticas descriptivas que corresponden a los tres valores que separan a un conjunto de datos en cuatro partes de igual tamaño (en este caso los datos son los valores que toma un indicador de producción en la población de los grupos de un área de conocimiento). El valor central es igual a la mediana y corresponde al segundo cuartil.

- b. Actualizar la información sobre los investigadores y los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del país, sus actividades y los resultados logrados.**

Colciencias, y en general el Sistema Nacional de CTel, requieren bases informáticas completas y organizadas que permitan fácilmente llegar a conocer el número de investigadores que tiene el país; sus distintas áreas de trabajo y sectores de aplicación; el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) que se dedica a la investigación; y generar las estadísticas sobre publicaciones, patentes y otros tipos de productos de la investigación que se emplean internacionalmente como indicadores de la capacidad científica, tecnológica y de innovación de una nación. Además, es analizar por regiones y departamentos del país, ante la necesidad de promover programas y proyectos de CTel regionales.

El Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores es una herramienta fundamental de recolección y análisis de información para el Sistema Nacional de CTel porque provee a la comunidad científica, a las instituciones y entidades que hacen parte de él, y al público interesado en general, de información sobre los grupos y los investigadores, lo que lleva a evitar la asimetría de información mediante mecanismos de control social que finalmente permitirán lograr altos niveles de calidad académica y científica.

La información generada a partir de los datos básicos recolectados, constituye un insumo necesario para la construcción del mapa del Sistema Nacional de CTel colombiano (grupos de investigación, investigadores, creadores, instituciones, empresas, productividad, etc.). De esta forma, la plataforma informática ScienTI - Colombia, permitirá la implementación de un proceso continuo y automático de recolección y actualización de la información.

- c. Consolidar el mecanismo por medio del cual Colciencias conoce la dinámica de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación del país y de sus investigadores para organizar la información recolectada para generar estadísticas, de tal manera que sea posible reflejar y evidenciar la productividad y trayectoria de los grupos a partir de descriptores de sus actividades y de sus resultados, que manifiesten las fortalezas del país en cuanto a capacidad científica, tecnológica y creadora.**

De acuerdo con la información inscrita en los sistemas de la Plataforma ScienTI - Colombia, Colciencias aplicará el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel presentado

en este documento, de modo que, a partir de los resultados que se generen será posible distinguir la dinámica de producción de conocimiento de los grupos teniendo en cuenta diferentes criterios y variables. Se podrán identificar a los grupos de acuerdo con sus distintos niveles de producción investigativa, las diferentes áreas temáticas de actuación, el compromiso con la formación de investigadores, la divulgación de los resultados de sus actividades y los esfuerzos particulares para lograr la apropiación social del conocimiento generado.

**d. Consolidar la información de los resultados de la producción de conocimiento como una herramienta para orientar el diseño de políticas de apoyo, fortalecimiento y sostenimiento de los grupos y centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del país.**

Este último propósito se relaciona con el desarrollo de políticas de estímulo y fortalecimiento de la comunidad de investigadores, basadas en la información que provean los grupos. Igualmente, los resultados de una medición a partir de la construcción de múltiples indicadores y de perfiles de grupo, contribuirán al diseño de políticas para los sectores potencialmente beneficiarios de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación del país. Los resultados de la aplicación del modelo serán un importante insumo, tanto para Colciencias como para las demás instancias del Sistema Nacional de CTel, para proponer políticas más convenientes, no solamente para fortalecer la estructura y funcionamiento de los grupos, sino también para el impulso de programas de investigación en temas de importancia nacional que puedan ser realizados por los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del país y por los investigadores. La apropiación que los Consejos de los Programas Nacionales y demás instancias del Sistema Nacional de CTel hagan de los resultados de la Convocatoria, será fundamental para el logro adecuado de este propósito.

## **Antecedentes**

Como parte de los lineamientos de política que se establecieron a partir de la Ley 29 de 1990 de Ciencia y Tecnología, Colciencias creó la política de “Apoyo al fortalecimiento y consolidación de los grupos y centros de investigación del país”. Con este fin, se propusieron las definiciones de “grupo de investigación”, “centro de investigación”, “investigador”, “línea de investigación” y “personas que participan en los procesos de investigación”. También se formularon indicadores e índices para una medición cuantitativa y cualitativa de la actividad científica. A partir de 1991 Colciencias inició los procesos de convocatorias de grupos y centros de investigación, realizando cinco convocatorias en la década de los noventa con el propósito de identificar los grupos de investigación que trabajaban en el país y en algunas otorgó estímulos económicos para su fortalecimiento. Cada una de estas convocatorias se constituyó





en un insumo hacia el planteamiento de un modelo que permitiera medir y conocer las actividades y los resultados de los grupos y centros de investigación del país.

## Año 1996

Se realizó la segunda convocatoria a grupos y centros de investigación con el propósito de otorgar estímulos económicos para su fortalecimiento. En 1996 Colciencias definió el *Grupo de investigación* como, “*la unidad básica moderna de generación de conocimiento científico y su aplicación para el desarrollo tecnológico, conformado por individuos de una o varias disciplinas e instituciones, asociadas sinérgicamente para trabajar alrededor de un campo del conocimiento*”<sup>15</sup>. Precisamente, a partir de 1996 se inició una política de apoyo especial y continuo a estas unidades de investigación. En aquella ocasión fueron apoyados treinta (30) grupos y veintisiete (27) centros de investigación. De este mismo modo, en el año de 1997 se presentaron ciento setenta y tres (173) grupos de investigación, de los cuales se apoyó a treinta y tres (33) y se presentaron sesenta y nueve (69) centros de investigación de los que se apoyó a catorce (14).

## Año 1998

Las convocatorias de los años 1996, 1997 y 1998 tuvieron el propósito de asignar apoyos financieros a los grupos según la categoría otorgada a cada uno por parte de un comité de expertos externo convocado por Colciencias, quienes sustentaron sus decisiones en los modelos construidos. En el año de 1998 se construyó un escalafón<sup>16</sup> para setecientos treinta y seis (736) grupos de investigación y ciento dos (102) centros de investigación con el objeto de diferenciar la dinámica de la producción de conocimiento y el nivel de consolidación de los mismos. En esta Convocatoria, se diseñó el primer modelo de medición de grupos de investigación<sup>17</sup>.

## Año 2000

En el año 2000 se introdujeron dos cambios en el modelo de medición de grupos, Colciencias no convocó a comités de expertos para hacer la selección y clasificación de los grupos y las categorías de los grupos se obtuvieron mediante deciles calculados en el índice de medición

---

15 Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas - Colciencias, Subdirección de Programas Estratégicos. “Convocatorias - Convocatoria de apoyo a la Consolidación y fortalecimiento de grupos y centros de investigación, 1996”. Carpeta 024 - 08. p. 7.

16 El objeto del escalafón fue solamente el de poder diferenciar la dinámica de producción de resultado de investigación por parte de los grupos de investigación.

17 Se elaboró un escalafón con la adición de la información de financiación y de equipos e instrumentos disponibles para los grupos de investigación. Estos datos se omitieron posteriormente debido a la dificultad para recoger la información. En, Jorge Charum. “La constitución del escalafón nacional de centros y grupos de investigación, Informe final”, Colciencias, 1998.



construido para esta ocasión. De este modo, la categoría “A” correspondió al primer decil del índice.

## Año 2002

A partir del año 2002-luego de realizar durante el año 2001 un proceso de análisis y de evaluación de la estrategia- se redefinieron los marcos conceptuales; se desarrollaron las estrategias y los instrumentos tecnológicos para llevar a cabo, de manera reproducible y estadísticamente confiable, la obtención de datos sobre el comportamiento del capital humano, de los recursos y de la comunidad de los grupos de investigación colombianos en las diferentes áreas del conocimiento. La modificación estructural en la construcción del índice de medición de grupos de investigación contó con la participación del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología. Así mismo, se propusieron las nociones de “existencia, calidad y visibilidad, circulación y uso” para validar la producción científica<sup>18</sup>. Para este modelo de medición de grupos de investigación, se llevaron a cabo dos procesos, uno de “reconocimiento” de grupos y otro de diferenciación entre grupos “reconocidos” y “registrados”. A partir de este nuevo proceso, la estrategia fue dirigida exclusivamente a grupos de investigación, proceso además desligado de entrega de recursos económicos.

Paralelamente, se adquirió por transferencia de tecnología la plataforma ScienTI-Colombia, la cual modernizó la gestión del Sistema Nacional de CTel; facilitó el seguimiento permanente a los desarrollos nacionales en CTel y suministró los enlaces entre investigadores, grupos, instituciones y otros. Vale la pena recordar que la red ScienTI nació como un esfuerzo orientado a hacer posible el intercambio de las fuentes de información de los integrantes de la comunidad dedicada a actividades de CTel en los países de América Latina y el Caribe. El diseño y desarrollo del Currículum Vitae, impulsado inicialmente por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Brasil (CNPq, por su sigla en portugués), se implementó con la intención de contar con un estándar regional que facilitara de manera real la recepción, la actualización y la utilización de la información de los currículos de quienes se dedican a la investigación y a la innovación.

Desde el inicio de la implementación de la Plataforma ScienTI-Colombia funciona a partir de dos sistemas de almacenamiento y procesamiento de la información, GrupLAC, que es la base nacional con información de grupos de investigación y CvLAC, que es la herramienta para el acopio de información de currículos de personas que están involucradas en la labor de

---

<sup>18</sup> Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas - Colciencias. “Documento conceptual convocatoria a grupos colombianos de investigación científica y tecnológica año 2002”. Bogotá.



generación de conocimiento, en todos los niveles. La Plataforma ScienTI-Colombia ha permitido disponer de una base de datos con información en tiempo real, suministrada directamente por los investigadores.

## Año 2004

En el año 2004 se introdujeron cambios menores en el modelo de medición de grupos de investigación. A partir de este año, el índice del modelo de medición se denominó índice ScienTI<sup>19</sup> y se estableció formalmente el escalafón de los grupos en categorías A, B y C. Se definió el uso de umbrales para los distintos tipos de producción de los grupos de investigación, incluyendo un umbral para calcular la producción anual de los grupos<sup>20</sup>.

## Año 2006

Durante el año 2006, se realizó una actualización del escalafón de medición de grupos de investigación, en el cual se incluyeron nuevos productos en la valoración de los resultados de las actividades de los grupos. También, se modificó el uso de la productividad por producción anual, calculando umbrales.

## Años 2008 - 2010

En el año 2007, atendiendo la solicitud de revisar el modelo de medición de grupos de investigación por parte de las Instituciones de Educación Superior y del Ministerio de Educación Nacional y con el propósito de mejorar el índice ScienTI, Colciencias convocó a un grupo de expertos (en adelante *Comité de expertos*) representantes de la comunidad académica-científica, con el fin de revisar y evaluar la construcción del modelo de medición y los resultados de clasificación derivados del mismo e hicieran recomendaciones para mejorarlo y actualizarlo. Tras esta revisión y evaluación, se construyó un documento que incorporó las sugerencias del *Comité de expertos* y algunas modificaciones adicionales que, de acuerdo con las múltiples simulaciones y análisis estadísticos realizados, determinaron una mejora cualitativa importante en las formas de clasificación derivadas del índice y en las condiciones mínimas requeridas para alcanzar cada una de las categorías de grupos de investigación. El *Comité de expertos* recomendó, entonces, el uso del concepto de “productividad” en lugar de “producción” para la construcción del índice ScienTI.

---

<sup>19</sup> El nombre ScienTI se deriva del nombre de la plataforma ScienTI - Colombia, de la cual forman parte los sistemas de currículos (CvLAC- Colombia) y de grupos (GrupLAC- Colombia).

<sup>20</sup> Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas - Colciencias. “Índice para la medición de grupos de investigación científica, tecnológica o de innovación 2004”.

A partir de estas recomendaciones se diseñó un nuevo modelo para el año 2008 basado en la ponderación de los productos resultados de investigación del grupo de investigación. El puntaje máximo de índice ScientiCol se alcanzaría si la producción del grupo le aportaba 8.5 sobre 10, obteniéndolo del siguiente modo, la formación de recurso humano al interior del grupo valdría 1.5 sobre 10 y la divulgación de sus resultados valdría 0.5 sobre 10. De acuerdo con el puntaje obtenido y la edad del grupo de investigación, éste podría clasificarse en cinco categorías, A1, A, B, C y D.

De acuerdo con esta construcción conceptual se realizaron dos procesos de convocatorias de clasificación de grupos, una en el año 2008<sup>21</sup> y otra en el año 2010<sup>22</sup>.

En el año 2011<sup>23</sup> y 2012<sup>24</sup> se llevaron a cabo convocatorias de reconocimiento de grupos de investigación con los criterios dispuestos en el *Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación del año 2008*.

Algunos de los elementos clave en la construcción de los modelos que se conservaron a lo largo de las convocatorias de 2002 - 2010, fueron los siguientes.

- Se calcularon índices sintéticos (empleados en la medición de fenómenos sociales) que resumían diferentes tipos de indicadores<sup>25</sup>.
- La implementación de umbrales que fueron requeridos en la metodología de construcción de índices sintéticos, que permitían la operatividad entre variables de distinto tipo.
- Se dio un respaldo de veracidad a la información, en la cadena de custodia, haciendo responsable a cada autor del producto de velar por la autenticidad de los datos registrados en la Plataforma ScienTI - Colombia.

---

21 En la Convocatoria de clasificación de grupos de investigación de 2008 realizada por Colciencias los resultados fueron, 3712 grupos reconocidos de los cuales 138 con categoría A1; 210 con categoría A; 639 con categoría B; 822 con categoría C; 1731 con categoría D y 172 grupos no participaron a la clasificación.

22 En la Convocatoria de clasificación de grupos de investigación de 2010 realizada por Colciencias los resultados fueron, 4705 grupos reconocidos de los cuales 187 con categoría A1; 256 con categoría A; 652 con categoría B; 933 con categoría C; 2044 con categoría D y 633 grupos no participaron a la clasificación.

23 En la Convocatoria de reconocimiento de grupos de investigación del año 2011 resultaron reconocidos 5.555 grupos de investigación.

24 En la Convocatoria de reconocimiento de grupos de investigación del año 2012 resultaron reconocidos 5.510 grupos de investigación.

25 Los aspectos metodológicos pueden consultarse en, S. Abruzzini. Análisis de la exclusión social a nivel departamental, PNUD, UNOPS, PRODERE, 1995.; A. Montenegro. Construcción de modelos de medición - el caso de la actividad científica, Memorias del Seminario Taller Contextos investigativos e indicadores académicos (F. Zalamea, ed.), Universidad Nacional de Colombia, 1999, pp. 39-52.; A. Montenegro, J. Charum, y C. E. Pardo. Validación de un índice de excelencia de grupos de investigación, 1ra. Jornada Latinoamericana de Estadística Aplicada, Programme de Recherche et d'Enseignement Statistique Appliquée, Universidad de Sao Carlos, 2000.; C. E. Pardo. La validación estadística de los índices sintéticos, Memorias del Seminario Taller Contextos investigativos e indicadores académicos (F. Zalamea, ed.), Universidad Nacional de Colombia, 1999, pp. 25-39.; G. Qinti and S. Abruzzini (eds.). Estrategias metodológicas y métodos para la construcción de índices e indicadores, Universidad de Concepción, Programme de Recherche et d'Enseignement Statistique Appliquée.



## Años 2010 -2012

Durante el período comprendido entre febrero de 2010 y diciembre de 2011 se construyó un nuevo instrumento de medición para los grupos de investigación, que evolucionó hacia la inclusión de nuevos productos, principalmente los obtenidos a partir de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico que, desarrollados por los grupos de investigación, tienen una relación estrecha con el sector productivo. En esta nueva construcción se incorporaron ajustes a la forma de validación y verificación de los productos resultados de los procesos de investigación, es decir que se han reconstruido los requerimientos de existencia, así como los criterios y requerimientos de calidad para ponderar los productos.

El desarrollo de esta herramienta de medición para los grupos de investigación es el resultado de un proceso de construcción continua y colectiva. La construcción se basa en los elementos conceptuales definidos por el Comité de expertos, así como por funcionarios de Colciencias. Con el propósito de implementar este nuevo modelo de medición, conformó un equipo técnico con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia. Además, Colciencias ha propiciado espacios de debate y de realimentación, en los que han participado representantes de las universidades de las distintas regiones del país y de forma voluntaria representantes de toda la comunidad que esté interesada en el modelo de medición.

Las variables en las que el Comité de expertos centró su discusión y en torno a las que el equipo técnico desarrolló el nuevo Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, fueron las siguientes.

1. *Definición del grupo de investigación.* Se construyó una definición que sintetiza los nuevos lineamientos acerca de un grupo de investigación y que incorpora los criterios para el reconocimiento del mismo.
2. *Integrantes de los grupos de investigación.* Se construyó una tipología de los integrantes del grupo de investigación de acuerdo con las calidades de sus currículos. En este mismo sentido, se especificaron las características distintivas de un investigador, basadas en su producción académico-científica y en su trayectoria, lo que permite clasificar a los investigadores en tres tipos, investigador sénior, investigador asociado e investigador junior.
3. *Incorporación de nuevos productos resultados de investigación.* Tras la discusión con el *Comité de Expertos* y el trabajo con el grupo técnico, se contemplaron nuevos productos y se introdujeron los requerimientos de existencia y calidad. Entre estos productos se encuentran las innovaciones generadas en la gestión empresarial, los

productos de participación ciudadana para la apropiación social del conocimiento, la participación en proyectos y programas de extensión universitaria.

4. *Las ponderaciones relativas de los productos de investigación.* Para el cálculo de los indicadores de producción, se ponderaron los productos de acuerdo con requerimientos de calidad claramente definidos. Un producto obtendrá una puntuación base de acuerdo con una condición mínima de entrada al modelo y aumentará sus puntajes de acuerdo con los requerimientos de calidad adicionales que cumpla.
5. *Visibilidad de productos, proyectos y líneas de investigación.* Se propuso que, para la implementación del nuevo modelo, en la Plataforma ScienTI fueran visibles, el plan de acción de cada grupo, las líneas de investigación del grupo, los proyectos de investigación dentro de estas líneas, la relación de los productos con los proyectos y líneas de investigación y las relaciones entre distintos grupos en el desarrollo de proyectos y productos.
6. *Ventanas de observación diferenciadas entre productos.* Teniendo en cuenta que los diversos tipos de productos se diferencian tanto en su vigencia e impacto como en el resultado de investigación e innovación, se propusieron ventanas de observación diferenciadas.
7. *Categorías de grupos.* Se decidió visibilizar las características específicas de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación de acuerdo con su plan de acción y proponer un modelo que destaque perfiles de múltiples indicadores para identificar las fortalezas y necesidades particulares de cada grupo. Esta decisión se tomó después de un análisis acerca de los efectos que generó la categorización de grupos, sobre la base de un único indicador de producción. Estos efectos están relacionados con el direccionamiento de recursos y beneficios hacia los grupos de mayor categoría y la falta de apoyo para los grupos que inician su labor; así como la implementación de estrategias para facilitar la categorización en niveles superiores.
8. *Vigencia del reconocimiento del grupo de investigación.* Con el fin de incentivar a los grupos para que mantengan actualizada la información de su producción, se decidió que la vigencia del reconocimiento de grupos de investigación fuera de un año.
9. *Actualización de la información.* El Comité de Expertos propuso que los indicadores que conforman los perfiles de los grupos de investigación sean actualizados permanentemente con la nueva información registrada y descontando la producción que pierda vigencia. El cálculo de los cuartiles de los indicadores de producción y de colaboración se realizará junto con el proceso de reconocimiento cada año a toda la población de grupos reconocidos en cada área de conocimiento.
10. *Validación de la información registrada.* Con el fin de fortalecer los medios de validación de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC, así como los requerimientos de existencia y de calidad de los productos vinculados a la



producción de los grupos, se implementaron una serie de medidas de verificación relacionadas con la responsabilidad personal, grupal e institucional en el registro de la información y la disposición por parte de Colciencias de medios efectivos para el control social.

- Cuando las instituciones otorgan el aval a un Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, están garantizando a la comunidad que los productos reportados por el grupo son verídicos.
- Cada persona será responsable de la información registrada en su CvLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el ingreso de la información, las personas declaran que es cierta y veraz, por lo cual exoneran a Colciencias de cualquier error o imprecisión sobre la misma.
- El líder de un grupo de investigación será responsable de la información registrada en su GrupLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el ingreso de la información, el líder del grupo declara que corresponde con la realidad, por lo que exonera a Colciencias de cualquier error o imprecisión sobre la misma.
- El representante legal de la institución o entidad que avala al grupo o su delegado, será responsable de la información de los grupos que avale, de la información que los grupos registren en la herramienta GrupLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el aval declara que la información corresponde con la realidad, por lo cual exonera a Colciencias de cualquier error o imprecisión sobre la misma.
- En los Términos de referencia de las convocatorias de reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o de Innovación se especificará, *“El grupo de investigación que se presente a la convocatoria de reconocimiento de grupos deberá tener en su poder la evidencia física de toda la producción inscrita en la Plataforma, con el fin de responder ante una eventual solicitud de Colciencias para su verificación. En el caso de no presentar esta evidencia, su reconocimiento será revocado durante un año”*.
- En caso de comprobar inconsistencias o anomalías con la información declarada por los grupos de investigación, la acción inmediata por parte de Colciencias será retirar al grupo reconocido de la Plataforma ScienTI y solicitar al representante legal de la institución que otorgó el aval al grupo de investigación, las aclaraciones respectivas las cuales serán presentadas para su evaluación ante el Comité de Expertos en Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y la Secretaría General de Colciencias.

- Se pondrán a disposición de los usuarios mecanismos simples y eficientes para el fortalecimiento del control social sobre la información declarada por el grupo. Por esta razón, la información anexa y declarada en los requerimientos de existencia y calidad de los productos, debe estar disponible para consulta vía Internet por todos los usuarios.
11. *Tipología para la clasificación de los productos.* Se construyó una tipología de productos en la que se distinguieron cuatro grandes conjuntos. Cada uno de estos tipos de productos cuenta con una definición que abarca a todos los subtipos y los productos particulares que incluye. Estas tipologías se denominaron, *Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento; Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.* Estos cuatro tipos de productos corresponden con los cuatro perfiles de producción en los que se agrupan los indicadores de producción de los grupos.
- Se construyó un nuevo instrumento de medición para los grupos de investigación, el cual permitió la inclusión de nuevos productos (principalmente los obtenidos a partir de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico que, desarrollados por los grupos de investigación, tienen una relación estrecha con el sector productivo).
  - Se construyó un indicador que junto con los perfiles del grupo por área del conocimiento, permitirían conocer la dinámica de los grupos y la diversidad de su productividad.
  - Se incorporaron ajustes a la forma de validación y verificación de los productos resultados de los procesos de investigación.
  - Se construyó una tipología de productos en la que se distinguieron cuatro grandes conjuntos, y se establecieron ventanas de observación diferenciada entre productos.
  - Se decidió que la vigencia del reconocimiento de grupos de investigación corresponda a un año.
  - Se construyó una tipología de los integrantes del grupo de investigación de acuerdo con las calidades de sus currículos.

Se destacan, así mismo, los aportes realizados a finales del año 2012 por el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuarias y por el Programa Nacional de Estudios Científicos de la Educación; adicionalmente, la corrección de estilo del documento conceptual del modelo (de las versiones de 20 de marzo de 2013 y de 2 de septiembre de 2013 publicadas en el portal web de Colciencias) que llevó a cabo el profesor Vicente Albéniz.





## Años 2013- 2014

El 31 de octubre de 2013 se realizó la apertura de la Convocatoria Nacional para el reconocimiento de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o de Innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación año 2013 (en adelante, Convocatoria 640 de 2013). Los resultados finales de esta Convocatoria se publicaron el 12 de abril de 2014, reconociéndose 4.304 grupos. Al proceso voluntario de medición, se presentaron 3.760 grupos, quedando distribuidos de la siguiente manera, A1 367, A 296, B 722, C 1.262 y en D 1.113.

Además de la caracterización de los grupos de investigación, se tipificaron los integrantes de dichos grupos haciendo particular énfasis en los investigadores. Así, de 274.000 hojas de vida registradas y certificadas (autorización requerida en el marco de la Ley del Habeas Data), 8.011 cumplieron los criterios definidos para ser investigador, acorde con las categorías propuestas la distribución fue la siguiente, 693 Investigadores Senior, 1.823 Investigadores Asociados y 5.495 Investigadores Junior.

Luego de la publicación de los resultados finales de la Convocatoria 640 de 2013 (en Abril de 2014), Colciencias convocó al Comité de Expertos para la revisión del proceso y de la construcción conceptual. Este comité se dividió en dos grupos de trabajo, el primer grupo de trabajo revisó la parte del Modelo de Medición y el segundo grupo de trabajo revisó la parte técnica de los aplicativos de captura de información. Adicionalmente, se continuó trabajando con el Comité Asesor de Expertos en Libros Resultado de Investigación que ha acompañado la construcción de la estrategia de la validación de este producto; así, se analizó y evaluó su implementación y se rediseñó la estrategia, la cual se presenta en el ANEXO 3 de este documento.

En octubre de 2013 se instaló una Mesa permanente de Trabajo interinstitucional, para debatir el tema de la Producción de conocimiento en Artes, Arquitectura y Diseño resultados de las actividades de investigación-creación en estas disciplinas. En Diciembre de 2013, la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes (ACOFARTES), la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura (ACFA) y la Asociación Colombiana Red Académica de Diseño (RAD Colombia) presentaron conjuntamente ante Colciencias el documento propuesta para la Creación del Sistema Nacional de Artes, Arquitectura y Diseño adscrito a dicha entidad, el Ministerio de Educación, CONACES y el Ministerio de Cultura.



## 2014 - 2015

Como resultado de las experiencias de la Convocatoria 640 de 2013 y del trabajo conjunto en los Comités conformados posterior a la publicación de los resultados finales de la Convocatoria mencionada, se realizaron los siguientes ajustes al “Modelo de Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel” para ser aplicados en el proceso de la *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel - 2014* (en adelante, Convocatoria 693 de 2014).

- Adaptación de la Plataforma e inclusión de campos para la captura de información acerca de las actividades desarrolladas por las disciplinas de arte, arquitectura y diseño.
- Mejoras en el aplicativo para la captura de la información de los artículos de investigación.
- Ajustes en los indicadores de existencia del producto “Variedad Vegetal”.
- Inclusión del producto “Signo distintivo”, como parte de los productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Ajustes en los elementos de validación de los productos de Apropiación Social del Conocimiento.
- Inclusión de nuevos productos en los indicadores de productos Tipo Top y Tipo A.
- Construcción de protocolos de verificación de productos.
- Ajustes en las condiciones de los Grupos A1, A, B y C, y de los Investigadores Junior, Asociado y Sénior.
- Modificación en los tiempos de vigencia de reconocimiento para los Investigadores Asociado y Sénior.
- Se determinó que el proceso fuera dirigido exclusivamente a investigadores vinculados contractualmente a Instituciones Colombianas y Residentes en Colombia.
- Se especificó que las instituciones, entidades o centros deben avalar a los grupos de investigación, validando la vinculación de los investigadores a éstos, así como la producción registrada.

Durante el año 2014, se adelantaron discusiones con la Mesa de Artes, Arquitectura y Diseño, específicamente, en la definición de los productos obtenidos a partir de los procesos de creación; se recolectó la información de las universidades y se analizó para posibilitar una asignación de pesos que pudieran ser incorporados al algoritmo de medición de los Grupos de Investigación. Con las definiciones apropiadas y la información que suministraron las universidades, se planeó hacer el estudio para la formulación de la línea base de tal manera



que se realizará la asignación de valores y la comparación de productos y se avanzara en el sistema de evaluación de grupos e investigadores ante Colciencias para convocatorias futuras.

Por consenso de los participantes de dicha Mesa, se decidió mantenerla con un carácter permanente hasta lograr desarrollos significativos que llevaran a niveles avanzados para la medición. En consecuencia, se propuso centrar la atención en la producción de conocimiento de las artes, la arquitectura y el diseño, frente a una valoración académica de la producción en las diversas disciplinas. El propósito fue establecer unos criterios que permitieran realizar una objetiva evaluación del conocimiento aportado a las prácticas, a las disciplinas o al campo. Se mantuvieron como criterios básicos la evaluación de la existencia, el aporte al conocimiento, la visibilidad y el impacto cultural y artístico. Para simplificar, y llegar a una puesta en común, se acordó agrupar los productos provenientes de las artes la arquitectura y el diseño de acuerdo a su naturaleza, relación con el tiempo y teniendo en cuenta que la creación se constituye en plataforma común a las tres áreas: artes, arquitectura y diseño, porque la creación se constituye en plataforma común de estas tres áreas del conocimiento en la cual se evidencia una forma propia de generación de conocimiento, que se articula con la práctica creativa (practice-based research) y que difiere de los métodos científicos tradicionales que fueron, Obra o creación efímera, Obra o creación permanente y Obra o creación procesual.

De este mismo modo, como resultado del trabajo que ha desarrollado Colciencias en conjunto con la Mesa Permanente de Artes, Arquitectura y Diseño se adaptó la Plataforma y se dispusieron campos para la captura de información acerca de las actividades desarrolladas por las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño. Lo anterior, con el fin de conocer cuáles son los productos realizados en estas áreas de conocimiento y con posterioridad construir una línea de base realizar una medición.

Así, la Convocatoria 693 de 2014 abrió en octubre de 2014 y cerró en febrero de 2015. Como se mencionó con anterioridad, para los productos de Artes, Arquitectura y Diseño se decidió recolectar en el aplicativo CvLAC, la información dentro de los parámetros establecidos y realizar un inventario de que permitiera hacer un análisis detallado y sirviera como insumo para la formulación de la línea base.

Luego del proceso de análisis de la información participante y siguiendo el cronograma dispuesto de la Convocatoria 693 de 2014, se publicaron los resultados preliminares en marzo de 2015 y los resultados finales en abril de 2015, 3.970 Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación fueron reconocidos; 3.840 Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación fueron medidos/clasificados (proceso de participación voluntaria), distribuidos de la siguiente manera, A1 293, A 386, B 869, C 1.543 y en D 749.



Adicional al reconocimiento y medición/clasificación de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, se tipificaron los integrantes de dichos grupos y se reconocieron los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así, de 58.730 hojas de vida registradas y certificadas (autorización requerida en el marco de la Ley del Habeas data), 8.280 cumplieron los criterios definidos para ser investigador, acorde con las categorías dispuestas en el Documento Conceptual de la Convocatoria 693 de 2014, y la distribución fue la siguiente, 1.057 Investigadores Senior, 2.064 Investigadores Asociados y 5.159 Investigadores Junior.

## 2016

La Convocatoria 737 de 2015 cerró en marzo de 2016 y se publicaron resultados preliminares en abril de 2016. Después de la recepción y respuesta de solicitudes de aclaración, los resultados finales se publicaron (siguiendo el cronograma establecido para la convocatoria) en mayo de 2016. Es así, cómo, las cifras generales de la Convocatoria fueron: 66.028 currículos inscritos para el proceso de reconocimiento de investigadores, y 6.768 grupos registrados, certificados (con autorización para el uso de la información) y avalados para el proceso de reconocimiento. De éstos, 5.796 grupos se inscribieron al proceso voluntario de clasificación.

En cuanto a currículos, se reconocieron 10.042 investigadores: 1.218 Investigadores Sénior, 2.767 Investigadores Asociados, y 6.057 Investigadores Junior<sup>26</sup>. Adicionalmente, como parte de los criterios expuestos en el Documento Conceptual de la Convocatoria 737 de 2015 -y con el apoyo del Colegio Máximo de Academias Colombianas- Colciencias reconoció la trayectoria y los aportes de 76 Investigadores Eméritos<sup>27</sup>.

Con respecto al reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, 4.458 grupos fueron clasificados (también mediante un proceso voluntario de inscripción ) de la siguiente forma: 408 Grupos con clasificación A1; 549 Grupos con clasificación A; 952 Grupos con clasificación B; 1.939 Grupos con clasificación C; y 610 Grupos con clasificación D. Adicionalmente, 180 grupos que no participaron en la clasificación, obtuvieron reconocimiento como Grupos de Investigación. De este modo, en total fueron 4.638 Grupos de Investigación reconocidos por Colciencias<sup>28</sup>. (Consultado en noviembre de 2018)

---

26 Listado de Investigadores Reconocidos de la Convocatoria 737 de 2015, <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/listado-publicacion-resultadosfinales-conv737-investigadores-firmados.pdf> (Consultado en noviembre de 2018)

27 Resolución 1185 de 2016, "Resolución por la cual se publica el resultado de los investigadores eméritos en el marco de la Convocatoria 737 de 2015", <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/investigadoresemeritos-resolucion-1185.pdf> (Consultado en noviembre de 2018)

28 Listado de Grupos de Investigación Reconocidos y medidos por Colciencias en la Convocatoria 737 de 2015, <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/listado-publicacion-resultadosfinales-conv737-gruposinvestigacion-firmados.pdf> (Consultado en noviembre de 2018)

## 2016 - 2017

Posterior a la publicación de los resultados de la Convocatoria 737 de 2015, Colciencias inició una revisión interna del Modelo de Medición de Grupos de Investigación y Reconocimiento de Investigación aplicado en las Convocatorias 640 de 2013, 693 de 2014, y 737 de 2015. De dicha revisión se derivaron unas recomendaciones y unos ajustes al modelo que se incorporaron al presente Documento conceptual. Estos cambios se relacionaron con:

- Ajustes en los criterios de reconocimiento de los Investigadores Asociados, específicamente los relacionados con producción mínima de CTel.
- Eliminación de la categoría “D” en la medición de grupos de investigación y homologarla a los grupos reconocidos sin clasificación.
- Ajustes a la ventana de observación por años completos.
- Ajustes en las vigencias de las categorías de grupos e investigadores.

En cuanto al trabajo realizado con la Mesa Nacional de Artes, Arquitectura y Diseño, se llevaron a cabo una serie de reuniones en Colciencias durante el segundo semestre de 2016 y el primer trimestre de 2017. En dichas reuniones se realizó un balance de la participación y productos de artes, arquitectura y diseño de los resultados de la Convocatoria 737 de 2015; una revisión de acerca de los impactos de la introducción de productos de arte, arquitectura y diseño en la clasificación de grupos de investigación y en el reconocimiento de investigadores; y una revisión de los aplicativos para la captura de información de los productos de arte, arquitectura y diseño. Los acuerdos de estas reuniones condujeron a unos ajustes en la captura de información de los productos de Arte, Arquitectura y Diseño en la Plataforma ScienTI; y a modificaciones en las ponderaciones de los productos Talleres Creativos y Eventos artísticos y culturales.

## 2017

Para la Convocatoria 781 de 2017, Colciencias decidió fijar una nueva ventana de observación que abarcará años completos (según calendario). De este modo, la ventana de observación para la Convocatoria 781 de 2017 fue: 1 de enero de 2012 a 31 de Diciembre de 2016. Así mismo, se incluyeron especificaciones sobre los procedimientos para la vinculación de los grupos a las instituciones que los avalan y también, cambios en los líderes de grupos.

La convocatoria 781 de 2017 abrió en mayo de 2017 y cerró en julio de 2017; en septiembre de 2017 se publicaron los resultados preliminares y se recibieron las solicitudes de aclaración; en diciembre de 2017 se publicaron las respuestas a solicitudes de aclaración y también se



publicaron los resultados finales. De este modo, participaron 73.422 hojas de vida registradas, certificadas en el aplicativo CvLAC y avaladas por alguna institución; Colciencias reconoció a 13.001 investigadores con la siguiente distribución: Investigadores Eméritos: 124; Investigadores Sénior: 1.707; Investigadores Asociados: 3.595; e Investigador Junior: 7.575<sup>29</sup>. En cuanto al reconocimiento y medición de grupos de investigación, participaron 7.362 registros GrupLAC que fueron avalados por al menos una institución. De estos registros de grupos avalados, 5.207 fueron reconocidos como Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y 4.566 fueron medidos, y la distribución de la categorización de grupos es la siguiente: 523 Grupos A1; 762 Grupos A; 1.168 Grupos B; y 2.113 Grupos C<sup>30</sup>.

## 2018

Posterior a la publicación de los resultados finales de la Convocatoria 781 de 2017, el equipo de la Unidad de Cienciometría de la Dirección de Fomento a la Investigación -a partir de los resultados de las Convocatorias de Reconocimiento y Medición de grupos de investigación e investigadores- llevó a cabo un análisis y una serie de simulaciones. En esta revisión sistemática, realizada durante el período comprendido entre diciembre de 2017 y agosto de 2018, se identificaron ajustes o modificaciones al Modelo vigente de Reconocimiento y Medición de grupos de investigación e investigadores.

En este mismo sentido, en el mes de mayo de 2018 se conformó la “Mesa técnica de Institutos públicos de investigación para el ajuste del Modelo de Grupos e Investigadores”. Así, durante el período comprendido entre 17 de mayo y 18 de julio de 2018, se llevaron a cabo una serie de reuniones en las que participaron los siguientes institutos públicos de investigación: Agrosavia (antes Corpoica), Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -Sinchi, Instituto de Investigaciones Marinas y costeras "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Medicina Legal, Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Metrología, Servicio Geológico Colombiano, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, y el Instituto Caro y Cuervo. En dichas reuniones se siguió una metodología de trabajo de revisión de la producción de CTel contemplada en el Modelo vigente, por parte de los institutos; se conformaron tres grupos temáticos; se propuso

---

29 Listado de Investigadores Reconocidos de la Convocatoria 781 de 2017, [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/listado\\_resultados\\_finales\\_-\\_781\\_de\\_2017\\_-\\_investigadores\\_-\\_firmados\\_0.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/listado_resultados_finales_-_781_de_2017_-_investigadores_-_firmados_0.pdf) (Consultado en noviembre de 2018)

30 Listado de Grupos de Investigación Reconocidos y clasificados de la Convocatoria 781 de 2017, [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/listado\\_resultados\\_finales\\_-\\_781\\_de\\_2017\\_-\\_investigadores\\_-\\_para\\_consulta.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/listado_resultados_finales_-_781_de_2017_-_investigadores_-_para_consulta.pdf) (Consultado en noviembre de 2018).



una homologación de los requisitos de formación de recurso humano para grupos e investigadores adscritos a institutos; y Colciencias revisó las propuestas de 88 productos y subproductos presentados por los institutos participantes. Como resultado de esta primera fase del trabajo con los institutos públicos de investigación, se incorporaron en el presente Modelo de Grupos de investigación e Investigadores de Colciencias ocho (8) nuevos productos y también se agregaron 20 nuevos subtipos o aclaraciones a productos ya existentes.

Así mismo, luego de la revisión y análisis de una propuesta presentada en 2017 ante Colciencias por el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos - CAEL (Secretaría General del Senado de la República), se hicieron algunos ajustes e incorporaciones a los subtipos de productos “Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones”.

Adicionalmente, a partir del mes de julio de 2018, se constituyó una mesa junto con la Asociación Colombiana de Facultades de Humanidades y de Ciencias Sociales para la revisión y análisis de la producción resultado de actividades de CTel dichas disciplinas y su posible incorporación posterior en el Modelo de Grupos de investigación e Investigadores de Colciencias.

Los **ajustes para la Convocatoria** en la que se aplicará el **presente Modelo de reconocimiento y medición** están relacionadas con:

- Se definió la ventana de observación para la Convocatoria de 2018: 1 de enero de 2014 - 31 de Diciembre de 2018.
- Se incluyó la clasificación de los resultados definitivos de la etapa de clasificación oficial de la Convocatoria de Publindex (768 de 2016) para las categorías de artículos del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores.
- Se ajustó el requerimiento de homologación de nivel de formación para los Investigadores Asociados.
- Se ajustaron los requerimientos de formación y homologación para Investigadores Junior.
- Se incluyeron especificaciones y homologaciones para la clasificaciones de Grupos de Investigación A1 y A del sector no universitario.
- Se incluyeron especificaciones y homologaciones para las clasificaciones de Investigadores Sénior y Asociado del sector no universitario.
- **Se realizaron cambios en la tipología de producción de Consultoría científica y tecnológica.**
- **Se incluyeron los productos: notas científicas, poblaciones mejoradas de razas pecuarias, colección científica, nuevo registro científico, producto nutracéutico,**

protocolos de vigilancia epidemiológica, conceptos técnicos, nuevas secuencias genéticas y generación de contenido de audio (resultado del trabajo con la Mesa técnica de Institutos públicos de investigación sobre el Modelo de Grupos e Investigadores).

- Se ajustaron las ponderaciones de algunos productos de desarrollo tecnológico e innovación.
- Se ajustó el rol tecnológico en el GrupLAC para el segundo líder del grupo de investigación.

### **Decisiones para implementar con el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018**

1. Difundir y socializar, a través del presente documento, todas las condiciones operativas y técnicas, así como los conceptos fundamentales y la forma de cálculo, para los distintos indicadores y perfiles de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, así como lo correspondiente al reconocimiento de investigadores.
2. Invitar a participar en el proceso de la medición a todos los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación como las unidades organizacionales básicas de la actividad de investigación en los centros de investigación o de desarrollo tecnológico, en las instituciones de educación superior, en el sector productivo y demás organizaciones relacionadas con la generación, transferencia y uso del conocimiento. La participación está representada en el registro de la información por medio de los aplicativos CvLAC y GrupLAC que hacen parte de la plataforma informática ScienTI- Colombia, desarrolladas en Colombia para Colciencias.
3. Resaltar la necesidad y la importancia de que los usuarios de los aplicativos CvLAC y GrupLAC concedan la autorización explícita para el uso de la información consignada en la plataforma ScienTI, así como en la voluntad de participar de los procesos de medición y reconocimiento de grupos e investigadores, respectivamente. Puesto que, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Departamento Administrativo de ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, considerada como responsable o encargada del tratamiento de datos personales, requiere autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales almacenados en los aplicativos CvLAC y GrupLAC. Los datos serán utilizados para la misión institucional





establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e Innovación en Colombia.

4. El líder del grupo de investigación y el representante legal de la institución que avala al grupo de investigación serán los responsables de la veracidad de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo GrupLAC.
5. El titular de cada CvLAC y el representante legal de la institución que avala al currículo serán los responsables de la veracidad de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo CvLAC.
6. Recomendar a las instituciones que para avalar sus grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación e Investigadores, dispongan de una reglamentación o directrices internas para tal fin. Así mismo, deberán dar a conocer a Colciencias -en caso que lo requiera- sus procesos de control y sanción internos que se apliquen cuando se detecte falsedad en el registro de información en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.
7. Se sugiere a las instituciones que avalen a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a los currículos vinculados, que otorguen dicho aval siempre y cuando hayan verificado la veracidad de la información registrada por los grupos de investigación y por sus investigadores.
8. Se recomienda que las instituciones que avalan los grupos e investigadores, constituyan -en la dependencia que el representante legal defina para tal fin- un archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de la información que fue registrada por los grupos e investigadores y que haya sido verificada previamente.
9. Ante el caso de hallazgo de información falsa que haya sido registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC la responsabilidad estará a cargo de la Institución que avala al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a las hojas de vida correspondientes.
10. En el caso en que Colciencias tenga evidencias, remitidas por parte de las insituciones avaladoras, sobre grupos o investigadores que participaron con información falsa o adulterada en la Convocatoria, Colciencias procederá a retirar el reconocimiento o categoría obtenida en el proceso de la convocatoria.
11. La institución avaladora tendrá la obligación de hacer las denuncias ante los entes de control correspondientes, Procuraduría, Contraloría o Fiscalía e informar el resultado del proceso a Colciencias.
12. Colciencias podrá realizar auditorías en las instituciones sobre la información registrada en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.
13. Colciencias tendrá en cuenta y tramitará las denuncias de control social que realicen los ciudadanos, acerca de la información registrada en los aplicativos ScienTI-Colombia (CvLAC, GrupLAC e InstituLAC).

14. Colciencias podrá solicitar a las instituciones que avalaron los grupos de investigación o los investigadores los soportes de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y los de formación de capital humano.
15. Este es un proceso en el cual la información se convierte en documento público y, por lo tanto, sujeto a las normas que correspondan al Estado Colombiano.
16. En el caso de que Colciencias lo requiera, la institución deberá contar con los soportes de todos los productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento; de todos los productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; y los soportes de productos de formación de recurso humano correspondientes a las tesis de doctorado, trabajos de grado de maestría, trabajos de grado de pregrado (los soportes corresponderían a los diplomas o las actas de grado o equivalentes, que señalen que los estudiantes que se han formado en los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, han obtenido los correspondientes títulos académicos).  
Esta última condición sólo aplica para cuando los grupos declaren trabajos o tesis dirigidos y culminados bajo la tutoría o dirección de integrantes del grupo y por ende, no es necesario como soporte para declarar la formación de los líderes y demás integrantes de los grupos. Los soportes de todos los productos que se deben anexar como “adjuntos” en los aplicativos CvLAC y GrupLAC y deberán reposar también, en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de las entidades.
17. El grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que se presente a la convocatoria de reconocimiento de grupos deberá tener en su poder la evidencia física o digital de toda la producción que haya inscrito en la Plataforma, con el fin de responder ante una eventual solicitud de Colciencias para su verificación.
18. Se pondrán a disposición de los usuarios mecanismos simples y eficientes para el fortalecimiento del control social sobre la información declarada por los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y por los investigadores. Es decir, cualquier ciudadano que conozca de alguna inconsistencia o irregularidad en la información registrada por grupos o investigadores podrá dirigir a Colciencias sus denuncias, para la indagación correspondiente.
19. Uno de los objetivos de la convocatoria para medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTI se realizará con el objeto de reconocer a los grupos que cumplan con los criterios de la definición de grupo de investigación. A partir de este proceso se podrán hacer visibles los grupos reconocidos en la Plataforma ScienTI-Colombia y quedarán identificados como “grupo de investigación”.

20. Los grupos que registren su información en la Plataforma ScienTI - Colombia y no cumplan con los criterios de la definición de "Grupo de Investigación" (expuestos en el numeral " 0" del presente Documento) no serán visibles en la Plataforma, ni serán considerados en las estadísticas oficiales que sean divulgadas por Colciencias.
21. Los integrantes de los grupos de investigación tienen una fecha de vinculación a partir del momento en que el líder del grupo vincule el CvLAC del futuro integrante al GrupLAC del grupo de Investigación. De este modo, el integrante terminará su vinculación con el grupo en el momento en que de común acuerdo con el líder del grupo, éste lo retire del GrupLAC.
22. La finalización de la vinculación de un integrante al grupo de investigación sólo se hará efectiva, diligenciando una fecha de finalización de la vinculación del integrante en el aplicativo de GrupLAC.
23. El líder del grupo de investigación sólo podrá vincular nuevos integrantes al grupo en una ventana retroactiva de dos (2) años, contada a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria. La vinculación de investigadores, con una fecha anterior a dos años, debe ser solicitada a Colciencias por parte de la institución que avala el grupo, firmada por el representante del aval y debidamente sustentada. Colciencias analizará el caso y comunicará la decisión al representante legal de la entidad o institución a la que pertenece el grupo.
24. Solamente en casos extraordinarios, Colciencias revisará la fecha de creación registrada por el grupo de investigación, previa solicitud expresa y debidamente justificada por el representante legal de la institución o empresa que avala el grupo.
25. Solamente se podrán hacer eliminaciones de grupos previa solicitud expresa y debidamente justificada por el representante legal de la institución o empresa que avala el grupo y con la autorización del líder del grupo.
26. Una vez se haya aceptado la invitación a vincularse de la persona en el grupo no se permite su eliminación del historial de integrantes del grupo.
27. Este proceso es exclusivamente destinado a investigadores vinculados contractualmente a instituciones colombianas y residentes en el país.
28. El investigador que pertenece a un grupo de investigación, debe regirse por la reglamentación interna que tiene la institución que avala el grupo de investigación.
29. Si el grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación desea modificar la pertenencia a las instituciones que lo avalaron, o el aval simultáneo de más de una institución, se deben cumplir las siguientes condiciones y seguir el siguiente procedimiento.
  - a. Ser un grupo de investigación registrado en la plataforma ScienTI.
  - b. Ser un grupo de investigación avalado por una institución del SNCTel a través de la herramienta electrónica InstituLAC.



- c. En el momento en que un grupo de investigación requiera cambiar de institución se deberá emitir un acto administrativo en el que conste un común acuerdo, entre el representante legal de la institución y el líder del grupo, para retirar el aval institucional al grupo de investigación.
  - d. En el momento en que un grupo de investigación requiera adicionar una nueva institución avaladora a la ya existente, se deberá emitir un acto administrativo en el que conste el acuerdo entre los representantes legales de las instituciones involucradas (la institución que avala al grupo originalmente y la(s) nueva(s) institución(es) que vaya(n) a avalar al grupo) y el líder del grupo.
  - e. Se deberá comunicar por escrito a Colciencias el acuerdo al que llegaron las instituciones para avalar simultáneamente al grupo en cuestión (un oficio firmado por los representantes legales de las instituciones o directores/vicerrectores de investigación).
  - f. La institución recibirá una comunicación por parte de Colciencias, confirmando la recepción de dicha decisión y así, se activará la opción en InstituLAC para que el grupo reciba un nuevo aval.
30. La Plataforma ScienTI-Colombia es un sistema de información alimentado con los datos registrados por personas e instituciones. De este modo, la función de Colciencias -con respecto a la gestión de esta Plataforma- es proporcionar un sistema de información sobre ciencia, tecnología e innovación de los usuarios interesados y brindar soporte para el registro de datos. En ningún caso, Colciencias podrá otorgar derechos sobre la información registrada en los aplicativos de la Plataforma ScienTI (CvLAC, GrupLAC e InstituLAC).
31. El registro de la información en los distintos aplicativos de la Plataforma ScienTI-Colombia (CvLAC, GrupLAC e InstituLAC), por parte de los usuarios, no constituye formalidad alguna para adquirir derechos u obligaciones como la propiedad de grupos de investigación o la titularidad sobre productos.
32. Colciencias sólo hará cambios directos del líder del Grupo de investigación en el caso que el líder haya fallecido. Para realizar dicho cambio, Colciencias deberá recibir una comunicación de los representantes legales de todas las instituciones que avalan al grupo de investigación. No se realizarán modificaciones si no existe un acuerdo entre TODAS las instituciones que avalan al grupo de investigación.
33. Colciencias evaluará cambios de líder de un grupo de investigación en el caso que la institución avaladora manifieste y soporte ante Colciencias que el líder del grupo participó con información fraudulenta en una Convocatoria de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores.

34. Los grupos de investigación se someterán al reglamento interno de las instituciones que los avalan. Colciencias no entrará a dirimir sobre situaciones o decisiones que sean potestad de las instituciones que avalan a los grupos de investigación.
35. Las instituciones que avalan a los grupos de investigación serán notificadas al correo electrónico registrado en InstituLAC de los nuevos avales que reciba dicho grupo para su posterior autorización.
36. Los productos que hayan sido avalados por la(s) institución(es) para la *Convocatoria de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación y Reconocimiento de Investigadores*; y que hayan obtenido una valoración en una Convocatoria, no podrán ser eliminados ni modificados ni vinculados a otros grupos hasta la apertura de una nueva Convocatoria.
37. Los avales institucionales otorgados a los grupos de investigación y a los investigadores que hayan sido reconocidos y clasificados en la *Convocatoria de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación y Reconocimiento de Investigadores de 2018*, posterior a la publicación resultados de dicha Convocatoria, no serán tenidos en las estadísticas oficiales ni en la información oficial publicada por Colciencias.
38. En este modelo se denominará “Ventana de Observación” al período de tiempo en el cual Colciencias analizará los productos resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. De este modo, los productos tendrán ventanas de observación diferenciadas, así, para artículos de investigación tipo A1, A2, B y C será de siete (7) años; para los artículos tipo D será de cinco (5) años; para los libros resultado de investigación será de siete (7) años; para los productos patentables será de diez (10) años; para los certificados de obtentores de la variedad vegetal o nueva raza animal será de diez (10) años; para los demás productos será de cinco (5) años. Para los productos resultados de la investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño, la ventana de observación será de diez (10) años.
39. La ventana de observación para la Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores de 2018, será: 1 de enero de 2014 a 31 de Diciembre de 2018.
40. La información que todos los grupos de investigación reconocidos hayan registrado en su GrupLAC, podrá ser consultada por cualquier usuario. También serán visibles los perfiles de producción y de los integrantes, teniendo en cuenta que para el cálculo de los indicadores de producción y colaboración del grupo sólo se incluirán los productos cuya ventana de observación esté vigente.
41. La información registrada por los investigadores y por los grupos de investigación, podrá ser consultada en línea en la Plataforma ScienTI - Colombia y estará sujeta al control social.

42. El peso de cada producto, para este modelo de medición, está diseñado como una medida de su relevancia relativa a otros productos del mismo subtipo. Estos pesos no pueden ser usados para realizar comparaciones de importancia relativa entre productos de diferentes subtipos o tipos (Tablas del ANEXO 1 del presente Documento)<sup>31</sup>.
43. Cada producto será contemplado en su totalidad una sola vez en el cálculo de los índices de producción del grupo, sin afectar el hecho de que el producto también esté vinculado a otro grupo de investigación.
44. Los productos de único autor sólo podrán ser vinculados por una sola vez, a un sólo grupo de investigación.
45. Para vincular un producto a un grupo, se deberá contar con la autorización respectiva del usuario de cada CvLAC.
46. La vinculación de productos al grupo, además de contar con la autorización del autor del producto, sólo podrá hacerse desde la fecha de vinculación del investigador al grupo de investigación y mientras pertenezca a éste. Una vez se finalice la relación del investigador con el grupo de investigación no se podrán vincular productos al grupo, ni retirarlos del mismo.
47. Se conserva la estructura de los cuatro tipos de los productos resultados de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados por los grupos, Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento; Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento; Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.
48. Los productos resultados de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño (específicamente las Obras que hayan sido seleccionados o evaluados por expertos en un espacio para tal fin) serán considerados como productos de nuevo conocimiento, siempre y cuando cumplan con los criterios definidos en el ANEXO 1 del presente documento.
49. Los artículos publicados en las revistas que se encuentren en estado “canceladas” o “descontinuadas” en los SIRES (Sistemas de Indexación y Resumen), serán excluidos del proceso de la convocatoria por parte de Colciencias y no se tendrán en cuenta para el reconocimiento de investigadres o el reconocimiento de grupos o su clasificación a partir de la fecha de su cancelación.

---

<sup>31</sup> Para determinar estos pesos se contemplaron tanto el criterio de expertos, como un procedimiento estadístico que permitió construir esta ponderación. Así, partiendo de que el peso de la producción total permitiera ordenar a los grupos según la calidad de su producción. Consultar el *Documento de Estadísticas, Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Tecnológica y de Innovación*. Colciencias. Dirección de Fomento a la Investigación Bogotá D.C., Diciembre de 2011.

50. La información registrada de los productos que hayan obtenido su máxima calidad dentro de los procesos anteriores de convocatoria, no podrá ser modificada.
51. Los resultados finales de las Convocatorias se publicarán mediante una resolución en la fecha indicada en el Cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria específica. Los resultados finales serán los únicos definitivos, los Resultados preliminares podrán modificarse posterior a la recepción y revisión de las solicitudes de aclaración, y al análisis de la información participante de la Convocatoria; por estos motivos, los resultados preliminares no otorgarán ningún reconocimiento ni categorización definitiva.
52. Colciencias registrará la información sobre la gestión de recursos para los proyectos, de acuerdo a la información diligenciada por parte del investigador principal. Estos datos se ponderarán de acuerdo con la participación de los grupos de investigación a través de sus integrantes en proyectos de ID+I como, investigadores principales, co-investigadores o participantes.
53. La vigencia para el Reconocimiento de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y la vigencia de la medición/clasificación de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.
54. La vigencia para el Reconocimiento de Investigadores Sénior, Asociado y Junior contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.
55. El Reconocimiento de los Investigadores Eméritos será vitalicio.

### **Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2018**

#### **La convocatoria incluirá los siguientes pasos.**

1. Publicación de la Convocatoria en el portal web de Colciencias junto con los Términos de Referencia y con el documento conceptual que la soporta.
2. Ingreso, actualización y autorización de uso de la información registrada en los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC, que se encuentran en la plataforma tecnológica ScienTI-Colombia, a los cuales se puede acceder libremente, en el siguiente link, <https://www.colciencias.gov.co/scienti>

3. Realizar el proceso de “aval institucional” a cargo de las instituciones y entidades a las cuales están adscritos los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, previa constatación y verificación la información registrada GrupLAC y CvLAC.
4. El grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que desee clasificarse, en el marco de la presente convocatoria, debe seguir el siguiente procedimiento de inscripción al proceso de clasificación, el cual se realizará a través del aplicativo GrupLAC en línea.
  - a. PASO 1. Ingresar al aplicativo GrupLAC en línea, que se encuentra en la página <https://www.colciencias.gov.co/scienti>.
  - b. PASO 2. El líder del grupo debe ingresar al aplicativo GrupLAC en línea sus datos: Nombre (como está registrado en el CvLAC); documento de identificación (como está registrado en el CvLAC); para los extranjeros, la fecha de nacimiento (AAAA-MM-DD); y la clave del CvLAC.
  - c. PASO 3. El líder del grupo visualizará una invitación para la participación de su grupo en el proceso de medición/clasificación de grupos en esta Convocatoria. Si el grupo va a participar en este proceso, debe inscribirse seleccionando “SÍ” en el espacio que corresponde y posteriormente presionar la opción “Enviar”.
  - d. PASO 4. Al realizar el paso anterior, el Grupo autoriza ser parte del proceso de clasificación en el marco de la Convocatoria. El aplicativo generará un número de inscripción que será el número de seguimiento en el proceso de clasificación.
    - i. Nota 1: La próxima vez que ingrese al aplicativo, el líder, visualizará un mensaje que indica que su grupo está participando en la medición y su respectivo número de inscripción. Recomendamos a los participantes, guardar una captura de pantalla con este número para cualquier eventualidad o consulta sobre la participación del Grupo en el proceso de clasificación.
    - ii. Nota 2: Para los propósitos de seguimiento y registro, Colciencias identificará los Grupos por el código CCRG (Código Colombiano de Registro de Grupo). Este es en adelante la única identificación válida y debe ser citada siempre para cualquier solicitud relacionada con este proceso.
5. Los titulares de las hojas de vida (opcional para las hojas de vida vinculados a Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación) que deseen participar en el proceso de reconocimiento de investigadores, deben seguir el siguiente procedimiento de inscripción al proceso de clasificación, el cual se realizará a través del aplicativo CvLAC en línea.



- a. PASO 1. Ingresar al aplicativo CvLAC en línea, que se encuentra en la página <https://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- b. PASO 2. Ingresar al aplicativo CvLAC en línea sus datos: Nombre (como está registrado en el CvLAC); documento de identificación (como está registrado en el CvLAC); para los extranjeros, la fecha de nacimiento (AAAA-MM-DD); y la clave del CvLAC.
- c. PASO 3. Autorizar el uso de datos y certificar la veracidad de la información registrada en el aplicativo CvLAC.
- d. PASO 4. Registrar la institución con la cual existe una vinculación contractual vigente, seleccionando (o registrando una nueva experiencia laboral) en el módulo de “Experiencia profesional” en “Datos generales”.
- e. PASO 5. **Si el currículum no está vinculado actualmente a un grupo se visualizará una invitación para la participación en esta Convocatoria.** Si va a participar, debe inscribirse seleccionando “SÍ” en el espacio que corresponde y, posteriormente, seleccionar la opción de “Enviar”.
- f. PASO 6. Cuando se lleve a cabo el paso anterior, se autorizará ser parte del proceso de esta Convocatoria. El aplicativo generará un número de inscripción que será el número de seguimiento en el proceso.
  - i. Nota 1: la siguiente vez que ingrese al aplicativo CvLAC, se visualizará un mensaje que indica que está participando en la Convocatoria, su respectivo número de inscripción y el estado del aval por parte de la institución que indicó estar vinculado contractualmente. Recomendamos, a los participantes, guardar una captura de pantalla con este número para cualquier eventualidad o consulta sobre la participación de la Hoja de vida en el proceso de Reconocimiento de Investigadores.
  - ii. **Nota 2: en el caso de que el currículum esté vinculado actualmente a un grupo, en el módulo “Participación en grupos de investigación” se visualizará el estado de aval por parte de las instituciones de los grupos en los que está (o ha estado) vinculado.**
6. Cierre del período de actualización de información. **Colciencias** procederá al cierre del proceso en la fecha establecida, se levantará un acta y se **tomará una copia magnética de seguridad con la información -actualizada a la fecha y hora de cierre de la Convocatoria-** de los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC.
7. **Revisión de los criterios de definición de grupo de investigación** a la información registrada en los aplicativos GrupLAC en la base de datos de los grupos.
8. **Cálculo de los ponderables para los grupos** que voluntariamente se someten a la clasificación.
9. **Publicación de los resultados preliminares de los grupos** colombianos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación reconocidos y clasificados **y**



- de los investigadores reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
10. Apertura de un período de tres (3) días hábiles a partir de la publicación de los resultados preliminares de la convocatoria para la presentación de eventuales solicitudes o aclaraciones realizadas por la comunidad participante del proceso de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.
  11. Cálculo de los límites estadísticos de los cuartiles de los perfiles de producción y los perfiles de integrantes para los grupos.
  12. Actualización de los perfiles de producción y los perfiles de integrantes para los grupos.
  13. Respuesta a las aclaraciones realizadas por la comunidad participante del proceso de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.
  14. Publicación de la lista de los grupos colombianos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación reconocidos y de los límites estadísticos de los cuartiles de los perfiles de producción y perfiles de integrantes, en el portal web de Colciencias.
  15. Publicación de la categoría a los grupos de investigación que se sometieron de manera voluntaria a la clasificación.
  16. Publicación de los investigadores reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
  17. Se harán visibles en la Plataforma ScienTI los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que cumplen con los requisitos para ser grupos de investigación. Sólo serán visibles los grupos que cumplan con la definición de grupo; aquellos grupos que para esta ocasión no cumplan con los criterios de la definición, dejarán de ser visibles en la Plataforma, sin embargo, seguirán teniendo acceso a su información para actualizarla o corregirla.
  18. Posterior a la publicación de los resultados, Colciencias podrá realizar auditorías sobre la información registrada y los soportes que reposan en archivo de depósito de evidencias físicas o digitales.

## CAPÍTULO II. Modelo de Reconocimiento y Caracterización de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación

En este Capítulo, se presenta el modelo de medición y producción de perfiles que será aplicado a los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación Colombianos. El Capítulo está dividido en las siguientes secciones, Definiciones básicas, Productos resultados de procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, indicadores de producción ( $I_{TP}$ ), indicadores de cohesión entre integrantes del grupo ( $I_C$ ), indicadores de cooperación entre grupos ( $I_{COOP}$ ) y perfiles de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.

### 2. Definiciones básicas

En esta sección se presentan las definiciones de los principales conceptos usados en el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.

#### 2.1. Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación

Se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación “al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)”. Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo y que además cumpla con los siguientes **requisitos mínimos** para su reconocimiento.

1. **Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias.**
2. **Tener un mínimo de dos (2) integrantes.**
3. **Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada)<sup>32</sup>.**
4. **Estar avalado al menos por una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI-Colombia. Previamente, el grupo debió registrar su pertenencia institucional.**

---

<sup>32</sup> La edad del grupo de investigación en este Modelo de medición corresponde a la edad cumplida a la fecha del cierre de la ventana de observación de la Convocatoria.

5. *Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.*
6. *El Líder del grupo (a la fecha de cierre de la Convocatoria) deberá tener título de Pregrado universitario, Maestría o Doctorado. En el caso que el líder del grupo solamente cuente con un título de Pregrado, deberá haberlo obtenido en una fecha anterior al cierre de la ventana de observación de la Convocatoria .*
7. *Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.*
8. *Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.*

A partir de la anterior definición, Colciencias implementará el proceso de reconocimiento de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que se realizará en cada Convocatoria. **El reconocimiento de un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación consiste en verificar y validar que el grupo cumple con cada uno de los ocho requisitos anteriores.**

Tal como se mencionó en las “Decisiones para implementar con el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018”, **el reconocimiento de un grupo** de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación<sup>33</sup> **tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la publicación de los resultados del proceso.** Después del reconocimiento, el grupo y su producción serán visibles en la Plataforma ScienTI-Colombia, así como también lo serán sus perfiles de producción y el perfil de integrantes. **En la página del GrupLAC del grupo será visible toda la información registrada de productos e integrantes.**

## **2.2. Integrantes del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación**

Los integrantes del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación son las personas que desempeñan alguna tarea relacionada con la actividad del Grupo. **Los CvLAC** son las hojas de vida de las personas en el sistema y cuando están vinculadas como

---

33 Al obtener como Grupo de Investigación el reconocimiento por Colciencias, se podrá acceder a los beneficios contemplados en el Art. 158-1 del Estatuto Tributario para deducciones por inversiones o donaciones, en proyectos de investigación científica o desarrollos tecnológicos calificados como tal, por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT).

integrantes de un grupo, **se clasifican automáticamente dentro de cuatro tipos, investigadores, investigadores en formación, estudiantes de pregrado e integrante vinculado.** A su vez, **estos cuatro tipos de integrantes se subdividen en ocho (8) subtipos** que son asignados a partir del cumplimiento de las características requeridas en cada uno, las cuales se encuentran descritas en la Tabla 1.

**Solamente el líder del grupo podrá vincular a los integrantes al GrupLAC y esta vinculación sólo se hará efectiva cuando la persona responsable del CvLAC lo autorice.** Así mismo, en cada uno de los procesos de reconocimiento de grupos, se actualizará la tipología de los nuevos integrantes vinculados durante el año anterior y a los que no se les ha asignado el tipo. Igualmente, el tipo de todos los integrantes de grupos de investigación en el sistema se actualizará automáticamente en la Plataforma en el proceso de cada Convocatoria, coincidiendo con el inicio de un proceso de reconocimiento y visibilidad de grupos.

Dadas estas características, el sistema priorizará la asignación de tipos de acuerdo con el siguiente orden.

1. Cumple con las características de **Investigador emérito** → Se le asigna vinculación.
2. Cumple con las características de **Investigador sénior** → Se le asigna vinculación.
3. Cumple con las características de **Investigador asociado** → Se le asigna vinculación.
4. Cumple con las características de **Investigador junior** → Se le asigna vinculación.
5. Cumple con las características de **Integrante vinculado con doctorado** → Se le asigna vinculación.
6. Cumple con las características de **Estudiante de doctorado** → Se le asigna vinculación.
7. Cumple con las características de **Integrante vinculado con maestría o especialidad clínica** → Se le asigna vinculación.
8. Cumple con las características de **Estudiante de maestría o especialidad clínica** → Se le asigna vinculación.
9. Cumple con las características de **Integrante vinculado con especialización** → Se le asigna vinculación.
10. Cumple con las características de **Integrante vinculado con pregrado** → Se le asigna vinculación.
11. Cumple con las características de **Estudiante de pregrado** → Se le asigna vinculación.
12. No cumple ninguna de las anteriores características → Se vincula como **Integrante vinculado.**



TIPO	SUB-TIPO Identificador	REQUISITOS
<b>INVESTIGADORES<sup>34</sup></b>	<b>Investigador Emérito (IE)</b>	<p>Investigador que haya estado vinculado a instituciones colombianas; y cuya trayectoria, aportes y producción científica-académica hayan sido significativas para la Ciencia, Tecnología e Innovación del país.</p> <p>Se evaluarán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Nivel de formación.</b> Doctorado finalizado<sup>35</sup> o 15 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica<sup>36</sup>.</li> <li>→ <b>Producción mínima.</b> Tener productos tipo Top o Tipo A<sup>37</sup>.</li> <li>→ <b>Productos de formación*.</b> Director de tesis de doctorado finalizados y director de trabajos de maestría.</li> <li>→ <b>Haber estado vinculado a instituciones colombianas durante su trayectoria científica-académica.</b></li> <li>→ <b>Tener 65 o más de años de edad<sup>38</sup></b></li> </ul> <p><b>La vigencia para este tipo de investigador será vitalicia a partir de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria.</b></p> <p><i>* Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todos los investigadores vinculados a instituciones del sector universitario. Como equivalencia para los investigadores vinculados a empresas del sector productivo deberán haber dirigido o codirectores de proyectos de investigación desarrollados en la empresa y que tenga productos o resultados asociados.</i></p> <p>Nota: Los criterios para la obtención de la categoría de “Investigador Emérito” serán evaluados por un Comité de pares dispuesto por Colciencias para ese fin.</p>

34 Este tipo de integrante (investigador) será reconocido y certificado por Colciencias, con el fin de dar cumplimiento al Art. 57-2 del *Estatuto Tributario* con relación a los ingresos recibidos por las personas naturales que provengan de proyectos calificados por el CNBT como de investigación científica o desarrollo tecnológico -CT+I. Tales ingresos estarán exentos del pago de renta o por ganancia ocasional. Así mismo, el grupo o centro de investigación o desarrollo tecnológico que sea reconocido por Colciencias podrá participar de deducciones tributarias por inversiones o donaciones, cuando participe en proyectos calificados por el CNBT como de CT+I, según lo considerado en el Art. 158-1 del *Estatuto Tributario* para deducciones tributarias.

35 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

36 Se tendrá en cuenta la producción registrada en el aplicativo CvLAC durante toda la trayectoria de la persona hasta la fecha límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

37 Ver Listado de los Productos Tipo Top y Tipo A en el CAPÍTULO III. Modelo de Clasificación de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación Reconocidos del presente Documento.

38 A la fecha límite de la ventana de observación de la Convocatoria debe haber cumplido 65 o más años.



TIPO	SUB-TIPO Identificador	REQUISITOS
INVESTIGADORES	<b>Investigador Sénior (IS)</b>	<p>Se deben cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Nivel de formación.</b> Doctorado finalizado<sup>39</sup> o 15 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica<sup>40</sup>).</li> <li>→ <b>Producción mínima.</b> Diez (10) productos tipo Top o Tipo A<sup>41</sup>, en los últimos diez años.</li> <li>→ <b>Productos de formación*.</b> Director de cuatro (4) trabajos de maestría o una (1) tesis de doctorado finalizados en los últimos diez años.</li> </ul> <p><b>La vigencia para este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.</b></p> <p><i>* Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todas las personas vinculadas a instituciones del sector universitario, como equivalencia para las personas vinculadas a otro tipo de instituciones deberán haber dirigido o codirigido al menos dos (2) proyectos (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de ID+i, o proyecto de investigación creación) en cooperación técnica y financiera con entidades extranjeras, certificados y desarrollados por la entidad a la cual están vinculados y que tenga productos o resultados asociados de Nuevo Conocimiento o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en los últimos diez años.</i></p>
	<b>Investigador Asociado (I)</b>	<p>Se deben cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Nivel de Formación.</b> Doctorado finalizado<sup>42</sup> o Maestría o especialidad clínica finalizada<sup>43</sup> o 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica<sup>44</sup>.</li> <li>→ <b>Producción mínima.</b> Dos (2) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria; y cuatro (4) productos ADICIONALES de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco años.</li> <li>→ <b>Productos de formación*.</b> Haber dirigido una (1) tesis de doctorado o haber dirigido dos (2) trabajos de maestría o haber dirigido ocho (8) trabajos de pregrado durante los últimos cinco años.</li> </ul> <p><b>La vigencia para este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.</b></p>

39 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

40 Se tendrá en cuenta la producción registrada en el aplicativo CvLAC, que cumpla con los requerimientos especificados, durante toda la trayectoria de la persona hasta la fecha límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

41 Ver Listado de los Productos Tipo Top y Tipo A en el CAPÍTULO III. Modelo de Clasificación de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación Reconocidos del presente Documento.

42 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

43 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

44 Se tendrá en cuenta la producción registrada en el aplicativo CvLAC, que cumpla con los requerimientos especificados, durante toda la trayectoria de la persona hasta la fecha límite de la ventana de observación de la Convocatoria.



TIPO	SUB-TIPO Identificador	REQUISITOS
		<p>* Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todas las personas vinculadas a instituciones del sector universitario, como equivalencia para las personas vinculadas a otro tipo de instituciones deberán haber <b>dirigido o codirigido al menos dos (2) proyectos (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de ID+i, o proyecto de investigación creación) de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza interinstitucional, certificados y desarrollados por la entidad a la cual están vinculados y que tenga productos o resultados asociados de Nuevo Conocimiento o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en los últimos cinco años.</b></p>
<b>INVESTIGADORES</b>	<b>Investigador Junior (IJ)</b>	<p>El reconocimiento como Investigador Junior se puede obtener cumpliendo alguna de las dos siguientes opciones:</p> <p>(i) Graduado con formación de doctorado finalizada en una ventana máxima de tres años<sup>45</sup>, que sea integrante de un grupo de investigación y que haga parte de un proyecto (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de ID+i, o proyecto de investigación creación) del grupo.</p> <p>(ii) Cumplir simultáneamente con las condiciones especificadas a continuación:  <b>Nivel de Formación.</b> Graduado de Doctorado; o graduado de Maestría o de especialidad clínica finalizada; o Graduado de Pregrado<sup>46</sup> con 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en toda su trayectoria académica<sup>47</sup>.  <b>Producción mínima.</b> Un (1) producto de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria académica<sup>48</sup>; y cuatro (4) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco años.</p> <p><b>La vigencia para este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.</b></p>
<b>INVESTIGADORES EN FORMACIÓN</b>	<b>Estudiante de doctorado(ED)</b>	<p>Estudiante en formación de doctorado iniciada máximo hace ocho años<sup>49</sup>.</p>

45 El periodo de finalización de la formación en este Modelo de medición corresponde al periodo transcurrido desde la obtención de la formación a la fecha del límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

46 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

47 Se tendrá en cuenta la producción registrada en el aplicativo CvLAC, que cumpla con los requerimientos especificados, durante toda la trayectoria de la persona hasta la fecha límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

48 Se tendrá en cuenta la producción registrada en el aplicativo CvLAC, que cumpla con los requerimientos especificados, durante toda la trayectoria de la persona hasta la fecha límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

49 El periodo de inicio de la formación en este Modelo de medición corresponde al periodo transcurrido desde el inicio de la formación a la fecha del límite de la ventana de observación de la Convocatoria.



TIPO	SUB-TIPO Identificador	REQUISITOS
	<i>Estudiante de maestría o especialidad clínica (EM)</i>	Estudiante en formación de maestría iniciada máximo hace cuatro años <sup>50</sup> .
<b>ESTUDIANTES DE PREGRADO</b>	<i>Estudiante de pregrado (EP)</i>	Estudiantes en formación de pregrado <sup>51</sup> .
<b>INTEGRANTE VINCULADO</b>	<i>Integrante vinculado con doctorado (IV<sub>D</sub>)</i>	Vinculado a un grupo de investigación y que no cumple con ninguna de las anteriores definiciones, con formación de doctorado culminada <sup>52</sup> .
	<i>Integrante vinculado con maestría o especialidad clínica (IV<sub>M</sub>)</i>	Vinculado a un grupo de investigación y que no cumple con ninguna de las anteriores definiciones, con formación de maestría o especialidad clínica culminada <sup>53</sup> .
	<i>Integrante vinculado con especialización (IV<sub>E</sub>)</i>	Vinculado a un grupo de investigación y que no cumple con ninguna de las anteriores definiciones, con formación de especialización culminada <sup>54</sup> .
	<i>Integrante vinculado con pregrado (IV<sub>P</sub>)</i>	Vinculado a un grupo de investigación y que no cumple con ninguna de las anteriores definiciones, con formación de pregrado culminada <sup>55</sup> .
	<i>Integrante vinculado (IV)</i>	Vinculado a un grupo de investigación y que no cumple con ninguna de las anteriores definiciones.

**Tabla 1.** Tipos y subtipos de integrantes con los requisitos respectivos.

50 El periodo de inicio de la formación en este Modelo de medición corresponde al periodo transcurrido desde el inicio de la formación a la fecha del límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

51 El periodo de inicio de la formación en este Modelo de medición corresponde al periodo transcurrido desde el inicio de la formación a la fecha del cierre de la ventana de observación de la Convocatoria.

52 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

53 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

54 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.

55 La formación deberá haberla obtenido en una fecha anterior al límite de la ventana de observación de la Convocatoria.



En la Tabla 1 se relacionaron cada uno de los sub-tipos de integrantes con los correspondientes requisitos para la asignación del subtipo. El sistema revisa la información registrada en el CvLAC en cuanto a la formación del integrante vinculado y la producción registrada por este integrante. Es decir, se analizará cada CvLAC y se determinará si cumple con los requisitos para ser clasificado como investigador sénior, investigador asociado o investigador junior. Si no se adecúa con alguno de estos tipos, se verificarán los requisitos para ser clasificado como investigador en formación, se revisa si está en proceso de formación de doctorado o maestría vigente, o si cumple con los requisitos para ser clasificado como joven investigador. Si no recibe ninguna de estas clasificaciones, se verificarán los requisitos de formación vigente a la fecha de revisión.

De no cumplir con ninguno de los requisitos definidos, se clasificará como integrante vinculado, de acuerdo con su nivel de formación finalizado.

### **2.3.Productos resultado de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores**

Los productos de los Grupos y de los Investigadores son los resultados que éstos obtienen en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, y responden al plan de trabajo, las líneas de investigación y los proyectos del grupo. Al grupo se le valorará, entonces, por el tipo de resultados que obtenga. A partir de la producción de un grupo se calcularán una serie de indicadores para el modelo de medición y de esta forma será visibilizado en la Plataforma ScienTI - Colombia.

Se considera que un producto es un resultado generado por un grupo o del investigador, cuando uno o varios de sus integrantes (en el caso del grupo) o éste, en la fecha de obtención del producto<sup>56</sup>, son autores de dicho producto y autorizan la vinculación del producto a la producción del grupo. También se consideran como productos del grupo, aquellos que son generados por acciones conjuntas y que son registrados por el director del grupo en el GrupLAC. Estos productos, por ejemplo, pueden ser las empresas de base tecnológica (*Spin-Off*), los productos del apoyo a programas de formación (apoyo a la creación de programas y cursos de maestría o doctorado), entre otros.

---

<sup>56</sup> Fecha de obtención del producto: se entiende como la fecha en la que el producto alcanza su estado final. Por ejemplo, fecha de publicación del artículo, libro o Capítulo; fecha de solicitud u obtención de la patente; fecha de sustentación de la tesis; etc.



Los productos que son reconocidos como resultados de las actividades de grupo de investigación se clasifican en cuatro (4) grandes tipos.

- ⇒ *Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.*
- ⇒ *Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.*
- ⇒ *Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.*
- ⇒ *Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.*



**TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS**

<p><b>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO</b></p>	<p><b>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE <u>DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</u></b></p>	<p><b>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE <u>APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</u></b></p>	<p><b>PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA <u>FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel</u></b></p>
<p><b>Artículos de investigación A1, A2, B y C</b> Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.</p>	<p><b>Productos tecnológicos certificados o validados</b> Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.</p>	<p><b>Participación ciudadana en CTel y creación</b> Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.</p>	<p><b>Dirección de Tesis de Doctorado</b> Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p><b>Artículos de investigación D</b> Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.</p>	<p><b>Productos Empresariales</b> Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.</p>	<p><b>Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel</b> Programa/Estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.</p>	<p><b>Dirección de Trabajo de grado de Maestría</b> Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p><b>Notas científicas</b> Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices y bases especificadas en la Tabla III del ANEXO 1.</p>	<p><b>Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones</b> Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías (práctica clínica y manejo clínico forense), protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.</p>	<p><b>Comunicación social del conocimiento</b> Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia, virtuales y de audio. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>	<p><b>Dirección de Trabajo de grado de Pregrado</b> Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p><b>Libros resultado de investigación</b> Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del ANEXO 1.</p>	<p><b>Conceptos técnicos e informes técnicos</b> Conceptos técnicos e informes técnicos;. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.</p>	<p><b>Circulación de conocimiento especializado</b> Eventos científicos, participación en redes de conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (<i>working papers</i>), nueva secuencia genética, boletines divulgativos de resultado de investigación, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación. informes finales de investigación. Consultorías (científico-tecnológicas y arte, arquitectura y diseño) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.</p>	<p><b>Proyectos de Investigación y Desarrollo</b> Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p><b>Capítulos en libro resultado de investigación</b> Capítulos en libro resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla V del ANEXO 1.</p>	<p><b>Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor</b> Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.</p>		<p><b>Proyectos de Investigación-Creación</b> Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>



TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE <u>DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</u>	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE <u>APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</u>	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES <u>RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel</u>
<p><b>Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente</b> Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.</p>			<p><b>Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)</b> Proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p><b>Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias</b> Los requerimientos son mencionados en la Tabla VII del ANEXO 1.</p>			<p><b>Proyecto de extensión y Responsabilidad social en CTI</b> Proyectos de extensión, en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto (proyecto de extensión en CTel o proyecto de responsabilidad social-extensión solidaria con componente de CTel). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p><b>Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño</b> Productos que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla VIII del ANEXO 1</p>			<p><b>Apoyo a creación de programas o cursos de formación de investigadores</b> Apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o de doctorado. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
			<p><b>Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas</b> Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>

**Tabla 2.** Tipología de los productos. En las columnas se listan los subtipos correspondientes a cada uno de los cuatro tipos de producción, así como los productos específicos que en ésta se incluyen



En la tipología de productos presentada en la Tabla 2, cada uno de los cuatro grandes tipos cuenta con una definición general que incluye diferentes subtipos y productos, para cada uno de los cuales se definen requerimientos de existencia<sup>57</sup> únicos. A su vez, los productos son categorizados por requerimientos de calidad<sup>58</sup> en categorías diferenciadas.

En las tablas del ANEXO 1, se presenta la información organizada de los tipos, subtipos y clases de productos; los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, y los pesos usados en la construcción del indicador de producción.

### **Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento**

Se consideran productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones. Este tipo de producto se caracteriza por involucrar mecanismos de estandarización que permiten corroborar la existencia de una evaluación que verifique la generación de nuevo conocimiento.

Para ser reconocido como un grupo de investigación, los grupos deben haber generado por lo menos el equivalente a un (1) producto resultado de actividades de nuevo conocimiento por cada año de existencia del grupo, durante los últimos cinco (5) años.

Se han definido como productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento, los listados a continuación.

1. Artículos de investigación, tipo A1, A2, B, C y D
2. Notas científicas, tipo A1, A2, B, C y D
3. Libros resultado de investigación
4. Capítulos en libro resultado de investigación
5. Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente
6. Variedades vegetales, variedades animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias
7. Obras o productos resultados de creación e investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño

---

<sup>57</sup> Se entiende por requerimientos de existencia a la información que ingresa el autor que permite validar que el producto registrado efectivamente existe.

<sup>58</sup> Se entienden por requerimientos de calidad a las características de un producto que, una vez validadas por medio de las fuentes de información pertinentes, permiten asignarle una de las categorías dentro del sub-tipo o tipo correspondiente.



A continuación se presentan las definiciones de cada uno de estos subtipos.

**Artículo de investigación.** Se entiende por artículo de investigación, a la producción original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área. En esta definición no se incluyen contribuciones como: las publicaciones no derivadas de investigación, los resúmenes, las comunicaciones a congresos, las ponencias, las cartas al editor de una revista, las reseñas de libros, las bibliografías, los boletines institucionales, las notas editoriales, las necrologías, las noticias o las traducciones de artículos ya publicados en otro medio, columnas de opinión o coyuntura y similares. Esta aclaración aplica aún en los casos en los que se documente que las contribuciones mencionadas, hayan sido objeto de evaluación por pares académicos.

Para efectos del presente modelo de medición, se contará con cinco tipos de artículos de investigación: A1, A2, B, C y D. En particular, **se entenderá por artículos de investigación A1, A2, B y C, a aquellos artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas ISI - Web of Knowledge (Science Citation Index [SCI] y Social Sciences Citation Index [SSCI]) o SCOPUS. Los artículos de investigación tipo C también incluyen aquellos publicados en revistas científicas indexadas en índices bibliográficos Índice Medicus, PsycINFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI)**<sup>59</sup>. Estos índices se caracterizan por garantizar la calidad científica de la política editorial de la revista indexada. Además, los dos primeros cuentan un sistema de gestión de citas que calcula métricas de la visibilidad e impacto de las revistas.

Como se especificó con anterioridad, en las notas al pie número 39 y 40, para el reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores, cada tipo de producto posee unos requerimientos de existencia. Estos requerimientos de existencia son campos o elementos obligatorios para considerar que el producto reportado efectivamente existe. En los artículos, los requerimientos de existencia, corresponde a la confirmación de la validez de ISSN de la revista de publicación del artículo según el estándar internacional. **Para que un artículo sea catalogado tipo A1, A2, B y C, es**

---

<sup>59</sup> Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de CTel y Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT. Servicios de Indexación y Resumen (SIR) reconocidos para los procesos de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012. Bogotá, Colombia, 2012.



necesario verificar que la revista en la que se publicó tal artículo esté incluida en los índices bibliográficos de citas anteriormente señalados.

Para la categorización del artículo de investigación tipo A1, A2, B y C, se definió que la categoría se asignará de acuerdo con el cuartil que ocupe la revista en dichos sistemas de índices de citación (correspondiendo el cuartil superior Q1 al tipo A1, el Q2 al tipo A2, el Q3 al tipo B y el Q4 al tipo C). Por lo anterior, se tomará el cuartil calculado sobre las revistas en una misma área de conocimiento en el **Journal Citation Reports (JCR)**, cuando la revista sea categorizada en el índice de *Web of Science* (Clarivate Analytics), y también por el **SCImago Journal Rank (SJR)**, cuando la revista sea categorizada en el índice de SCImago cuya fuente de información es Scopus (Elsevier). Cuando una revista sea indexada en ambos índices bibliográficos de citas (JCR y SJR), Colciencias, durante del proceso de análisis de información de la Convocatoria, seleccionará el índice y el área de conocimiento en el que la revista obtenga la posición más alta de acuerdo con los cuartiles. Así mismo, para los artículos de investigación tipo C se tendrán en cuenta los índices referenciados en el “Documento de Actualización de los Sistemas de Indexación y Resumen - SIR”<sup>60</sup>. En la Tabla I del ANEXO 1 se encuentra la información detallada y organizada de la categorización de los artículos de investigación A1, A2, B y C.

Así mismo, se tomarán los resultados definitivos de la etapa de clasificación oficial de la Convocatoria de Publindex 768 de 2016 para la valoración de artículos tipo B y C (equivalente a las revistas B y C) ubicadas en cuartil 1 y 2 de H5 de su gran área de conocimiento (respectivamente).

Para la Convocatoria de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores de 2018, Colciencias tomará la información del JCR y SJR (específicamente los cuartiles de las revistas en las que se encuentran publicados los artículos de investigación que participen en la Convocatoria) que esté disponible durante el período de análisis y evaluación de la información<sup>61</sup>.

Existe también un tipo de artículo de investigación, denominado de tipo “D”, que corresponde a aquellos artículos que son publicados en una revista que se encuentre en

---

60 Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, “Documento de Actualización de los Sistemas de Indexación y Resumen - SIR”, Abril de 2017. Disponible en: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/documento-sires-abril-2017.pdf> (Consultado en noviembre de 2018)

61 Período previo a la publicación de resultados preliminares cuyas fechas están detalladas en los Términos de Referencia.





dos o más bases bibliográficas con comité científico de selección del siguiente listado de Sistemas de Indexación y Resumen (SIRes)<sup>62</sup>:

SISTEMA DE INDEXACIÓN Y RESUMEN - SIR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CLASIFICACIÓN SIR
ABI/INFORM Global	Ciencias sociales	BBCS
Academic search	General	BBCS
Applied Social Science Abstracts & Indexes (ASSIA)	Ciencias sociales	BBCS
Arts and Humanities Citation Index (AHCI)	Humanidades	IB
BIBLAT	Ciencias sociales	BBCS
Biological Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
Biosis	Ciencias naturales	BBCS
CAS	Ciencias naturales	BBCS
Chemical Abstracts Plus - CAS	Ciencias naturales	BBCS
CLASE - Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades	General	BBCS
Clasificación integrada de Revistas Científicas - CIRC	Ciencias sociales	BBCS
Commonwealth Agriculture Bureau - CAB Abstracts	Ciencias agrícolas	BBCS
CUIDEN	Ciencias médicas y salud	BBCS
Cumulative Index to Nursing and Allied Health Literature - CINAHL	Ciencias médicas y salud	BBCS
Current Contents Search	General	BBCS
DIALNET	General	BBCS
DOAJ Directory of Open Access Journals	General	BBCS
Economic Literature Index - Econlit	Ciencias sociales	BBCS
Educational Research Abstracts - ERA	Ciencias sociales	BBCS
EMBASE	Ciencias médicas y salud	BBCS
Emerging Sources Citation Index	General	IB
Entomology Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
Fuente Académica (Fuente académica, Premier, Plus)	General	BBCS
Geobase	Ciencias naturales	BBCS
GeoRef	Ciencias naturales	BBCS

62 Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, "Documento de Actualización de los Sistemas de Indexación y Resumen - SIR", Abril de 2017. Disponible en: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/documento-sires-abril-2017.pdf> (Consultado en noviembre de 2018).



SISTEMA DE INDEXACIÓN Y RESUMEN - SIR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CLASIFICACIÓN SIR
Global Health	Ciencias médicas y salud	BBCS
Historia Mathematica	Ciencias naturales	BBCS
HISTORICAL abstracts	Humanidades	BBCS
IBZ - Internationale Bibliographie der Geistes	Ciencias sociales	BBCS
Index Medicus	Ciencias médicas y salud	IB
INSPEC	Ingeniería & Tecnología	BBCS
International Bibliography of the Social Sciences - IBSS	Ciencias sociales	BBCS
International Pharmaceutical Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
International Political Science Abstracts	Ciencias sociales	BBCS
Journal Citation Reports - JCR	General	IBC
Journal Scholar Metric	Ciencias sociales	BBCS
Linguistics & Language Behavior Abstracts	Humanidades	BBCS
Literatura Latino-Americana e do Caribe em Ciências da Saúde - LILACS	Ciencias médicas y salud	BBCS
MEDLINE	Ciencias médicas y salud	BBCS
Metadex	Ingeniería & Tecnología	BBCS
Old Testament Abstracts	Ciencias sociales	BBCS
Pais International	Ciencias sociales	BBCS
PERIODICA -Índice de Revistas Latinoamericanas en Ciencias	General	BBCS
Philosopher's Index	Humanidades	BBCS
Poetry and Short Story Reference Center	Humanidades	BBCS
PsycINFO	Ciencias sociales	IB
PubMed	Ciencias médicas y salud	BBCS
Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico - REDIB	General	BBCS
REDALYC - Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal	General	BBCS
RILM abstracts of music literature	Humanidades	BBCS
Scientific Electronic Library Online - SciELO Colombia	General	BBCS



SISTEMA DE INDEXACIÓN Y RESUMEN - SIR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CLASIFICACIÓN SIR
SciELO Citation Index	General	IB
Science Citation Index - SCI	Ciencias naturales	IB
Scimago Journal Rank - SJR	General	IBC
Scopus	General	IB
Social Science Citation Index - SSCI	Ciencias sociales	IB
SocINDEX	Ciencias sociales	BBCS
Sociological abstracts	Ciencias sociales	BBCS
Sustainability Science Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
Worldwide Political Science Abstracts	Ciencias sociales	BBCS
Zoological Record	Ciencias naturales	BBCS

Al igual que para los artículos de investigación A1, A2, B y C, la verificación de existencia de los artículos de investigación D, consiste en que el ISSN de la revista en la que se publicó el artículo, sea válido según el estándar internacional. De este modo, para validar a un artículo del tipo D, es necesario revisar que la revista en la que se publicó el artículo haga parte de las bases bibliográficas con comité científico de selección que han sido mencionadas. La información detallada de la categorización de este tipo de producto se encuentra en la Tabla II del ANEXO 1.

Adicionalmente, tal como se detalló en el primer capítulo del presente documento, los artículos publicados en las revistas que se encuentren en estado “canceladas” o “descontinuadas” en los SIREs (Sistemas de Indexación y Resumen) serán excluidos del proceso de la convocatoria por parte de Colciencias y no se tendrán en cuenta para el reconocimiento de investigadoras o el reconocimiento de grupos o su clasificación a partir de la fecha de su cancelación.

**Notas científicas.** Las notas científicas son noticias del hallazgo de una nueva especie, descubrimientos de nuevos cuerpos celestes o descripciones cortas de fenómenos difíciles de diagnosticar. Las notas científicas se consideran el resultado preliminar de un ejercicio de observación o de estudios cortos que aporten conocimientos nuevos o hipótesis para futuros estudios (Las notas en las revistas científicas son producción secundaria respecto de los artículos científicos que son producción primaria).

La ponderación de las notas científicas corresponde a la revista en la cual esté publicada, así, se otorgará la categoría A1, A2, B, C o D, luego de verificar que la revista esté incluida



en alguno de los índices citacionales o bases que fueron señalados en el sección anterior (0), en lo correspondiente a la definición de “artículos científicos”.

La información detallada de la categorización de este tipo de producto se encuentra en la Tabla III del ANEXO 1.

**Libro resultado de investigación.** Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

En esta definición de libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

La información detallada de la categorización de este tipo de producto se encuentra en la Tabla IV del ANEXO 1.

**Capítulo en libro resultado de investigación.** Es una publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. El libro que contiene este Capítulo, ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

En la definición de capítulo en libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de



hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

La información detallada de la categorización de este tipo de producto se encuentra en la Tabla V del ANEXO 1. Los mecanismos para el reconocimiento y validación de la calidad de este producto son análogos a los del libro resultado de investigación.

**Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente.** La patente es un título de propiedad otorgado por el gobierno de un país, que da a su titular el derecho a impedir temporalmente a otros la fabricación, la venta o la utilización comercial de la invención protegida. Sólo se reconocen aquellos productos que tienen un número de registro o patente asignado por una institución cuya finalidad sea ésta, es decir, instituciones de registro o de patentamiento formalmente constituidas. Existen dos alternativas para proteger las patentes.

- a. Patente de invención. Derecho exclusivo que confiere el estado sobre una invención. Por medio de ella se protege todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema. Para ser considerado invención deberá cumplir 3 requisitos, Ser novedoso, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial.
- b. Patente de modelo de utilidad. Derecho exclusivo que confiere el estado para proteger toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Para ser considerado objeto de esta protección deberá cumplir 2 requisitos, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial.<sup>63</sup>

El modelo de utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por patente de invención.

---

63 Superintendencia de Industria y Comercio, "Guía de propiedad industrial. Patente de invención y patente de modelo de utilidad", Bogotá, 2008.



La información detallada de los requerimientos y la categorización de este tipo de producto son iguales para patente y para modelo de utilidad, sólo se diferencian en los puntajes relativos para la construcción del indicador. Esta información se presenta en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del ANEXO 1.

**Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias.** Son organismos vivos cuyas características han sido cambiadas, usando técnicas de ingeniería genética, para introducir genes que proceden de otras especies. Estas técnicas permiten separar, modificar y transferir partes del material genético (ADN/ARN) de un ser vivo.<sup>64</sup>

- a. Variedad vegetal. Se refiere a las variedades vegetales cuando sean nuevas, homogéneas, distinguibles y estables, y se les hubiese asignado una denominación que constituya su designación genérica. En el *Modelo de Medición de Grupos* se entiende por tales, la creación de una nueva variedad mediante la aplicación de conocimientos científicos al mejoramiento heredable de las plantas<sup>65</sup> y se considera como requerimiento de existencia el certificado de obtentor de variedad vegetal expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- b. Nueva raza animal. La nueva raza animal se reconoce como la escala más baja de la clasificación taxonómica, especificada de este modo, familia, género, especie y variedad<sup>66</sup>. Así mismo, la Resolución 02935 de 2001 del ICA contempla que el *Animal Modificado Genéticamente* (AnMG) es todo aquel que tenga ácido nucleico exógeno, intencionalmente incorporado en el genoma de sus células germinativas o somáticas<sup>67</sup>.
- c. Poblaciones mejoradas de razas pecuarias: Grupo de animales de la misma especie, que expresan un mayor desempeño en una o varias características con respecto a la población de origen, y este cambio productivo se debe a efectos genéticos.

---

64 Resolución número 02935 de 2001. Artículo 7 del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

65 Decisión 345 de 1993 del Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, Comunidad Andina de Naciones - capítulo III , artículo 4

66 Concepto 03093878 de la Superintendencia de Industria y Comercio del 30 de Diciembre de 2003.

67 Resolución número 02935 de 2001. Artículo 7°. del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.



La información detallada de los requerimientos y la categorización de este tipo de producto son se presenta en la Tabla VII del ANEXO 1.

**Productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño.** Se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación en Artes, Arquitectura y Diseño, **aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas. Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación,** debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional. Estos productos pueden agruparse de acuerdo a su naturaleza según su relación con el tiempo estableciéndose el vínculo entre la acción de creación, la puesta en escena de la obra y la estrategia de circulación en:

- a. Obra o creación efímera. Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria reconstructiva. Son sus huellas, rastros, o registros los que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.
- b. Obra o creación permanente. Son obras, diseños o productos -materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.
- c. Obra o creación procesual. Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

La información detallada de los requerimientos y la categorización de este tipo de producto son se presenta en la Tabla VIII del ANEXO 1.



## Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos. Para el caso de este modelo, se han definido como.

**Producto tecnológico certificado o validado.** Estos productos son aquellos registrados en las entidades que para tal fin están establecidas. **Sólo se reconocen los productos que tienen un número asignado** por una institución cuya finalidad sea ésta, es decir, instituciones **de registro** formalmente constituidas. **A esta categoría pertenecen el diseño industrial, la planta piloto, el prototipo, el esquema de circuito integrado y el software.** En la Tabla IX del ANEXO 1 se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de productos tecnológicos certificados o validados.

- a. **Diseño Industrial.** **Es toda forma externa o apariencia estética de elementos funcionales o decorativos que sirven de patrón para su producción en la industria, manufactura o artesanía con características especiales, de forma que dan valor agregado al producto y generan diferenciación y variedad en el mercado.** La modalidad de protección se denomina registro de diseño industrial<sup>68</sup>.
- b. **Esquema de circuito integrado.** Circuitos integrados (CI) **son dispositivos en los que ciertos elementos con funciones eléctricas, como transistores, resistencias, condensadores, diodos, etc., están montados en un sustrato común como silicón puro.** Estos componentes están conectados de manera que el circuito integrado pueda controlar la corriente eléctrica y, de esta manera, pueda rectificarla, ampliarla, etc. De acuerdo con la función que vayan a realizar, **los CI necesitan un orden y una disposición especiales, es decir, se debe realizar un plan o diseño de los elementos que componen el circuito integrado, el cual conforma el Esquema de Trazado de Circuitos Integrados.** Así, el esquema de trazado se define como la disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, siendo activo al menos uno de estos, e interconexiones de un circuito integrado, así como esa

---

68 Superintendencia de Industria y Comercio, "Definiciones tomadas de, Guía de propiedad industrial". Diseños Industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, secretos empresariales. Superintendencia de industria y comercio, Bogotá, 2008.



disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado<sup>69</sup>. Para efectos del *modelo de medición de grupos* se reconocerá el *registro del esquema de trazado de circuito integrado*.

c. **Software**. Un producto de software es la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación técnica y de usuarios, y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo, cuyo propósito es el de apoyar el procesamiento de información. El *software* compila el conocimiento en procesos de solución de problemas de diverso grado de dificultad. De forma que el *software* se desarrolla, no se fabrica. Por lo general, un producto o sistema de *software* consiste en:

- Diversos programas independientes.
- Archivos de configuración que se utilizan para ejecutar estos programas.
- Un sistema de documentación que describe la estructura del sistema.
- La documentación para el usuario que explica cómo utilizar el sistema.
- Sitios en internet que permitan descargar la información de productos recientes<sup>70</sup>.

Para efectos del *modelo de medición* se reconocerá el software que que presente una certificación de la entidad financiadora del proyecto de investigación, de que este producto es un resultado de investigación, en la cual debe ser especificada con claridad el nivel de desarrollo tecnológico o innovación. Adicionalmente, se debe tener la descripción de las etapas que requiere el desarrollo de un software como son el análisis, el diseño, la implementación y la validación<sup>71</sup>.

<b>Análisis</b> (Describir máx. en 500 palabras)	Proceso en el cual se definen los requerimientos del sistema mediante la precisión de sus funciones, su comportamiento, grado de rendimiento, la arquitectura a utilizar y la integración con otros sistemas. <b>(Descripción clara de qué producto se va a construir, qué funcionalidades aportará y qué comportamiento tendrá)</b>
<b>Diseño</b> (Describir máx. en 500 palabras)	Proceso en el cual se realiza la definición y descripción del modelo de información, los módulos que conforman la arquitectura, las características de la interfaz del usuario y el detalle procedimental (algoritmos) del software, de acuerdo con las especificaciones definidas en el análisis.

69 Decisión 486 de 2000 del Régimen Común sobre Propiedad Industrial, Comisión de la Comunidad Andina-Título IV Capítulo I Artículo 86.

70 Carlos Mauricio Gaona Cuevas y Juan Francisco Díaz Fría, "Propuesta de criterios para calificar los proyectos de desarrollo de software como de carácter científico, tecnológico o de innovación tecnológica", Circulación restringida para documentos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.2008.

71 Basado en criterios definidos por el Programa Nacional de Electrónica, telecomunicaciones e informática de Colciencias y en el documento de la especificación de requisitos según el estándar de IEEE 830.



<b>Implementación</b> (Describir máx. en 500 palabras)	Proceso en el cual se realiza la traducción del diseño en código fuente y las pruebas para la detección de errores en el código desarrollado.
<b>Validación</b> (Describir máx. en 500 palabras)	Proceso en el cual se realizan pruebas para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y la aceptación por parte del usuario final.

d. **Planta piloto.** La construcción y utilización de una planta piloto forman parte de la I+D, siempre y cuando el objetivo principal sea adquirir experiencia y obtener datos técnicos o de otro tipo que puedan utilizarse en.

- La evaluación de hipótesis.
- La elaboración de nuevas fórmulas de productos.
- El establecimiento de nuevas especificaciones de producto terminado.
- El diseño de equipo y estructuras especiales necesarias para un nuevo proceso.
- La redacción de instrucciones de funcionamiento o manuales sobre el proceso.

Una vez finalizada la fase experimental, la planta piloto funciona como unidad normal de producción comercial. A partir de ese momento no puede considerarse que su actividad sea de I+D, incluso aunque la planta continúe denominándose *planta piloto*. Puesto que el objetivo fundamental de una planta piloto no es de carácter comercial, en principio es irrelevante que una parte o la totalidad de su producción pueda acabar siendo vendida.<sup>72</sup>

e. **Prototipo industrial.** Un prototipo es un modelo original construido, que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto. Por ejemplo, si se está desarrollando una bomba para líquidos corrosivos, se precisan varios prototipos para hacer ensayos de envejecimiento acelerado con diferentes productos químicos. Este proceso cuenta con un período de prueba, así, si los resultados de los ensayos del prototipo no son satisfactorios, estos resultados se pueden utilizar en nuevos trabajos de desarrollo de la bomba.

Una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuados satisfactoriamente todos los ensayos pertinentes, se considera

72 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), "Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Manual de Frascati". 2002.



que la fase de I+D ha concluido. La construcción de varias copias de un prototipo para hacer frente a las necesidades comerciales, militares o médicas, una vez ensayado con éxito el prototipo original, no constituye parte de dicha fase, incluso aunque esta actividad sea llevada a cabo por el personal experto en I+D<sup>73</sup>.

- f. **Signos distintivos.** Son todos aquellos **símbolos, figuras, vocablos o expresiones que se utilizan en las organizaciones para diferenciar productos, servicios y procesos** que son resultado de la creación, la investigación, desarrollos tecnológicos e innovación.  
**Estos pueden ser, sellos de certificación, enseñas comerciales, marca (distinción comercial, nominativa, divulgativa, mixta, gustativa, sonora, olfativa y tridimensional), marca colectiva, denominación de origen y lemas Comerciales (Slogan)**<sup>74</sup>.
- g. **Producto nutracéutico:** **Productos de origen natural con propiedades biológicas activas de uso en el ámbito alimenticio, farmacéutico y cosmético.** Estos productos fueron aislados y purificados por métodos no desnaturalizantes; han sido sometidos a análisis de estabilidad y toxicología; han pasado por análisis químicos; cuentan con estudios reproducibles de sus propiedades bioactivas; y han pasado por procesos de desarrollo y validación siguiendo criterios científicos equiparables a cualquier otro alimento, medicamento o cósmico (Criterios FDA). Así mismo, **deben contar con un registro ante el INVIMA o el ente que cumpla sus funciones.**
- h. **Colección científica:** Conjunto de organismos, fósiles, minerales, lenguas o partes de estos, organizados y categorizados para proporcionar información de utilidad en investigación científica. Estas colecciones deben haber sido generadas, por ejemplo, en expediciones científicas, o por proyectos y necesidades de investigación. En este producto se valora la creación, el mantenimiento, la utilidad y el impacto (curaduría, vigencia y uso).
- i. **Nuevo registro científico:** Nuevo registro de productos de procesos de ciencia, tecnología e innovación en sistemas de información científicos. Este registro

---

<sup>73</sup> Ibidem.

<sup>74</sup>Obtenido de SIC. La Propiedad Intelectual y los Signos Distintivos, Superintendencia de Industria y Comercio, 2011



puede ser de sustancias, redescubrimientos biológicos, nuevas unidades taxonómicas, geográficos, paleontológicos o lingüísticos. La certificación para la validación de este producto y para su evaluación por una institución diferente a la institución en la que se obtenga el producto.

**Producto empresarial.** En este subtipo se integran los productos que impactan directamente las actividades que desarrollan las empresas. Este tipo está constituido por el secreto empresarial, las empresas de base tecnológica (*spin-off* y *start-up*), las innovaciones generadas en la gestión empresarial y las empresas creativas y culturales. En la Tabla X del ANEXO 1 del presente documento, se encuentran especificados los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de productos tecnológicos empresariales. A continuación se presenta una breve definición de cada uno de estos productos.

- a. **Secreto empresarial.** Se considera secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero. El secreto industrial o empresarial ha sido definido por la doctrina como el conocimiento reservado sobre ideas, productos o procedimientos industriales que el empresario, por su valor competitivo para la empresa, desea mantener oculto. Dicha información, de acuerdo con la Decisión 486 de 2000 del régimen común sobre propiedad industrial de la comisión de la Comunidad Andina, puede estar referida a la naturaleza, características o finalidades de productos, métodos o procesos de producción, o medios o formas de distribución o comercialización de productos, o prestación de servicios. Para que exista un secreto empresarial es necesario que la información determinada tenga las siguientes características
  - i. **Sea secreta**, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida, ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente la manejan.
  - ii. **Tenga un valor comercial por ser secreta**
  - iii. **Haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta.**



Conforme a lo señalado, si una persona posee una información que reúna las características anotadas, la misma estará protegida contra su divulgación, adquisición o uso no autorizado<sup>75</sup>.

b. Empresas de base tecnológica.

- i. **Spin-off.** Se entiende por *spin-off* a una empresa que surgió con base en la creatividad, la investigación y el desarrollo tecnológico cuyo origen es académico o empresarial y en la cual la universidad tiene una participación. Sólo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo. La entidad respectiva debe emitir una certificación que muestre que la empresa se creó con base en una investigación y desarrollo tecnológico y que cuenta con participación de la universidad en la empresa (licenciamiento, participación accionaria, joint venture, etc.).
- ii. **Start-up.** Se entiende por *start-up* a una empresa emergente surgida con base en la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuyo origen es académico o empresarial. Sólo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo. La entidad respectiva debe emitir una certificación en que consta que es una empresa con base en la creatividad, la investigación, y el desarrollo tecnológico relacionada con la innovación y como componente principal de una estrategia empresarial.

c. Empresas creativas y culturales. La cultura como un motor de desarrollo, capaz de liderar el crecimiento de la economía creativa y en particular el de las industrias culturales y creativas; este modelo económico es reconocido no sólo por su valor económico, sino también por su rol en la producción de nuevas ideas y tecnologías, y por sus beneficios sociales no necesariamente monetarios (Unesco-Unctad 2008).

d. Los productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables o registrables. Son aquellos obtenidos por los grupos de investigación mediante un proyecto formal de investigación o un contrato formal con alguna empresa o institución, y cuyo registro o patentamiento -usualmente- no está permitido contractualmente. En estos casos es necesario que exista un contrato entre el grupo (o su institución matriz) y el contratante. El contratante debe emitir una

---

75 Decisión 486 de 2000 del Régimen Común sobre Propiedad Industrial, Comisión de la Comunidad Andina-Título XVI Capítulo II Artículo 86.



certificación donde quede explícita la participación del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación en la creación de la empresa, del desarrollo del producto y de sus usos prácticos, si los hay<sup>76</sup>.

- e. **Innovación generada en la gestión empresarial.** Son los métodos, productos y herramientas aplicadas en las empresas -ya sea en el ámbito organizacional o comercial- que constituyen o se convierten en un elemento novedoso que genera beneficios tangibles para la empresa. Para el modelo de medición, se entiende, también, que son innovaciones generadas en los grupos de investigación en el marco de un proyecto aprobado por convocatorias del SNCTI y que poseen certificado de su implementación, en una o varias empresas.
- f. **Innovación en procedimientos (procesos) y servicios.** Se refiere a procedimientos significativamente mejorados en todos los sectores de la economía (no protegidos por patentes o en proceso de protección), incluidos los que lo son únicamente para la propia empresa. Estas innovaciones serán certificadas especificado su implementación en pequeñas, medianas y grande empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).

**Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.** Las regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones a las que se refiere este modelo de medición, son aquellas que han sido emitidas por una entidad competente, adoptadas por una comunidad específica y cuya generación se apoyó en la actividad científica o tecnológica del grupo.

Para que este producto sea aceptado, es necesario que la institución que emitió la regulación, la normatividad, la reglamentación o la legislación, certifique la participación del grupo en su construcción. Son ejemplos de estos productos, leyes y decretos (que resulten por ejemplo de demandas de inconstitucionalidad o litigio estratégico), ordenanzas, normas técnicas, reglamentos técnicos, normas de medio ambiente, de salud pública, etc. A continuación, se retoman las definiciones formales de norma y reglamento técnico.

---

76 Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -Colciencias. Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación. Bogotá, Año 2008.



a. **Norma técnica.** Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que suministra, para uso común y repetido, reglas, directrices y características para las actividades o sus resultados, encaminados al logro del grado óptimo de orden en un contexto dado. Las normas técnicas se deben basar en los resultados consolidados de la ciencia, la tecnología y la experiencia y sus objetivos deben ser los beneficios óptimos para la comunidad<sup>77</sup>. Se reconocen como los principales tipos de normas.

- Norma básica
- Norma de terminología
- Norma de ensayo
- Norma de producto
- Norma de proceso
- Norma de servicio

b. **Reglamento técnico.** Reglamento de carácter obligatorio, expedido por la autoridad competente, con fundamento en la ley, que suministra requisitos técnicos, bien sea directamente o mediante referencia o incorporación del contenido de una norma nacional, regional o internacional, una especificación técnica o un código de buen procedimiento<sup>78</sup>.

c. Guías de práctica clínica. Un documento informativo que incluye recomendaciones para optimizar el cuidado del paciente, realizada con base en una revisión sistemática de la evidencia y en la evaluación de los beneficios y daños de distintas opciones en la atención a la salud.

Nota: El registro de las Guías de manejo clínico forense, los Protocolos de atención a usuarios víctimas (pacientes) y los Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas se realizará en CvLAC por la misma ruta de registro de las guías de práctica clínica.

d. Protocolo de vigilancia epidemiológica. Documento en el que se establecen los conceptos, definiciones y procedimientos estandarizados que deben aplicar

---

<sup>77</sup> GTC-ISO/IEC 2. "Normalización y actividades relacionadas, vocabulario general". Esta definición coincide con la existente en el Decreto 2269 de 1993 de la Presidencia de la República, por el cual se organiza el sistema nacional de normalización, certificación y metrología.

<sup>78</sup> Decreto 2269 de 1993 de la Presidencia de la República. "Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología".



cada una de las instancias que participan en las acciones de notificación, investigación y control de enfermedades.

- e. Actos legislativos: el acto legislativo es una norma expedida por el Congreso de la República que tiene por objeto modificar, reformar, adicionar o derogar los textos constitucionales. Se espera que los grupos de investigación o los investigadores desarrollen un insumo resultado de investigación que sirva para la sustentación y aprobación de un Acto Legislativo.
- f. Proyecto de Ley. Es una propuesta de legislación presentada ante el Senado de la República que contiene una exposición de motivos y que es el resultado de un trabajo de investigación. Se espera que los grupos de investigación o los investigadores desarrollen un insumo resultado de investigación que sirva para la presentación de un proyecto de Ley.

En la Tabla XI del ANEXO 1 se presentan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.

### **Conceptos técnicos e Informes técnicos finales.**

- a. Concepto técnico. Son **conceptos calificados emitidos por el grupo de investigación o alguno de sus integrantes, producto de su trayectoria y especialidad técnica o derivado de procesos de investigación, que sirven para la toma de decisiones de entidades estatales o internacionales traducidas en Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares IVC del nivel nacional y sus similares en el ámbito internacional.**
- b. Informes técnicos. **Informes técnicos resultado de estudios para el diseño de planes y políticas de ciencia o tecnología; de estudios de diagnóstico; de programas o proyectos científicos o tecnológicos; así como, del diseño de sistemas de información y servicios de procesamiento de datos de ciencia o tecnología que son el resultado de procesos de investigación que sirven para la toma de decisiones en el Estado.**





En la Tabla XII del ANEXO 1 se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de Conceptos técnicos e Informes Técnicos.

**Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.** Producto proveniente de actividad registrada de creación o de investigación creación avalado por un grupo de investigación con número de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, susceptible de ser replicado, comercializado o industrializado. Deberá contar con un contrato que defina los términos de explotación y la participación de terceros.

En la Tabla XIII del ANEXO 1 se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de los Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras AAD protegidas por derechos de autor.

### **Productos resultados de actividades de Apropiación Social**

En el marco de la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Colciencias<sup>79</sup> y para efectos del presente modelo de medición, la apropiación social se entiende como un proceso y práctica social de construcción colectiva de conocimiento, cuyos integrantes pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, que se involucran en interacciones tendientes a intercambiar saberes y experiencias. En estos procesos el conocimiento circula, es discutido, puesto a prueba, usado y llevado a la cotidianidad, a través de estrategias de participación en las que la discusión está garantizada. De igual manera, brindan a los integrantes las herramientas para definir problemas y metodologías, plantear y probar soluciones, y tomar decisiones con base en el conocimiento elaborado y apropiado.

Se espera que los procesos investigativos incorporen prácticas incluyentes, en donde investigadores propician la participación activa de ciudadanos y comunidades con quienes conjuntamente desarrollan iniciativas de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la Innovación. Colciencias reconoce, entonces, como resultado de la

---

<sup>79</sup> Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. "Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", 2010. [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/estrategianacional-ascti.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/estrategianacional-ascti.pdf) (Consultado en diciembre de 2011).



participación de los grupos de investigación en procesos de apropiación social, los siguientes productos.

**Participación ciudadana en CTel.** Se reconocerán los productos que evidencien la actividad del grupo de investigación en procesos que involucren la participación ciudadana (comunidad<sup>80</sup> o comunidades, sociedad civil) en la investigación, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. Estos procesos deben estar organizados de manera que se posibilite el intercambio de conocimientos y el diálogo de saberes, con el fin de atender necesidades, buscar soluciones, tomar decisiones y transformar la realidad en beneficio de las comunidades. En la Tabla XIV del ANEXO 1 se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de resultados de actividades de participación ciudadana.

- a. **Participación ciudadana en CTel.** Desarrollo de proyectos o programas de investigación a largo plazo, que involucren la participación activa de comunidades y de grupos de ciudadanos en torno a la definición del problema, la estructuración metodológica, su implementación, la recolección e interpretación de datos y en el uso del conocimiento generado para la solución de problemáticas sociales.
- b. **Espacios de participación ciudadana en CTel.** Participación del grupo de investigación en espacios o eventos de discusiones nacionales, regionales o locales, en los que se cuente con la participación activa de las comunidades y ciudadanos, en los que la ciencia, la tecnología y la innovación pueden hacer un aporte a la interpretación y solución de diversas problemáticas.

**Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel y la creación.** Se reconocerán como productos, aquellos que evidencien procesos de intercambio y transferencia del conocimiento entre los grupos de investigación, ciudadanos y comunidades para la formación de capacidades y el fomento de una cultura científica y creativa. En la Tabla XV del ANEXO 1 se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de resultados del intercambio y transferencia del conocimiento.

---

<sup>80</sup> Desde Colciencias entendemos a la comunidad como un grupo de personas de múltiples características (edad, género, escolaridad, raza, entre otros) que se organizan de manera voluntaria para lograr un fin común, y comparten objetivos, intereses, territorios, necesidades o problemas. Por lo general los integrantes de la comunidad deben sentirse parte de ella y tener un alto nivel de compromiso para llevar a cabo acciones de tipo participativo con el fin de ejercer sus derechos como ciudadanos e intervenir en las decisiones promoviendo una transformación de la realidad desde su visión como actores.



- a. **Programa/Estrategia pedagógica para el fomento de la CTel.** Diseño y ejecución de estrategias pedagógicas y didácticas que faciliten el aprendizaje, la aplicación y uso de la ciencia, tecnología e innovación en diferentes grupos sociales. Son programas que buscan mediante un acercamiento pedagógico y participativo fomentar la apropiación social del conocimiento y de las herramientas para la investigación. **Se tienen en cuenta programas institucionales dirigidos para estos fines, semilleros de investigación universitarios, programa Ondas - Colciencias, ferias de ciencias, clubes de ciencia, semana de la ciencia, programas de formación continua para estudiantes de básica y media, entre otros.**
  
- b. **Alianzas con centros dedicados a la apropiación social del conocimiento.** Formulación de proyectos conjuntos con centros dedicados a la apropiación social del conocimiento (museos de ciencia, centros interactivos, casas de la ciencia, jardines botánicos, acuarios, zoológicos, planetarios, bibliotecas, entre otros) con el fin de crear experiencias que despierten el interés por el conocimiento científico - tecnológico artístico fomenten una cultura científica y creativa.

### **Comunicación con enfoque en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad.**

Se reconocerán los productos comunicativos que permitan comprender las ventajas y desventajas de las investigaciones, desarrollos tecnológicos y procesos de innovación, así como las distintas formas en que se construye el conocimiento. El objetivo de estas mediaciones<sup>81</sup> es generar análisis y reflexión sobre las implicaciones del conocimiento científico tecnológico en la realidad social y la cotidianidad. En la Tabla XVI del ANEXO 1 se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de resultados del intercambio y transferencia del conocimiento.

- a. **Estrategias de comunicación del conocimiento.** Diseño e implementación de estrategias de comunicación que involucren, de manera crítica y reflexiva, a los diferentes grupo de interés con los que tienen relación los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

---

<sup>81</sup> Las mediaciones implican ir más allá del trabajo de transponer conocimientos científicos en materiales que sean posibles de leer, escuchar u observar. Con mediaciones nos referimos a procesos que permiten una articulación, en la cual se relacionan diferentes actores, pero no como elementos separados, sino que al relacionarse se transforman, ninguno es igual a lo que era antes de ponerse en relación, según Martín-Barbero (1997) se ha definido a las mediaciones como "el lugar desde donde se otorga el sentido a la comunicación" (Colciencias, 2010; 28).



- b. **Generación de contenidos impresos, radiales, audiovisuales, multimedia, virtuales y Creative Commons**<sup>82</sup>. Generación de contenidos a través de alianzas con diferentes medios masivos, alternativos o comunitarios de comunicación que permitan la comprensión y reflexión sobre la relación entre la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con la sociedad.
- c. **Generación de contenidos de audio**. Las grabaciones de audio son archivos digitales (DATs, WAV, MP3) o analógicos (Casetes) que contienen el registro acústico de sonidos ambientales, de especies de fauna, sonidos fonéticos o musicales. Cada corte puede estar asociado a una identidad. Los cortes deberán ser masterizados de forma que tengan un volumen estándar, debe tener unos metadatos y, en el caso que corresponda, deberá tener un número de catálogo de una colección (de sonidos) avalada por el Registro Nacional de Colecciones (RNC).

**Circulación de conocimiento especializado**. Se reconocerán los procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre las comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTel, así como sus riesgos y limitaciones en sus relaciones con la sociedad. En la Tabla XVII del ANEXO 1 se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de resultados del intercambio y transferencia del conocimiento.

- a. **Evento científico con componente de apropiación**. **Participación en eventos científicos, tecnológicos y de innovación, como congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros**, dedicados a analizar y discutir casos de generación de nuevo conocimiento, en donde se permite a la ciudadanía asumir una postura crítica sobre las implicaciones y los alcances de las investigaciones científicas y de los desarrollos tecnológicos.

Por tanto, estos eventos deben garantizar la participación no sólo de expertos sino de diversos actores sociales. Es fundamental que cuente con rigor académico, de modo que ofrezcan elementos para la discusión basada en información fidedigna, herramientas de juicio para la toma de decisiones en política pública.

---

<sup>82</sup> Es una organización sin fines de lucro que permite el intercambio y el uso de la creatividad y el conocimiento a través de herramientas legales gratuitos.



- b. **Participación en redes de conocimiento.** Estructura organizacional que articula diferentes instancias con capacidades en CTel (Academia, Empresa, Estado, Sociedad Civil Organizada) en la cual cada una aporta a la construcción del conocimiento y a la innovación, desde sus diferentes saberes y competencias<sup>83</sup>.
- c. **Talleres de Creación.** Son laboratorios especializados en desarrollo de iniciativas creativas que potencian las aptitudes del creador y le permite encontrar diversos caminos experimentales. Pueden ser.
- i. **Talleres de Creación (workshop, symposium o laboratorio).** Son prácticas de enseñanza y aprendizaje experiencial compartido realizado entre varios artistas.<sup>84</sup> Son eventos prácticos especializados (escultura, danza, dramáticas, escritura, etc.) donde se comparte el proceso de creación.
  - ii. **Talleres de Creación (individuales o grupales).** Contribuyen al desarrollo de iniciativas creativas que potencian las aptitudes de los creadores y les permiten encontrar diversos caminos experimentales.
- d. **Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación.** Son actividades que se organizan para establecer vínculos de comunicación con comunidades de diverso origen con el propósito desarrollar procesos de apropiación de las obras o productos de la creación o la investigación creación, en las que se pretende que la ciudadanía o los asistentes asuman una posición crítica sobre los alcances e impactos de las obras o productos. Los eventos en AAD por lo general son concurridos no solo por expertos sino por público diverso sin que con ello se disminuya el rigor académico y creativo proporcionando la información en lenguajes accesibles y de fácil interpretación. Por su propia naturaleza, la producción creativa debe ser confrontada por y validada con público.

Pueden ser Eventos artísticos de arquitectura o diseño; Eventos académicos sobre arte, arquitectura o diseño; Eventos artístico-académicos; Eventos artístico-didácticos; Artefactos que acompañan la comunicación de las creaciones; Circulación

---

<sup>83</sup> Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, "Términos de Referencia de la Convocatoria para Conformar un Banco de Elegibles de CT+I Ejecutados por Redes de Conocimiento", Agosto de 2011, pp. 1 - 2.

<sup>84</sup> El artista austriaco Karl Prant es quien difundió la práctica de los simposios internacionales de escultura desde 1959, como mecanismo para promover el intercambio y la comunicación entre escultores a nivel internacional. El primer simposio tuvo lugar en una cantera abandonada (Sankt Margerthen mi Burgenland, Austria).



en procesos y programas artísticos pedagógicos y didácticos; y Circulación en procesos y programas comunitarios y sociales.

Para el registro como participante se deberá tener en cuenta que sólo serán considerados presentaciones de resultados originales de investigación-creación.

- e. Documento de trabajo (working papers). Los documentos de trabajo son documentos preliminares de carácter técnico o científico. Usualmente los autores elaboran documentos de trabajo para compartir ideas acerca de un tema o para recibir realimentación previa a una presentación formal con la comunidad científica o para publicar en una revista científica. Los documentos de trabajo son a menudo la base para otros trabajos relacionados y pueden ser citados por evaluaciones realizadas por pares<sup>85</sup>.
- f. Nuevas secuencias genéticas. El conjunto de información molecular que haya sido publicados en una revista científica especializada y en una base de datos o repositorio reconocido y que sea de acceso al público.
- g. Boletín divulgativo de resultado de investigación. Es una publicación cuyo propósito es compilar y presentar trabajos sobre asuntos científicos y académicos con fines divulgativos y, que usualmente es de tipo institucional.
- h. Edición de revista o libro de divulgación científica. Esta actividad será contemplada si alguno de los integrantes del grupo de investigación es editor de una revista o libro de divulgación científica.
- i. Informes finales de investigación. Es un documento que presenta los resultados finales de investigación en los cuales se presentan los datos y organizados y clasificados que fueron analizados y trabajados durante la investigación.
- c. Consultoría científico-tecnológica. Se entenderá como consultoría científica y tecnológica a, “[...] estudios requeridos para la ejecución de un proyecto de inversión o para el diseño de planes y políticas de ciencia o tecnología, a estudios de diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad para programas o proyectos científicos o

---

85 Anthony Youdeowei, Paul Stapleton y Rodger Obubo, “Scientific Writing for Agricultural Research Scientists. A Training Resource Manual”, 2012. Disponible en, [http://www.coraf.org/documents/CTA116\\_scientificwritingbook%20FINAL%20nov%202012.pdf](http://www.coraf.org/documents/CTA116_scientificwritingbook%20FINAL%20nov%202012.pdf) Consultado en marzo de 2013.



**tecnológicos, a la evaluación de proyectos de ciencia o tecnología, así como el diseño de sistemas de información y servicios de procesamiento de datos de ciencia o tecnología y las asesorías técnicas y de coordinación de proyectos y programas de ciencia y tecnología**<sup>86</sup> En estas consultorías, se incluyen aquellos estudios que son el resultado de procesos de investigación que sirven para la toma de decisiones en el Estado y validados por una agremiación o sociedad científica.

- d. **Consultoría en arte, arquitectura y diseño.** Los Contratos de consultoría en arte, arquitectura y diseño son obligaciones que se contraen por miembros de las comunidades académicas de AAD con Instituciones de Educación Superior para: (i) ejecución de proyectos de inversión o para el diseño de planes y políticas culturales; (ii) estudios de diagnóstico, de prefactibilidad, factibilidad; (iii) programas o proyectos creativos y de desarrollo cultural y urbanístico; (iv) evaluación de proyectos culturales, artísticos y urbanísticos; (v) diseño de sistemas de información para el sector cultural y la asesoría técnica; (vi) coordinación de proyectos y programas de recuperación y preservación del patrimonio cultural y arquitectónico.
- También constituyen consultorías la realización de obras o productos de creación por encargo de terceros.

### **Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para CTel.**

Una de las actividades de los Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es servir de espacio para la formación de nuevos investigadores. Como actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel, Colciencias reconoce las siguientes, la generación de espacios para asesorar y desarrollar las actividades implicadas en la realización de una tesis o trabajo de grado que otorgó el título de doctor(a), magíster o profesional (respectivamente); la ejecución de proyectos de ID+I con formación y apoyo a programas de formación; y la gestión de proyectos de investigación que permiten la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de las investigación o la innovación. En la Tabla XVIII del ANEXO 1, se organizan los requerimientos, la categorización y los puntajes relativos usados en la construcción del indicador de formación.

---

<sup>86</sup> <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/decreto-591-1991.pdf> (Consultado en noviembre de 2012)



### Dirección de Tesis de doctorado.

- a. Tesis de doctorado con distinción. Se consideran las Dirección/Tutoría/Codirección/Cotutoría tesis de doctorado con distinción aquellas que reciben por parte de la institución otorgante un reconocimiento tal como *magna cum laude* y *summa cum laude*.
- b. Tesis de doctorado aprobada. Se consideran las direcciones/codirecciones/tutorías de la tesis de doctorado finalizada y se ha entregado el respectivo Diploma o Acta de Grado.

### Dirección de Trabajo de grado de maestría.

- a. Trabajo grado de maestría con distinción. Se consideran las direcciones/codirecciones/tutorías de trabajos de grado de maestría con distinción, aquellos que reciben por parte de la institución otorgante un reconocimiento.
- b. Trabajo de maestría aprobada. Se consideran las direcciones/codirecciones/tutorías de los trabajos de grado de maestría finalizados y se ha entregado el respectivo Diploma o Acta de Grado.

### Dirección de Trabajo de pregrado.

- a. Trabajo de pregrado con distinción. Se consideran las direcciones/codirecciones/tutorías de trabajos de pregrado con distinción, aquellos que reciben por parte de la institución otorgante un reconocimiento.
- b. Trabajos de pregrado aprobado. Se consideran las direcciones/codirecciones/tutorías de trabajos de pregrado finalizados y se ha entregado el respectivo Diploma o Acta de Grado.

**Proyectos de Investigación y Desarrollo, Investigación - Creación, e Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I).** La capacidad de gestión de un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación y de sus integrantes, se ve reflejada en la consecución de recursos financieros necesarios para el desarrollo de los respectivos





proyectos. Los recursos procederán de la misma entidad que avale o presente el grupo de investigación, o de estamentos externos. Se tendrá en cuenta el acto administrativo por medio del cual se asigna el recurso, en el que él o los integrantes del grupo son el investigador principal, será registrado como un producto, en la ventana de observación por única vez, para efectos de la medición.

El registro de los proyectos se realizará desde el CvLAC del investigador principal, quien a su vez incluirá al co-investigador y los demás participantes en el proyecto. Para que el Grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación pueda vincular el proyecto al aplicativo GrupLAC, lo tendrá que hacer desde el CvLAC del investigador principal, exclusivamente.

Proyecto con formación en ID+I. Se considera el desarrollo de proyectos de investigación con formación en los que esté implícita la formación de nuevos investigadores y la transferencia de conocimiento a profesionales que desempeñen una labor en la industria, las empresas o el Estado.

- a. Proyecto ejecutado con investigadores en empresas, industria y Estado. Se consideran como resultados de actividades de formación, aquellos proyectos desarrollados en sectores no académicos y que implican la formación de recurso humano en la metodología de la investigación. Se tienen en cuenta proyectos ejecutados por investigadores de grupos dentro de empresas, industrias o entidades estatales en los que en sus actividades se encuentre la realimentación de la metodología, resultados e implicaciones de la investigación a los profesionales de estas entidades.
- b. Proyecto ejecutado con joven investigador. Por considerar que las becas-pasantías de jóvenes investigadores son espacios de formación, se tienen en cuenta los proyectos de investigación donde se encuentre vinculado uno o más jóvenes investigadores.
- c. Proyecto de Investigación-Creación o de Creación. Se consideran como resultado de actividades de creación, que implican aportes a la cultura o al comportamiento de las comunidades participantes. Se tendrán en cuenta proyectos ejecutados por creadores o investigadores de grupos involucrados dentro del ámbito de la cultura en los que



sus actividades retroalimentan las metodologías aplicadas dentro del desarrollo cultural de las comunidades donde realizan su actividad investigativa.

**Proyecto extensión y de responsabilidad social en CTel.** Diseño y desarrollo de proyectos y programas de extensión en CTel o proyectos y programas de extensión **que tengan componentes de responsabilidad social, que involucren posibles soluciones.**

**Apoyo a creación de programas y cursos de formación de investigadores.** Se consideran como productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano, los programas y cursos de posgrado que se gestionen dentro de las actividades del grupo de investigación. Hacen parte de estos productos.

- a. Apoyo a creación de programas de Doctorado. Este apoyo debe estar soportado en una resolución expedida por la institución académica a la cual pertenece el programa.
- b. Apoyo a creación de programas de Maestría. Este apoyo debe estar soportado en una resolución expedida por la institución académica a la cual pertenece el programa.
- c. Apoyo a creación de cursos de Doctorado. El apoyo del grupo de investigación en la creación de un curso académico para un programa doctoral acreditado, debe estar soportado en una resolución expedida por la institución académica a la cual pertenece el programa.
- d. Apoyo a creación de cursos de Maestría o de Especialidades Clínicas (con énfasis en investigación). El apoyo del grupo de investigación en la creación de un curso académico para un programa de maestría acreditado, debe estar soportado en una resolución expedida por la institución académica a la cual pertenece el programa.

Con respecto a los requerimientos de existencia de los productos de apoyo a programas de formación, descritos en la Tabla XVIII del ANEXO 1, se debe aclarar que el acto administrativo mencionado, es el certificado por la vicerrectoría académica de la respectiva institución. Las fechas se refieren al momento exacto del acto administrativo de creación del programa o, a la fecha de creación del curso en el programa respectivo.



La certificación para los cursos de maestría o doctorado en los que el grupo de investigación ha participado, debe ser expedida por el programa doctoral o de maestría, según el caso.

**Acompañamiento y asesorías de línea temática del Programa Ondas.** Se consideran los productos derivados de las actividades del grupo de investigación, aquellas relacionadas con el apoyo o asesoría de líneas de investigación temáticas avaladas por el Programa Ondas de Colciencias.

## 2.4. Ventanas de observación diferenciadas

El interés de la medición de la producción de los grupos de investigación, se centra en aquellos productos que sostienen su vigencia como resultado de la actividad investigativa y de innovación del grupo. Teniendo en cuenta que los productos resultados de investigación e innovación se diferencian, no sólo en su naturaleza, sino también en su vigencia e impacto, se decidió implementar ventanas de observación diferenciadas para los productos. Así lo muestra la siguiente tabla.

SUBTIPO DE PRODUCTO		VENTANA DE OBSERVACIÓN
<b>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO</b>		
Artículos de investigación	A1, A2, B y C	7 años
	D	5 años
Notas científicas		5 años
Libros resultado de investigación		7 años
Capítulos en libros resultado de investigación		5 años
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente		10 años
Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias		
Obras o productos de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño <sup>87</sup>		
<b>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>		
Productos tecnológicos certificados o validados		5 años
Productos Empresariales		
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones		
Conceptos técnicos e informes técnicos finales		
Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor		

<sup>87</sup> Para la inclusión en la ventana de observación no se tiene en cuenta la fecha de creación de la obra, sino la fecha de presentación en espacio o evento que cumpla con los requisitos explicados en la Tabla VIII del ANEXO 1



SUBTIPO DE PRODUCTO	VENTANA DE OBSERVACIÓN
<b>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</b>	
Participación ciudadana en proyectos de CTel y creación	5 años
Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel	
Comunicación social del conocimiento	
Circulación de conocimiento especializado	
<b>PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel</b>	
Dirección de Tesis de Doctorado	5 años
Dirección de Trabajo de grado de Maestría	
Dirección de Trabajo de grado de Pregrado	
Proyectos de Investigación y Desarrollo	
Proyectos de Investigación-creación	
Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)	
Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI	
Apoyo a creación de programas o cursos de formación de investigadores	
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas	

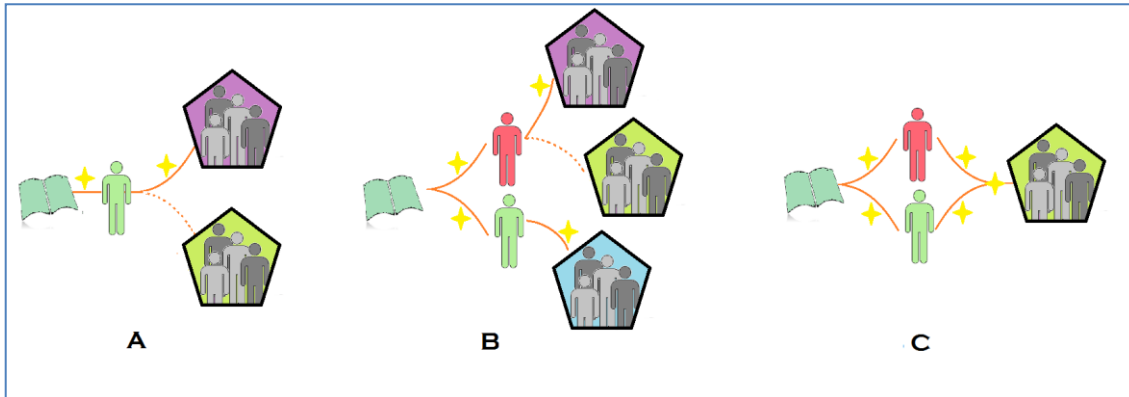
**Tabla 3.** Ventana de observación para las cuatro tipologías de productos

## 2.5. Vinculación de los productos

En este apartado se hacen explícitas las normas que regularán la vinculación de los productos de los integrantes del grupo, a la producción general del grupo.

- a. Sólo se podrán vincular productos resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación cuando por lo menos uno de los autores de los productos esté vinculado como integrante del grupo a la fecha de obtención del producto.
- b. Los productos resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación serán vinculados por el Líder del grupo a partir del CvLAC de los integrantes del grupo.
- c. La vinculación de los productos debe ser autorizada por los autores respectivos desde su CvLAC.
- d. Cada autor del producto puede autorizar la vinculación del producto por una única vez y sólo a uno de los grupos de investigación en los que, a la fecha de obtención del producto, se encontraba vinculado como integrante.
- e. Un producto vinculado a la producción de un grupo sólo será contabilizado una vez en la medición de la producción del grupo.

- f. Se vinculan productos al grupo, siempre y cuando existan coautorías de investigadores vinculados a una institución colombiana.



A continuación, a modo de aclaración, se muestra las implicaciones de estas normas en tres casos.

- **Caso A.** Un producto de un único autor sólo podrá ser asignado a un único grupo, así el autor sea integrante de otros grupos.
- **Caso B.** Un producto de varios autores puede ser asignado a un grupo diferente por cada autor y el producto cuenta como una autoría completa para la medición de la producción de cada grupo
- **Caso C.** Un producto de varios autores que sean integrantes de un mismo grupo, cuenta una sola vez en la producción del grupo.

## 2.6. Vinculación de los proyectos

En este apartado se hacen explícitas los mecanismos que regulan la vinculación de los proyectos al grupo.

- Sólo se podrán vincular proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, y proyectos de extensión y responsabilidad social, cuando el investigador principal y co-investigador, estén vinculados como integrantes del grupo de investigación a la fecha de ejecución del proyecto y dentro de la ventana de observación.
- La información completa del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, y extensión y responsabilidad social, sólo podrá ser diligenciada en el CvLAC del investigador principal del proyecto.

- La vinculación del proyecto debe ser autorizada por el investigador principal.
- La ponderación del proyecto será asignada a cada grupo de acuerdo con su participación en el proyecto (investigador principal, co-investigador).

## 2.7. Indicadores de producción (ITP)

Para cada uno de los subtipos de productos, que se encuentran organizados dentro de los cuatro grandes tipos de producción, se define un indicador de producción único. El valor usado para ponderar el peso relativo de un subtipo particular en cada indicador, corresponde a los pesos relativos que se encuentran en las tablas del ANEXO 1. Estos pesos son referentes al tipo y sólo pueden ser usados para ponderar la importancia relativa que se le da a los subtipos de productos dentro de un mismo tipo, más no para comparar los subtipos de productos entre diferentes tipos de producción. Estos pesos son dados en una escala de cero (0) a diez (10) en todos los tipos. La notación usada en las siguientes ecuaciones e.

$$\left( \begin{array}{l} I_{TP} \equiv \text{Indicador de producción del tipo de productos denotado por TP,} \\ \lambda_{\text{Subtipo}} \equiv \text{Ln} \left( \frac{\{\text{Número de productos en el subtipo}\}}{\{\text{Período de observación}\}} + 1 \right), \end{array} \right)$$

En la anterior ecuación, se llama a  $\lambda_{\text{Subtipo}}$  el conteo escalado de los productos en cada subtipo y se denota por  $\ln( )$  la función logaritmo natural, que es usada para escalar<sup>88</sup> los valores de la producción en cada subtipo. En el argumento del logaritmo se suma uno (1) para asegurar que la función siempre esté definida y su valor sea no-negativo<sup>89</sup>.

La división que aparece en el argumento del logaritmo corresponde al número de productos en el subtipo considerado (lo que es igual al número de productos que el grupo registra y que cumplen todos los requerimientos de ese subtipo) dividida entre el período de observación, donde por período de observación entendemos el menor período de tiempo entre la ventana de observación del tipo de producto (definida en la Tabla 3) y el

88 El uso de la escala logarítmica permite contrarrestar el efecto que tiene la gran dispersión de los datos de producción en la población de grupos.

89 La función logaritmo ( $\ln(x)$ ) sólo está definida para valores positivos de  $x$  ( $x > 0$ ) y arroja un resultado no-negativo (mayor o igual a cero) sólo si " $x$ " es mayor o igual a uno ( $x \geq 1$ ).



período de existencia del grupo. En la notación de las fórmulas se usa el signo ( $\cdot$ ) para denotar la operación multiplicación.

De esta forma los indicadores de producción para cada subtipo de producto son.

**TIPO PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO**

- $I_{ART\_R}$ . Indicador de la producción de Artículos de investigación A1, A2, B y C

$$I_{ART\_R} = 10 \cdot \lambda_{ART\_A1} + 6 \cdot \lambda_{ART\_A2} + 3,5 \cdot \lambda_{ART\_B} + 2 \cdot \lambda_{ART\_C}$$

- $I_{ART\_D}$ . Indicador de la producción de Artículos de investigación D

$$I_{ART\_D} = 10 \cdot \lambda_{ART\_D}$$

- $I_N$ . Indicador de la producción de Notas científicas

$$I_N = 10 \cdot \lambda_{N\_A1} + 8,5 \cdot \lambda_{N\_A2} + 7 \cdot \lambda_{N\_B} + 5,5 \cdot \lambda_{N\_C} + 2 \cdot \lambda_{N\_D}$$

- $I_{LIB}$ . Indicador de la producción de Libros resultado de investigación

$$I_{LIB} = 10 \cdot \lambda_{LIB\_A1} + 9 \cdot \lambda_{LIB\_A} + 8 \cdot \lambda_{LIB\_B}$$

- $I_{CAP\_LIB}$ . Indicador de la producción de Capítulos en libros resultado de investigación

$$I_{CAP\_LIB} = 10 \cdot \lambda_{CAP\_LIB\_A1} + 9 \cdot \lambda_{CAP\_LIB\_A} + 8 \cdot \lambda_{CAP\_LIB\_B}$$

- $I_{PAT}$ . Indicador de la producción de Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente y modelos de utilidad

$$I_{PAT} = 10 \cdot \lambda_{P\_A1} + 7 \cdot \lambda_{P\_A2} + 6 \cdot \lambda_{P\_A3} + 5,5 \cdot \lambda_{P\_A4} + 5 \cdot \lambda_{P\_B1} + 3,5 \cdot \lambda_{P\_B2} + 3 \cdot \lambda_{P\_B3} + 2,6 \cdot \lambda_{P\_B4} + 2,5 \cdot \lambda_{P\_B5} + 1,8 \cdot \lambda_{P\_C} + 6 \cdot \lambda_{M\_A1} + 4,2 \cdot \lambda_{M\_A2} + 3,6 \cdot \lambda_{M\_A3} + 3,33 \cdot \lambda_{M\_A4} + 3 \cdot \lambda_{M\_B1} + 2,1 \cdot \lambda_{M\_B2} + 1,8 \cdot \lambda_{M\_B3} + 1,7 \cdot \lambda_{M\_B4} + 1,5 \cdot \lambda_{M\_B5} + 1,1 \cdot \lambda_{M\_C}$$

- $I_{VV}$ . Indicador de la producción de Variedades vegetales, Nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias

$$I_{VV} = 10 \cdot \lambda_{VV\_A1} + 8 \cdot \lambda_{VV\_A2} + 5 \cdot \lambda_{VV\_A3} + 2,5 \cdot \lambda_{VV\_A4} + 5 \cdot \lambda_{VV\_B1} + 4 \cdot \lambda_{VV\_B2} + 2,5 \cdot \lambda_{VV\_B3} + 1 \cdot \lambda_{VV\_B4} + 10 \cdot \lambda_{VA\_A} + 5 \cdot \lambda_{VA\_B}$$

- $I_{AAD}$ . Indicador de la producción de Obras o productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño

$$I_{AAD} = 10 \cdot \lambda_{AAD\_A1} + 8 \cdot \lambda_{AAD\_A} + 6 \cdot \lambda_{AAD\_B} + 4 \cdot \lambda_{AAD\_C}$$

### TIPO PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

- $I_{TEC}$ . Indicador de la producción de Productos tecnológicos certificados o validados

$$I_{TEC} = 10 \cdot \lambda_{DIA} + 5 \cdot \lambda_{DIB} + 4 \cdot \lambda_{ECIA} + 8 \cdot \lambda_{SFA} + 4 \cdot \lambda_{PPA} + 4 \cdot \lambda_{PIA} + 4 \cdot \lambda_{SD} + 6 \cdot \lambda_{PN} + 10 \cdot \lambda_{CC} + 8 \cdot \lambda_{NRC\_A} + 5 \cdot \lambda_{NRC\_B}$$

- $I_{EMP}$ . Indicador de la producción de Productos empresariales

$$I_{EMP} = 5 \cdot \lambda_{SE} + 10 \cdot \lambda_{EBT\_A} + 8 \cdot \lambda_{EBT\_B} + 10 \cdot \lambda_{ICC\_A} + 4 \cdot \lambda_{ICC\_B} + 10 \cdot \lambda_{IG\_A1} + 6 \cdot \lambda_{IG\_A2} + 5 \cdot \lambda_{IG\_B1} + 3 \cdot \lambda_{IG\_B2} + 5 \cdot \lambda_{IPP}$$

- $I_{RNL}$ . Indicador de la producción de Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones

$$I_{RNL} = 10 \cdot \lambda_{RNL\_A} + 8 \cdot \lambda_{RNL\_B} + 8 \cdot \lambda_{RNR} + 7 \cdot \lambda_{RNT} + 7 \cdot \lambda_{RNPC} + 7 \cdot \lambda_{GMCF} + 7 \cdot \lambda_{MADV} + 7 \cdot \lambda_{PAU} + 7 \cdot \lambda_{PVE} + 8 \cdot \lambda_{AL} + 6 \cdot \lambda_{RNPL}$$

- $I_{CON}$ . Indicador de la producción de Conceptos técnicos e informes técnicos finales

$$I_{CON} = 10 \cdot \lambda_{CT} + 5 \cdot \lambda_{INF}$$

- $I_{MR}$ . Indicador de la producción de Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor

$$I_{MR} = 10 \cdot \lambda_{MR}$$

### TIPO PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

- $I_{PCI}$ . Indicador de la producción de Participación ciudadana en CTel y creación

$$I_{PCI} = 10 \cdot \lambda_{PPC} + 5 \cdot \lambda_{EPC}$$

- $I_{EPF}$ . Indicador de la producción de Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel

$$I_{EPF} = 10 \cdot \lambda_{EPA}$$





- $I_{CCO}$ . Indicador de la producción de Comunicación social del conocimiento

$$I_{CCO} = 10 \cdot \lambda_{PCC} + 5 \cdot \lambda_{GC}$$

- $I_{CCE}$ . Indicador de la producción de Circulación de conocimiento especializado

$$I_{CCE} = 10 \cdot \lambda_{ECA} + 6 \cdot \lambda_{ECB} + 10 \cdot \lambda_{RCA} + 6 \cdot \lambda_{RCB} + 10 \cdot \lambda_{TCA} + 8 \cdot \lambda_{TCB} + 6 \cdot \lambda_{TCC} + 8 \cdot \lambda_{ECA_A} + 6 \cdot \lambda_{ECA_B} + 10 \cdot \lambda_{WP} + 10 \cdot \lambda_{NSG} + 3 \cdot \lambda_{BOL} + 6 \cdot \lambda_{ERL} + 2 \cdot \lambda_{IFI} + 7.5 \cdot \lambda_{CONCT} + 7.5 \cdot \lambda_{CON_AAD}$$

### TIPO PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTI

- $I_{TD}$ . Indicador de la producción de Dirección de Tesis de doctorado

$$I_{TD} = 10 \cdot \lambda_{TD_A} + 5 \cdot \lambda_{TD_B}$$

- $I_{TM}$ . Indicador de la producción de Dirección de Trabajos de grado de maestría

$$I_{TM} = 10 \cdot \lambda_{TM_A} + 5 \cdot \lambda_{TM_B}$$

- $I_{TG}$ . Indicador de la producción de Dirección de Trabajos de Grado de Pregrado

$$I_{TG} = 10 \cdot \lambda_{TP_A} + 5 \cdot \lambda_{TP_B}$$

- $I_{PID}$ . Indicador de la producción de Proyectos de Investigación y Desarrollo

$$I_{PID} = 10 \cdot \lambda_{PID_A} + 6 \cdot \lambda_{PID_B} + 2 \cdot \lambda_{PID_C}$$

- $I_{PIC}$ . Indicador de la producción de Proyectos de Investigación-Creación

$$I_{PIC} = 10 \cdot \lambda_{PIC_A} + 6 \cdot \lambda_{PIC_B} + 2 \cdot \lambda_{PIC_C}$$

- $I_{PF}$ . Indicador de la producción de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)

$$I_{PF} = 10 \cdot \lambda_{PF_A} + 8 \cdot \lambda_{PF_B}$$

- $I_{PERS}$ . Indicador de la producción de Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI

$$I_{PERS} = 10 \cdot \lambda_{PE}$$

- $I_{AP}$ . Indicador de la producción de Apoyo a creación de programas o cursos de formación de investigadores

$$I_{AP} = 10 \cdot \lambda_{AP_A} + 8 \cdot \lambda_{AP_B} + 5 \cdot \lambda_{AP_C} + 3 \cdot \lambda_{AP_D}$$

- $I_{APO}$ . Indicador de la producción de Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas

$$I_{APO} = 10 \cdot \lambda_{APO}$$

## 2.8. Indicadores de cohesión y colaboración del grupo Cálculo de factores de cohesión (interacción entre integrantes de un mismo grupo) y de cooperación (colaboración entre grupos).

Para cada grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, se calcula los indicadores de cohesión y de cooperación, con el que se busca valorar la existencia de trabajo conjunto entre los integrantes del grupo y entre grupos. Para calcular estos indicadores se consideró la coautoría de un producto de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación del grupo, como una evidencia clara de una conexión de colaboración entre los autores. La existencia de estas conexiones da cuenta de la construcción colectiva de conocimiento. El cálculo de estos indicadores se aplicará en los productos registrados y verificados que participen en la medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.

### Indicador de cohesión del grupo (IC)

Indicador de cohesión es el valor que permite evidenciar la colaboración a nivel interno de los integrantes del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación. Este indicador se calcula de la siguiente manera.

$$IC = \frac{\text{Autores}}{\text{Productos}} - 1$$

Donde, “Autores” es el número total de autores del grupo firmantes de productos de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación del grupo y “Productos” es el número de productos del grupo.

Es decir, por cada producto se toma (calcula) el número de autores que son del grupo y se calcula la suma total. Al final se divide por el número de productos del grupo.

Interpretación del valor del indicador de cohesión del grupo. Un valor de 1.5 indica que en promedio cada producto es firmado por 2.5 autores del grupo. Cero significa, un autor por cada producto.



El índice **IC** se calcula dividiendo por el máximo valor del indicador en la población.

### **Indicador de cooperación (ICoop)**

Para cada grupo de investigación se calcula su factor de colaboración, con el que se busca evidenciar el trabajo conjunto entre grupos. Para calcular este factor se consideró la coautoría de un producto como una evidencia clara de una conexión de colaboración entre los autores (afiliados a distintos grupos).

Indicador de cooperación es el valor que permite evidenciar la colaboración entre los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, a partir de las coautorías declaradas en diferentes grupos. Este indicador se calcula de la siguiente manera.

$$ICoop = \frac{\text{Número total de grupos relacionados}}{\text{Productos}} - 1$$

Donde, “Número total de grupos relacionados” son los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación donde están vinculados los coautores de productos de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación del grupo y “Productos” es el número de productos del grupo.

Es decir, por cada producto se toma (calcula) el número de grupos relacionados y se calcula la suma total. Al final se divide por el número de productos del grupo.

Interpretación del valor del indicador de cooperación. Un valor de 0.2 indica que en promedio cada producto es firmado por 1.2 grupos. Cero significa, ausencia de cooperación.

El índice **ICoop** se calcula dividiendo por el máximo valor del indicador en la población.

### **2.9. Perfiles de un Grupo de investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación**

Para cada grupo de investigación se podrán calcular seis perfiles, los cuales se calcularán a partir de la información registrada por el grupo en el aplicativo GrupLAC. Los perfiles son los siguientes, perfil de integrante; perfil de colaboración; perfil de producción del resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento; perfil de producción del resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; perfil de producción del



resultado de actividades de apropiación social del conocimiento; perfil de producción de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en CTel.

### PERFIL DE INTEGRANTES

Está compuesto por el número de integrantes encada uno de los trece (13) sub-tipos de vinculación, ordenados según la Tabla 1.

$$PI = (IE, IS, I, IJ, ED, EM, JI, EP, IV_D, IV_M, IV_E, IV_P, IV)$$

Con  $PI$  nos referimos al perfil de integrantes del grupo.

### PERFIL DE COLABORACIÓN

Está compuesto por el indicador de cohesión del grupo  $I_C$ , definido en la sección “Indicador de cohesión del grupo (IC)” y el de colaboración entre grupos  $I_{COOP}$ , definido en la sección “Indicador de cooperación (ICoop)”.

$$PC = (I_C, I_{COOP})$$

Con  $PC$  nos referimos al perfil de colaboración del grupo.

### PERFIL DE PRODUCCIÓN DEL RESULTADO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO.

Está definido por un vector de ocho (8) componentes, una por cada uno de los indicadores de producción de los subtipos de productos dentro de este tipo, ordenados según la Tabla 2, es decir.

$$PP_{NC} = (I_{ART\_R}, I_{ART\_D}, I_N, I_{LIB}, I_{CAP\_LIB}, I_{PAT}, I_{VV}, I_{AAD})$$

Con  $PP_{NC}$  nos referimos al perfil de producción de productos de generación de nuevo conocimiento.

### PERFIL DE PRODUCCIÓN DEL RESULTADO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Está definido por un vector de cinco (5) componentes, una por cada uno de los indicadores de producción de los subtipos de productos dentro de este tipo, ordenados según la Tabla 2, es decir.

$$PP_{AIDI} = (I_{TEC}, I_{EMP}, I_{RNL}, I_{CON}, I_{MR})$$



Con  $PP_{AIDI}$  nos referimos al perfil de producción de resultados de actividades de investigación, desarrollo e innovación.

### **PERFIL DE PRODUCCIÓN DEL RESULTADO DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.**

Está definido por un vector de cuatro (4) componentes, uno por cada uno de los indicadores de producción de los subtipos de productos dentro de este tipo, ordenados según la Tabla 2, es decir.

$$PP_{ASC} = (I_{PCI}, I_{EPF}, I_{CCO}, I_{CCE})$$

Con  $PP_{ASC}$  nos referimos al perfil de producción de productos de apropiación social del conocimiento.

### **PERFIL DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO EN CTI.**

Está definido por un vector de nueve (9) componentes, una por cada uno de los indicadores de producción de los tipos dentro de este subtipo, ordenados según la Tabla 2, es decir.

$$PP_{FR} = (I_{TD}, I_{TM}, I_{TG}, I_{PID}, I_{PIC}, I_{PF}, I_{PERS}, I_{AP}, I_{APO})$$

Con  $PP_{FR}$  nos referimos al perfil de producción a nivel de productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTI.

El uso de estos perfiles permite verificar cuáles son las capacidades específicas de cada uno de los grupos, en oposición al cálculo de una medida global. Por ejemplo, un Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación podría tener un número mayor de productos en una cierta tipología, sin embargo, tener una medida global baja. En estos casos, la representación por perfiles no perjudica a esos grupos. Además, tampoco afecta a los grupos que tienen producción en todos los tipos.

Los perfiles anteriores se pueden representar de diferentes formas gráficamente, en vectores o tablas. Cada perfil está compuesto por indicadores independientes, esto permite hacer uso abierto de estos indicadores para la gestión institucional. Es decir, que las instituciones del sistema pueden hacer uso de estos indicadores para identificar las



fortalezas y debilidades de sus grupos de investigación y tomar decisiones de acuerdo con su misión y objetivos particulares.

## 2.10. Definición de los límites de los cuartiles

Estadísticamente se denominan cuartiles a los tres valores que separan a la frecuencia total de la distribución, dividida en cuatro partes iguales. El valor central es igual a la mediana y corresponde a segundo cuartil.

- El cuartil inferior  $Q_1$  es aquel valor de la variable que supera al 25% de las observaciones y a la vez es superado por el restante 75%.
- El segundo cuartil  $Q_2$  es aquel valor de la variable que supera al 50% y a la vez es superado por el otro 50% de las observaciones (Mediana).
- El tercer cuartil  $Q_3$  es aquel valor de la variable que supera al 75% y es superado por el restante 25% de las observaciones.

Para calcular los cuartiles se divide la distribución en cuatro partes de tal manera que cada una contenga un número igual de observaciones, es decir, el 25% de las observaciones. En el contexto del modelo de medición de grupos se denominarán quintiles a cada uno de los intervalos definidos de la siguiente manera.

Cuartil 1 := ( $Q_3$ , máx)

Cuartil 2 := ( $Q_2$ ,  $Q_3$ )

Cuartil 3 := ( $Q_1$ ,  $Q_2$ )

Cuartil 4 := (mín,  $Q_1$ )

Clase 0 :=  $0^{90}$

Donde mín y máx denotan el mínimo y máximo del conjunto de datos, sin tomar las observaciones que tengan el valor 0. En la Plataforma, se visibilizarán, al lado de los perfiles de cada grupo de investigación, los valores de los cuartiles calculados para cada uno de los indicadores de producción y para el perfil de colaboración sobre la población de grupos que constituyen la misma área de conocimiento.

## 2.11. Definición de áreas de conocimiento

---

90 En esta clase estarán los grupos que en la observación tenga el valor 0.



Colciencias llevó a cabo un ejercicio de equivalencias de las áreas de conocimiento ScienTI con las **áreas definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante, áreas OCDE)**. En el “ANEXO 6. Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)” del presente documento se encuentra el resultado del ejercicio mencionado.



### **CAPÍTULO III. Modelo de Clasificación de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación Reconocidos**

La implementación del *Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación de 2018*, dará como resultado la visibilidad de la información de los grupos colombianos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, representada en perfiles de integrantes y producción y también se calculará el *Indicador de Grupo* que permitirá identificar a los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación con resultados diferenciados a nivel de calidad e impacto, por área de conocimiento.

Colciencias llevó a cabo numerosas simulaciones con la información disponible en la Plataforma ScienTI - Colombia, para el proceso de la Convocatoria de Reconocimiento de Grupos del Año 2012, con el propósito de construir y calcular un índice que diferencie a los grupos y que además tenga en cuenta las distinciones existentes en la producción de los resultados de actividades de CTel en las áreas de conocimiento. En este sentido, Colciencias clasificará los grupos de acuerdo a las grandes áreas de conocimiento definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, OCDE). Lo anterior, implicará que los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación deberán indicar en cuál de estas grandes áreas de conocimiento desean ubicar su campo de acción.

Las **grandes áreas de conocimiento definidas por la OCDE** son (Tomados del “ANEXO 6. Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)”).

1. **Ciencias Naturales.**
2. **Ingeniería y Tecnología.**
3. **Ciencias Médicas y de la Salud.**
4. **Ciencias Agrícolas.**
5. **Ciencias Sociales.**
6. **Humanidades.**

En el presente capítulo se presentará la la clasificación de grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación construida por Colciencias. Esta clasificación, se basa en el cálculo del Indicador de Grupo, definido como el indicador de calidad de producción con estándares internacionales de visibilidad e impacto resultado de los procesos de investigación que permitirá identificar a los grupos de investigación,





desarrollo tecnológico o de innovación con resultados diferenciados a nivel de visibilidad e impacto por área de conocimiento.

### **3.1. Organización de la producción de los grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación por producción de alta calidad e impacto**

A lo largo de este documento, se ha mostrado cómo ha sido la construcción de varios indicadores e índices de los grupos con respecto a su producción de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación, de las actividades de apropiación social del conocimiento que realizan, de la formación de recursos humanos para la investigación; de las capacidades de sus integrantes, de su cohesión como grupo y de la cooperación que realizan con otros grupos. En este sentido, vale la pena aclarar, que los términos de “producción” e “impacto” en CTel frecuentemente se emplean indistintamente y son confundidos entre sí. Es así, cómo, en el presente documento, se define el concepto de “producción” como el resultado directo de la actividad de investigación que frecuentemente derivan en los siguientes tipos de productos.

- Artículos de investigación.
- Notas científicas.
- Libros resultado de investigación y Capítulos en libros resultado de investigación.
- Patentes, modelos de utilidad y productos tecnológicos.
- Variedades vegetales, Nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias.
- Obras o productos de creación o investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño.

Por otro lado, el concepto de “impacto”, se refiere a las transformaciones que los productos generan en su entorno. Así, se han considerado los siguientes tipos de impacto.

- **Académico.** Este impacto se refiere específicamente al “impacto” de las publicaciones científicas. En este modelo el “impacto académico”, se asocia con los indicadores lo reportado por bases de datos dedicadas a la medición de estos temas, de este modo, existe el indicador proporcionado por “Thomson Scientific Journal” (denominado “Impact Factor - JIF”) y el indicador proporcionado por “SCImago Journal Rank” el (denominado SJR indicador) calculado por Scopus. A nivel nacional, aunque con características distintas, se encuentra la clasificación de revistas especializadas realizada por Publindex.



- **Desarrollo tecnológico e innovación.** Este impacto se refiere a las transferencias que derivan en la cesión de derechos de explotación, los contratos o productos derivados de patentes, las iniciativas empresariales, creación de *Spin-off*; en paso de métodos, técnicas y dispositivos.
- **Social.** Este impacto se refiere a la formulación de políticas públicas, normas sociales, normas técnicas.
- **Educativo.** Este impacto se refiere a la formación de recursos humanos de alta calidad para la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación.
- **Simbólico.** Este impacto se refiere a la “legitimidad”, “credibilidad” y “notoriedad” de los investigadores. Para este fin, se ha diseñado una tipología de investigadores que se encuentra expuesta en el “CAPÍTULO II. Modelo de Reconocimiento y Caracterización de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación” de este documento.
- **Económico.** Este impacto se refiere a la capacidad para gestionar recursos para el grupo (a través de la gestión de proyectos).
- **Creación de redes de investigación.** Este impacto será visto a través de las coautorías de los productos entre autores de diferentes grupos, que en este Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación se ha denominado “cooperación”.
- **Organización.** Este impacto será visto a través del número de coautorías de los productos que existan internamente en el grupo que en este Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, que en este modelo se ha denominado “cohesión”.

## Producción

Para iniciar el proceso de cálculo de los indicadores del modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que ha sido presentado a lo largo de este documento, es necesario verificar si los productos declarados por los grupos de investigación cumplen con los requerimientos de existencia, para cada tipo de producto. Posteriormente, se revisan los requisitos de calidad, para de este modo asignarle al producto una categoría (acorde con las Tablas del “ANEXO 1. Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social y circulación de conocimiento y formación de recursos humanos”).

## Ventana de Observación

La ventana de observación tenida en cuenta de acuerdo con lo definido en este Documento es de cinco años. Por lo que en los Términos de Referencia de la Convocatoria se debe definir el período de la ventana de observación comprendido.

Para algunos productos se establecieron criterios de calidad particulares, por lo que se definieron ventanas diferenciales, o ampliación de la Ventana de Observación General, para los tipos de producto que están consignadas en la “*Tabla 3. Ventana de observación para las cuatro tipologías de productos*”; también hay que especificar que la producción que se tenga registrada en los aplicativos, consignada o producida antes de la creación del grupo no se tiene en cuenta.

## Eliminación de Efectos de Escala

El cálculo de los niveles de producción de los grupos colombianos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación puede ser altamente asimétrico. Las razones de esta asimetría son explicables debido al tamaño de los grupos y debido a las prácticas relacionadas con la producción de resultados de las actividades de CTel.

### 3.2. Cálculo de producción normalizada de un grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación usando la escala logarítmica

Actualmente se utiliza para la eliminación del efecto de escala, la base logarítmica, similar a como se calcula los perfiles (sección “2.7. Indicadores de producción (ITP)” ), con lo cual se calculan los indicadores de producción con la siguiente fórmula.

$$\lambda_{Subtipo} \equiv \ln \left( \frac{\{\text{Número de productos en el subtipo}\}}{\{\text{Período de observación}\}} + 1 \right)$$

En donde “ $\ln( )$ ” denota la función logaritmo natural, el “*Subtipo*” es una de las categorías de producción, el “*Período de observación*” es el valor menor entre la edad del grupo en el día del cierre de la Ventana de Observación y la Ventana de Observación para el subtipo y, el “*Número de productos en el subtipo*” es el número de los productos que están categorizados en el subtipo y que se publicaron o que se produjeron dentro del período de observación.



### 3.3. Pesos Globales e individuales de los Productos

Para realizar el cálculo del indicador “Pesos Globales de los Productos” -a partir de las definiciones de los productos resultados de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se encuentran en el “CAPÍTULO II. Modelo de Reconocimiento y Caracterización de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación”, en la sección “2.3.Productos resultado de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores” de este documento- **se presentan a continuación** (en la Tabla 4) **los pesos globales para los productos de la más alta calidad.**

TIPO DE PRODUCTO	CATEGORÍA	PESO
Artículos de investigación con Calidad A1	ART_A1	100
Artículos de investigación con Calidad D	ART_D	5
Notas científicas con Calidad A1	N_A1	4
Libros resultado de investigación con Calidad A1	LIB_A1	300
Capítulos en libro resultado de investigación con Calidad A1	CAP_LIB_A1	60
Patente de invención con Calidad A1	PA1	500
Modelo de Utilidad con Calidad A1	MA1	500
Variedad vegetal con Calidad A1	VV_A1	300
Nueva raza animal con Calidad A	VA_A	300
Poblaciones mejoradas de razas pecuarias con Calidad B	VA_B	300
Obras o Productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con Calidad A1	AAD_A1	100
Diseño industrial con Calidad A	DI_A	35
Esquema de trazado de circuito integrado con Calidad A	ECI_A	35
Software	SF_A	35
Planta piloto con Calidad A	PP_A	35
Prototipo industrial con Calidad A	PI_A	35
Signos distintivos	SD	35
Productos nutraceuticos	PN	35
Colección científica	CC	35
Nuevo registro científico con Calidad A	NRC_A	35
Secreto empresarial	SE	100
Empresas de base tecnológica (Spin-off y Start-up) con Calidad A	EBT_A	100
Empresas creativas y culturales con Calidad A	ICC_A	100
Innovación generada en la gestión empresarial con Calidad A1	IG_A1	100
Innovación en procedimiento y servicio	IPP	100
Regulación Norma o Reglamento con Calidad A	RNL_A	100
Guía de Práctica Clínica	RNPC	100
Guía de Manejo Clínico Forense	GMCF	100
Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas	MADV	100
Protocolos de atención a usuarios	PAU	100
Acuerdo de Ley	AL	100



TIPO DE PRODUCTO	CATEGORÍA	PESO
Proyecto de Ley	RNPL	100
Conceptos técnicos	CT	15
Informe final de investigación	INF	16
Acuerdo de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor	MR	14
Participación ciudadana en proyectos de CTI	PPC	100
Espacios de participación ciudadana en CTI	EPC	100
Estrategia pedagógicas para el fomento a la CTI	EPA	100
Estrategia de comunicación del conocimiento	PCC	100
Generación de contenido	GC	100
Evento científico con Calidad A	EC_A	100
Red de conocimiento especializado con Calidad A	RC_A	100
Taller de Creación	TC	100
Eventos culturales y artísticos con Calidad A	ECA_A	100
Documento de trabajo	WP	100
Nueva Secuencia Genética	NSG	100
Boletín divulgativo de resultado de investigación	BOL	100
Edición	ERL	100
Informe de investigación	IFI	100
Consultoría científicas-tecnologías	CON_CT	100
Consultoría de procesos en investigación-creación en arte, arquitectura y diseño	CON_AAD	100
Dirección de Tesis de doctorado con Calidad A	TD_A	160
Dirección de Trabajo de grado de maestría con Calidad A	TM_A	70
Dirección de Trabajos de grado de pregrado con Calidad A	TP_A	20
Proyecto de investigación y Desarrollo	PID_A	50
Proyecto de investigación-Creación	PIC_A	50
Proyecto ID+I con formación	PF_A	50
Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI	PE	100
Apoyo de programas con Calidad A	AP_A	100
Apoyo creación de cursos con Calidad C	AP_C	100
Asesoría al programa Ondas APO	APO	30

**Tabla 4.** Pesos Globales de la Producción.

El peso individual de cada producto se obtiene multiplicando el peso global de la Tabla 4 por su peso relativo que se presenta en las Tablas del ANEXO 1, siguiendo la siguiente fórmula.

$$PesoGlobal_{Subtipo} = Peso_{SubtipoAltaCalidad} \cdot PesoRelativo_{Subtipo}$$

Por ejemplo, el peso de un artículo de subtipo A2 se obtiene mediante la fórmula.

$$PesoGlobal_{ART\_A2} = Peso_{ART\_A1} \cdot PesoRelativo_{ART\_A2}$$

$$PesoGlobal_{ART\_A2} = 100 \cdot 6$$



$$PesoGlobal_{ART\_A2} = 600$$

Un segundo ejemplo, es el cálculo del peso de un capítulo en libro resultado de investigación B. En este caso se tiene.

$$\begin{aligned} PesoGlobal_{CAP\_LIB\_B} &= Peso_{CAP\_LIB\_A1} \cdot PesoRelativo_{CAP\_LIB\_B} \\ PesoGlobal_{CAP\_LIB\_B} &= 60 \cdot 8 \\ PesoGlobal_{CAP\_LIB\_B} &= 480 \end{aligned}$$

Un último ejemplo, es el caso del cálculo del peso de una patente A1.

$$\begin{aligned} PesoGlobal_{PA1} &= Peso_{PA1} \cdot PesoRelativo_{PA1} \\ PesoGlobal_{PA1} &= 500 \cdot 10 \\ PesoGlobal_{PA1} &= 5000 \end{aligned}$$

### 3.4. Caracterización de los productos resultados de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de grupos

En este inciso se presentan los productos resultados de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación -que fueron definidos en el “CAPÍTULO II. Modelo de Reconocimiento y Caracterización de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación”, en la sección “2.3.Productos resultado de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores” de este documento- de acuerdo a una subdivisión de seis (6) clases, teniendo en cuenta su visibilidad e impacto. El detalle de los tipos y subtipos de cada tipo de producto, se encuentran en el ANEXO 1 del presente documento.

Las seis clases de productos resultados de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación son.

#### Productos Tipo TOP

Los “Productos Top” son los resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento con la más alta calidad.

A continuación se listan los Productos Top.

- ART\_A1, Número de Artículos de Investigación vinculados al Grupo con Calidad A1.



- ART\_A2, Número de Artículos de Investigación vinculados al Grupo con Calidad A2.
- LIB\_A1, Número de Libros Resultado de Investigación vinculados al Grupo con Calidad A1.
- LIB\_A, Número de Libros Resultado de Investigación vinculados al Grupo con Calidad A.
- CAP\_LIB\_A1, Número de Capítulos en Libro Resultado de Investigación vinculados al Grupo con Calidad A1.
- CAP\_LIB\_A, Número de Capítulos en Libro Resultado de Investigación vinculados al Grupo con Calidad A.
- PA1, Número de Productos tecnológicos con Patente de invención obtenida vinculados al Grupo con Calidad A1.
- PA2, Número de Productos tecnológicos con Patente de Invención vinculados al Grupo con Calidad A2.
- MA1, Número de Productos tecnológicos con Modelo de utilidad obtenida vinculados al Grupo con Calidad A1.
- MA2, Número de Productos tecnológicos con Modelo de Utilidad vinculados al Grupo con Calidad A2.
- VV\_A1, Número de Variedades vegetales de ciclo largo vinculados al Grupo con Calidad A1.
- VV\_A2, Número de Variedades vegetales de ciclo largo vinculados al Grupo con Calidad A2.
- VA\_A, Número de Variedades animales Vinculados al Grupo Grupo con Calidad A.
- AAD\_A1, Número de Productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño vinculados al Grupo con calidad A1.
- AAD\_A, Número de Productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño vinculados al Grupo con calidad A.
- RNL\_A, Número de Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones vinculados al Grupo con Calidad A.

## Productos Tipo A

A continuación, se listan los Productos Tipo A.

- ART\_B, Número de Artículos de Investigación vinculados al Grupo con Calidad B.
- ART\_C, Número de Artículos de Investigación vinculados al Grupo con Calidad C.
- LIB\_B, Número de Libros Resultado de Investigación vinculados al Grupo con Calidad B.
- CAP\_LIB\_B, Número de Capítulos en Libro Resultado de Investigación vinculados al Grupo con Calidad B.
- PA3, Número de Productos tecnológicos con Patente de Invención obtenida vinculados al Grupo Grupo con Calidad A3.
- PA4, Número de Productos tecnológicos con Patente de Invención obtenida vinculados al Grupo con Calidad A4.
- MA3, Número de Productos tecnológicos con Modelo de Utilidad obtenida vinculados al Grupo con Calidad A3.
- MA4, Número de Productos tecnológicos con Modelo de Utilidad obtenida vinculados al Grupo con Calidad A4.
- VV\_A3, Número de Variedad vegetal de ciclo largo vinculados al Grupo con Calidad A3.
- VV\_A4, Número de Variedad vegetal de ciclo largo vinculados al Grupo con Calidad A4.
- VA\_B, Número de Poblaciones mejoradas de razas pecuarias vinculados al Grupo con Calidad B4.
- AAD\_B, Número de productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño vinculados al Grupo con calidad B.
- DI\_A, Número de Diseños industriales certificados o validados vinculados al Grupo con Calidad A.



- ECI\_A, Número de Esquemas de circuito integrado vinculados al Grupo con Calidad A.
- SF\_A, Número de Software vinculados al Grupo con Calidad A.
- PP\_A, Número de Plantas pilotos certificados o validados vinculados al Grupo con Calidad A.
- PI\_A, Número de Prototipos industriales certificados o validados vinculados al Grupo con Calidad A.
- SD, Número de Registros del Signo distintivo vinculados al Grupo.
- SE, Número de Productos tecnológicos con Secreto empresarial vinculados al Grupo.
- EBT\_A, Número de Empresas de base tecnológica Registrados vinculados al Grupo con Calidad A.
- ICC\_A, Número de industrias creativas y culturales Registrados vinculados al Grupo con Calidad A.
- IG\_A1, Número de Innovación generada en la gestión empresarial vinculados al Grupo con Calidad A1.
- IG\_A2, Número de Innovación generada en la gestión empresarial vinculados al Grupo con Calidad A2.
- RNL\_B, Número de Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones vinculados al Grupo con Calidad B.
- RNR, Número de Normatividad del espectro radioeléctrico certificada por la Agencia Nacional del Espectro vinculados al Grupo.

## Productos Tipo B

A continuación se listan los Productos Tipo B.

- ART\_D, Número de Artículos de Investigación vinculados al Grupo con Calidad D.
- N\_A1, Número de Notas científicas A1 vinculadas al Grupo.
- N\_A2, Número de Notas científicas A2 vinculadas al Grupo.
- N\_B, Número de Notas científicas B vinculadas al Grupo.
- N\_C, Número de Notas científicas C vinculadas al Grupo.
- N\_D, Número de Notas científicas D vinculadas al Grupo.
- PB1, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención vinculados al Grupo con Calidad B1.
- PB2, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención vinculados al Grupo con Calidad B2.
- PB3, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención vinculados al Grupo con Calidad B3.
- PB4, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención vinculados al Grupo con Calidad B4.
- PB5, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención vinculados al Grupo con Calidad B5.
- PC, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención vinculados al Grupo con Calidad C.
- MB1, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad vinculados al Grupo con Calidad B1.
- MB2, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad vinculados al Grupo con Calidad B2.
- MB3, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad vinculados al Grupo con Calidad B3.
- MB4, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad vinculados al Grupo con Calidad B4.



- MB5, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad vinculados al Grupo con Calidad B5.
- MC, Número de Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad Vinculados en el Grupo con Calidad C.
- VV\_B1, Número de Variedad vegetal de ciclo cortó vinculados al Grupo con Calidad B1.
- VV\_B2, Número de Variedad vegetal de ciclo cortó vinculados al Grupo con Calidad B2.
- VV\_B3, Número de Variedad vegetal de ciclo cortó vinculados al Grupo con Calidad B3.
- VV\_B4, Número de Variedad vegetal de ciclo cortó vinculados al Grupo con Calidad B4.
- AAD\_C, Número de productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño Registrados vinculados al Grupo con calidad C.
- DI\_B, Número de Diseños industriales certificados o validados vinculados al Grupo con Calidad B.
- PN, Número de Productos nutraceuticos vinculados al Grupo con Calidad.
- CC, Número de Colecciones científicas vinculados al Grupo con Calidad,
- NRC\_A, Número de Nuevos registros científicos vinculados al Grupo con Calidad A,
- NRC\_B, Número de Nuevos registros científicos vinculados al Grupo con Calidad B,
- EBT\_B, Número de Empresas de base tecnológica Registrados vinculados al Grupo con Calidad B.
- ICC\_B, Número de industrias creativas y culturales Registrados vinculados al Grupo con Calidad B.
- IG\_B1, Número de Innovación generada en la gestión empresarial vinculados al Grupo con Calidad B1.
- IG\_B2, Número de Innovación generada en la gestión empresarial vinculados al Grupo con Calidad B2.
- IPP, Número de Innovaciones en procedimientos vinculados al Grupo con Calidad B2.
- RNT, Número de Normas técnicas vinculados al Grupo con Calidad.
- RNPC, Número de Guías de práctica clínica vinculados al Grupo con Calidad.
- GMCF, Número de Guías de Manejo Clínico Forense vinculados al Grupo con Calidad.
- MADV, Número de Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas vinculados al Grupo con Calidad.
- PAU, Número de Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes) vinculados al Grupo con Calidad.
- PVE, Número de Protocolos de vigilancia epidemiológica vinculados al Grupo con Calidad.
- AL, Número de Acuerdo de Ley vinculados al Grupo con Calidad.
- RNPL, Número de Proyectos de Ley vinculados al Grupo con Calidad.
- CT, Número de Conceptos técnicos vinculados al Grupo con Calidad.
- INF, Número de Informes Técnico vinculados al Grupo con Calidad.
- MR, Número de acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor Registrados vinculados al Grupo con Calidad.

## **Productos de Apropiación Social del Conocimiento del Conocimiento**

A continuación, se listan los Productos de Apropiación Social del Conocimiento Apropiación Social del Conocimiento.

- PPC, Número de Participación ciudadana en proyectos de CTel vinculados al Grupo con Calidad.
- EPC, Número de Espacios de participación ciudadana en CTel vinculados al Grupo con Calidad.
- EPA, Número de Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTel vinculados al Grupo con Calidad.



- PPC, Número de Estrategias de comunicación del conocimiento vinculados al Grupo con Calidad.
- GC, Número de Generaciones de contenidos vinculados al Grupo con Calidad.
- EC\_A, Número de Eventos científicos vinculados al Grupo con Calidad A.
- EC\_B, Número de Eventos científicos vinculados al Grupo con Calidad B.
- RC\_A, Número de Redes de conocimiento especializado vinculados al Grupo con Calidad A.
- RC\_B, Número de Redes de conocimiento especializado vinculados al Grupo con Calidad B.
- TC\_A, Número de Talleres de Creación vinculados al Grupo con Calidad A.
- TC\_B, Número de Talleres de Creación vinculados al Grupo con Calidad B.
- TC\_C, Número de Talleres de Creación vinculados al Grupo con Calidad C.
- ECA\_A, Número de Eventos culturales y artísticos vinculados al Grupo con Calidad A.
- ECA\_B, Número de Eventos culturales y artísticos vinculados al Grupo con Calidad B.
- WP, Número de Documentos de trabajo vinculados al Grupo con Calidad.
- NSG, Número de Nuevaa Secuenciaa Genética vinculados al Grupo con Calidad.
- BOL, Número de Boletines divulgativos de resultado de investigación vinculados al Grupo con Calidad.
- ERL, Número de Ediciones de revistas científica o de Libros Resultado de Investigación vinculados al Grupo con Calidad.
- IFI, Número de Informes Finales de Investigación vinculados al Grupo con Calidad.
- CON\_CT, Número de Consultorías científico-tecnológicas vinculados al Grupo con Calidad.
- CON\_AAD, Número de Consultorías de procesos en investigación-creación en arte, arquitectura y diseño vinculados al Grupo con Calidad.

### **Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel - Tipo A**

Los Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTI, Tipo A, son aquellos productos que conllevan a formar recursos humanos en programas de Doctorado como, Tesis de Doctorado, apoyo a la creación de programas de Doctorado y a la creación de cursos de programas de Doctorado. Las especificidades de estos productos se encuentran detalladas en el ANEXO 1 del presente documento.

A continuación, se listan los Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano Tipo A.

- TD\_A, Número de Tesis de Doctorado vinculados al Grupo con Calidad A.
- TD\_B, Número de Tesis de Doctorado vinculados al Grupo con Calidad B.
- AP\_A, Número de Apoyos a Creación de Programas de Doctorado vinculados al Grupo.
- AP\_C, Número de Apoyos a Creación de Cursos de Programas de vinculados al Grupo.

### **Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel - Tipo B**

A continuación, se listan Los Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano Tipo B.

- TM\_A, Número de Trabajos de grado de maestría vinculados al Grupo con Calidad A.
- TM\_B, Número de Trabajos de grado de maestría vinculados al Grupo con Calidad B.
- TP\_A, Número de Trabajos de grado de pregrado vinculados al Grupo con Calidad A.
- TP\_B, Número de Trabajos de grado de pregrado vinculados al Grupo con Calidad B.
- PID\_A, Número de Proyectos de Investigación y Desarrollo vinculados al Grupo con Calidad A.
- PID\_B, Número de Proyectos de Investigación y Desarrollo vinculados al Grupo con Calidad B.
- PID\_C, Número de Proyectos de Investigación y Desarrollo vinculados al Grupo con Calidad C.
- PIC\_A, Número de Proyectos de Investigación-Creación vinculados al Grupo con Calidad A.
- PIC\_B, Número de Proyectos de Investigación-Creación vinculados al Grupo con Calidad B.
- PIC\_C, Número de Proyectos de Investigación-Creación vinculados al Grupo con Calidad C.
- PF\_A, Número de Proyectos ID+I con formación vinculados al Grupo con Calidad A.
- PF\_B, Número de Proyectos ID+I con formación vinculados al Grupo con Calidad B.
- PE, Número de Proyectos de extensión y responsabilidad social en CTel vinculados al Grupo con Calidad.
- AP\_B, Número de Apoyos a Creación de Programas de Maestría vinculados al Grupo con Calidad.
- AP\_D, Número de Apoyos a Creación de Cursos de Programas de Maestría vinculados al Grupo con Calidad.
- APO, Número de Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas vinculados al Grupo con Calidad.

### 3.5. Cálculo de Indicadores del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación

#### Indicadores de Producción

Los indicadores de producción se calculan con la siguiente fórmula.

$$Ind_{Clase} = \sum_{Subtipo \in Clase} \lambda_{Subtipo} \times PesoGlobal_{Subtipo}$$

En donde “Clase” es una de las seis clases de productos, indicados en la sección “3.4. Caracterización de los productos resultados de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de grupos”.

#### Indicador de Cohesión

En la sección “Indicador de cohesión del grupo (IC)” se encuentra consignada la descripción de este indicador, que se calcula con la siguiente fórmula.

$$Coh = \frac{Autores}{Productos} - 1$$



en donde “*Productos*” es el número de productos con que se calculan los indicadores de producción y “*Autores*” es el número total de autores que, están vinculados al grupo y a cada Producto.

**NOTA:** El indicador de cohesión se calcula a partir de coautorías (registradas en la Plataforma ScienTI-CvLAC) de productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico o innovación, entre integrantes del grupo en la ventana de observación. Por este motivo, es necesario recordar que para el correcto registro de los autores de un producto -que es resultado de una coautoría entre integrantes de un mismo grupo- se deberá diligenciar el número de cédula de la persona (para que vincule directamente el CvLAC correspondiente), o el nombre tal cual está registrado en el CvLAC del co-autor.

### Indicador de Cooperación

En la sección “Indicador de cooperación (ICoop)” está consignada la descripción de este indicador, que se calcula con la siguiente fórmula.

$$Coop = \frac{\text{Número total de grupos relacionados}}{\text{Productos}} - 1$$

en donde, “*Productos*” es el número de productos con que se calculan los indicadores de producción y “*Número total de grupos relacionados*”, que corresponde al número de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación donde están vinculados los autores relacionados con los Productos.

**NOTA:** El indicador de cooperación se calcula a partir de coautorías (registradas en la Plataforma ScienTI-CvLAC) de productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico o innovación, entre integrantes de los grupos en la ventana de observación. Por este motivo, es necesario recordar que para el correcto registro de los autores de un producto -que es resultado de una coautoría entre integrantes de un mismo grupo- se deberá diligenciar el número de cédula de la persona (para que vincule directamente el CvLAC correspondiente), o el nombre tal cual está registrado en el CvLAC del co-autor.

### 3.6. Índices del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación

Los índices de producción se calculan con la siguiente fórmula.

$$\text{Índice} = \frac{\text{Valor del Indicador}}{\text{Valor máximo del Indicador}}$$



Este índice se calcula para los seis indicadores de producción, así como para el de cohesión y el de cooperación.



### 3.7. Indicador del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación

El *Indicador de Grupo* se define como.

$$Ind. Grupo \equiv 4 \cdot Nc.Top + 2,5 \cdot Nc.A + 1 \cdot Nc.B + 0,2 \cdot AP + 1 \cdot Fr.A + 0,5 \cdot Fr.B + 0,4 \cdot Cohe + 0,4 \cdot Coop$$

En esta ecuación, los símbolos significan.

- *Nc.Top*. Índice de Producción de nuevo conocimiento A1
- *Nc.A*. Índice de Producción de nuevo conocimiento A
- *Nc.B*. Índice de Producción de nuevo conocimiento B
- *AP*. Índice de divulgación y apropiación social
- *Fr.A*. Índice de Formación de recursos A
- *Fr.B*. Índice de Formación de recursos B
- *Cohe*. Índice de cohesión.
- *Coop*. Índice de cooperación.

### 3.8. Categorías de la clasificación de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación

Los grupos se clasificarán<sup>91</sup> de acuerdo con las siguientes categorías, una vez se haya cumplido con los requisitos para ser Grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación reconocido.

#### Categoría A1

Cumplir con la totalidad de los siguientes **requisitos**.

1. Tener un *Indicador de Grupo* que le permita estar en el Cuartil 1 (25% superior).
2. Tener un indicador de *Productos TOP* que le permita estar en el Cuartil 1 (25% superior).
3. Tener un indicador de *Productos Apropiación Social del Conocimiento* mayor que Cero (0).
4. Tener un indicador de *Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano - Tipo A* mayor que Cero (0)\*.
5. Tener un (1) Investigador Sénior o Asociado como integrante del Grupo, que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTel y que resida en Colombia.

---

<sup>91</sup> Los criterios de inclusión en las Categorías de Grupo aplican para todas las áreas del conocimiento.



6. Tener un (1) indicador de *Cohesión* mayor que Cero (0).
7. Tener al menos 5 años de existencia.

\* Para Grupos que no pertenezcan al sector universitario, se homologará requisito de productos de formación tipo A con productos Tipo TOP, Patente A (Obtenida), o variedad vegetal, o variedad animal, o 5 artículos tipo top, en la ventana de observación de 5 años de la Convocatoria.

### **Categoría A**

Cumplir con la totalidad de los siguientes **requisitos**.

1. Tener un *Indicador de Grupo* que le permita estar en o por encima del Cuartil 2 (50% superior).
2. Tener un indicador de *Productos TOP* o de *Productos A* mayor que Cero (0).
3. Tener un indicador de *Productos Apropiación Social del Conocimiento* mayor que Cero (0).
4. Tener un indicador de *Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano - Tipo A* mayor que Cero (0)\*.
5. Tener un (1) Investigador Sénior o Asociado como integrante del Grupo, que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTel y que resida en Colombia.
6. Tener un (1) indicador de *Cohesión* mayor que Cero.
7. Tener al menos cinco (5) años de existencia.

\* Para Grupos que no pertenezcan al sector universitario, se homologará requisito de productos de formación tipo A con productos Tipo TOP, Patente A (Obtenida), o variedad vegetal, o variedad animal, o 5 artículos tipo top, en la ventana de observación de 5 años de la Convocatoria.

### **Categoría B**

Cumplir con la totalidad de los siguientes **requisitos**.

1. Tener un *Indicador de Grupo* que le permita estar en o por encima del Cuartil 3 (75% superior).
2. Tener un indicador de *Productos TOP* o de *Productos A* mayor que Cero (0).
3. Tener un indicador de *Productos Apropiación Social del Conocimiento* mayor que Cero (0).
4. Tener un indicador de *Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano - Tipo A* mayor que Cero (0) o tener un indicador de *Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano - Tipo B* que le permita estar en o por encima del Cuartil 2 (50% superior).
5. Tener un (1) Investigador Sénior o Asociado o Junior o un Integrante Vinculado con Doctorado como integrante del Grupo, que esté vinculado de manera



- contractual en una institución que haga parte del SNCTel y que resida en Colombia.
6. Tener un (1) indicador de *Cohesión* mayor que Cero.
  7. Tener al menos tres (3) años de existencia.

### **Categoría C**

Cumplir con la totalidad de los siguientes **requisitos**.

1. Tener un *Indicador de Grupo* mayor que Cero (0).
2. Tener un indicador de *Productos TOP* o de *Productos A* mayor que Cero (0).
3. Tener un indicador de *Productos Apropiación Social del Conocimiento* mayor que Cero (0).
4. Tener un indicador de *Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano - Tipo A o Tipo B* mayor que Cero (0).
5. Tener al menos dos (2) años de existencia.



## **ANEXO 1. Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social y circulación de conocimiento y formación de recursos humanos**

A continuación se presenta la información organizada de los subtipos, sus requerimientos de existencia, calidad, su categorización y los pesos usados en la construcción del indicador de producción de cada tipo de producto (definidos en el numeral "0" de este documento). **En una de las columnas se definen los requerimientos de existencia de cada tipo o subtipo de producto, otra muestra el identificador de la categoría asociada a cada categoría de productos; este identificador es usado en la ecuación del indicador de producción, otra columna define los requerimientos de calidad y la última columna muestra los puntajes relativos para cada categoría usados para ponderar su peso en el indicador de producción.**

Es necesario aclarar que para los procesos de reconocimiento de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores se tomarán en cuenta los productos que cumplan todos los requerimientos de existencia.

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Referencia bibliográfica artículo impreso.</b> Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial y final, ISSN.	ART_A1	Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior del JCR <sup>92</sup> [SCI <sup>93</sup> y SSI <sup>94</sup> ] o SJR <sup>95</sup> ).	10
<b>Referencia bibliográfica artículo electrónico.</b> Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial, ISSN; <i>Página WEB (del artículo)</i> y DOI del artículo	ART_A2	Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9 % y el 50% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR)	6

---

92 Journal Citation Reports (JCR)

93 Science Citation Index (SSCI)

94 Social Sciences Citation Index (SSCI)

95 SCImago Journal Rank (SJR).



REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<p><b>Categoría del artículo.</b> Si la revista está indexada en el JCR [SCI y SSI] o SJR, durante el proceso de reconocimiento y medición de los grupos de investigación e investigadores, Colciencias elegirá el cuartil más alto entre los dos índices (partiendo del principio de la favorabilidad).</p> <p><b>Nota.</b> Los resúmenes de trabajos presentados en eventos que estén publicados en revistas indexadas deben registrarse como artículos de divulgación.</p>	ART_B	Revista que se encuentra en el cuartil tres (entre el 49,9 % y el 25% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR )	3,5
		Revista indexada en Publindex en categoría B ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de conocimiento. <b>(a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la Convocatoria 768 de 2016, en adelante)</b>	
	ART_C	Revista que se encuentra en el cuartil cuatro (en el 24,9% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI)).	2
		Revista indexada en Publindex Categoría C ubicada en cuartil 2 de H5 de su gran área de conocimiento. <b>(a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la Convocatoria 768 de 2016, en adelante)</b>	

**Tabla I.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de artículos A1, A2, B y C.

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<p><b>Referencia bibliográfica artículo impreso.</b> Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial y final, ISSN.</p> <p><b>Referencia bibliográfica artículo electrónico.</b> Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial, ISSN; <i>Página WEB (del artículo)</i> y DOI del artículo</p>	ART_D	Revista que se encuentren en dos o más bases bibliográficas con comité científico de selección definidas en este Documento.	10

**Tabla II.** Requerimientos, categorización y peso relativo usado en la construcción del indicador de artículos D.

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<p><b>Nota impresa:</b> título de la revista, título de la nota, autor (es), año, mes, volumen, número, páginas inicial y final, ISSN.</p> <p><b>Nota electrónica:</b> título de la revista, título de la nota, autor (es), año, mes, volumen, número, páginas inicial y final, ISSN, página web de la nota y DOI.</p>	N_A1	Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior del JCR <sup>96</sup> [SCI <sup>97</sup> y SSI <sup>98</sup> ] o SJR <sup>99</sup> ).	10
	N_A2	Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9 %y el 50% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR)	8,5
	N_B	<p>Revista que se encuentra en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR )</p> <p>Revista indexada en Publindex en categoría B ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de conocimiento.</p> <p><b>(a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la Convocatoria 768 de 2016, en adelante)</b></p>	7

96 Journal Citation Reports (JCR)

97 Science Citation Index (SSCI)

98 Social Sciences Citation Index (SSCI)

99 SCImago Journal Rank (SJR).



REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
	N_C	Revista que se encuentra en el cuartil cuatro (en el 24,9% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).	5,5
		Revista indexada en Publindex Categoría C ubicada en cuartil 2 de H5 de su gran área de conocimiento. <b>(a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la Convocatoria 768 de 2016, en adelante)</b>	
	N_D	Revista que se encuentren en dos o más bases bibliográficas con comité científico de selección definidas en la página 57 de este Documento.	2

**Tabla III.** Requerimientos, categorización y peso relativo usado en la construcción del indicador de Notas científicas.

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Título del libro, ISBN, fecha de publicación, autor (es), editorial, lugar de publicación y certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro resultado de Investigación".	LIB_A1	Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría A1,A2,B o C o en Libros categoría B.	10
	LIB_A	Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría D.	9
	LIB_B	Libro que hace parte del Book Citation Index (Web of Science™ - Clarivate Analytics) o de los libros indexados por Scopus.  Libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de revisión libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación (Anexo 5 del presente Documento) y que han sido verificados por la institución que avale al Grupo de Investigación y al currículo que haya diligenciado los datos del libro en la Plataforma ScienTI.	8

**Tabla IV.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de *libros resultado de investigación*. En el ANEXO 3 de este documento se encuentra detallado todo el proceso para la validación de libros resultado de investigación y reconocimiento de editoriales por parte de Colciencias.



REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Título del libro, título del capítulo, ISBN del libro en el que está incluido el Capítulo, fecha de publicación, autor(es), editorial y lugar de publicación y certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro en el cual se encuentra el capítulo registrado se puede validar como "Capítulo de un libro resultado de Investigación".	CAP_LIB_A1	Capítulo de un Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría A1,A2,B o C o en Libros categoría B.	10
	CAP_LIB_A	Capítulo de un libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría D.	9
	CAP_LIB_B	Capítulo de un libro resultado de investigación que hace parte del Book Citation Index (Web of Science™ - Clarivate Analytics) o en los libros indexados por Scopus. Capítulo de un libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de revisión libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación (Anexo 5 del presente Documento) y que han sido verificados por la institución que avale al Grupo de Investigación y al currículo que haya diligenciado los datos del libro en la Plataforma ScienTI-Colombia.	8

**Tabla V.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de capítulos en libros resultado de investigación. En el ANEXO 3 de este documento se encuentra detallado todo el proceso para la validación de libros de investigación y reconocimiento de editoriales por parte de Colciencias.

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	SUB-TIPOS	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO	
				P	M
Patente. Número de la patente, título de la patente, certificado de patente, titular, año de obtención, país(es) de obtención, gaceta industrial de publicación.	Patente de invención (modelo de utilidad) obtenida (A)	PA1-MA1	Obtenida vía PCT, con producto o contrato.	10	6
		PA2-MA2	Obtenida vía tradicional, con producto o contrato.	7	4,2
		PA3-MA3	Obtenida vía PCT, sin producto y sin contrato.	6	3,6
		PA4-MA4	Obtenida vía tradicional, sin producto y sin contrato.	5,5	3,33
Solicitud de la patente por la vía PCT. Número de solicitud de la patente, nombre del Solicitante, año de solicitud, país(es) de solicitud, gaceta industrial de publicación, opiniones escritas de la búsqueda internacional, examen preliminar internacional y del examen de fondo.	Patente de invención (modelo de utilidad) solicitada y con concepto de examen (B)	PB1-MB1	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y en el examen de fondo, con contrato de explotación.	5	3
PB2-MB2		Solicitada vía PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional, examen preliminar internacional y sin concepto del examen de fondo, con contrato de explotación o con concepto favorable en examen de fondo y sin contrato de explotación.	3,5	2,1	
Solicitud de la patente por la vía tradicional. Número de solicitud de la patente, nombre del Solicitante, año de solicitud, país(es) de solicitud, gaceta industrial de publicación.					
Contrato de explotación o licenciamiento. Número del contrato de explotación, NIT y					

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	SUB-TIPOS	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO	
				P	M
nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa.		PB3-MB3	Solicitada vía tradicional, con concepto favorable en examen de fondo y con contrato de explotación.	3	1,8
		PB4-MB4	Solicitada a vía del PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional; sin contrato de explotación.	2,6	1,7
		PB5-MB5	Solicitada vía tradicional con concepto favorable del examen de fondo y sin contrato de explotación.	2,5	1,5
	Patente de invención (modelo de utilidad) solicitada con contrato de explotación (C)	PC-MC	Solicitada, con contrato de explotación con compañía o empresa innovadora en sentido estricto (DANE) del sector.	1,8	1,1

**Tabla VI.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente y modelos de utilidad. PX se refiere al identificador de la categoría "X" de patentes de invención y MX se refiere al identificador de la categoría "X" de modelos de utilidad.

SUB-TIPO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Variedad vegetal	Nombre de la variedad, autor, fecha, tipo de ciclo (corto o largo) y estado de la solicitud, en proceso u obtenida.	VV_A1	<p>Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA.</p> <p><b>Certificado obtentor de variedad vegetal.</b> Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA.</p> <p><b>Registro nacional.</b> Inscripción en el registro nacional de cultivadores.</p> <p><b>Ventas.</b> Informe de ventas expedido por el ICA.</p>	10



SUB-TIPO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Variedad vegetal	Nombre de la variedad, autor, fecha, tipo de ciclo (corto o largo) y estado de la solicitud, en proceso u obtenida.	VV_A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores.  <b>Certificado obtentor de variedad vegetal.</b> Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA.  <b>Registro nacional.</b> Inscripción en el registro nacional de cultivadores.	8
		VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida.  <b>Certificado obtentor de variedad vegetal.</b> Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA.	5
		VV_A4	Variedad vegetal de ciclo largo en proceso de solicitud de certificado de obtentor.  <b>Certificado obtentor de variedad vegetal.</b> Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA.  <b>Proceso de solicitud.</b> Publicación en la gaceta del ICA, Constancia expedida por el ICA que indique en qué etapa del proceso se encuentra la solicitud.	2,5
		VV_B1	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA.  <b>Registro nacional.</b> Inscripción en el registro nacional de cultivadores.  <b>Ventas.</b> Informe de ventas expedido por el ICA.	5
		VV_B2	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores.  <b>Registro nacional.</b> Inscripción en el registro nacional de cultivadores.	4
		VV_B3	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida.	2,5



SUB-TIPO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Variedad vegetal</b>	Nombre de la variedad, autor, fecha, tipo de ciclo (corto o largo) y estado de la solicitud, en proceso u obtenida.	<b>VV_B4</b>	Variedad vegetal de ciclo corto en proceso de solicitud de certificado de obtentor.	<b>1</b>
<b>Nueva raza animal</b>	Nombre de la nueva raza, autor, fecha, estado de la solicitud, en proceso u obtenida. <b>Certificado en Calidad de Bioseguridad (CCB)</b> expedido por el ICA para animales modificados genéticamente	<b>VA_A</b>	Los mismos requerimientos de existencia	<b>10</b>
<b>Poblaciones mejoradas de razas pecuarias</b>	Nombre de la raza mejorada, fecha de obtención del certificado, lugar, número o consecutivo del Ministerio de Agricultura; Certificación del registro de la raza mejorada emitido por el Ministerio de Agricultura; y Soporte con Catálogo de reproductores con mérito genético superior/Evaluación y estimadores de tendencia genética donde se observe el impacto positivo para las características mejoradas a través de varias generaciones.	<b>VA_B</b>	Los mismos requerimientos de existencia	<b>5</b>

**Tabla VII.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de Variedades vegetales y nueva raza animal.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño</b>	Título, fechas de creación y selección, naturaleza de obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el producto).	<b>AAD A1</b>	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	<b>10</b>
		<b>AAD A</b>	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	<b>8</b>
			La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	





NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño</b>	Título, fechas de creación y selección, naturaleza de obra, área de conocimiento y especialización.	<b>AAD B</b>	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.	<b>6</b>
	Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el producto).	<b>AAD C</b>	La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría (se incluyen exposiciones en Arquitectura), con impacto local.	
<p>Nombre de la obra Fecha (año y mes) Autor(es) Título del proyecto de la creación o investigación-creación Registro de derecho de autor Certificado Institucional de la obra*</p> <p>* Contenido de la certificación. Fecha, mes, título, autor (s), Título del proyecto, institución financiadora y código proyecto si lo tiene y firma de la autoridad correspondiente.</p> <p>La certificación debe estar fundamentada en los protocolos o depósitos de rastros del proceso de concepción, creación y producción. Se sustenta mediante medios de registro físico o virtual en formatos como, textos, planos, bocetos, modelaciones, en 2D, 3D, 4D, maquetas, registros, fotografías, obra acabada, grabaciones, filmaciones, videos, animaciones, producto final, evidencias de montaje, realización, proceso constructivo y desmontaje. Esta información debe estar dentro de un repositorio institucional que podrá ser consultado en el momento que se requiera.</p>		<p>Certificación original expedida por la entidad convocante*.</p> <p>* La certificación debe dar cuenta del resultado validado mediante un proceso de selección o evaluación formal a través de jurado, comité de selección, curaduría, o cualquier otra estructura formal constituida para este fin. Adicionalmente, la certificación debe dar cuenta del valor de la obra diseño o proceso, su impacto o trascendencia a otras escalas de reconocimiento y la argumentación que sustente el aporte social y creativo que hayan hecho las obras, diseños o procesos provenientes de las artes, la arquitectura y el diseño.</p> <p>Los criterios de validación a tener en cuenta para el criterio de calidad de la entidad convocante son.</p> <p>El origen de la entidad convocante (Salón, festival, bienal, concurso, etc.), la antigüedad del evento, el tipo de premio o reconocimiento, el ámbito (local, nacional, internacional)</p>		

**Tabla VIII.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de Obras, Diseños y Procesos provenientes de la creación en artes, arquitectura y diseño.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Diseño Industrial</b>	Registro diseño industrial. Número de registro del diseño industrial, título de registro, nombre del titular, año de obtención, país de obtención, gaceta industrial de publicación.	<b>DI_A</b>	Diseño Industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.	<b>10</b>
		<b>DI_B</b>	Diseño Industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización.	<b>5</b>



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Esquema de circuito integrado</b>	<b>Registro del esquema de trazado de circuito integrado.</b> Número de registro del Esquema de trazado de circuito integrado, título de registro, nombre del titular, año de obtención, país de obtención.	<b>ECI_A</b>	Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.	<b>4</b>
<b>Software</b>	Título del producto o proceso (*), Número del registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, año de obtención. Descripción del Análisis, Diseño, Implementación y Validación.	<b>SF_A</b>	Software con certificación de la entidad productora del software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación.	<b>8</b>
<b>Planta piloto</b>	<b>Registro de la planta piloto:</b> nombre de la Planta piloto, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora. <u>Adjuntar:</u> copia digital de los contratos de desarrollo de esta Planta Piloto.	<b>PP_A</b>	Los mismos requerimientos de existencia.	<b>4</b>
<b>Prototipo industrial</b>	<b>Registro del prototipo industrial:</b> nombre del Prototipo industrial, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora.	<b>PI_A</b>	Los mismos requerimientos de existencia.	<b>4</b>
<b>Signos distintivos</b>	<b>Registro del Signo distintivo.</b> Número del registro del signo distintivo, título del registro, nombre del titular, año obtención, mes, país de obtención.	<b>SD</b>	Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y comercio o quién haga sus veces. Descripción de las condiciones de uso.	<b>4</b>
<b>Productos nutraceúticos</b>	Nombre del producto, fecha de obtención de registro del INVIMA, lugar de obtención, titular del registro, título del proyecto de investigación, consecutivo del registro otorgado por el INVIMA, soporte con especificación de proceso científico y tecnológico para la obtención del producto, y soporte de certificación del INVIMA	<b>PN</b>	Los mismos requerimientos de existencia	<b>6</b>
<b>Colección científica</b>	Nombre de la colección, institución que gestiona la colección, fecha y lugar de creación de la colección, autores de la colección, tipo de información incluida en la colección, Nombre del curador, Fecha de la última curaduría, soporte de certificación de curaduría, vigencia y uso de la colección.	<b>CC</b>	Los mismos requerimientos de existencia	<b>10</b>



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Nuevo registro científico	Nombre del nuevo registro científico, fecha de obtención, base de datos científica en la cual está incluido el registro (nombre y url), institución que emite el nuevo registro científico, institución certificadora del nuevo registro científico, soporte de Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTel en sistemas de información científicos (La institución que certifique al nuevo registro debe ser diferente a la institución que emita el nuevo registro).	NRC_A	Nuevo registro científico publicado en un artículo científico A1, A2, B, C o D	8
		NRC_B	Los mismos requerimientos de existencia	5

Tabla IX. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de productos tecnológico certificados o validados.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Secreto empresarial	<b>Secreto empresarial.</b> Nombre del producto o proceso comercializado. Valor del contrato. Certificación de la institución firmada por el representante legal en la cual conste que se ha tomado las medidas necesarias para evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores. Número del contrato de licenciamiento.	SE	Secreto empresarial que cumpla con los indicadores de existencia.	5
Empresa de base tecnológica (Spin-off y Start-up)	Nombre de Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.	EBT_A	<b>Spin-off.</b> Los mismos requerimientos de existencia.	10
		EBT_B	<b>Start-Up.</b> Los mismos requerimientos de existencia.	8
Empresas creativas y culturales	Nombre de la Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Certificación institucional describiendo el campo creativo de las empresas creadas.	ICC_A	Con productos o servicios en el mercado.	10
		ICC_B	Sin productos o servicios en el mercado.	4
Innovación generada en la gestión empresarial	Innovaciones. nombre de la innovación, fecha, autor(es); Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grande empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa); título del Proyecto aprobado en convocatorias del SNCTI; NIT o código de registro tributario si la empresa	IG_A1	Innovaciones en el ámbito organizacional en grandes empresas.	10
		IG_A2	Innovaciones en el ámbito organizacional en medianas y pequeñas empresas.	6



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
	radica fuera de Colombia; Nombre de la empresa y documento especificando tamaño según la ley; Certificación del producto por parte de la entidad que pertenece al SNCT+I.	IG_B1	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en grandes empresas.	5
		IG_B2	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en medianas y pequeñas empresas.	3
<b>Innovación en procedimiento y servicio</b>	Nombre de la innovación, fecha, autor(es), Nombre de la empresa y NIT. Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grande empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).	IPP	Los mismos requerimientos de existencia.	5

Tabla X. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de productos empresariales.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones</b>	Entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación, tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación.  Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción.	RNL_A	Implementación a nivel internacional.	10
		RNL_B	Implementación a nivel nacional.	8
		RNR	Para el caso de la normatividad del espectro radioeléctrico adjuntar certificación emitida por la Agencia Nacional del Espectro.	8
		RNT	Norma Técnica.	7
	<u>Guía de Práctica Clínica (GPC):</u> Título de la Guía de Práctica Clínica (GPC), Año de expedición, ISBN de publicación, Adjuntar, Copia del contrato de la GPC a validar, Recibo de pago de ISBN; Copia digital de Portada y preliminares de la publicación de la GPC (los preliminares son las primeras páginas de identificación de la publicación).	RNPC	Los mismos requerimientos de existencia.	7
	<u>Guía de Manejo Clínico Forense:</u> Título de la Guía de Manejo Clínico Forense, Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado la Guía de Manejo Clínico Forense, Adjuntar, archivo con la Guía de Manejo Clínico Forense.	GMCF	Los mismos requerimientos de existencia.	7

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	<b>Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas</b> Título del Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas, Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado el Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas, Adjuntar, archivo con Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas.	MADV	Los mismos requerimientos de existencia.	7
	<b>Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes)</b> Título del Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes), Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado el Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes), Adjuntar, archivo con el Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes).	PAU	Los mismos requerimientos de existencia.	7
	<b>Protocolos de vigilancia epidemiológica</b> Título del protocolo, autores, fecha y lugar de publicación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción.	PVE	Los mismos requerimientos de existencia.	7
	<b>Acuerdo de Ley:</b> Título del Acuerdo de Ley, fecha y lugar de publicación Adjuntar Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo.	AL	Los mismos requerimientos de existencia.	8
	<b>Proyecto de Ley:</b> Título del Proyecto de Ley, Adjuntar, Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo.	RNPL	Los mismos requerimientos de existencia.	6

**Tabla XI.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Conceptos técnicos e Informes Técnicos	<b>Conceptos técnicos</b> Título del concepto; Institución solicitante; Fecha de la solicitud del concepto; Lugar de elaboración; Fecha de envío del concepto; Soporte la solicitud del concepto; Número consecutivo del concepto; Nombre de los investigadores que participan en su elaboración; Soporte con concepto y copia del oficio remisario con fecha y número consecutivo.	CT	Los mismos requerimientos de existencia.	10
	<b>Informe técnico.</b> Título del informe; Proyecto de la investigación que da origen al informe técnico; Fecha en que se realizó el informe; Certificación de la entidad que tomó como base el informe para la toma de decisiones	INF	Informes técnicos que cumpla con los indicadores de existencia.	5

**Tabla XII.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos.



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras de AAD protegidas por derecho de autor</b>	Nombre de la Obra, Institución u organización que tiene la licencia, fecha de otorgamiento de la licencia, Ciudad, País, Número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrado del cual se deriva (menú desplegable, Si cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto registrar Fecha, ciudad y país de celebración del contrato y Adjuntarlo.	MR	Los mismos requerimientos de existencia.	10

**Tabla XIII.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Participación ciudadana en proyectos de CTI</b>	Título del proyecto de investigación, fecha de inicio, investigador principal, nombre de la comunidad o comunidades participantes, instituciones o entidades vinculadas al proyecto.	PPC	Constancia de la participación o aval de dicha comunidad para su inclusión en el proyecto de CTI.	10
<b>Espacios de participación ciudadana en CTI</b>	Nombre del espacio/evento de participación ciudadana, fecha de inicio, líder, investigadores participantes, nombre de la comunidad o comunidades participantes, instituciones o entidades vinculadas.	EPC	Constancia de la participación o aval de dicha comunidad para su inclusión en el espacio/encuentro de CTI.	5

**Tabla XIV.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de Participación ciudadana en CTI.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PUNTAJES RELATIVOS
<b>Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTI</b>	Nombre de la estrategia pedagógica, fecha de inicio, institución(es) o entidad(es) vinculada(s), investigador principal.	EPA	Certificado expedido por la institución especificando el tipo de participación del grupo de investigación en el Programa/Estrategia Pedagógica de fomento a la CTel (creación, organización, liderazgo, apoyo, vinculación o asistencia).	10

**Tabla XV.** Requerimientos, categorización y puntajes relativos usados en la construcción del indicador de resultados Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI.



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PUNTAJES RELATIVOS
<b>Estrategias de comunicación del conocimiento</b>	Nombre de la estrategia de comunicación, fecha de inicio, líder, nombre de la comunidad o comunidades participantes, instituciones o entidades vinculadas a la estrategia.	<b>PCC</b>	Certificación firmada por el representante legal de la institución que se vinculó a la estrategia y por el líder de la comunidad participante de la estrategia, especificando los datos básicos de la estrategia realizada.	<b>10</b>
<b>Generación de contenidos</b>	<p><b>CONTENIDOS IMPRESOS.</b> Libro de divulgación, artículo publicado en revista de divulgación impresa o digital (periódico, revista, cartilla o manual). Título, autor(es), fecha de publicación, medio de circulación (periódico, revista, editorial), (nacional, departamental, municipal), lugar de publicación.</p> <p><b>Libro de divulgación</b>  <i>Título del libro, ISBN, fecha de publicación, autor (es), editorial.</i></p> <p><b>Artículo</b>  <u>Referencia bibliográfica artículo impreso.</u> Nombre de la revista, título del artículo, o título del producto, autor(es), año, volumen, número y páginas inicial y final), ISSN.  <u>Referencia bibliográfica artículo electrónico.</u> Nombre de la revista, título del artículo, o título del producto, autor(es), año, volumen, número y páginas inicial, ISSN, página web (del artículo) y DOI del artículo.</p> <p><b>Cartilla o Manual</b>            Certificado o evidencia en la que conste la autoría del producto o certificación de la institución.</p> <p><b>CONTENIDOS MULTIMEDIA.</b>            Espacio/programa de televisión, video, audiovisuales, piezas de audio con resultado de investigación.</p> <p>Título, entidades (patrocinadoras, productoras, emisoras, etc.), participantes (productores, escritores, entrevistados, etc.), ámbito de transmisión (nacional, departamental, municipal), comunidad vinculada, resumen del contenido, fecha de desarrollo, medio de circulación.</p>	<b>GC</b>	<p>Los mismos requerimientos de existencia</p> <p>Certificación de producción y circulación del contenido por parte de la institución o empresa que donde conste la participación el grupo de investigación en el proceso de generación de contenidos.</p>	<b>5</b>



	<b>CONTENIDOS VIRTUALES.</b> Páginas web, portales, micrositiros, aplicativos y blogs.  Título, entidades vinculadas, comunidad vinculada, resumen del contenido, fecha de desarrollo, medio de circulación, página web.		
	<b>CONTENIDOS DE AUDIO.</b> Nombre del audio, fecha y lugar de obtención, formato del archivo digital.	Los mismos requerimientos de existencia	

**Tabla XVI.** Requerimientos, categorización y puntajes relativos usados en la construcción del indicador de resultados de actividades de Comunicación social del conocimiento.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PUNTAJES RELATIVOS
Evento científico	Nombre evento, fecha de inicio, fecha de finalización; nombre de participante(s) u organizador(es); participante(es), instituciones o entidades gestoras o patrocinadoras.	EC_A	Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico.	10
			Participación con un "poster" en evento científico o tecnológico.	
		Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista.		
		EC_B	Organización de evento científico o tecnológico.	6
Red de conocimiento especializado	Nombre de la red, lugar, fecha de inicio, investigador principal o gestor, nombre de la comunidad o comunidades participantes, pagina Web, instituciones o entidades gestoras o patrocinadoras.	RC_A	El grupo creó y lidera la red.	10
		RC_B	El grupo aportó a las actividades de la red como participante.	6
Talleres de Creación	Organización o participación. Nombre evento, fecha de inicio, fecha de finalización; nombre de participante(s) u organizador(es); participante(es), instituciones o entidades gestoras o patrocinadoras; Lugar de realización del evento.	TC_A	Evento internacional con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales.  Con certificado o diploma Registro de Obra o creación finalizada.	10





NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PUNTAJES RELATIVOS
Talleres de Creación	<p>Certificado que haga explícito que el Taller se sometió a algunos de los siguientes procesos:</p> <p>→ Selección o convocatoria de participantes, mediante jurado o curaduría, con base en experiencia, proyecto propuesto o trayectoria.</p> <p>→ Mecanismos de interacción del taller de manera simultánea virtual y presencial.</p> <p>→ Artículos críticos con evidencia visual, auditiva, gráfica u otra alternativa que muestre conocimientos previos comparados con los resultados en la aplicación objeto del ejercicio,</p> <p>→ Uso de protocolos propuestos por el creador, que demuestren algún tipo de mejoramiento en el objeto de reflexión creadora.</p>	TC_B	<p>Evento nacional con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales.</p> <p>Con certificado o diploma; Registro de Obra o creación finalizada.</p>	8
		TC_C	<p>Evento local con mecanismos visibles de selección</p> <p>Con certificado o diploma; Registro de Obra o creación finalizada.</p>	6
Eventos culturales y artísticos	<p>Nombre evento, fecha de inicio, fecha de finalización; nombre de participante(s) u organizador(es); participante(es), instituciones o entidades gestoras o patrocinadoras.</p>	ECA_A	<p>Participante. Los mismos requerimientos de existencia</p>	8
		ECA_B	<p>Organizador. Los mismos requerimientos de existencia</p>	6
Documento de trabajo ( <i>Working paper</i> )	<p>Título del documento, autor(es), año en que elaboró el documento, instituciones vinculadas en la realización del documento, <i>Página WEB (del working paper)</i> o DOI en donde se encuentra publicado el documento (si la tiene).</p>	WP	<p>Los mismos requerimientos de existencia.</p>	10
Nueva Secuencia Genética	<p>Nombre de la secuencia genética, fecha, mes y lugar de obtención, base de datos científica en la cual está incluida la nueva secuencia genética (nombre y url), e institución certificadora de la nueva secuencia genética.</p>	NSG	<p>Los mismos requerimientos de existencia.</p>	10
Boletín divulgativo de resultado de investigación	<p>Título del boletín, autor(es), fecha en que elaboró el boletín, institución que lo publica.</p>	BOL	<p>Los mismos requerimientos de existencia.</p>	3
Edición de revista científica o de Libro Resultado de Investigación	<p>Título de la revista o título del libro, ISSN o ISBN, nombre del editor, fecha en el cual fue editor, año de publicación, <i>Página WEB</i> de la revista o del libro.</p>	ERL	<p>Los mismos requerimientos de existencia.</p>	6



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PUNTAJES RELATIVOS
Informe Final de Investigación	Título del Informe Final de Investigación. Nombre del proyecto de investigación. Fecha de elaboración.	IFI	Los mismos requerimientos de existencia.	2
Consultorías científicas-tecnológicas y de investigación-creación en arte, arquitectura y diseño	<b>Consultoría científicas-tecnológicas.</b> Título de la consultoría; Número de Contrato o documento que soporta la realización de la consultoría; Fecha en que se prestó la consultoría; Certificación de la empresa o entidad sobre el objeto y la calidad de la consultoría prestada.	CON_CT	Consultorías científicas y tecnológicas que cumpla con los indicadores de existencia.	7,5
	<b>Consultoría de procesos en investigación-creación en arte, arquitectura y diseño.</b> Título de la consultoría; Número de Contrato o documento que soporta la realización de la consultoría; Fecha en que se prestó la consultoría; Certificación de la IES acerca del objeto y la calidad de la consultoría prestada.	CON_AAD	Consultorías en procesos de investigación-creación en arte, arquitectura y diseño que cumpla con los indicadores de existencia.	7,5

Tabla XVII. Requerimientos, categorización y puntajes relativos usados en la construcción del indicador de resultados de Circulación de conocimiento especializado.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Dirección de tesis de doctorado	Título, autor, institución, director/codirector/tutor, año, reconocimientos	TD_A	Director/codirector/tutor de Tesis de doctorado con distinción (Laureada, Meritoria)	10
		TD_B	Director/codirector/tutor de Tesis de doctorado Aprobada	5
Dirección de Trabajo de Grado de Maestría	Título, autor, institución, director/codirector/tutor, año, codirectores, reconocimientos	TM_A	Director/codirector/tutor de Trabajo de grado de maestría con distinción (Laureado, Meritorio)	10
		TM_B	Director/codirector/tutor de Trabajo de grado de maestría aprobado.	5
Dirección de Trabajos de grado de Pregrado	Título, autor, institución, director/codirector/tutor, año, codirectores, reconocimientos	TP_A	Director/codirector/tutor de Trabajo de grado con distinción	10
		TP_B	Director/codirector/tutor de Trabajo de grado Aprobado	5



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Proyecto de Investigación y Desarrollo</b>	Título, institución, investigador principal, entidad financiadora, acto administrativo donde se demuestre la asignación del recurso, año.	PID_A	Financiación externa-internacional	10
		PID_B	Financiación externa-nacional	6
		PID_C	Financiación interna (por parte de la institución que avala el grupo)	2
<b>Proyecto de Investigación-Creación</b>	Título, institución, investigador principal, entidad financiadora, acto administrativo donde se demuestre la asignación del recurso, año.	PIC_A	Financiación externa-internacional	10
		PIC_B	Financiación externa-nacional	6
		PIC_C	Financiación interna (por parte de la institución que avala el grupo)	2
<b>Proyecto ID+I con formación</b>	Título, institución, investigador principal, entidad financiadora, acto administrativo donde se demuestre la asignación del recurso, año, número del contrato de beca-pasantía de joven investigador (para el subtipo de proyecto que lo requiera).	PF_A	Proyecto ejecutado con investigadores en empresas	10
		PF_B	Proyecto ejecutado con jóvenes investigadores en empresas	8
<b>Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI</b>	Nombre del proyecto de extensión universitaria, fecha de inicio, fecha de finalización (en el caso que haya finalizado), institución(es) o entidad(es) vinculadas(s), investigador principal o gestor, investigadores participantes, nombre de la comunidad o comunidades participantes, resumen del programa de extensión en CTel. En este ítem se relacionan los proyectos de extensión financiados por una entidad contratante y los proyectos de extensión solidaria.	PE	Los mismos requerimientos de existencia.	10
<b>Apoyo a creación programa o curso de formación de investigadores</b>	Nombre del programa o del curso y del programa donde se imparte, institución universitaria, facultad, departamento, identificación del acto administrativo, número del acto administrativo, fecha.	AP_A	Apoyo a creación programa de doctorado	10
		AP_B	Apoyo a creación de un programa de maestría	8
		AP_C	Apoyo a creación de cursos de doctorado	5
		AP_D	Apoyo a creación de cursos de maestría	3



NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Acompañamiento y asesoría de línea temática del Programa Ondas</b>	El nombre del proyecto; registro en la base de datos de proyectos aprobados por el Programa Ondas; La institución donde se realiza el proyecto; el municipio o Departamento donde se realiza el proyecto y los resultado de investigación socializados en Ferias o en la comunidad virtual.	<b>APO</b>	Iniciativa reconocida en la comunidad de pares del Programa Ondas; iniciativa que haya participado en las Ferias de la ciencia en los niveles municipales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales	<b>10</b>

**Tabla XVIII.** Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de Productos de actividades relacionadas con la formación de recursos humanos para la CTel.



## **ANEXO 2. Visualización de los resultados del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación a partir de perfiles**

En este anexo se presenta la forma cómo serán visibles los perfiles para los grupos de investigación y las instituciones a las cuales pertenecen. Para cada grupo de investigación que cumple con la definición de “grupo de investigación”, de acuerdo con las características definidas en la sección “2.1. Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación”, se le calcularán seis perfiles a partir de la información registrada por el grupo en el aplicativo GrupLAC. Los perfiles son.

- a. perfil de integrante.
- b. perfil de colaboración.
- c. perfil de producción del resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento.
- d. perfil de producción del resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
- e. perfil de producción del resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.

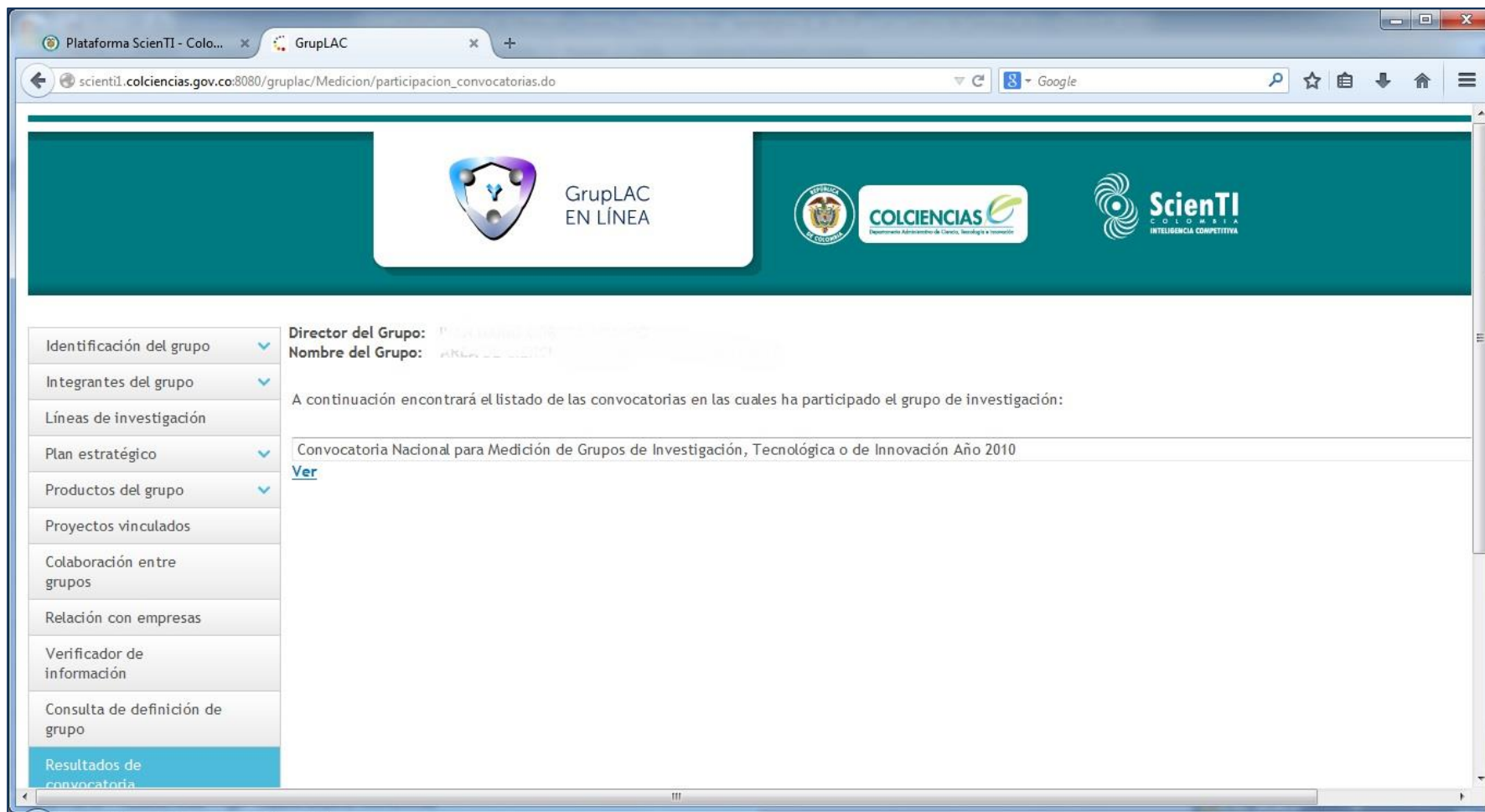
Para conocer el cálculo de los perfiles, revisar el “CAPÍTULO II. Modelo de Reconocimiento y Caracterización de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación” de este Documento, específicamente la sección “2.9.Perfiles de un Grupo de investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación” del presente documento.

Se pondrá el link “Ver perfiles”, en varias partes, en el aplicativo GrupLAC, en la página de inicio.



The screenshot shows a web browser window with the URL `scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/welcome/login_success.do`. The page header features the logos of the Government of Colombia, Colciencias, and ScienTI. The main content area is divided into a left sidebar and a main panel. The sidebar contains a menu with the following items: 'Identificación del grupo', 'Integrantes del grupo', 'Líneas de investigación', 'Plan estratégico', 'Productos del grupo', 'Proyectos vinculados', 'Colaboración entre grupos', 'Relación con empresas', 'Verificador de información', 'Consulta de definición de grupo', and 'Resultados de convocatoria' (highlighted in blue). The main panel displays the 'Director del Grupo' section with fields for 'Nombre del Grupo:' and 'Año de formación:'. Below this is a section for 'Solicitudes aceptadas a:' which is currently empty. There are also two informational boxes: 'AVISO LEGAL' with a link to 'Ver términos y condiciones' and 'Medición' with a link to 'Ver perfiles'.

En el módulo “Resultados de convocatoria” después de seleccionar la convocatoria, que se basó en este documento.



The screenshot shows a web browser window with the URL `scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/Medicion/participacion_convocatorias.do`. The page header features the logos for 'GrupLAC EN LÍNEA', 'COLCIENCIAS' (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación), and 'ScienTI COLOMBIA INTELIGENCIA COMPETITIVA'. A left-hand navigation menu includes options like 'Identificación del grupo', 'Integrantes del grupo', 'Líneas de investigación', 'Plan estratégico', 'Productos del grupo', 'Proyectos vinculados', 'Colaboración entre grupos', 'Relación con empresas', 'Verificador de información', 'Consulta de definición de grupo', and 'Resultados de convocatoria'. The main content area displays the group's director and name, followed by a message: 'A continuación encontrará el listado de las convocatorias en las cuales ha participado el grupo de investigación:'. Below this, a specific calling is listed: 'Convocatoria Nacional para Medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2010', with a blue 'Ver' link.

En los resultados de la convocatoria.



Plataforma ScienTI - Colo... x Ciencia y Tecnología Para ... x Resultado x +

scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/Medicion/participacion\_convocatorias.do?id\_convocatoria=16

información

Consulta de definición de grupo

Resultados de convocatoria

Solicitudes de aclaración

Salir

### Definición de grupo

A continuación, se presenta el detalle que soporta los resultados del análisis de la información anteriormente mencionada.

Requisitos evaluados para cumplir con la definición	Estado	Información registrada	Observación con respecto al cumplimiento de requisitos
Mínimo dos integrantes	✓	integrantes activos de registrados	Reporta integrantes activos en el grupo
Mínimo un año de edad de existencia declarada	✓	Fecha: al , meses	Tener Un año (12 meses) o más de existencia declarada
Instituciones que avalan al grupo	✓	Instituciones avalan ( ) de ( )	Fue avalado por al menos una institución
Tener al menos un proyecto de investigación en ejecución	✓	Proyectos activos: ( ) de ( )	Tiene al menos un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución
El líder del grupo debe tener un título de pregrado, maestría o doctorado.	✓	Pregrados obtenidos: ( ) Especializaciones obtenidas: ( ) Especializaciones Médicas obtenidas: ( ) Maestrías obtenidas: ( ) Doctorado obtenidos: ( )	Presenta Pregrado, Especialización, Especialización Médica, Maestría o Doctorado obtenido
Producción de nuevo conocimiento o actividades de desarrollo tecnológico e innovación	✓	Total productos ( )	Mínimo debe tener ( ) productos que se encuentren dentro de la ventana de observación
Producción de apropiación social y circulación del conocimiento o de formación de recursos humanos	✓	Total productos ( )	Mínimo debe tener ( ) productos que se encuentren dentro de la ventana de observación

Si desea ver los perfiles del grupo, haga clic en [Ver perfiles](#)

**Productos calificados vinculados al GrupLAC**

Y en los resultados de la búsqueda de grupos en el aplicativo "Ciencia y Tecnología para Todos".





Plataforma ScienTI - Colo... x Ciencia y Tecnología Para ... x Resultado x +

scienti.colciencias.gov.co:8083/ciencia-war/busquedaAvanzadaGrupos.do?buscar=buscar

Google

# Ciencia y Tecnología para Todos

Inicio / Opciones de búsqueda / Colciencias / Inscripción / Ingresar

[Volver](#)

Código	Nombre de Grupo	Líder	Avalado	Estado	Clasificado en
1 COL		<a href="#">Ver Perfiles</a>	de	Categoría	Convocatoria año

Un Grupo Encontrado.

1

[Volver](#)

Universidad Nacional de Colombia CT&S | Miembro de | Desarrollado por CT&S CORPORACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

La información se visualizará de la siguiente manera, en un cuadro inicial.

- El nombre del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación.
- El área de conocimiento en las que inscribe las actividades del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación (Gran Área/Área).



- El número de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, que indican estar en la misma gran área de conocimiento.
- El Código Colombiano de Registro de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación (CCRG).
- La fecha en la que se conformó el Grupo de Investigación (Mes/Año).
- Nombre del líder del Grupo.
- La lista de las instituciones a las que está vinculado el Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación.
- Los Programas Nacionales en que está registrado el Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación.

Perfiles del grupo de investigación, Desarrollo Tecnológico y/o de Innovación	
Gran Área:	
Área:	
Grupos participantes en el área de conocimiento:	
CCRG:	
Fecha de creación:	
Líder:	
Instituciones:	
Programa Nacional:	
Programa Nacional Secundario:	

## Resultados de los perfiles

En esta sección, cada uno de los seis Perfiles tendrá tres componentes.

- I. Un cuadro con los límites para los cuartiles de los datos del indicador en la gran área del grupo, sólo se tienen en cuenta los grupos que cumplen con los criterios para ser grupo de acuerdo con las áreas de conocimiento contempladas por la OCDE (Tomados del “ANEXO 6. Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)”).
  - a. Ciencias Naturales.
  - b. Ingeniería y Tecnología.
  - c. Ciencias Médicas y de la Salud.
  - d. Ciencias Agrícolas.



- e. Ciencias Sociales.
- f. Humanidades.

Y estaría conformada por siete columnas.

- El nombre del indicador.
  - Abreviatura, la sigla del indicador.
  - Mínimo, el mínimo de los datos del indicador en la gran área del grupo.
  - Cuartil 4, el valor que supera al 25% de las observaciones y a la vez es superado por el restante 75% de los datos del indicador en la gran área del grupo.
  - Cuartil 3, la mediana de los datos del indicador en la gran área del grupo.
  - Cuartil 2, el valor que supera al 75% de las observaciones y a la vez es superado por el restante 25% de los datos del indicador en la gran área del grupo.
  - Máximo, el máximo de los datos del indicador en la gran área del grupo.
- II. Un cuadro con el valor obtenido en cada indicador y en que cuartil quedaría respecto a los límites para los cuartiles de los datos del indicador en la gran área del grupo; y estaría conformado por dos columnas.
- a. Valor del indicador para el Grupo.
  - b. Cuartil de ubicación del Grupo.
- III. Un gráfico de barras, con el valor estandarizado de cada indicador, el porcentaje respecto al valor máximo

$$Ih := 100 \cdot \left( \frac{I}{máx} \right)$$

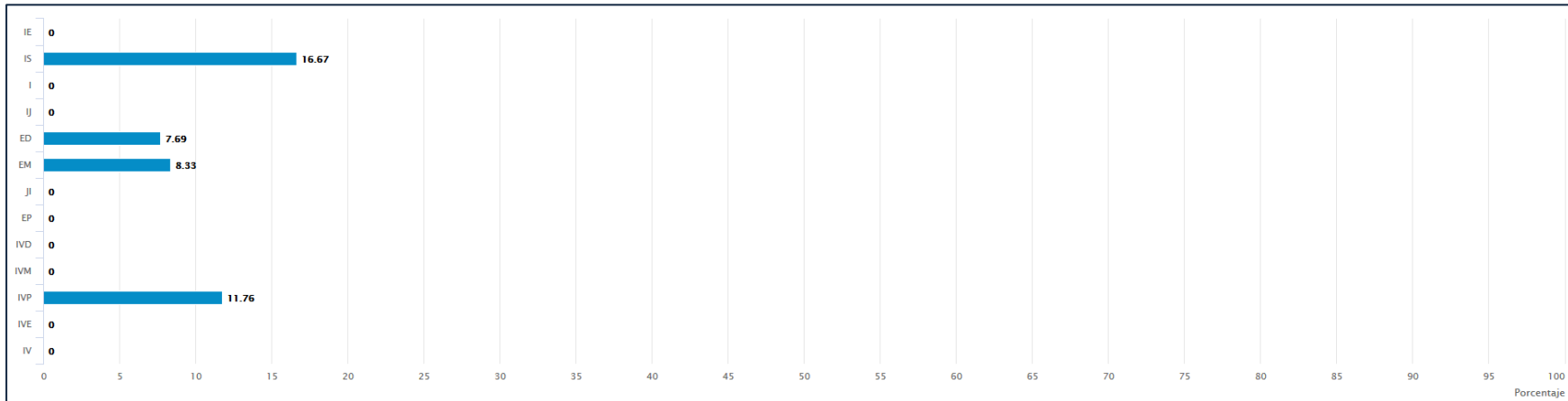
Donde  $I$  es el valor obtenido en el indicador,  $máx$  es el máximo de los datos del indicador en la gran área del grupo.

Es decir, cada perfil se visualizaría así.



### Perfil de integrantes

Perfil de integrantes									
Tipo de integrante	abreviatura	Cuartiles para el Área de conocimiento					Valor del indicador para el Grupo	Cuartil de ubicación del Grupo	
		Mínimo	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:			
Investigador Emérito	IE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
Investigador sénior	IS	1.0	1.0	1.0	2.0	13.0	3.0	1	
Investigador asociado	I	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
Investigador junior	IJ	1.0	1.0	2.0	3.0	16.0	1.0	3	
Estudiante de doctorado	ED	1.0	1.0	1.0	2.0	14.0	2.0	1	
Estudiante de maestría o especialidad clínica	EM	1.0	1.0	2.0	3.0	13.0	2.0	2	
Joven investigador	JI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
Estudiante de pregrado	EP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
Integrante vinculado con doctorado	IVD	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
Integrante vinculado con maestría o especialidad clínica	IVM	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
Integrante vinculado con pregrado	IVP	1.0	1.0	2.0	3.0	18.0	3.0	1	
Integrante vinculado con especialización	IVE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
Integrante vinculado	IV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	



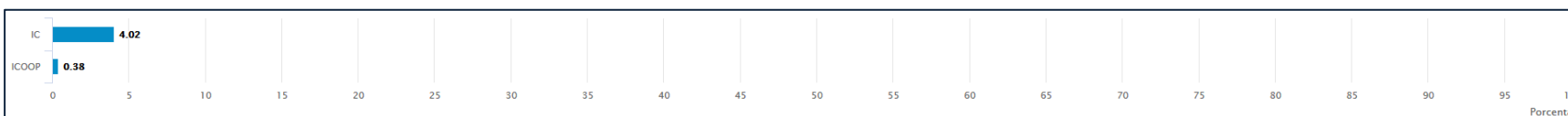
### Perfil de colaboración



Perfil de colaboración

Indicador de cohesión (IC): Es el valor que permite evidenciar la colaboración -coautorías- a nivel interno de los integrantes del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación.
Indicador de cooperación (ICOOP): Con el que se busca evidenciar el trabajo conjunto -coautoría- entre grupos.

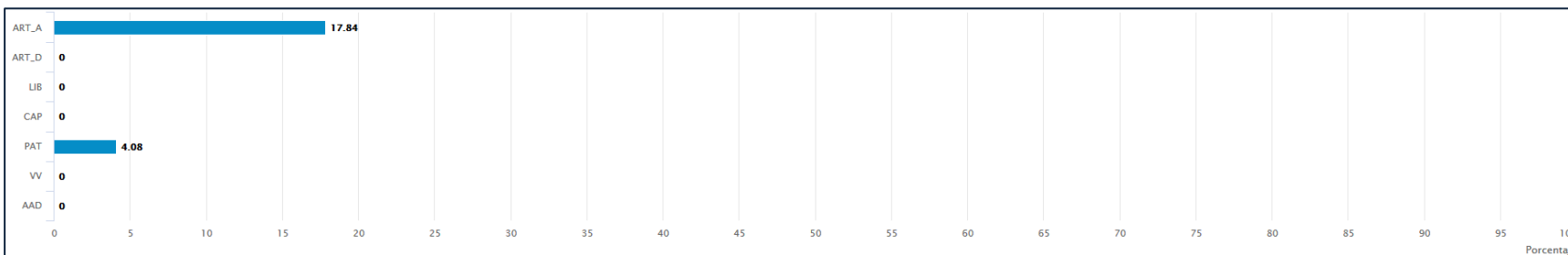
Table with 9 columns: Indicador, abreviatura, Mínimo, Cuartil 4, Cuartil 3, Cuartil 2, Máximo, Valor del indicador para el Grupo, Cuartil de ubicación del Grupo. Rows include Indicador de cohesión and Indicador de colaboración.



Perfil de producción de productos de generación de nuevo conocimiento

Perfil de productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento

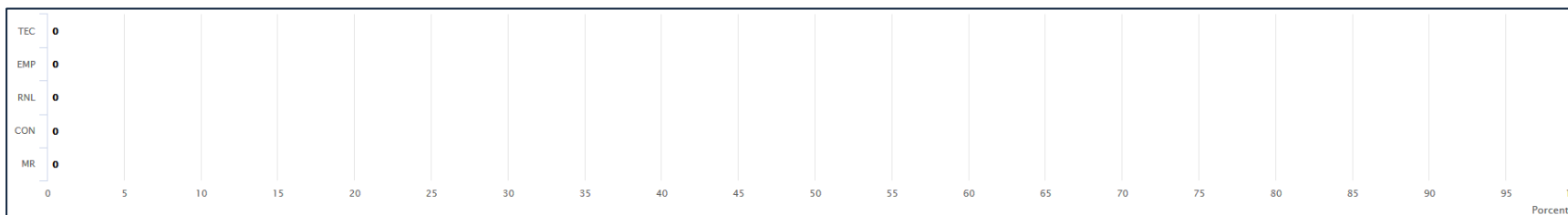
Table with 9 columns: Subtipo de producto, abreviatura, Mínimo, Cuartil 4, Cuartil 3, Cuartil 2, Máximo, Valor del indicador para el Grupo, Cuartil de ubicación del Grupo. Rows include various product types like Artículos de investigación A, B, Libros de investigación, etc.





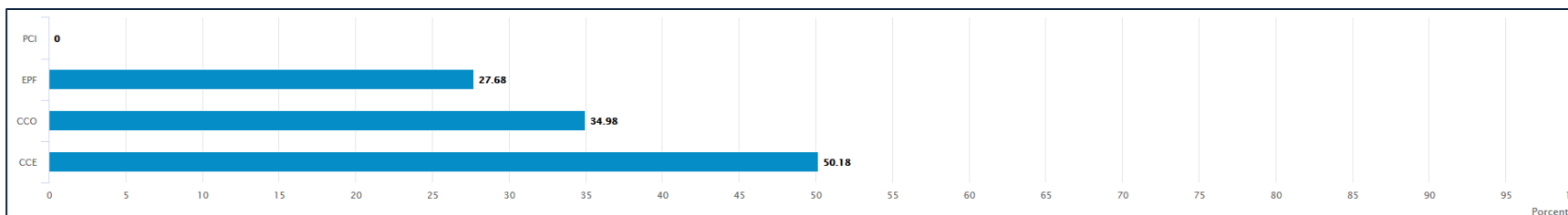
### Perfil de producción de productos de resultados de actividades de innovación y desarrollo tecnológico

Perfil de productos resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación								
Subtipo de producto	abreviatura	Cuartiles para el Área de conocimiento					Valor del indicador para el Grupo	Cuartil de ubicación del Grupo
		Mínimo	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:		
Productos Tecnológicos Certificados o Validados	TEC	0.73	1.35	1.82	3.36	13.69	0.0	0
Productos Empresariales	EMP	0.73	1.64	2.94	3.54	15.89	0.0	0
Regulaciones, Normas y Reglamentos Técnicos	RNL	1.09	1.46	2.36	3.76	9.31	0.0	0
Consultorías Científicas y Tecnológicas	CON	0.91	2.92	5.05	7.97	21.63	0.0	0
Acuerdos de licencia	MR	1.82	1.82	3.36	3.36	32.73	0.0	0



### Perfil de producción de apropiación social y circulación del conocimiento

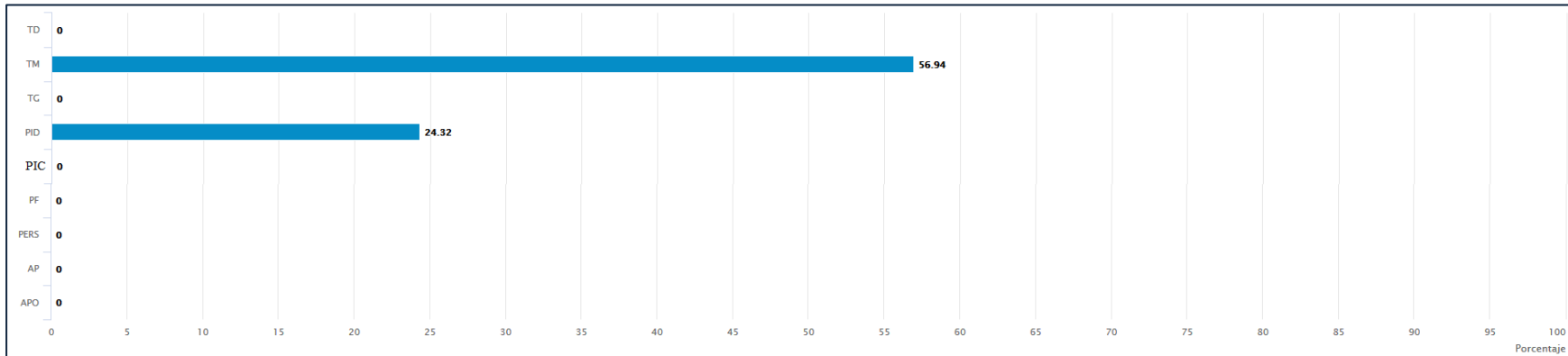
Perfil de productos resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento								
Subtipo de producto	abreviatura	Cuartiles para el Área de conocimiento					Valor del indicador para el Grupo	Cuartil de ubicación del Grupo
		Mínimo	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:		
Participación ciudadana en CTI	PCI	0.91	1.68	2.06	3.51	18.08	0.0	0
Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI	EPF	1.82	1.82	3.36	5.88	16.49	5.88	1
Comunicación social del conocimiento	CCO	0.91	3.47	5.15	8.05	20.72	7.84	2
Circulación de Conocimiento Especializado	CCE	0.36	11.63	18.77	28.02	84.49	42.58	1





### Perfil de producción de formación de recurso humano

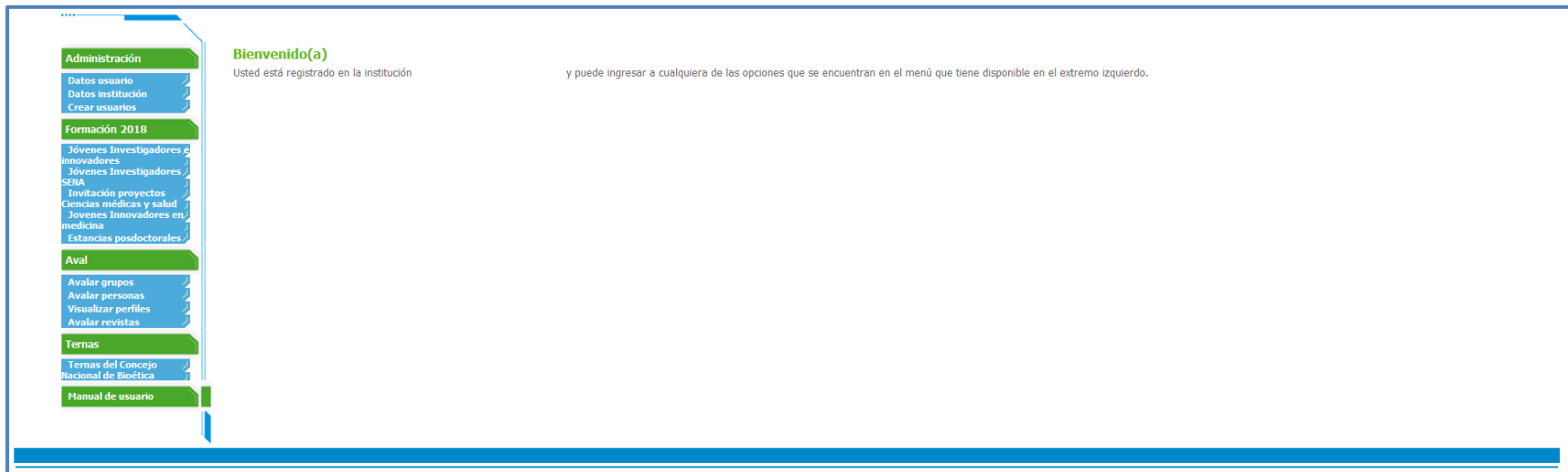
Perfil de productos resultado de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano en CTI								
Subtipo de producto	abreviatura	Cuartiles para el Área de conocimiento					Valor del indicador para el Grupo	Cuartil de ubicación del Grupo
		Mínimo	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:		
Tesis de Doctorado	TD	0.91	0.91	1.97	4.22	20.63	0.0	0
Trabajo de Grado de Maestría	TM	0.91	1.82	4.17	7.62	31.22	18.17	1
Trabajo de grado de pregrado	TG	0.91	3.47	6.97	11.2	46.95	0.91	4
Proyectos de Investigación y Desarrollo	PID	0.36	0.67	1.39	2.23	8.46	2.33	1
<b>Proyectos de Investigación-Creación</b>	<b>PIC</b>	0.91	1.68	2.06	3.51	18.08	0.0	0
Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)	PF	1.46	1.46	1.46	1.64	2.69	0.0	0
Proyectos de extensión y responsabilidad social en CTI	PERS	1.82	1.82	3.36	4.7	26.39	0.0	0
Apoyo a Programas de Formación	AP	0.55	1.46	2.87	4.8	17.28	0.0	0
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas	APO	1.82	1.82	2.44	4.26	10.99	0.0	0





## Visualización de los resultados por la institución

En el aplicativo InstituLAC, se habilita el modulo “Visualizar perfiles”, en la sección de “Avalar Grupos”, en donde se le proporcionara a cada institución el balance general o por gran área de sus Grupos reconocidos, por indicador y cuartil.



Y se muestra un desplegable donde se selecciona como desea ver el balance por “Conteo general” o por una de las grandes áreas.





**RESULTADO DE LOS PERFILES**

A continuación se presenta el balance general (o por gran área) por indicador y cuartil de sus Grupos reconocidos e inscritos en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI

Seleccione un área:

**Conteo general**

**Perfil Integrantes**

Tipo de integrante:

	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Investigador emérito					
Investigador sénior					
Investigador asociado					
Investigador junior					
Estudiante de doctorado					
Estudiante de maestría o especialidad clínica					
Joven investigador					
Estudiante de pregrado					
Integrante vinculado con doctorado					
Integrante vinculado con maestría o especialidad clínica					
Integrante vinculado con pregrado					
Integrante vinculado con especialización					
Integrante vinculado					

## Conteos generales

Para cada uno de los seis Perfiles, se visualizará un cuadro con seis columnas.

- I. Nombre del indicador.
- II. En Clase 5. Número de Grupos que obtuvieron el valor de 0 en ese indicador.
- III. Cuartil 4. Número de Grupos que quedaron en el Cuartil 4 en ese indicador.
- IV. Cuartil 3. Número de Grupos que quedaron en el Cuartil 3 en ese indicador.
- V. Cuartil 2. Número de Grupos que quedaron en el Cuartil 2 en ese indicador.
- VI. Cuartil 1. Número de Grupos que quedaron en el Cuartil 1 en ese indicador.

## Perfil de integrantes



Perfil Integrantes					
Tipo de integrante	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Investigador emérito	0	0	0	0	1
Investigador sénior	0	0	0	4	3
Investigador asociado	0	0	0	10	5
Investigador junior	0	0	8	5	6
Estudiante de doctorado	0	0	1	6	7
Estudiante de maestría o especialidad clínica	0	0	3	11	4
Joven investigador	0	0	0	0	2
Estudiante de pregrado	0	0	0	2	2
Integrante vinculado con doctorado	0	0	0	8	3
Integrante vinculado con maestría o especialidad clínica	0	2	2	6	15
Integrante vinculado con pregrado	0	0	6	6	4
Integrante vinculado con especialización	0	0	0	5	12
Integrante vinculado	0	0	6	0	2

## Perfil de colaboración

Perfil de Colaboración					
Indicador	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Indicador de cohesión	3	5	9	3	6
Indicador de colaboración	3	4	8	6	5

## Perfil de producción de productos de generación de nuevo conocimiento

Perfil de productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento					
Subtipo de producto	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Artículos de investigación A	9	5	5	5	2
Artículos de investigación B	5	6	5	8	2
Libros de investigación	24	0	0	0	2
Capítulos de investigación	20	1	3	2	0
Productos Tecnológicos Patentados	23	1	1	1	0
Variedades Vegetales y Animales	26	0	0	0	0
Productos de creación en arte, arquitectura y diseño	26	0	0	0	0



## Perfil de producción de productos de resultados de actividades de investigación, desarrollo e innovación

Perfil de productos resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación					
Subtipo de producto	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Productos Tecnológicos Certificados o Validados	23	1	1	0	1
Productos Empresariales	20	3	2	1	0
Regulaciones, Normas y Reglamentos Técnicos	26	0	0	0	0
Consultorías Científicas y Tecnológicas	11	2	0	5	8
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidos por derechos de autor	26	0	0	0	0

## Perfil de producción de apropiación social del conocimiento

Perfil de productos resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento					
Subtipo de producto	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Participación ciudadana en CTI	21	1	3	1	0
Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI	24	0	2	0	0
Comunicación social del conocimiento	2	7	6	9	2
Circulación de Conocimiento Especializado	0	3	10	8	5

## Perfil de producción de formación de recurso humano

Perfil de productos resultado de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano en CTI					
Subtipo de producto	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Tesis de Doctorado	24	0	1	1	0
Trabajo de Grado de Maestría	13	2	6	3	2
Trabajo de grado de pregrado	3	2	2	6	13
Proyectos de investigación y Desarrollo	1	7	4	10	4
Proyectos de investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)	24	0	0	1	1
Proyectos de extensión y responsabilidad social en CTI	23	0	3	0	0
Apoyo a Programas de Formación	19	1	4	1	1
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas	24	0	2	0	0



### Conteos por gran área de conocimiento

La diferencia de esta sección con la sección “Conteos generales”, es que la tabla presentada en la anterior sección se calcularía a los grupos, en el área seleccionada, y se visualizaría la información descrita en el ítem I de la sección “Resultados de los perfiles”.

- Administración
- Datos usuario
- Datos institución
- Crear usuarios
- Formación 2018
- Jóvenes Investigadores e innovadores
- Jóvenes Investigadores SENA
- Invitación proyectos
- Ciencias médicas y salud
- Jovenes Innovadores en medicina
- Estancias posdoctorales
- Aval
- Avalar grupos
- Avalar personas
- Visualizar perfiles
- Avalar revistas
- Temas
- Temas del Concejo Nacional de Bioética
- Manual de usuario

#### RESULTADO DE LOS PERFILES

A continuación se presenta el balance general (o por gran área) por indicador y cuartil de sus Grupos reconocidos e inscritos en la *Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de investigadores del SNCTeI*

Seleccione un área:

Área de conocimiento:

#### Perfil Integrantes

Tipo de integrante	Mínimo:	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Investigador emérito										
Investigador sénior										
Investigador asociado										
Investigador junior										
Estudiante de doctorado										
Estudiante de maestría o especialidad clínica										
Joven investigador										
Estudiante de pregrado										
Integrante vinculado con doctorado										
Integrante vinculado con maestría o especialidad clínica										
Integrante vinculado con pregrado										
Integrante vinculado con especialización										
Integrante vinculado										



## Perfil de integrantes

Perfil Integrantes										
Tipo de integrante	Mínimo:	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Investigador emérito	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	0	0	0	0	1
Investigador sénior	1.0	1.0	1.0	2.0	13.0	0	0	0	4	2
Investigador asociado	1.0	1.0	1.0	2.0	12.0	0	0	0	5	1
Investigador junior	1.0	1.0	2.0	3.0	16.0	0	0	4	2	3
Estudiante de doctorado	1.0	1.0	1.0	2.0	14.0	0	0	0	3	4
Estudiante de maestría o especialidad clínica	1.0	1.0	2.0	3.0	13.0	0	0	3	4	1
Joven investigador	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	0	0	0	0	1
Estudiante de pregrado	1.0	1.0	2.0	3.0	14.0	0	0	0	1	0
Integrante vinculado con doctorado	1.0	1.0	1.0	2.0	5.0	0	0	0	3	2
Integrante vinculado con maestría o especialidad clínica	1.0	2.0	4.0	6.0	31.0	0	0	1	2	7
Integrante vinculado con pregrado	1.0	1.0	2.0	3.0	18.0	0	0	2	2	2
Integrante vinculado con especialización	1.0	1.0	1.0	2.0	8.0	0	0	0	2	4
Integrante vinculado	1.0	1.0	2.0	4.0	27.0	0	0	3	0	0

## Perfil de colaboración

Perfil de Colaboración										
Indicador	Mínimo:	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Indicador de cohesión	0.03	0.29	0.5	0.81	4.33	1	1	2	1	5
Indicador de colaboración	0.03	0.4	0.68	1.03	6.0	0	1	1	5	3



## Perfil de producción de productos de generación de nuevo conocimiento

Perfil de productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento										
Subtipo de producto	Mínimo:	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Artículos de investigación A	0.27	2.72	6.4	14.07	51.23	1	2	2	3	2
Artículos de investigación B	1.82	3.36	5.88	9.56	25.49	1	1	3	3	2
Libros de investigación	1.07	1.07	2.01	2.85	8.4	10	0	0	0	0
Capítulos de investigación	1.46	1.46	2.69	4.35	15.57	9	0	1	0	0
Productos Tecnológicos Patentados	0.32	0.52	0.52	1.31	5.22	10	0	0	0	0
Variedades Vegetales y Animales	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	10	0	0	0	0
Productos de creación en arte, arquitectura y diseño	0.38	0.38	0.38	0.55	1.05	10	0	0	0	0

## Perfil de producción de productos de resultados de actividades de innovación y desarrollo tecnológico

Perfil de productos resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación										
Subtipo de producto	Mínimo:	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Productos Tecnológicos Certificados o Validados	0.73	0.73	1.82	3.36	23.98	10	0	0	0	0
Productos Empresariales	0.91	1.35	2.34	5.74	20.82	10	0	0	0	0
Regulaciones, Normas y Reglamentos Técnicos	1.28	1.46	2.73	5.52	26.37	10	0	0	0	0
Consultorías Científicas y Tecnológicas	0.91	1.82	4.7	8.75	25.8	8	0	0	1	1
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidos por derechos de autor	1.82	1.82	1.82	1.82	1.82	10	0	0	0	0

## Perfil de producción de apropiación social y circulación del conocimiento

Perfil de productos resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento										
Subtipo de producto	Mínimo:	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Participación ciudadana en CTI	0.91	1.58	2.73	4.7	22.72	8	1	1	0	0
Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI	1.82	1.82	3.36	6.69	25.95	10	0	0	0	0
Comunicación social del conocimiento	0.91	2.35	4.38	6.68	37.4	2	1	4	3	0
Circulación de Conocimiento Especializado	0.36	9.59	16.01	23.43	72.64	0	0	5	3	2

## Perfil de producción de formación de recurso humano



**Perfil de productos resultado de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano en CTI**

Subtipo de producto	Mínimo:	Cuartil 4:	Cuartil 3:	Cuartil 2:	Máximo:	En Clase 5:	En Cuartil 4:	En Cuartil 3:	En Cuartil 2:	En Cuartil 1:
Tesis de Doctorado	0.91	0.91	1.82	3.15	9.28	10	0	0	0	0
Trabajo de Grado de Maestría	0.91	2.35	4.17	7.18	25.45	4	0	5	0	1
Trabajo de grado de pregrado	0.91	2.35	5.49	9.82	31.59	2	1	0	2	5
Proyectos de investigación y Desarrollo	0.36	0.94	1.58	3.19	20.0	0	3	0	5	2
Proyectos de investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)	1.46	1.46	1.82	2.69	15.69	9	0	0	1	0
Proyectos de extensión y responsabilidad social en CTI	1.82	1.82	3.36	4.7	19.74	8	0	2	0	0
Apoyo a Programas de Formación	0.55	1.46	3.28	6.16	17.31	7	0	2	1	0
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas	1.82	1.82	1.82	2.26	5.11	10	0	0	0	0



### **ANEXO 3. Estrategia de validación de Libros Resultado de Investigación y Capítulos en Libros Resultado de Investigación para la Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Este anexo tiene el propósito de compartir la estrategia de validación de libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación para los procesos de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SNCTel. Colciencias acogió esta estrategia en las Convocatoria de los años 2014 y 2015, y nuevamente la implementará en la presente Convocatoria 2018.

La presentación de esta estrategia está dividida en dos partes, en la primera, se presentan los antecedentes de la estrategia de validación de libros y un recuento de lo que fue el registro y reconocimiento de editoriales en el período 2012 - 2013. De este modo, en la segunda parte, y tomando como referencia la experiencia relatada en la primera parte, se presentan las especificidades de la nueva estrategia para validación de libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación.

#### **a. Antecedentes y contexto de la estrategia de validación de libros resultado de investigación y capítulo en libro resultado de investigación**

Para la Convocatoria de grupos de investigación y de investigadores de 2013 se construyó una estrategia para la validación de libros resultado de investigación (en adelante, LRI), a partir de propuestas formuladas por el Comité de expertos de grupos de investigación y que buscaba superar los inconvenientes causados en el pasado con la validación de este producto. A partir de la simulación estadística y la tipificación de editoriales que se encontraban registradas en la Plataforma ScienTI y siguiendo algunos lineamiento de los propuesto por el *Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación de 2008*<sup>100</sup> para la clasificación de editoriales. El

---

<sup>100</sup> Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas - Colciencias. *Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2008*. Julio de 2008. p. 18.





reconocimiento de editoriales por parte de Colciencias, conllevaría a la validación de los LRI y de los capítulos publicados en libros resultados de investigación. Se tomaron, entonces, referentes como los criterios del recién creado -para Septiembre de 2011- índice de libros académicos de Thomson Reuters, Book Citation Index<sup>101</sup>; los criterios de escogencia de las Convocatorias internas realizadas por las Editoriales de la Universidad de Antioquia y de la Universidad Nacional de Colombia para la publicación de LRI; los mecanismos de implementación del Decreto 1279 de 2002<sup>102</sup> en las universidades públicas para la validación de LRI; y los elementos propuestos por un documento de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes del año 2007 para la identificación de libros de investigación<sup>103</sup>.

De este modo, se construyó un acercamiento a través de los estándares de calidad de una editorial para la publicación de LRI. Es decir, reconocer los procesos que llevaban a cabo las editoriales por medio de, un aval institucional; la existencia de un reglamento en los que se contemplaba el proceso para la publicación de libros resultado de investigación; libros que contaran con evaluaciones de pares académicos, evaluaciones editoriales y todos los parámetros editoriales de calidad.

Durante el período comprendido entre septiembre de 2011 y junio 2012, esta estrategia<sup>104</sup> fue consultada con un grupo de expertos, ajustada y socializada con la comunidad interesada. A partir de junio de 2012 hasta octubre de 2013, Colciencias llevó a cabo cuatro (4) Convocatorias con el fin de registrar/reconocer editoriales nacionales que fueron definidas como a aquellas organizaciones editoriales que cuentan con las capacidades para gestionar, reconocer, producir, publicar, catalogar y distribuir libros que sean resultado de investigación.

Así mismo, con el fin de hacer una valoración exhaustiva de los resultados de las convocatorias de registro de editoriales y fortalecer la construcción conceptual del proceso, la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias conformó un Comité

---

101 Putting Books Back Into The Library”, presentación del Book Citation Index@. [http://wokinfo.com/products\\_tools/multidisciplinary/bookcitationindex/](http://wokinfo.com/products_tools/multidisciplinary/bookcitationindex/), consultada en noviembre de 2011.

102 Artículo 24°, Decreto 1279. [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86434\\_Archivo\\_pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86434_Archivo_pdf). (Consultado en noviembre de 2012)

103 Adriana Silva y Eugenio Llanos, “La publicación de libros de investigación en la Universidad de los Andes, una propuesta de criterios editoriales y científicos”, En, Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes, *La investigación en Uniandes, 2007. Elementos para una política*, Bogotá, 2007. Pp. 103 - 144.

104 ANEXO 3 “VALIDACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE EDITORIALES NACIONALES 2012 - 2013”; Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación año 2013, [http://legadoweb.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento\\_modelo\\_de\\_medicion\\_grupos\\_2013-version\\_ii\\_definitiva\\_dic\\_10\\_2013\\_protected.pdf](http://legadoweb.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento_modelo_de_medicion_grupos_2013-version_ii_definitiva_dic_10_2013_protected.pdf). (Consultado en mayo de 2018)



asesor de expertos en libros resultado de investigación y editoriales. Este Comité fue formado por integrantes de la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC) y de la comunidad académica nacional.

## **b. Convocatorias para el registro de editoriales nacionales, 2012 - 2013**

El objetivo general de las convocatorias de registro de editoriales ha sido reconocer y fomentar las prácticas de las organizaciones editoriales que voluntariamente participaban en el proceso y que garantizaran la calidad científica, académica y editorial de los libros publicados, en particular de los libros resultados de investigación.

La primera Convocatoria de Registro de Editoriales Nacionales se abrió en junio de 2012 y se publicaron resultados definitivos en noviembre de 2012; en esta oportunidad, Colciencias registró veintinueve (29) editoriales nacionales.

En diciembre de 2012 se abrió una segunda convocatoria de registro de editoriales nacionales y publicó resultados definitivos en mayo de 2013, resultando tres (3) editoriales registradas por Colciencias.

En julio de 2013 se abrió una nueva Convocatoria de registro de editoriales que publicó resultados definitivos el día 25 de octubre de 2013, en las que resultaron cuatro (4)105 editoriales registradas por Colciencias.

En octubre de 2013 se abrió la cuarta (y última) Convocatoria, esta vez de Reconocimiento de Editoriales Nacionales, que publicó resultados en febrero de 2014 y resultaron tres (3)106 editoriales reconocidas por Colciencias.

En total, durante el tiempo en que se realizaron estas Convocatorias, participaron voluntariamente más de setenta editoriales nacionales y se registraron/reconocieron un total de treinta y seis (36) editoriales.

Colciencias dispuso un formulario electrónico para que las editoriales que resultaran registradas/reconocidas, diligenciaran un listado con los datos de identificación de los LRI

---

105 Una (1) de las editoriales que resultó registrada en esta Convocatoria ya había sido registrada en la Convocatoria que publicó resultados el 16 de noviembre de 2012 (Convocatoria 579 de 2012).

106 Dos (2) de las editoriales que resultaron reconocidas en esta Convocatoria ya habían sido registradas en la Convocatoria que publicó resultados el 16 de noviembre de 2012 (Convocatoria 579 de 2012).



que hubieran publicado en los últimos siete años o en tiempo de existencia de la editorial. Los LRI que hicieran parte de este listado deberían haber pasado por los mismos procesos de evaluación y de normalización que los libros con los cuales la editorial resultó reconocida. De este modo, los libros que componían este listado serían los que se considerarían como libro resultado de investigación en la medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación 2013 y en el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Convocatoria 640 de 2013 realizada por Colciencias).

**c. Revisión de libros resultado de investigación Convocatoria de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología y/o innovación de 2013**

A la fecha de cierre de la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, 2013 (Convocatoria 640 de 2013), el 15 de enero de 2014, en la Plataforma ScienTI-Colombia existían un total de **38.552** que estaban declarados como LRI (**30.322** cumplieron existencia y **7.178** no cumplieron con dichos criterios de existencia). Específicamente, **21.077** de los registros declarados como libro resultado de investigación, señalaban que su fecha de publicación estaba en la ventana de observación considerada en el proceso de medición -1 de julio de 2006 al 31 de julio de 2013. Del total de registros, **34.831** señalaban ser libros resultados de investigación publicados por editoriales nacionales, mientras que **3.721** por editoriales extranjeras.

Para la Convocatoria 640 de 2013, se consideraron como libros resultado de investigación, aquellos que cumplieran alguna de las siguientes tres condiciones: (i) libro publicado por una editorial registrada-reconocida por Colciencias y que hubiera sido declarada por esta editorial como un libro resultado de investigación o, (ii) libro incluido en el *Book Citation Index* de Thomson Reuters® o, (iii) libro publicado por una editorial extranjera que hubiera sido homologada por Colciencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, en enero de 2014, Colciencias envió una comunicación a las treinta y seis (36) editoriales registradas-reconocidas, solicitando actualizar el listado de los LRI publicados en la ventana de observación de 1/7/2006 - 31/7/2013. En esta comunicación, se hizo la salvedad que si bien las editoriales sólo debían diligenciar el



ISBN, el título y el año de publicación, Colciencias podría solicitar en cualquier momento los soportes físicos de estos libros, dando alcance -también- a lo dispuesto por los términos de referencia de cada una de las Convocatorias en las que estas editoriales resultaron seleccionadas.

De los **2.696** LRI registrados como publicados por editoriales registradas-reconocidas por Colciencias, **2.121**, fueron certificados como tal por alguna de las **36** editoriales reconocidas por Colciencias.

Cada uno de los 2.121 registros fueron revisados con el objetivo de verificar la siguiente información, (i) la fecha de publicación de los libros, de acuerdo a la información contenida en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro. Este proceso se estableció con el fin de comprobar que el libro se hubiera publicado dentro de la ventana de observación (1/7/2006 - 31/7/2013) dispuesta por Colciencias para los LRI en el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación (2013). También se estableció que el libro se hubiera publicado después de la fecha de creación de la editorial que fue reportada por la misma ante Colciencias. (ii) el cumplimiento de la definición de libro resultado de investigación dispuesta por Colciencias. De este modo, se identificaron publicaciones como manuales, guías, ensayos, libros de texto, cartillas, traducciones, libros de enseñanza de idiomas, entre otros, los cuales no se contabilizaron como libro resultado de investigación. (iii) que los libros no hubieron sido descalificados en alguna de las Convocatorias de registro-reconocimiento de editoriales realizadas por Colciencias. Dentro de las razones por las cuales fueron descalificados los libros en las convocatorias mencionadas, está la comprobación por parte de Colciencias que los soportes con los que participaron, fueron modificados.

Luego de la revisión<sup>107</sup> detallada con anterioridad, se excluyeron **527** registros del listado de 2.121 LRI validados por las editoriales registradas-reconocidas por Colciencias. En este sentido, y entendiendo que tras la revisión se excluyó casi el 25% del total de registros validados por las editoriales, Colciencias solicitó (durante los meses de febrero y marzo de 2014) a las editoriales que habían sido registradas/reconocidas, los soportes físicos de estos libros (los ejemplares de los libros, las evaluaciones académicas

---

<sup>107</sup> Especificidades de la revisión de libros resultado de investigación para la Convocatoria 640 de 2013 en, Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, Dirección de Fomento a la Investigación "Informe Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. 2013", [http://legadoweb.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/informe\\_proceso\\_y\\_resultados\\_convocatoria\\_640\\_de\\_2013.pdf](http://legadoweb.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/informe_proceso_y_resultados_convocatoria_640_de_2013.pdf).



[evaluaciones por pares] y las evaluaciones editoriales, ambas evaluaciones [académicas y editoriales] debían ser previas a la publicación del libro).

La solicitud fue respondida por treinta y tres (33) de las treinta y seis (36) editoriales que habían sido registradas/reconocidas por Colciencias. En total, se recibieron soportes de **908** libros de los **2.121** registros que inicialmente habían sido validados como LRI. Después de las revisiones pertinentes, Colciencias estableció que **383** libros cumplían con la definición de libro resultado de investigación.

#### **d. Verificación de criterios de libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación en 2014**

Tomando como referencia que los resultados de la revisión realizada por Colciencias a los registros de los LRI que fue verificada por las editoriales que habían sido registradas-reconocidas, que se presentó en el apartado anterior; y que en la última Convocatoria que realizó Colciencias para el Reconocimiento de Editoriales (Convocatoria 639 de 2013) se habían descalificado a siete (7) de las treinta y tres (33) editoriales participantes porque se comprobó la modificación de los soportes con los que habían participado en anteriores Convocatorias.

En este sentido, Colciencias determinó que el registro-reconocimiento de editoriales no podía convertirse en un único indicador para la validación del “producto” LRI; por tanto - junto con el Comité asesor que acompañó este proceso- se decidió ajustar la estrategia. Para el ajuste de la estrategia, se llevaron a cabo espacios de discusión y se recibieron sugerencias y recomendaciones de distintos miembros de la comunidad académica del país. En específico, se recibieron las observaciones del entonces director de la Editorial de la Universidad de Antioquia, Jorge Iván Franco sobre la Convocatoria de Reconocimiento de Editoriales Nacionales de 2013 (639); las “Propuestas y observaciones sobre el registro de editoriales y el reconocimiento de libros de investigación” de la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia -ASEUC; la “Propuesta para la validación del libro de investigación como producto de los grupos” de las editoriales, directores y vicerrectores de investigación de las universidades del G8 de Medellín”; y las “Propuestas para la evaluación de libros y capítulos de libro (editoriales)” del profesor Bernd Marquardt de la Universidad Nacional de Colombia.

Así, Colciencias determinó que las Vicerrectorías o Direcciones de Investigación (o quienes hagan sus veces en las instituciones que avalan a los grupos de investigación,



desarrollo tecnológico e innovación) la verificación de los requisitos de validación de los LRI de acuerdo con unas guías entregadas por Colciencias. De este modo, se sugiere que las instituciones conformen un archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de las publicaciones de los investigadores y de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación con sus respectivos soportes.

La “GUÍA DE REVISIÓN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN Y CAPÍTULOS EN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN”, se incluye en el ANEXO 5. 5 del presente documento.



## ANEXO 4. Conformación y resultados del trabajo realizado por la Mesa de artes, Arquitectura y Diseño<sup>108</sup>

### A. ANTECEDENTES.

Las artes, la arquitectura y el diseño constituyen un campo sinónimo de creación e innovación, que aporta formas alternativas de investigación y generación de nuevo conocimiento en sus objetos de estudio, metodologías, formas de desarrollo de pensamiento, así como en la naturaleza y variedad de sus producciones. La creación en estos campos se ha ido concentrando de manera creciente en las Universidades, a raíz del aumento en el número de programas y facultades. Por ello ha sido una constante preocupación desde diferentes sectores, la de diseñar y consolidar propuestas que permitieran la visibilización y valoración académica de los productos de la creación y la investigación desde dichas áreas. Este proceso -complejo por sus alcances y su fundamentación- requería, construir referentes conceptuales y metodológicos y llegar a consensos al interior de un campo que se caracteriza por su diversidad y libertad creativa; generar espacios críticos y propositivos con la participación de instancias representativas de los ámbitos académico, artístico, investigativo, educativo y cultural; dinamizar la consulta a diferentes instancias a través de socialización y publicación de propuestas y realización de seminarios y talleres y, principalmente, lograr acuerdos interinstitucionales a través del diálogo y el trabajo conjunto.

La búsqueda de un lugar para las disciplinas creativas dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación obedece a la necesidad de generar indicadores sobre su producción de conocimiento y al reconocimiento del enorme potencial de las artes, la arquitectura y el diseño para contribuir al desarrollo del país y al fortalecimiento de su economía. Uno de los propósitos del SNCT&I es el de “Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad del país para dar valor agregado a los productos y servicios de origen nacional” e “incorporar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos, para incrementar la

---

108 Durante el período 2013 a 2015, el grupo de trabajo de la Mesa de Artes, Arquitectura y Diseño estuvo integrado por: Tania Delgado de la Universidad del Bosque y Juan Salamanca de la Universidad ICESI en representación de la RAD; Alexander Niño de la Universidad del Norte y Francisco Cabanzo de la Universidad Antonio Nariño como representantes de ACFA; y Ligia Ivette Asprilla de la Universidad Distrital, Oscar Hernández de la Pontificia Universidad Javeriana y Héctor Bonilla de la Universidad Antonio Nariño y Presidente de ACOFARTES por ACOFARTES. Así mismo, también hicieron parte de este grupo de trabajo Freddy Zapata, Juana Hoyos, Gabriel Mario Vélez Coordinador de la Sala Conaces para las Artes, Liliana Castro y Gabriela Delgado (Directora de Fomento a la Investigación entre Septiembre de 2013 y Julio de 2015) por parte Colciencias.

A partir del segundo semestre de 2016, el representante de ACFA, en la Mesa Nacional de Arte, Arquitectura y Diseño, es el arquitecto Camilo Villate.



productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional” (art. 3, Ley 1286 de 2009). Para ello se hace explícita la necesidad de “integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país” (ídem).

En este sentido, es necesario destacar que uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento y aporte al desarrollo es el de la Cultura, el cual en los últimos años ha tenido una participación en el PIB importante; de hecho en el 2013 el sector cultural generó \$20 billones COP que representaron un aporte del 3,3% en el PIB nacional (Morales, 2013), mientras que crece en un 5% en el promedio global<sup>109</sup>. De esta manera, se han venido consolidando las Industrias Creativas y Culturales como ejes estructurales del nuevo modelo económico llamado Economía Creativa, fortaleciendo un escenario en donde la Cultura es considerada “un motor de desarrollo, capaz de liderar el crecimiento de la economía creativa y en particular el de las industrias culturales y creativas; este modelo económico es reconocido por su valor económico, por el rol en la producción de nuevas ideas y tecnologías, y por los beneficios sociales no necesariamente monetarios” como lo ha afirmado la UNCTAD en los informes de Economía Creativa del 2008, 2010 y 2013.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo, la economía creativa o economía naranja está definida por la zona en la que confluyen tres elementos esenciales, primero, su materia prima surge de la creatividad, las artes y la cultura; segundo, tiene una estrecha relación con los derechos de propiedad intelectual, en particular con el derecho de autor, y tercero, está en función directa de una cadena de valor creativa. Así, la economía creativa que abarca desde las artes escénicas hasta los videojuegos comprende todas las industrias culturales o creativas o del entretenimiento. Ante todo, la economía naranja ha comenzado a consolidarse como un motor para el desarrollo y la generación de empleo en todos los países -y en especial en aquellos, como Colombia, donde hacen falta recursos para la creación de empresas tradicionales-. En este sentido, durante 2011, la economía naranja generó 4,3 billones de dólares, con lo cual se constituye en la cuarta economía del mundo (20% más que la economía de Alemania o dos y media veces el gasto militar mundial). Sería el noveno mayor exportador de bienes y servicios con 646.000 millones de dólares (más del doble que las exportaciones de petróleo de Arabia Saudita) y la cuarta fuerza laboral del mundo con más de 144 millones de trabajadores (casi los mismos empleos de Estados Unidos) (Rojas, 2015). En América Latina sería

---

109 UNESCO-PNUD. 2014. *Informe sobre la economía creativa 2013*. Nueva York. Pág. 153.





comparable a la economía del Perú con 175.000 millones de dólares, con una fuerza laboral equivalente a las de Guatemala, Honduras y el Salvador combinadas, con más de 10 millones de empleos (Iglesias, 2013). La economía creativa comprende a todas las industrias culturales, creativas o del entretenimiento, clasificadas según el reporte de Economía Creativa 2008 de UNCTAD en, industrias de Herencia y Tradición, industrias de Arte, industrias de Medios e industrias de Creaciones funcionales, dentro de las cuales encontramos recursos creativos y culturales como, arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías y patrimonio, entre otros.

Como se puede constatar, estas Industrias comprenden una gran variedad de tipologías basadas en los recursos creativos y culturales de cada territorio); no obstante comparten un escenario en donde los procesos de Creación promueven la generación de valores simbólicos y estéticos, capaces de determinar los rasgos diferenciables, y por lo tanto competitivos, de los productos de estas industrias en el mercado cultural; evidenciando así la necesidad de su protección a través de estrategias de copyright.

Según Hartley, “la idea de industrias creativas trata de describir la convergencia conceptual y práctica de las artes creativas (talento individual) con industrias culturales (escala masiva), en el contexto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en una nueva economía del conocimiento, para el uso de los nuevos consumidores-ciudadanos interactivos”<sup>110</sup>. Esto quiere decir que la generación de valor agregado para este tipo de industrias depende no solamente del desarrollo tecnológico, sino especialmente del contenido creativo que se relaciona directamente con el tipo de conocimiento que se genera en las artes, la arquitectura y el diseño. Y esto no ocurre en las industrias culturales tradicionales, la experiencia australiana, por ejemplo, ha mostrado que “mientras muchas empresas creativas se ubican de forma clara en las artes y los medios, también ha habido una importancia creciente de los insumos creativos en el sector de servicios. Así como las empresas en general han tenido que volverse “intensivas en información”, también se están volviendo “intensivas en creatividad”<sup>111</sup>. Igualmente resulta significativo el ejemplo australiano<sup>112</sup> porque en su intención de medir y valorar la producción cultural y creativa en un contexto con características de alta

---

110 John Hartley, citado en Fonseca Reis, Ana. *Economía creativa como estrategia de desarrollo, una visión de los países en desarrollo*. São Paulo, Itaú Cultural, 2008, pág. 21.

111 Bennett, Tony y David Carter (eds.). *Culture in Australia, Policies, Publics and Programs*. Oakleigh, Cambridge University Press, 2001.

112 Creative Industries Precinct - CIP de Queensland, citado por Cunningham Stuart. 2001. From Cultural to Creative Industries: Theory, Industry, and Policy Implications, Pg. 4.



diversidad y riqueza tanto ambiental como cultural, abarca indicadores no-comerciales como los productos del sector verde, digitales, artefactos aborígenes, moda, y creadores de bienestar (CIP de Queensland, 2001).

Por otro lado, el estado no es ajeno al impacto que sector de las Industrias Creativas y Culturales está generando a nivel económico, social y por supuesto cultural, de ahí la iniciativa expresada en el CONPES 3659 - Política Nacional para la promoción de las Industrias Culturales en Colombia - en donde se enfatiza sobre la importancia de, “aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y el empleo nacionales, y alcanzar elevados niveles de productividad”. Este interés debe ser articulado de forma estratégica con los contenidos que se vienen generando al interior de las Universidades en campos como la música, las artes visuales y escénicas, la arquitectura, la literatura, el diseño y la producción audiovisual, ya que lejos de ser elementos extraños al SNCT&I, son eslabones fundamentales en el sistema productivo y de desarrollo integral del país.

Este escenario ha impulsado a nivel internacional la construcción de instituciones como El Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de Artes Plásticas (CENIDIAP) en México, el Observatorio de Industrias culturales y creativas del gobierno de Buenos Aires), The Arts and Humanities Research Council en el Reino Unido y The Australia Council for the Arts, entre otras, las cuales han acogido y apoyado los métodos en donde la Creación tiene un rol fundamental en la producción de conocimiento y en los procesos de innovación, evidenciando de esta manera la capacidad de este método para generar aportes significativos al estado del arte de las disciplinas en mención.

Dentro de este marco de referencia mundial que soporta significativamente el aporte al conocimiento de las áreas y disciplinas que conforman el bloque de las Artes, la Arquitectura y el Diseño, la Mesa interinstitucional permanente, en la que participan ACOFARTES, la RAD, ACFA, Colciencias, el Ministerio de Educación Nacional, CONACES, el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura de Bogotá, conformada por doce miembros estables y algunos invitados ocasionales, continúa reuniéndose regularmente, con una agenda de trabajo definida, con el propósito de incorporar dentro del modelo de evaluación la producción de conocimiento proveniente de estas áreas para cuyo desarrollo las Asociaciones académicas asumieron el compromiso de avanzar en la preparación de los documentos de trabajo requeridos para cada sesión, lo que ha permitido que el diálogo se desarrolle en forma positiva.



En Australia el CITF con un enfoque pragmático analiza los sectores convergentes y de mayor crecimiento comercial en el sector digital y verde) para intervenir/facilitar desarrollo. El DCITA/NIOE, agencia departamental, se focaliza en redes subsidiarias (de usuarios-educación-salud gubernamental / infraestructuras-servicios administración de negocios y derechos de autor / entrenamiento (Aliston 2001 en Cunningham 2001 pg. 4).

Los estudios sobre artes, medios, miran el tema de los beneficios sociales y la agenda política (O'Regan 2001) para establecer políticas intersectoriales, beneficios e incentivos focalizados.

Así se deduce que de la explicación y la construcción de listados de sectores e indicadores para definir las industrias culturales y creativas, en forma más dinámica siguen los flujos de los agenciamientos de redes, sinergias y dinámicas entre sectores que cambian y reconfiguran rápidamente su relaciones, también en forma creativa e imprevisible. Además de ver en casos como la India, Brasil y Australia el interés por identificar lo que distingue y hace competitivos determinados nichos de creación y cultura en sus países y los hace únicos en un escenario globalizado.

## **B. ACLARACIÓN DE CONCEPTOS.**

### **OBRAS O PRODUCTOS RESULTADOS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO.**

Se entiende por obras, diseños y procesos de nuevo conocimiento, provenientes de la creación en artes, arquitectura y diseño, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación y de investigación-creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas. Se incluye en este tipo a las obras, objetos, procesos o eventos que, siendo resultado de una actividad registrada de creación o investigación-creación, han sido reconocidos como un aporte significativo a su campo de conocimiento a través de su valoración y presentación en público en instancias de validación que cuenten con un mecanismo visible de selección y que tengan alto reconocimiento en el medio artístico o creativo correspondiente.



### **OBRA O CREACIÓN DE NATURALEZA EFÍMERA.**

Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y cuya evidencia depende de la memoria reconstructiva. Son las huellas, rastros, o registros lo que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.

### **OBRA O CREACIÓN DE NATURALEZA PERMANENTE.**

Son obras, diseños o productos -materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.

### **OBRA O CREACIÓN DE NATURALEZA PROCESUAL.**

Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

### **CREACIÓN EN ARTES ARQUITECTURA Y DISEÑO.**

La palabra creación hace referencia tanto al proceso, como al resultado de la actividad creativa consistente en explorar diferentes experiencias y sensibilidades a través del juego con formas y materiales que pueden tener o no una funcionalidad más allá de su valor estético. Los resultados de creación, aunque se plasman en artefactos estéticos, comprenden también las dinámicas entre la obra, las personas que la usan o contemplan y la cultura en la que esta relación está inmersa. En este sentido, el aporte de la creación como generación de conocimiento no radica en el artefacto, sino en la experiencia que este genera y propicia. Por estas razones, en este tipo de actividades creativas el conocimiento nuevo normalmente es inseparable de su divulgación o publicación y de su apropiación social.



## **INVESTIGACIÓN CREACIÓN.**

- a. Es la indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa que da lugar a obras, objetos o productos con valor estético y cuya naturaleza temporal puede ser efímera, procesual o permanente. En otras acepciones se considera que la investigación-creación - también llamada investigación artística, o investigación basada en la práctica - es aquella indagación que toma como objeto a la experiencia estética del propio investigador-creador, por lo cual siempre tiene un componente autorreflexivo (Borgdorff, 2006; Asprilla, 2013; Hernández Salgar, 2014). Este énfasis en la experiencia, así como el carácter dinámico y relacional de la obra, hacen que la investigación-creación presente diferencias a nivel epistemológico, metodológico y ontológico con la investigación científica (Hannula et al. 2005; Borgdorff 2006) La investigación-creación conduce, por lo general a dos tipos de productos, la obra, objeto o producto de creación propiamente dicha y un texto en el cual se consigna la reflexión sobre la experiencia creativa y su relación con la pregunta o problema de investigación (Archer 1995; López-Cano 2013).
- b. Es así como podemos afirmar que “cuando hablamos de investigación-creación nos referimos al hecho de otorgar a los procesos de creación y producción de obras artísticas, llámense espectáculos escénicos, objetos plástico visuales, actos performáticos, piezas sonoras, etc., la condición de objetos cognitivos. Para ello, es necesario distanciarse de la tradición positivista que ve en los artefactos artísticos simples entidades ornamentales que detonan emociones.” (Castillo, 2013, p. 57).

## **INSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO.**

Se entiende por instancia de validación el espacio o evento en el cual se divulgan, se publican o se ponen a disposición del público las obras o productos de creación en artes, arquitectura y diseño. Para efectos de este modelo de medición, dicho espacio o evento debe tener un reconocimiento y trayectoria en el medio creativo correspondiente y debe contar con mecanismos claros de selección que impliquen la existencia de un juicio autorizado sobre la calidad de la obra y sobre sus aportes al campo. Este juicio es el que permite determinar que el proceso creativo ha conducido a la generación de conocimiento nuevo. Algunos ejemplos de instancias de validación son, bienales, salones, encuentros,



festivales, ciclos de conciertos, concursos y premios. Los mecanismos de selección pueden incluir jurados, comités de selección, evaluación por pares, curadurías o invitaciones directas por parte de expertos cuya autoridad sea ampliamente reconocida. En este sentido, no se consideran instancias de validación adecuadas las comisiones para la realización de obras por contrato, o las publicaciones o eventos realizados por los mismos autores, ya que en estos casos no existe necesariamente un juicio de terceros expertos sobre la obra o sus autores.

El otorgamiento de distinciones o el proceso de admisión para la divulgación de las obras o productos en instancias de validación, deberá estar soportado por documentos que den cuenta del mecanismo y criterios de selección. En el caso de obras o productos que tengan un impacto directo sobre comunidades étnicas u otras no conectadas con los circuitos propios del campo creativo, el soporte lo podrá constituir una carta de la comunidad en la cual se describan en detalle los beneficios obtenidos para la comunidad por la presentación o uso del producto de creación.

### **ÁMBITO DE LA INSTANCIA DE VALIDACIÓN.**

La instancias de validación de los productos de creación en artes, arquitectura y diseño pueden corresponder al ámbito local, nacional o internacional según su alcance y poder de convocatoria en el medio creativo. Este alcance se verifica principalmente de acuerdo con la procedencia de los participantes, así,

- La instancia se considera del ámbito internacional cuando ninguna de las nacionalidades de los participantes corresponde a más del 50% de los mismos, sin importar en qué país tenga lugar el espacio o evento.
- La instancia se considera del ámbito nacional cuando más del 50% de los participantes tiene una misma nacionalidad, sin importar en qué país tenga lugar el espacio o evento.
- La instancia se considera del ámbito local cuando más del 50% de los participantes son originarios de la misma ciudad, departamento, estado o provincia y/o cuando la convocatoria se restringe a una sola ciudad, departamento, estado o provincia, sin importar en qué país tenga lugar el espacio o evento.

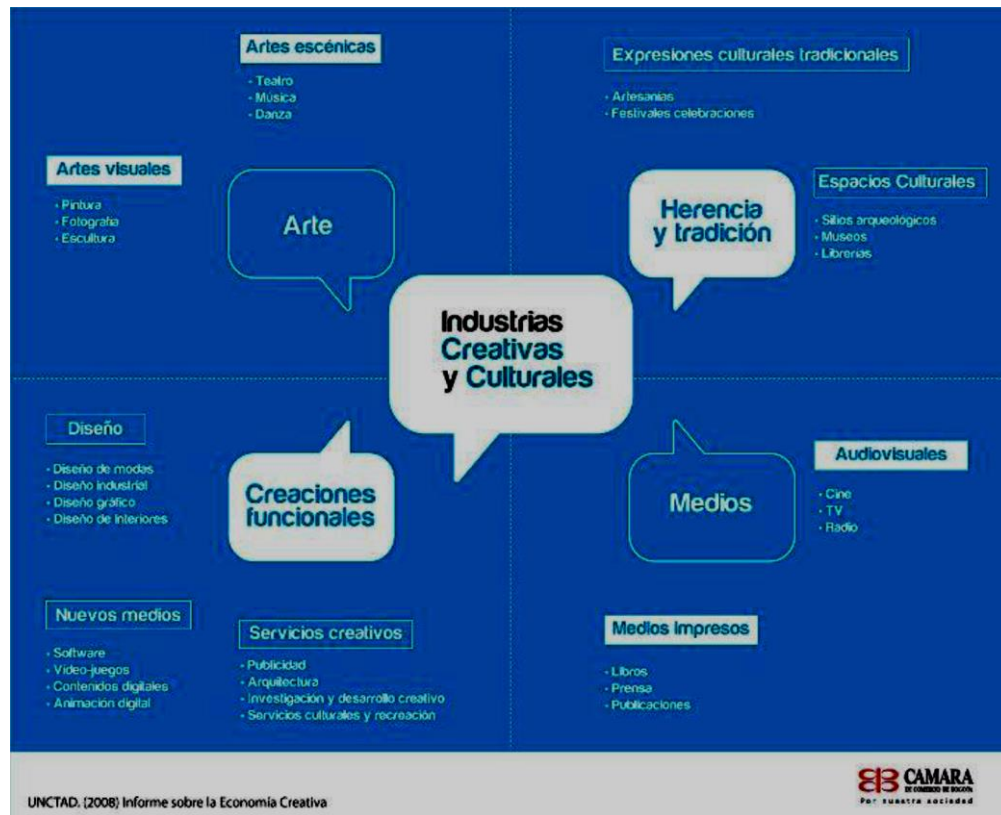


## INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS.

Las primeras definiciones de industria cultural las hacen con énfasis en mercados, servicios y bienes, más que en la cultura como industria. Según los analistas económicos (Adorno & Horkheimer 1977/1944) inicialmente desde la economía industrial, es comprendida como un mercado de bienes y servicios. Los análisis sociólogos (Bernard Meige (1989) apuntan hacia cómo las transformaciones tecnológicas han transformado las prácticas artísticas como sector productivo, como conjunto de industrias (no es un campo unificado) que compiten por una misma cuenca de mercado en términos de tiempo, ingresos del consumidor, presupuesto publicitario y trabajo.

Viene así interpretada (Bernard Meige 1989) como el resultado de la transformación de las prácticas artísticas, por efecto de las transformaciones tecnológicas deslindando en la explicación de los modos de producción y reproducción, recurrencias, condiciones específicas, y dinámicas incluyendo las cuestiones normativas y éticas propias y sus variaciones históricas y sociales. Las industrias productivas culturales, según la económica política y cultural en los 60s (Herman Schiller, Noam Chomsky, Edward Herman, Robert McChesney, Nicholas Garnham), se deslindan de los procesos de creación y acumulación para entrar en el mérito del poder de la circulación en los medios el mercado y la distribución, como en la industria del cine y la TV. (Hesmondhalgh, Pág. 553-554, 2008).

El conjunto de “aplicaciones comerciales creativas”, como indicadores (de derechos de autor, patentes, marcas y diseños industriales) constituyen juntos las industrias culturales y creativas del The Knowledge Nation Task Force - TNTF, de Australia (Howkins, 2001 citado en Cunningham, 2008, pg 3). Luego se incluyen los indicadores no-comerciales (como los productos digitales, artefactos aborígenes, moda, y creadores de bienestar...) según el Creative Industries Precinct - CIP de Queensland (CIP, 2001) y se abandona el análisis de cuencas productivas y se enfoca la definición de industrias creativas o culturales hacia el estudios a nichos (*clusters*) y casos puntuales.



Este escenario también debemos articularlo con las becas Colciencias para estudios de Maestría y Doctorado, ya que debe quedar claro que formar profesionales de alta calidad en nuestras áreas aporta al fortalecimiento del Sector de las Industrias Creativas y Culturales. De acuerdo al Estudio Censal realizado por el Centro Nacional de Consultoría en el 2009 “de 11.233 programas registrados, solamente el 2,8% (315) se relacionan con áreas artísticas, el 4% a nivel técnico, el 4% a tecnológico, el 70% universitario, el 18% a especializaciones y el 3% a Maestrías”, aspecto que influyó directamente con el hecho de que en el 2009 del total de graduados a nivel nacional solo el 3,9% provenían de programas pertenecientes al área de artes.

### C. SOBRE LOS PRODUCTOS.

Durante el proceso de reflexión y discusión de la Artes, la Arquitectura y el Diseño, se avanzó significativamente en la definición de los productos obtenidos a partir de los procesos de creación, se recolectó la información de las universidades y analizó para posibilitar una asignación de pesos que pudieran ser incorporados al algoritmo de medición. Con las definiciones apropiadas y la información que suministraran las





universidades la tarea consiguió la formulación de la línea base de tal manera que posteriormente se realizó la asignación de valores y la comparación de productos y como resultado se generó un avance significativo en la situación de los grupos y los investigadores ante el sistema de evaluación de Colciencias para las sucesivas convocatorias. En la convocatoria de octubre de 2014 se inició con la recolección de la información dentro de los parámetros establecidos en este documento y realizar un inventario de productos que permitiera hacer un análisis detallado y sirviera como insumo para la formulación de la línea base.

Por consenso de los participantes en la Mesa de trabajo interinstitucional, se decidió mantener la mesa de trabajo con carácter permanente hasta lograr desarrollos significativos que lleven a niveles avanzados para la medición. En consecuencia se propuso centrar toda la atención en la producción de conocimiento de las artes, la arquitectura y el diseño, frente a una valoración de la producción en las diversas disciplinas.

Se trata de establecer unos criterios que permitan realizar una objetiva evaluación del conocimiento aportado a las prácticas, a las disciplinas o al campo. Se mantiene como criterios básicos la evaluación de la existencia, el aporte al conocimiento, la visibilidad y el impacto cultural y artístico. Para complementar y llegar a una puesta en común se acordó establecer unas categorías de producción que permitan abarcar los productos provenientes de las áreas de artes, arquitectura y diseño, teniendo en cuenta que la creación se constituye en plataforma común de estas tres áreas del conocimiento en la cual se evidencia una forma propia de generación de conocimiento, que se articula con la práctica creativa y que difiere de los métodos científicos tradicionales.

En el sentido de lo anterior, se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación en Artes, Arquitectura y Diseño, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas. Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional. Estos productos pueden agruparse



de acuerdo a su naturaleza según su relación con el tiempo estableciéndose el vínculo entre la acción de creación, la puesta en escena de la obra y la estrategia de circulación en:

- a. **Obra o creación efímera.** Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria reconstructiva. Son sus huellas, rastros, o registros los que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.
- b. **Obra o creación permanente.** Son obras, diseños o productos -materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.
- c. **Obra o creación procesual.** Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

A continuación se proponen algunos ejemplos para una mayor comprensión de la clasificación realizada:

NATURALEZA DE LA OBRA	EJEMPLOS					
	En arquitectura	En Diseño	En literatura	En Música	En Artes Plásticas y Visuales	En artes escénicas
Obra o creación Efímera	Arquitecturas Efímeras, Escenografías, Interiorismo, Vitrinismo, Montajes museológicos, Pabellones y ferias, Decoraciones, Ambientaciones, Instalaciones visuales, Iluminaciones, Instalaciones sonoras, Instalaciones audiovisuales, Efectos especiales, Diseño de iluminación.	Experiencia, Producto gráfico, Proyección visual, Instalación interactiva, Diseño de sonido, Espacio efímero, Productos de museografía, Escenografía.	Recital, Lectura pública, Emisión televisiva, Testimonio radial.	Interpretación musical, Improvisación libre.	Instalaciones, Performancias, Videoinstalaciones, Instalaciones sonoras, Instalaciones visuales, Landart, Mapping, Light design, Acciones, Eventos, Vitrinismo, Escenografía, Net art, Cine, Animación directa, Documental, Videoarte, Comic, Animación.	Danza, Dramaturgia, coreografía, musicalización, producción técnica, producción de vestuario y escenografía, puesta en escena, Cuentearía, Repentismo, interpretación teatral.



NATURALEZA DE LA OBRA	EJEMPLOS					
	En arquitectura	En Diseño	En literatura	En Música	En Artes Plásticas y Visuales	En artes escénicas
Obra o creación Permanente	Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico, de restauración.	Artefactos, Productos de Vestuario, Producto Gráfico, Producto Editorial, Producto, Productos digitales interactivos, Producto Textil, Fotografía, Comic, Sonido, Espacio, Ambientación, Video, Diseño de personaje, Animación, Productos de Museografía.	Cuento, Poesía, Novela, Ensayo, Crónica, Texto dramático, Guion cinematográfico.	Composición musical, Arreglo musical, Producción fonográfica, Música original para medios audiovisuales, Diseño sonoro para medios audiovisuales Propuestas y métodos pedagógicos.	Pintura, Grabado, Fotografía, Dibujo, Videoarte, Video, Escultura, Cine (corto, medio o largometraje), Documental, Animación, Arte digital, Net art, Ambientación, Productos para Museografía, Propuestas y métodos pedagógicos.	<b>En Cine - Audiovisuales</b> Construcción de la historia, construcción del guion, producción, grabación, edición Propuestas y métodos pedagógicos.
Obra o creación Procesual	Bocetos y esquemas de procesos de diseño y proyectación, Procesos participativos, colaborativos, metodologías proyectuales, Técnicas de expresión y representación, Bases de datos y archivos, Sistemas de información geográfica, Cartografías dinámicas, Planes y procesos de ordenamiento territorial, Planes y procesos de gestión territorial, urbana o ambiental, Planes de estudio, Procesos de certificación y acreditación, Direcciones y consultorías en proyectos,	Métodos de diseño, Programas de proyección o innovación social, Sistemas de servicios, Bocetos y esquemas de proceso de diseño, producción o interacción, Story Board, Métodos pedagógicos, Procesos de certificación y acreditación, Dirección de proyectos.	Curaduría, Movimiento artístico, Espacio divulgativo.	Espacio divulgativo, Procesos de certificación y acreditación, Direcciones y consultorías en proyectos.	Bocetos, Arte colaborativa, Arte relacional, Artivismo, Curaduría, Movimiento artístico, Espacio divulgativo, Procesos de certificación y acreditación.	

**Tabla 5.** Ejemplos de productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño.



#### **D. OTRAS CONSIDERACIONES Y PRIMEROS RESULTADOS.**

Es también importante agregar que se hicieron cambios significativos en el CvLAC en el que se incluyó el enlace “Productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño”, y las instrucciones para diligenciarlo. Así mismo resulta pertinente entender estas acciones, como una primera etapa dentro de un proceso de largo aliento que permita consolidar al interior de todas las Instituciones las dinámicas correspondientes al fomento, apropiación y producción de estos productos de nuevo conocimiento del campo de la creación.

En marzo de 2015 fue recolectada la información para las áreas de AAD, después de la publicación de los resultados finales de la Convocatoria de 2014, se retomó el trabajo de la mesa haciendo una puesta en común de los resultados obtenidos y se propuso hacer un análisis de los mismos como soporte para el establecimiento de una línea base que permita la valoración de los productos u obras de creación o investigación creación. El grupo de trabajo se dio en la tarea de revisar la información y sistematizar los elementos que permitieran nuevamente ingresar dentro del instrumento para definir insumos importantes para la aplicación de los instrumentos con los que se hace la evaluación según el modelo de Colciencias. De la convocatoria se obtuvieron los siguientes resultados, se registraron 124 de artes (artes, arquitectura y diseño) de 92 instituciones, 315 personas y 1326 productos. Por la naturaleza de la obra se inscribieron 674 productos de 192 autores de obras efímeras; 575 productos de 137 autores de obras permanentes y 104 productos de 55 autores de obras procesuales.

#### **E. PLAN DE TRABAJO Y RESULTADOS.**

A partir de la primera reunión de 2015 se estableció una metodología para abordar el trabajo por etapas:

Etapa 1. Contra la información recabada en la convocatoria, revisar los criterios y las definiciones establecidas por la mesa y realizar los ajustes que sean pertinentes. Este trabajo se abordó en las primeras reuniones de los delegados y a partir de ello se realizaron algunos ajustes que debían ser considerados durante el desarrollo de la segunda etapa.



Etapa 2. Proponer parámetros de valoración, Teniendo en cuenta la importancia de estructurar una propuesta que permita definir los valores de los productos AAD de acuerdo a su impacto, visibilidad y aporte al conocimiento, se determinó que esta valoración puede estar atada a las diferentes entidades/instancias (Bienal, Museo, Feria, Concurso, etc.) que hacen un reconocimiento a este tipo de productos, y que tradicionalmente hacen parte de los circuitos de valoración de las Artes, la Arquitectura y el Diseño. Estos escenarios cuentan con diversos procesos de selección en donde se conforman comités de jurados expertos (pares académicos), quienes establecen protocolos de evaluación a través de los cuales se determina la relevancia de un producto AAD, su impacto, y aporte a la disciplina y a la sociedad.

Se abordó en primera instancia el tema de las condiciones de calidad por lo que se trabajó sobre el Anexo No. 1 para lo cual se estableció:

- Trayectoria del escenario (impacto y visibilidad en las disciplinas).
- Ámbito (local, nacional e internacional).
- Mecanismo de selección (jurado internacional, revisión anónima, invitación especial, curaduría, etc.)
- Tipo de reconocimiento (1er puesto, mención especial, expositor invitado, etc.)

Ver la Tabla 6. Ejemplos de productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño., y la Tabla 7. Ejemplos de probables instancias de reconocimiento de productos provenientes de la creación..

Una vez definidos los criterios para la valoración de la calidad y sus pesos relativos se procedió a realizar unos ajustes para el mejoramiento de la interfaz y la necesidad de hacer una revisión del CvLAC. (Ver Tabla 8).

De igual manera se consideró la necesidad de hacer un ajuste al “ANEXO 6. Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)” en referencia a las disciplinas allí propuestas, (Ver Tabla 9 y Tabla 10)

Continuando con el trabajo de la segunda etapa, el grupo de trabajo se dio a la tarea de revisar el documento del modelo de Colciencias encontrando algunas modificaciones a lo largo del texto en los antecedentes, el nivel introductorio y los primeros numerales



como un trabajo necesario para hacer efectiva la inclusión del trabajo realizado por la comunidad de creadores como generadores de conocimiento.

Se llegó al acuerdo de generar un numeral adicional a Productos Resultados de Actividades de Generación de Nuevo Conocimiento, Productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño, productos que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla VIII del ANEXO 1.

Se incluyeron los aspectos pertinentes con los productos provenientes de AAD en los demás productos establecidos dentro del listado de la convocatoria tanto las actividades de desarrollo tecnológico como en productos de apropiación social y en los de formación del capital humano.

**Innovación Social**, Continuando con la identificación de los productos provenientes de las artes la arquitectura y el diseño, se consideró de notable importancia instalar dentro del desarrollo de las actividades y discusiones de la Mesa el tema de la Innovación Social como un factor preponderante que va más allá de la simple apropiación social del conocimiento teniendo en cuenta que muchos de los productos provenientes de estas áreas de conocimiento producen cambios significativos en las maneras de ser y de hacer en las comunidades donde se desarrolla el proyecto de creación o de investigación.

Con el propósito de realizar la evaluación se establecieron algunos insumos, se estableció la ventana de observación de los productos (sección 2.4. Ventanas de observación diferenciadas) en 10 años teniendo en cuenta que entran en vigencia a partir de su participación en los eventos establecidos para su valoración.

Pesos relativos (Tabla VIII del ANEXO 1).

- Productos tipo A1, 10.
- Productos tipo A, 8.
- Productos tipo B, 6.
- Productos tipo C, 4.

Indicadores de producción de obras o productos de creación, ITP (TP, tipo de producto) (sección 2.7.Indicadores de producción (ITP))



Si el TP es AAD, entonces el indicador de la producción de obras o productos resultados de la creación o investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño es.

$$I_{AAD} = 10 \cdot \lambda_{A1} + 8 \cdot \lambda_A + 6 \cdot \lambda_B + 4 \cdot \lambda_C$$

$$\lambda_{Subtipo} \equiv \text{Ln} \left( \frac{\{\text{Número de productos en el subtipo}\}}{\{\text{Período de observación}\}} + 1 \right)$$

El periodo de observación, es el menor valor entre ventana de observación y periodo de existencia del grupo.

### Ejemplo:

$$\lambda_{A1} \equiv \text{Ln} \left( \frac{\{\text{Número de productos A1}\}}{\{\min(10, \text{tiempo de existencia del grupo})\}} + 1 \right)$$

El siguiente paso, definir la valoración de los Pesos Globales (sección 3.3. Pesos Globales e individuales de los Productos) para los productos definidos en la Tabla 6 y se consideró que el peso individual se establece en 100 puntos. Al combinar los pesos individuales con los relativos se obtienen los pesos globales. A continuación se hicieron las consideraciones para la caracterización de los productos (sección 3.4. Caracterización de los productos resultados de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de grupos) y se definieron los Productos tipo TOP (sección Productos Tipo TOP), Productos tipo A (sección Productos Tipo A), Productos tipo B (sección Productos Tipo B) y lo correspondiente a la apropiación social del conocimiento (sección Productos de Apropiación Social del Conocimiento del Conocimiento).

Se estableció el cálculo de indicadores de los grupos de investigación-creación y creación.

Indicador de Producción (sección Indicadores de Producción).

$$In_{Clase} = \sum_{Subtipo \in Clase} \lambda_{Subtipo} \times PG_{Subtipo}$$

Indicador de nuevo conocimiento en productos TOP, A, B



Clase, Clasificación que está contemplada en la sección “3.4. Caracterización de los productos resultados de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de grupos” los productos de creación en AAD están clasificados como Tipo Top, Tipo A y Tipo B.

Nc. Índice de producción de nuevo conocimiento (sección 3.6. Índices del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación).

$$Nc = \frac{In_{clase}}{\text{Valor máximo del Indicador de clase (*)}}$$

Valor máximo del indicador de clase, sumatoria de todos los indicadores de clase para el área del conocimiento en nuestro caso AAD.

$$Nc = \frac{In_{clase}}{\sum In_{clase} \text{ de todos los grupos}}$$

Indicador de grupo (sección 3.7. Indicador del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación).

$$In_{Grupo_{AAD}} \equiv 4 \cdot Nc.Top + 2,5 \cdot Nc.A + 1 \cdot Nc.B + 0,2 \cdot AP + 1 \cdot Fr.A + 0,5 \cdot Fr.B + 0,4 \cdot Cohe + 0,4 \cdot Coop$$

*Nc.Top.* Índice de Producción de nuevo conocimiento A1

*Nc.A.* Índice de Producción de nuevo conocimiento A

*Nc.B.* Índice de Producción de nuevo conocimiento B

*AP.* Índice de divulgación y apropiación social

*Fr.A.* Índice de Formación de recursos A

*Fr.B.* Índice de Formación de recursos B

*Cohe.* Índice de cohesión.

*Coop.* Índice de cooperación.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<b>Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño</b>	<i>Título, fechas de creación y selección, naturaleza de obra, área de conocimiento y especialización.</i>	<b>AAD A1</b>	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	<b>10</b>
	<i>Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación.</i>	<b>AAD A</b>	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional, con	<b>8</b>
	<i>Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el producto).</i>			





			<p>mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.</p> <p>La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.</p>	
		<b>AAD B</b>	<p>La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.</p> <p>La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.</p>	<b>6</b>
		<b>AAD C</b>	<p>La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría (se incluyen exposiciones en Arquitectura), con impacto local.</p>	<b>4</b>
<p>Nombre de la obra Fecha (año y mes) Autor(es) Título del proyecto de la creación o investigación-creación Registro de derecho de autor Certificado Institucional de la obra*</p> <p>* Contenido de la certificación, Fecha, mes, título, autor (s), Título del proyecto, institución financiadora y código proyecto si lo tiene y firma de la autoridad correspondiente.</p> <p>La certificación debe estar fundamentada en los protocolos o depósitos de rastros del proceso de concepción, creación y producción. Se sustenta mediante medios de registro físico o virtual en formatos como, textos, planos, bocetos, modelaciones, en 2D, 3D, 4D, maquetas, registros, fotografías, obra acabada, grabaciones, filmaciones, videos, animaciones, producto final, evidencias de montaje, realización, proceso constructivo y desmontaje. Esta información debe estar dentro de un repositorio institucional que podrá ser consultado en el momento que se requiera.</p>		<p>Certificación original expedida por la entidad convocante*. * La certificación debe dar cuenta del resultado validado mediante un proceso de selección o evaluación formal a través de jurado, comité de selección, curaduría, o cualquier otra estructura formal constituida para este fin. Adicionalmente, la certificación debe dar cuenta del valor de la obra diseño o proceso, su impacto o trascendencia a otras escalas de reconocimiento y la argumentación que sustente el aporte social y creativo que hayan hecho las obras, diseños o procesos provenientes de las artes, la arquitectura y el diseño. Los criterios de validación a tener en cuenta para el criterio de calidad de la entidad convocante son, El origen de la entidad convocante (Salón, festival, bienal, concurso, etc.), la antigüedad del evento, el tipo de premio o reconocimiento, el ámbito (local, nacional, internacional)</p>		

**Tabla 6.** Ejemplos de productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño.

Área	Nº	Producto	Instancia/Escenario que da el reconocimiento	Mecanismo de selección	Criterios de selección	Tipo de reconocimiento	Categoría
Arquitectura	1		1. Unión Internacional de Arquitectos - <a href="http://www.uia.archi/en/s-informer/prix-uia#.VYhxDfl_Oko">http://www.uia.archi/en/s-informer/prix-uia#.VYhxDfl_Oko</a>	Jurados	Múltiples, Procesos de Educación, Enseñanza de la arquitectura, textos de crítica de la arquitectura y teoría, procesos tecnológicos, procesos ambientales,	Gold medal Auguste Perret Prize Jean Tschumi Prize Sir Patrick	A1



Área	Nº	Producto	Instancia/Escenario que da el reconocimiento	Mecanismo de selección	Criterios de selección	Tipo de reconocimiento	Categoría
					procesos de planeación, mejoramiento en la calidad de asentamientos humanos.	Abercrombie Prize Sir Robert Matthew Prize Vassilis Sgoutas Prize	
			2. Global Holcim Awards - <a href="http://www.holcimfoundation.org/Awards/global-holcim-awards-2015/Winner">http://www.holcimfoundation.org/Awards/global-holcim-awards-2015/Winner</a>	Jurados	Múltiples, Proyectos de mejoramiento ambiental, procesos tecnológicos, procesos ambientales, procesos de planeación, mejoramiento en la calidad de asentamientos humanos.	Ganador Oro, Plata y Bronce	A1
			3. Pritzker - <a href="http://www.pritzkerprize.com/">http://www.pritzkerprize.com/</a>	Jurados	Múltiples, Procesos de Educación, Enseñanza de la arquitectura, textos de crítica de la arquitectura y teoría, procesos tecnológicos, procesos ambientales, procesos de planeación, mejoramiento en la calidad de asentamientos humanos. Reconocimiento global por el avance en la Arquitectura	Premio Pritzker	A1
			4. AIA - The American institute of Architects - <a href="http://www.aia.org/aiaucmp/groups/aia/documents/pdf/aia099622.pdf">http://www.aia.org/aiaucmp/groups/aia/documents/pdf/aia099622.pdf</a>	Jurados	Proyectos sólo en Estados Unidos de América, avance en algún campo del conocimiento de la arquitectura.	Institute Honor Awards for Architecture Institute Honor Awards for Regional and Urban Design Institute Honor Awards for Interior Architecture The Twenty-five Year Award	A1
			5. Ejemplo de Bienales de arquitectura Bienal Iberoamericana de arquitectura y urbanismo <a href="http://ixbiaurosario2014.org/">http://ixbiaurosario2014.org/</a> Bienal Internacional de arquitectura de Buenos Aires <a href="http://www.bienalba.com/">http://www.bienalba.com/</a> Bienal Colombiana de Arquitectos <a href="http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalixxiv/documentos/ConvocatoriaBienal2014.pdf">http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalixxiv/documentos/ConvocatoriaBienal2014.pdf</a> Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito <a href="http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html">http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html</a> Bienal Internacional de Arquitectura de Rotterdam <a href="http://iabr.nl/en">http://iabr.nl/en</a>	Jurados	Proyectos de arquitectura, crítica y teoría de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Primer premio	A1
	2		1. Premios Fundación Corona <a href="http://www.corona.co/nuestra-empresa/premio-">http://www.corona.co/nuestra-empresa/premio-</a>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Primer puesto	A



Área	Nº	Producto	Instancia/Escenario que da el reconocimiento	Mecanismo de selección	Criterios de selección	Tipo de reconocimiento	Categoría
			corona/convocatoria/convocatoria-profesional				
			2. Reconocimientos y premios del Consejo Profesional - CPNAA <a href="http://www.cpnaa.gov.co/es/convocatorias">http://www.cpnaa.gov.co/es/convocatorias</a>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Primer puesto	A
			3. Premio Diáspora - Sociedad de Colombiana de Arquitectos - Arquitectos Colombianos en Nueva York	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Primer puesto	A
			4. Ejemplo de Bienales de arquitectura Bienal Iberoamericana de arquitectura y urbanismo <a href="http://ixbiaurosario2014.org/">http://ixbiaurosario2014.org/</a> / Bienal Internacional de arquitectura de Buenos Aires <a href="http://www.bienalba.com/">http://www.bienalba.com/</a> Bienal Colombiana de Arquitectos <a href="http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalxxiv/documentos/ConvocatoriaBienal2014.pdf">http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalxxiv/documentos/ConvocatoriaBienal2014.pdf</a> Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito <a href="http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html">http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html</a> Bienal Internacional de Arquitectura de Rotterdam <a href="http://iabr.nl/en">http://iabr.nl/en</a>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Segundo y tercer puesto	A
	3		1. Premios Fundación Corona <a href="http://www.corona.co/nuestra-empresa/premio-corona/convocatoria/convocatoria-profesional">http://www.corona.co/nuestra-empresa/premio-corona/convocatoria/convocatoria-profesional</a>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Segundo y tercer puesto	B
			2. Reconocimientos y premios del Consejo Profesional - CPNAA <a href="http://www.cpnaa.gov.co/es/convocatorias">http://www.cpnaa.gov.co/es/convocatorias</a>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Segundo y tercer puesto	B
			3. Premio Diáspora - Sociedad de Colombiana de Arquitectos - Arquitectos Colombianos en Nueva York	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Segundo y tercer puesto	B
			4. Ejemplo de Bienales de arquitectura Bienal Iberoamericana de arquitectura y urbanismo <a href="http://ixbiaurosario2014.org/">http://ixbiaurosario2014.org/</a> / Bienal Internacional de arquitectura de Buenos Aires <a href="http://www.bienalba.com/">http://www.bienalba.com/</a> Bienal Colombiana de Arquitectos <a href="http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalxxiv/documentos/Convocatoria">http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalxxiv/documentos/Convocatoria</a>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Mención de Honor o primera	B



Área	Nº	Producto	Instancia/Escenario que da el reconocimiento	Mecanismo de selección	Criterios de selección	Tipo de reconocimiento	Categoría
			<p>oriaBienal2014.pdf            Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito  <a href="http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html">http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html</a>            Bienal Internacional de Arquitectura de Rotterdam  <a href="http://iabr.nl/en">http://iabr.nl/en</a></p>				
	4		<p>1. Premios Fundación Corona  <a href="http://www.corona.co/nuestra-empresa/premio-corona/convocatoria/convocatoria-profesional">http://www.corona.co/nuestra-empresa/premio-corona/convocatoria/convocatoria-profesional</a></p>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Mención de Honor o Similiar	C
			<p>2. Reconocimientos y premios del Consejo Profesional - CPNAA  <a href="http://www.cpnaa.gov.co/es/convocatorias">http://www.cpnaa.gov.co/es/convocatorias</a></p>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Mención de Honor o Similiar	C
			<p>3. Premio Diáspora - Sociedad de Colombianos de Arquitectos - Arquitectos Colombianos en Nueva York</p>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Mención de Honor o Similiar	C
			<p>4. Ejemplo de Bienales de arquitectura Bienal Iberoamericana de arquitectura y urbanismo  <a href="http://ixbiaurosario2014.org/">http://ixbiaurosario2014.org/</a>            / Bienal Internacional de arquitectura de Buenos Aires  <a href="http://www.bienalba.com/">http://www.bienalba.com/</a>            Bienal Colombiana de Arquitectos  <a href="http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalxxiv/documentos/ConvocatoriaBienal2014.pdf">http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/bienalxxiv/documentos/ConvocatoriaBienal2014.pdf</a>            Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito  <a href="http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html">http://www.cae.org.ec/10-categoria-a-home/64-baq-2014.html</a>            Bienal Internacional de Arquitectura de Rotterdam  <a href="http://iabr.nl/en">http://iabr.nl/en</a></p>	Jurados	Proyectos de arquitectura, avances en el conocimiento de la arquitectura.	Segunda Mención o Similiar	C
Diseño	1	The Ottawa Collection - Karim Rashid and BoConcept - Categoría Producto	Red Dot Design Award - Categorías, Producto, Comunicación y Concepto	Jurado, 38 expertos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de innovación</li> <li>• Funcionalidad y Usabilidad</li> <li>• La calidad estética-formal</li> <li>• Ergonomía</li> <li>• Durabilidad</li> <li>• Contenido simbólico y emocional</li> <li>• Calidad explica por sí sola</li> <li>• Compatibilidad ecológica</li> <li>• Impacto (unidades vendidas y producidas).</li> </ul>	Premio - 1er puesto	A1
	2	Pepe y Matilda Categoría Joyería	Lápiz de Acero - Categorías, Producto, Vestuario, Digital, Gráfica, Espacio y Concepto	Jurado - revisión anónima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad, Coherencia del concepto del proyecto con el resultado.</li> <li>• Calidad, Compromiso con la búsqueda de la perfección.</li> </ul>	Premio - 1er puesto	A



Área	Nº	Producto	Instancia/Escenario que da el reconocimiento	Mecanismo de selección	Criterios de selección	Tipo de reconocimiento	Categoría	
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonía, Proporción y concordancia adecuada a nivel estético, de uso y ambiental.</li> <li>• Funcionalidad, Eficiencia en el cumplimiento de la tarea para la que fue creado.</li> <li>• Innovación, Capacidad de romper paradigmas (cambio).</li> <li>• Sexto elemento, Criterio subjetivo que sinergiza el resultado final.</li> </ul>			
	3	Tierras de Colombia/Línea de mesa	Concurso de Diseño para la Artesanía Colombiana/Concurso Internacional de Diseño Traza Artesanal/Bienal de Diseño para la Artesanía	Jurado - revisión anónima	<p>La evaluación de los proyectos, será realizada por un grupo de jurados externos, quienes analizarán la información suministrada por los postulantes, y asignará un puntaje de 0 a 5 en donde cinco (5) es la puntuación más alta, y cero (0) la menor. Los criterios que se presentan a continuación, son los mismos en los cuales el jurado emitirá su veredicto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad</li> <li>• Diseño</li> <li>• Técnica</li> <li>• Producción</li> <li>• Innovación</li> <li>• Componente ambiental</li> <li>• Calidad de lo presentado</li> </ul>	Nominación para su exposición en Expoartesánias (no es ganador)	B	
	4	N.A	N.A	N.A	N.A			C
	1							
Artes plásticas y visuales	2		Salón Nacional de Artes	Jurado	Salón Abierto para artistas de reconocida trayectoria	Premio - 1er puesto	A	
	3		Salones Regionales de Artistas	Curaduría	Salón para artistas de trayectoria permitiendo artistas nuevos	Premio - 1er puesto	B	
Música	1		Premio de Composición Casa de las Américas	Jurado - revisión anónima	Obras para voz (hasta cuatro solistas) y cualquier formato hasta nueve instrumentos o recursos sonoros. Las obras podrán incluir instrumentos tradicionales y populares latinoamericanos, instrumentos convencionales de la tradición occidental, medios electrónicos y otros recursos alternativos	Premio - 1er puesto	A1	
	2		Festival Internacional de Música de Cartagena	Invitación directa	Curaduría individual, de acuerdo con el tema del festival de cada año	Selección	A	
	3		Festival Mono Núñez de Música Andina Colombiana - Concurso de Intérpretes	Jurado - revisión anónima	<p>1. Aspectos técnicos musicales, incluyen afinación, ritmo, fraseo, tiempo - dinámica, equilibrio sonoro, dicción y articulación.</p> <p>2. Calidad interpretativa que integra los aspectos expresivos, comunicación, emoción, gusto, interés, presencia y dominio escénico.</p> <p>3. Calidad del repertorio escogido, entendida como la</p>	Selección de nominados	B	



Área	Nº	Producto	Instancia/Escenario que da el reconocimiento	Mecanismo de selección	Criterios de selección	Tipo de reconocimiento	Categoría
					<p>acertada selección de las obras con relación a la diversidad de ritmos, tonalidades y formas.</p> <p>4. Aporte creativo, realización vocal e instrumental. Originalidad, cuando sea aplicable al contexto, y fidelidad a las formas y estilos tradicionales, cuando sea aplicable al contexto.</p> <p>5. Antecedentes y proyección en la divulgación de la Música Andina Colombiana. Es muy importante para el concurso la trayectoria del grupo, pues demuestra estabilidad que le permitirá continuar en la divulgación de la música andina colombiana</p>		
			Premio de interpretación "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA" Idartes	Jurado - revisión anónima	<p>Técnica instrumental Interpretación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño escénico.</p> <p>Coherencia de la interpretación de acuerdo con los géneros musicales abordados</p> <p>Originalidad y creatividad en la libre interpretación del tema obligatorio.</p>	Premio - 1er puesto	B
	4		Beca para circulación nacional e internacional OFB	Jurado - revisión anónima	<p>Trayectoria del concursante</p> <p>Coherencia entre el presupuesto y las actividades a desarrollar</p> <p>Trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado</p> <p>ocircuito que realiza la invitación</p> <p>Condiciones de la invitación, Número de presentaciones artísticas a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.</p>	Selección	C
Artes escénicas	1						
	2		Festival Internacional de Teatro de Bogotá	Jurado	Participación de grupos internacionales no existen premios	Selección	A1 A
	3						

**Tabla 7.** Ejemplos de probables instancias de reconocimiento de productos provenientes de la creación.



The image shows a screenshot of a web application interface for data capture. It is divided into two main panels, both titled 'PRODUCTO DE CREACIÓN O INVESTIGACIÓN/CREACIÓN'.  
 The left panel is titled 'DATOS BÁSICOS DE LA OBRA' and contains several input fields: 'EXISTENCIA', 'Naturaleza de la Obra', 'Nombre de la Obra', 'Adicional autor', 'Técnica o Formato', 'Documento de soporte de institución que certifica existencia', and 'Instancia de valoración 1'. Below these is a section 'INFORMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA OBRA' with fields for 'Nombre de Espacio o Evento', 'Tipo de espacio o evento', 'Fecha de presentación', 'Año de creación espacio / evento', 'Dirección artística', 'Disciplina o ámbito de origen', 'Fecha de creación', and 'Mecanismo de selección'.  
 The right panel is also titled 'DATOS BÁSICOS DE LA OBRA' and contains a series of dropdown menus, each with the text 'Sin selección'. Below this is another section titled 'INSTANCIA DE VALORACIÓN 1' with five more dropdown menus, also labeled 'Sin selección'.

Tabla 8. Interfaz desarrollada por la Mesa de Artes, Arquitectura y Diseño para la captura de la Información.



CLASIFICACIÓN ANTERIOR		
GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA
6. Humanidades	6A Historia y Arqueología	6A01 Historia (historia de la ciencia y tecnología en 6.C)
		6A02 Arqueología
		6A03 Historia de Colombia
	6B Idiomas y Literatura	6B01 Estudios generales del lenguaje
		6B02 Idiomas específicos
		6B03 Estudios literarios
		6B04 Teoría literaria
		6B05 Literatura específica
		6B06 Lingüística
	6C Otras Historias	6C01 Historia de la ciencia y tecnología
		6C02 Otras historias especializadas
	6D Arte	6D01 Arte
		6D02 Historia del arte
		6D03 Diseño arquitectónico
		6D04 Artes de la representación (musicología, ciencias del teatro, dramaturgia)
		6D05 Estudios del Folclor
		6D06 Estudios en cine, radio y televisión
		6D07 Arquitectura y urbanismo
		6D08 Diseño industrial y otros diseños
	6E Otras Humanidades	6E01 Otras Humanidades
		6E02 Filosofía
6E03 Teología		

**Tabla 9.** Ajuste a Clasificación de Áreas OCDE. Clasificación Anterior.





CLASIFICACION SUGERIDA		
GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA
6 Humanidades	6.A Historia y Arqueología	6A01 Historia (historia de la ciencia y tecnología en 6.C)
		6A02 Arqueología
		6A03 Historia de Colombia
	6.B Idiomas y Literatura	6B01 Estudios generales del lenguaje
		6B02 Idiomas específicos
		6B03 Estudios literarios
		6B04 Teoría literaria
		6B05 Literatura específica
		6B06 Lingüística
	6.C Otras historias	6C01 Historia de la ciencia y tecnología
		6C02 Otras historias especializadas (se incluye Historia del Arte)
	6.D Arte	6D01 Artes plásticas y visuales
		6D02 Música y musicología
		6D03 Danza o Artes danzarias
		6D04 Teatro, dramaturgia o Artes escénicas
		6D05 Otras artes
		6D06 Artes audiovisuales
		6D07 Arquitectura y urbanismo
		6D08 Diseño
	6.E Otras Humanidades	6E01 Otras Humanidades (Se incluye Estudios del folclor)
6E02 Filosofía		
6E03 Teología		

Tabla 10. Ajuste a Clasificación de Áreas OCDE. Clasificación Sugerida.

## ENTIDADES PARTICIPANTES.

Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura (Arquitectos, urbanistas, planificadores, paisajistas y restauradores) - ACFA Fundada en 1979, actualmente representa 33 universidades asociadas. <http://www.arquitecturaacfa.org/> (Consultado en septiembre de 2015)

Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes (Artes plásticas y visuales, dramáticas, escénicas, literatura, teatro, cine, música y danza) - ACOFARTES Fundada en 2004, actualmente representa 28 universidades asociadas. <http://acofartes.org.co> (Consultado en septiembre de 2015)

Red Académica de Diseño. + Red Académica de Diseño Gráfico y Visual (Diseño industrial, gráfico, de modas, de vestuario, visual y de espacios/escenario) - RAD Fundada en 2004, actualmente representa 30 universidades <http://www.radcolombia.org/> (Consultado en septiembre de 2015)



## REFERENCIAS.

ARCHER, Bruce. (1995). The Nature of Research. Co-design, interdisciplinary journal of design. Enero de 1995. pp 6-13.

ASPRILLA, Ligia Ivette. (2013). El proyecto de creación-investigación. La investigación desde las artes. Cali, Instituto Departamental de Bellas Artes.

BORGDORFF, Henk. (2006). El debate sobre la investigación en las artes. Documento inédito. Disponible en, <<http://es.scribd.com/doc/202198978/EI-Debate-Sobre-La-Investigacion-en-Las-Artes>> [Consulta 4 de abril de 2014].

CASTILLO, Gonzalo. (2013). Pertinencia de los procesos de creación artística y cultural en los lineamientos de evaluación de la calidad de la educación superior. La experiencia del Caesa. En, Ministerio de Educación, CAN - Consejo Nacional de Acreditación (Ed.) Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de acreditación de programas.

HANNULA, Mika; Suoranta, Juha; Vadén, Tere. (2005). Artistic Research. Theories, Methods and Practices. Espoo, Finlandia, Academia de Bellas Artes de Helsinki y Universidad de Gotemburgo.

HERNÁNDEZ Hernández, Fernando. (2006). Campos, temas y metodologías para la investigación relacionada con las artes. En, Bases para un debate sobre investigación artística. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia de España, pp. 9-50.

HERNÁNDEZ Salgar, Oscar (2014). “La creación y la investigación artística en instituciones colombianas de educación superior” A Contratiempo No. 23. Disponible en <http://www.territoriosonoro.org/CDM/acontratiempo/?ediciones/revista-23/articulos/la-creacin-y-la-investigacin-artstica-en-instituciones-colombianas-de-educacin-superior.html> [Consulta 23 de junio de 2015].

IGLESIAS, Fadrique. (2013). La Economía Naranja. En, Los Tiempos (periódico Boliviano). Disponible en, [http://www.lostiempos.com/diario/opiniones/columnistas/20131101/la-economia-naranja\\_233659\\_506357.html](http://www.lostiempos.com/diario/opiniones/columnistas/20131101/la-economia-naranja_233659_506357.html) [Consulta 15 de julio de 2015].

LÓPEZ-CANO, Rubén. (2013). “La investigación artística en los conservatorios del espacio educativo europeo. Discusiones, modelos y propuestas”. Cuadernos de música iberoamericana Vol. 25 pp. 213-231.

MORALES, Martha. (2013), Creatividad aporta \$ 20 billones a la producción del país, en, Portafolio. Disponible en, <http://www.portafolio.co/economia/aporte-la-creatividad-al-pais> [Consulta 9 de junio 2015].

ROJAS, Juan Sebastián. (2015). ¿Qué es la “economía naranja”? En, Portafolio. Disponible en, <http://www.portafolio.co/especiales/economia-naranja-la-economia-la-cultura-y-la-creatividad/economia-naranja-economia-la-cul> [Consulta 15 de julio de 2015].



## ANEXO 5. Guías de revisión de productos resultados de actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación

### GUÍA DE REVISIÓN ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS

A continuación, se sugiere el siguiente proceso de verificación de los productos generación de nuevo conocimiento tipo Artículo (Art\_A1, Art\_A2, Art\_B, Art\_C y Art\_D) para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Es importante resaltar, que TODOS los criterios de verificación y existencia descritos más adelante son de obligatorio cumplimiento para el registro de un producto en dicha tipología, por lo cual, el incumplimiento de alguno de estos criterios, conllevará a la invalidación del producto.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>I. Revisión de la tipología de artículo de investigación publicados en revistas especializadas registrado</b>	
Corroborar que la publicación registrada en el ítem de producción bibliográfica corresponda a alguna de las siguientes tipologías de publicación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo científico original, Documento completo que presenta de manera detallada los resultados originales derivados de proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico finalizados. Éste generalmente presenta dentro de su estructura las siguientes partes, Título, Resumen, Palabras claves, Introducción, Materiales y métodos, Resultados, Conclusiones, Discusión, Reconocimientos y Referencias bibliográficas.</li> <li>• Artículo de reflexión, Documento original que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.</li> <li>• Artículo de revisión, Documento resultado de investigación donde se organiza, analiza y se integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.</li> </ul>	



- Artículo corto, Documento breve que presenta resultados originales de una investigación científica o tecnológica que requiere de una pronta difusión.
- Reporte de caso, Documento que presenta resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico.

En la definición de artículo de investigación no se incluyen contribuciones como:

- Resúmenes,
- Cartas al editor,
- Reseñas de libros,
- Boletines institucionales,
- Necrologías,
- Noticias,
- Traducciones de artículos ya publicados en otro medio,
- Columnas de opinión y similares.

**II. Verificación cumplimiento criterios de existencia**

Los productos registrados en los campos de producción bibliográfica deberán consignar de manera correcta la siguiente información:

Título del artículo	
Nombre de la revista	
Número ISSN de la revista	
Autor(es)	
Año de publicación	
Mes de publicación	
Volumen	
Número de página inicial y final si corresponde a un artículo impreso o La Página WEB (del artículo) y el DOI del si corresponde a una publicación electrónica	



## GUÍA DE REVISIÓN PARA NOTAS CIENTÍFICAS PUBLICADAS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS

A continuación, se sugiere el siguiente proceso de verificación del producto “Notas científicas” para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Es importante resaltar, que **TODOS** los criterios de verificación y existencia descritos más adelante son de obligatorio cumplimiento para el registro de un producto en dicha tipología, por lo cual, el incumplimiento de alguno de estos criterios, conllevará a la invalidación del producto.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>I. Corroborar que la Nota científica cumpla con la siguiente definición:</b>	
Las notas científicas son noticias del hallazgo de una nueva especie, descubrimientos de nuevos cuerpos celestes o descripciones cortas de fenómenos difíciles de diagnosticar. Las notas científicas se consideran el resultado preliminar de un ejercicio de observación o de estudios cortos que aporten conocimientos nuevos o hipótesis para futuros estudios (Las notas en las revistas científicas son producción secundaria respecto de los artículos científicos que son producción primaria).	
<b>II. Verificación cumplimiento criterios de existencia</b>	
Los productos registrados en los campos de producción bibliográfica deberán consignar de manera correcta la siguiente información:	
Título de la nota científica	
Título de la revista	
Número ISSN de la revista	
Autor(es)	
Año de publicación	
Mes de publicación	
Volumen	
Número de página inicial y final si corresponde a una nota impresa o La Página WEB (de la nota científica) y el DOI del si corresponde a una publicación electrónica	



## GUÍA DE REVISIÓN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN Y CAPÍTULOS EN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

A continuación se sugiere un proceso de verificación para los Libros Resultado de Investigación y Capítulos en Libro Resultado de Investigación para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Es importante resaltar, que **TODOS** los criterios de verificación y existencia descritos más adelante son de obligatorio cumplimiento para el registro de un producto en dicha tipología, por lo cual, el incumplimiento de alguno de estos criterios, conllevará a la invalidación del producto.

Se presentan, entonces, tres (3) guías de verificación del producto libro resultado de investigación y capítulo en libro resultado de investigación:

1. Guía de Revisión de Libros Resultado de Investigación publicados y Capítulos en Libros resultado de investigación en Colombia para el período 1 de enero de 2006 - 31 de diciembre de 2018.
2. Guía de Revisión de Libros Resultado de Investigación y Capítulos en Libros resultado de investigación publicados en Colombia antes de 31 de diciembre de 2005.
3. Guía de Revisión de Libros Resultado de Investigación y Capítulos en Libros resultado de investigación publicados por editoriales extranjeras.

### **GUÍA DE REVISIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS EN COLOMBIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2006 - 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Libros resultado de investigación”. La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.</p> <p>Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica); las dos evaluaciones realizadas por pares expertos previas a la publicación del libro; y en el caso que este libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes,</p>	



junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar el en archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución.

**I. Verificar información de identificación de la editorial**

- a. En el libro se especifica el nombre de la editorial que lo publica.
- b. La editorial que publica el libro cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación.
- c. La editorial que publica el libro cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los títulos publicados por la editorial.)

**NOTA**, no se deberán validar como editoriales, plataformas de publicación que públicamente ofrezcan servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico.

**II. Verificar información de Libro Resultado de Investigación**

Definición de Colciencias de libro resultado de investigación, *Una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.*

**OJO**, *En esta definición de libro resultado de investigación no están contemplados las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.*

**a. Evaluaciones de contenido**

Cada uno de los libros resultados de investigación deberá contar dos (2) evaluaciones de pares evaluadores expertos en el tema previas a la publicación del libro. Estas evaluaciones se validarán, si cumplen con las siguientes características:



<p>i. Evaluaciones elaboradas por parte de pares evaluadores expertos que han declarado conflicto de intereses. Para aquellos <u>libros publicados entre el 1 de Enero de 2006 y 31 de Mayo de 2012</u>, se podrán validar los libros que tengan una (1) evaluación elaborada por un par evaluador interno a la institución editora y una (1) evaluación de elaborada por un par académico externo a la misma al momento en que realizó la evaluación. Para los <u>libros publicados a partir de 1 de Junio de 2012</u> se podrán validar sólo aquellos libros que cuenten con mínimo dos (2) evaluaciones de contenido elaboradas por dos (2) pares académicos externos a la institución editora.</p>	
<p>ii. Las evaluaciones deberán contemplar en sus criterios de evaluación aspectos relacionados con la temporalidad, normalidad de contenido y coherencia con la selectividad científica.<sup>113</sup></p>	
<p>iii. Las evaluaciones deberán contener la argumentación de los criterios evaluados.</p>	
<p>iv. Las evaluaciones deberán ser positivas y sugerir la publicación del documento evaluado como un libro resultado de investigación.</p>	
<p>v. Las evaluaciones deberán especificar la fecha de elaboración.</p>	
<p>vi. Las evaluaciones deberán tener fecha de elaboración previa a la publicación del libro.</p>	
<p>vii. Las evaluaciones deberán remitirse de manera completa, es decir, se validarán evaluaciones que tengan desarrollados todos los ítems de evaluación. No serán validadas evaluaciones que se remitan de forma parcial.</p>	
<p>viii. Las evaluaciones deberán ser completamente legibles. Los soportes que no sean legibles no serán tenidos en cuenta para la validación del libro resultado de investigación.</p>	
<p>ix. Se invalidarán evaluaciones que hayan sido elaboradas por los autores de los libros.</p>	
<p>x. Prólogos, introducciones, cartas, reseñas u otros documentos en formatos distintos a evaluaciones académicas no serán contempladas, ni validadas como evaluaciones de contenido.</p>	

113 **Selectividad.** Significa que el contenido, previamente a la publicación del libro, fue considerado por pares investigadores como un aporte válido y significativo al conocimiento del área de conocimiento específica. **Temporalidad.** Se refiere a que el contenido del libro, previamente a su publicación, sea el resultado de un proceso maduro de investigación. Lo cual significa que la investigación que dio lugar al libro, pasó por un proceso en el cual el problema, la metodología y los resultados han sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y contrastación con otras publicaciones del área de conocimiento específica. **Normalidad.** La normalidad del libro se refiere a la normalidad de contenido y la normalidad bibliográfica. La normalidad de contenido supone que el contenido del libro está estructurado y escrito en forma adecuada para ser entendido y discutido por la comunidad de investigadores del área de conocimiento correspondiente. Por otra parte, la normalidad bibliográfica contempla que el libro cuente con los elementos de identificación y formales que lo hacen rastreable y accesible (ISBN, ficha de catalogación en la fuente, referencias, índices, tabla de contenido, bibliografía). **Disponibilidad.** Se refiere a que el libro es visible y accesible para los investigadores del área y el público interesado. Entre otros elementos, lo anterior implica la aparición del libro en catálogos, índices y bases bibliográficas, además de que esté disponible física o electrónicamente para su consulta en bibliotecas. En, Adriana Silva y Eugenio Llanos, "La publicación de libros de investigación en la Universidad de los Andes, una propuesta de criterios editoriales y científicos", En, Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes, *La investigación en Uniandes, 2007. Elementos para una política*, Bogotá, 2007. Pp. 103 - 144.





<p>xi. Conceptos de evaluación de monografías de pregrado o de trabajos de grado de maestría no serán validadas como una evaluación de contenido de un libro resultado de investigación.</p>	
<p>xii. Las evaluaciones de jurados de Tesis de Doctorado serán validadas, siempre y cuando se adjunte el Acta de sustentación de la tesis en la cual se haga explícito que se sugiere la publicación de ésta, como un libro resultado de investigación. Así mismo, se deberá adjuntar el concepto de un editor en el cual se establece que este documento posee la estructura de un libro resultado de investigación.</p>	
<p><b>b. Normalización básica</b></p>	
<p>Cada uno de los Libros resultado de investigación deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación:</p>	
<p>i. ISBN. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro, que se consultará en el vínculo. <a href="http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php">http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php</a></p>	
<p>ii. El libro especifica lugar de publicación.</p>	
<p>iii. El libro cuenta con una página legal.</p>	
<p>iv. En la página legal o en los preliminares del libro se encuentra la ficha de catalogación en la fuente. La información contenida en la ficha de catalogación, debe coincidir con los datos de identificación del libro.</p>	
<p>v. El libro cuenta con una tabla de contenido.</p>	
<p>vi. El libro cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas.</p>	
<p>vii. Depósito legal del libro. El Depósito legal será validado realizando la búsqueda correspondiente del libro en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia. <a href="http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhbbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/69220080/60/502/X">http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhbbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/69220080/60/502/X</a></p>	
<p>En el caso de que los libros cuenten con citas en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación, verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo CvLAC del autor,</p>	
<p><b>CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS</b> Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. <u>Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista (*); Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (*); Volumen de la revista; Fascículo; Página.</u> Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D de acuerdo a</p>	



<p>requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p> <p><b>CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>          Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/crear.          Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (*) y página (*).          Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p>	
<b>III. Adjuntar certificación de verificación de requisitos</b>	
<p>Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de libros resultado de investigación, la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como un “Libro resultado de Investigación”.</p>	

**GUÍA DE REVISIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS EN COLOMBIA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

El Comité asesor de expertos en libros resultado de investigación manifestó que en Colombia este tipo de publicaciones, antes de 2006 (aproximadamente), no estaban sujetos a procesos de revisión académica y editorial (que fueron estandarizados posteriormente); por tanto, los criterios de evaluación debían diferir con respecto a los que fueron detallados en la guía anterior. De este modo, en la siguiente guía se presentan los criterios de verificación de libros publicados antes de 31 de diciembre de 2005:



CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Libros resultado de investigación”. La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.</p> <p>Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica) y al menos uno de los cuatro (4) documentos definidos en el apartado “I.a.” de esta guía; y en el caso que este libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución.</p>	
<b>I. Verificar información de Libro Resultado de Investigación</b>	
<p>Definición de Colciencias de libro resultado de investigación, <i>Una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.</i></p> <p><b>OJO,</b> <i>En esta definición de libro resultado de investigación no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.</i></p>	
<p>a. Se cuenta con el soporte documental en el que se demuestre que es un libro resultado de investigación [debe contar con al menos una de estas opciones, señalarla(s)],</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) evaluación(es) de par(es) evaluador(es).</li> <li>(ii) evaluación de comité académico.</li> <li>(iii) evaluación de comité de puntaje de la institución.</li> <li>(iv) reseña(s) del libro publicada(s) en revista(s) especializada(s); en la(s) que se haga explícito que se trata del resultado de una investigación.</li> </ul>	
<p>b. El libro resultado de investigación deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación:</p>	
<p>i. Se especifica que Colombia es el país en el que se publicó el libro.</p>	



<p>ii. ISBN. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro en el vínculo. <a href="http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php">http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php</a></p>	
<p>iii. El libro cuenta con la página legal.</p>	
<p>iv. El libro cuenta con Tabla de contenido.</p>	
<p>v. El libro cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas.</p>	
<p>vi. Depósito legal del libro. El Depósito legal será validado realizando la búsqueda correspondiente del libro en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia, en el siguiente vínculo, <a href="http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/69220080/60/502/X">http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/69220080/60/502/X</a></p>	
<p>En el caso de que los libros cuenten con citas en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación, verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo CvLAC del autor,</p> <p><b>CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS</b> Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. <u>Aparece, una ventana con los siguientes campos,</u> Revista (*); Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (*); Volumen de la revista; Fascículo; Página. Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p>	
<p><b>CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b> Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/<u>crear</u>. Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (*) y página (*). Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de</p>	



medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).	
<b>II. Adjuntar certificación de verificación de requisitos</b>	
Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de libros resultado de investigación, la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como un “Libro resultado de Investigación”.	

## GUÍA DE REVISIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS POR EDITORIALES EXTRANJERAS

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Libros resultado de investigación”. La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.</p> <p>Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica); los documentos que certifiquen la verificación de los criterios “I.a.”, “I.b.”, “I.c.”, y “II.b.”; y en el caso que este libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución.</p>	
<b>I. Verificar información de la editorial que publicó el libro</b>	
<p>Definición de Colciencias de libro resultado de investigación, <i>Una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.</i></p> <p><b>OJO,</b> En esta definición de libro resultado de investigación no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.</p>	



<p>a. Verificar la experiencia de la editorial en la publicación de libros resultados de investigación que presentan resultados originales e inéditos.</p> <p>Esta verificación se puede hacer mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de esta información directamente a la editorial.</li> <li>- Búsqueda de referencias sobre la editorial a los comités de puntaje; o a las editoriales universitarias.</li> </ul>	
<p>b. Verificar que la editorial cuenta con la revisión por pares evaluadores (Peer review) o por comités académicos temáticos de selección, como mecanismo de control de la calidad científica de los libros resultados de investigación publicados.</p>	
<p>c. Verificar que cuenta con un Comité Editorial que interviene en la selección de contenidos y en la verificación de la calidad editorial de los libros resultados de investigación publicados.</p>	
<p><b>NOTA:</b> no se deberán validar como editoriales, plataformas que públicamente ofrezcan servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico.</p>	
<p><b>II. Verificar información de Libro Resultado de Investigación</b></p>	
<p>a. Cada uno de los Libros resultado de investigación deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación:</p>	
<p>i. El libro deberá contar con un ISBN.</p>	
<p>ii. El libro deberá contar con una página legal.</p>	
<p>iii. El libro deberá contar ficha de catalogación de la fuente</p>	
<p>iv. El libro deberá contar con una tabla de contenido/ índice(s)</p>	
<p>v. El libro deberá contar con bibliografía</p>	
<p>b. Verificar que el libro se encuentre en el catálogo virtual de mínimo una (1) Biblioteca o que esté disponible en al menos una base de datos académica para consulta. Adjuntar la captura de pantalla de esta búsqueda (en el catálogo de una biblioteca o en una base de datos académica) a los soportes de verificación del libro.</p>	
<p>c. En el caso de que los libros cuenten con citas en alguna revista especializada o en otro libro resultado de investigación verificar que estén diligenciados la totalidad de datos en los campos dispuestos para tal fin,</p> <p><b>CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS</b></p> <p>Después de diligenciar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. <u>Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista (*); Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (*); Volumen de la revista; Fascículo; Página.</u></p>	



Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).

**CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN**

Después de diligenciar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/crear. Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (\*) y página (\*).

Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).

**III. Adjuntar certificación de verificación de requisitos**

Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de libros resultado de investigación, la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como un “Libro resultado de Investigación”.

**GUÍA DE REVISIÓN DE CAPÍTULOS EN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS EN COLOMBIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los capítulos de libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Capítulos en libros resultado de investigación”. La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.	



Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro en el cual se publicó el capítulo en libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica); las dos evaluaciones realizadas por pares expertos previas a la publicación del libro del cual hace parte el capítulo en libro resultado de investigación; y en el caso que este capítulo en libro resultado de investigación haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución.

**Verificar información de la editorial que publicó el libro que contiene el Capítulo en libro resultado de investigación**

- a. En el libro que contiene el capítulo registrado, se especifica el nombre de la editorial que lo publica.
- b. Se especifica que el país de funcionamiento de la editorial, es Colombia.
- c. La editorial que publica el libro que contiene el capítulo cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación.
- d. La editorial que publica el libro que contiene el capítulo cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los títulos publicados por la editorial).

**NOTA**, no se deberán validar como editoriales, plataformas de publicación que públicamente ofrezcan servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico.

**Verificar información del Libro que contiene el Capítulo en Libro Resultado de Investigación**

Definición de Colciencias de capítulo en libro resultado de investigación, Es una publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. El libro que contiene este Capítulo, ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

**OJO**, En esta definición no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones, así hayan pasado por la evaluación de pares académicos.





<u>a. Evaluaciones de contenido</u>	
Cada uno de los libros que contengan los capítulos en libro resultado de investigación registrados como tal en el aplicativo CvLAC, deberán contar con dos (2) evaluaciones de pares evaluadores expertos en el tema previas a la publicación del libro. Estas evaluaciones se validarán, si cumplen con las siguientes características:	
Evaluaciones elaboradas por parte de pares evaluadores expertos que han declarado conflicto de intereses. Para aquellos <u>libros publicados entre el 1 de Enero de 2006 y 31 de Mayo de 2012</u> , se podrán validar los libros que tengan una (1) evaluación elaborada por un par evaluador interno a la institución editora y una (1) evaluación de elaborada por un par académico externo a la misma al momento en que realizó la evaluación. Para los <u>libros publicados a partir de 1 de Junio de 2012</u> se podrán validar sólo aquellos libros que cuenten con mínimo dos (2) evaluaciones de contenido elaboradas por dos (2) pares académicos externos a la institución editora.	
ii. Las evaluaciones deberán contemplar en sus criterios de evaluación aspectos relacionados con la temporalidad, normalidad de contenido y coherencia con la selectividad científica. <sup>114</sup>	
iii. Las evaluaciones deberán contener la argumentación de los criterios evaluados.	
iv. Las evaluaciones deberán ser positivas y sugerir la publicación del documento evaluado como un libro de capítulos que son resultado de investigación.	
v. Las evaluaciones deberán especificar la fecha de elaboración.	
vi. Las evaluaciones deberán tener fecha de elaboración previa a la publicación del libro de capítulos resultado de investigación.	
vii. Las evaluaciones deberán remitirse de manera completa, es decir, se validarán evaluaciones que tengan desarrollados todos los ítems de evaluación. No serán validadas evaluaciones que se remitan de forma parcial.	
viii. Las evaluaciones deberán ser completamente legibles. Los soportes que no sean legibles no deberán ser tenidos en cuenta para la validación de capítulos en libros resultados de investigación.	

114 **Selectividad.** Significa que el contenido, previamente a la publicación del libro, fue considerado por pares investigadores como un aporte válido y significativo al conocimiento del área de conocimiento específica. **Temporalidad.** Se refiere a que el contenido del libro, previamente a su publicación, sea el resultado de un proceso maduro de investigación. Lo cual significa que la investigación que dio lugar al libro, pasó por un proceso en el cual el problema, la metodología y los resultados han sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y contrastación con otras publicaciones del área de conocimiento específica. **Normalidad.** La normalidad del libro se refiere a la normalidad de contenido y la normalidad bibliográfica. La normalidad de contenido supone que el contenido del libro está estructurado y escrito en forma adecuada para ser entendido y discutido por la comunidad de investigadores del área de conocimiento correspondiente. Por otra parte, la normalidad bibliográfica contempla que el libro cuente con los elementos de identificación y formales que lo hacen rastreadable y accesible (ISBN, ficha de catalogación en la fuente, referencias, índices, tabla de contenido, bibliografía). **Disponibilidad.** Se refiere a que el libro es visible y accesible para los investigadores del área y el público interesado. Entre otros elementos, lo anterior implica la aparición del libro en catálogos, índices y bases bibliográficas, además de que esté disponible física o electrónicamente para su consulta en bibliotecas. En, Adriana Silva y Eugenio Llanos, "La publicación de libros de investigación en la Universidad de los Andes, una propuesta de criterios editoriales y científicos", En, Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes, *La investigación en Uniandes, 2007. Elementos para una política*, Bogotá, 2007. pp. 103 - 144.



ix. Se invalidarán las evaluaciones que hayan sido elaboradas por el(los) autor(es) del capítulo en libro resultado de investigación.	
x. Prólogos, introducciones, cartas, reseñas u otros documentos en formatos distintos a evaluaciones académicas no serán contempladas, ni validadas como evaluaciones de contenido.	
xi. Conceptos de evaluación de monografías de pregrado; o de trabajos de grado de maestría; o de tesis de doctorado no serán validadas como una evaluación de contenido para capítulo en libro resultado de investigación.	
<b>b. Normalización básica</b>	
El libro que contiene el capítulo deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación:	
i. ISBN del libro que contiene al capítulo. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro, que se consultará en el vínculo. <a href="http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php">http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php</a>	
ii. El libro que contiene el capítulo especifica lugar de publicación.	
iii. El libro que contiene el capítulo cuenta con una página legal.	
iv. En la página legal o en los preliminares del libro que contiene el capítulo se encuentra la ficha de catalogación en la fuente. La información contenida en la ficha de catalogación, debe coincidir con los datos de identificación del libro que contiene el capítulo.	
v. El libro que contiene el capítulo cuenta con una tabla de contenido.	
vi. El libro que contiene el capítulo cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas.	
vii. Depósito legal del libro que contiene el capítulo. El Depósito legal será validado realizando la búsqueda correspondiente del libro en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia. <a href="http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=25bNjIFxRq/B.NACIONAL/32970064/60/502/X">http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=25bNjIFxRq/B.NACIONAL/32970064/60/502/X</a>	
En el caso de que los capítulos en libro resultado de investigación cuente con citas en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación, verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo CvLAC del autor,	
<p><b>CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS:</b> Después de diligenciar la totalidad de los datos requeridos en el registro de “capítulo en libro resultado de investigación”, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista(*); Página WEB (del artículo);</p>	<p><b>CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN:</b> Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro del capítulo en libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/crear. Aparece, una ventana con los</p>



<p>Título del artículo; Año de la citación (*); Volumen de la revista; Fascículo; Página. Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p>	<p>siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (*) y página (*). Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p>
<b>Adjuntar certificación de verificación de requisitos</b>	
<p>Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de capítulos en libro resultado de investigación (según corresponda), la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro (de acuerdo con esta guía) se puede validar como un “Capítulo en libro resultado de investigación”.</p>	

**GUÍA DE REVISIÓN DE CAPÍTULOS EN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS EN COLOMBIA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Capítulos en libros resultado de investigación”.</p> <p>La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.</p> <p>Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro en el que se encuentra el capítulo en libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica) y al menos uno de los cuatro (4) documentos definidos en el apartado “I.a.” de esta guía; y en el caso que el libro que contiene al capítulo haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución.</p>	



**Verificar información del Libro que contiene el Capítulo en Libro Resultado de Investigación**

<p>Definición de Colciencias de capítulo en libro resultado de investigación, Es una publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. El libro que contiene este Capítulo, ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.</p> <p><b>OJO,</b> <i>En esta definición no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones, así hayan pasado por la evaluación de pares académicos.</i></p>	
<p>a. Se cuenta con el soporte documental en el que se demuestre que es un capítulo en libro resultado de investigación [debe contar con al menos una de estas opciones, señalarla(s)],</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) evaluación(es) de par(es) evaluador(es).</li> <li>(ii) evaluación de comité académico.</li> <li>(iii) evaluación de comité de puntaje de la institución.</li> <li>(iv) reseña(s) del capítulo de libro publicada(s) en revista(s) especializada(s); en la(s) que se haga explícito que se trata del resultado de una investigación.</li> </ul>	
<p>b. El libro que contiene el capítulo en libro resultado de investigación deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación:</p>	
<p>i. Se especifica que Colombia es el país en el que se publicó el libro que contiene al capítulo.</p>	
<p>ii. ISBN del libro que contiene al capítulo. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro en el vínculo, <a href="http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php">http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php</a></p>	
<p>iii. El libro que contiene al capítulo cuenta con la página legal.</p>	
<p>iv. El libro que contiene al capítulo cuenta con Tabla de contenido.</p>	
<p>v. El libro que contiene al capítulo cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas.</p>	



<p>vi. Depósito legal del libro que contiene al capítulo. El Depósito legal será validado realizando la búsqueda correspondiente del libro en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia, en el siguiente vínculo,  <a href="http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=25bNjI_FxRq/B.NACIONAL/32970064/60/502/X">http://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=25bNjI_FxRq/B.NACIONAL/32970064/60/502/X</a></p>	
<p>En el caso de que los capítulos en libro resultado de investigación cuente con citas en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación, verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo CvLAC del autor:</p> <p><b>CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS</b>          Después de diligenciar la totalidad de los datos requeridos en el registro de “capítulo en libro resultado de investigación”, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. <u>Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista (*); Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (*); Volumen de la revista; Fascículo; Página.</u> Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p> <p><b>CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>          Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro del capítulo en libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/<u>crear.</u> Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (*) y página (*). Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p>	
<p><b>II. Adjuntar certificación de verificación de requisitos</b></p>	
<p>Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de capítulos en libro resultado de investigación (según corresponda), la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro (de acuerdo con esta guía) se puede validar como un “Capítulo en libro resultado de investigación”.</p>	



## GUÍA DE REVISIÓN DE CAPÍTULOS EN LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS POR EDITORIALES EXTRANJERAS

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que contienen han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Capítulos en Libros resultado de investigación”. La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.</p> <p>Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica); los documentos que certifiquen la verificación de los criterios “I.a.”, “I.b.”, “I.c.”, y “II.b.”; y en el caso que este libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución.</p>	
<p><b>I. Verificar información de la editorial que publicó el libro que contiene el Capítulo en libro resultado de investigación</b></p>	
<p>Definición de Colciencias de capítulo en libro resultado de investigación, Es una publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. El libro que contiene este Capítulo, ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.</p> <p><b>OJO,</b> <i>En esta definición no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones, así hayan pasado por la evaluación de pares académicos.</i></p>	
<p>a. Verificar la experiencia de la editorial en la publicación de libros resultados de investigación que presentan resultados originales e inéditos.</p> <p>Esta verificación se puede hacer mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Solicitud de esta información directamente a la editorial.</li> <li>→ Búsqueda de referencias sobre la editorial a los comités de puntaje; o a las editoriales universitarias.</li> </ul>	
<p>b. Verificar que la editorial cuenta con la revisión por pares evaluadores (Peer review) o por comités académicos temáticos de</p>	



selección, como mecanismo de control de la calidad científica de los libros de capítulos resultado de investigación publicados.	
c. Verificar que cuenta con un Comité Editorial que interviene en la selección de contenidos y en la verificación de la calidad editorial de los libros de capítulos resultados de investigación publicados.	
<b>NOTA</b> , no se deberán validar como editoriales, plataformas que públicamente ofrezcan servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico.	
<b>II. Verificar información del Libro que contiene el Capítulo en Libro Resultado de Investigación</b>	
d. Cada uno de los Libros deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación:	
→ El libro que contiene el capítulo deberá contar con un ISBN.	
→ El libro que contiene el capítulo deberá contar con una página legal.	
→ El libro deberá contar ficha de catalogación de la fuente	
→ El libro que contiene el capítulo deberá contar con una tabla de contenido/ índice(s)	
→ El libro que contiene el capítulo deberá contar con bibliografía	
e. Verificar que el libro que contiene el capítulo se encuentre en el catálogo virtual de mínimo una (1) Biblioteca o que esté disponible en al menos una base de datos académica para consulta. Adjuntar la captura de pantalla de esta búsqueda (en el catálogo de una biblioteca o en una base de datos académica) a los soportes de verificación del libro.	
En el caso de que los capítulos en libro resultado de investigación cuente con citas en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación, verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo CvLAC del autor,	
<b>CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS</b>	<b>CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>
Después de diligenciar la totalidad de los datos requeridos en el registro de “capítulo en libro resultado de investigación”, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, <b>REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista(*)</b> ; Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (*); Volumen de la revista; Fascículo; Página. Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados	Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro del capítulo en libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, <b>REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/crear.</b> Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (*) y página (*). Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados



<p>anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p>	<p>y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo a requerimientos dispuesto en el ANEXO 1 del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores).</p>
<p><b>III. Adjuntar certificación de verificación de requisitos</b></p>	
<p>Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de libros resultado de investigación, la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como un “Libro resultado de Investigación”.</p>	





## GUÍA DE REVISIÓN DE LAS PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

A continuación se sugiere un proceso de verificación de Patentes y de los Modelos de utilidad para la validación para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Es importante resaltar, que todos los criterios de verificación y existencia descritos más adelante son de obligatorio cumplimiento para el registro de un producto en dicha tipología, por lo cual, el no cumplimiento de algunos de estos criterios conllevará a la no validación del producto.

Las patentes de invención y los modelos de utilidad a los que se refiere el modelo de medición, son aquellos que tienen un título de propiedad otorgado por el gobierno de un país, que da a su titular el derecho a impedir temporalmente a otros la fabricación, la venta o la utilización comercial de la invención protegida.

Sólo se reconocerán aquellos productos que tienen un número de registro o patente asignado por una institución cuya finalidad sea ésta, es decir, instituciones de registro o de patentamiento formalmente constituidas. Existen dos alternativas para proteger las patentes:

- a. Patente de invención. Derecho exclusivo que confiere el estado sobre una invención. Por medio de ella se protege todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema. Para ser considerado invención deberá cumplir tres requisitos, ser novedoso, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial.
- b. Patente de modelo de utilidad. Derecho exclusivo que confiere el estado para proteger toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Para ser considerado objeto de esta protección deberá cumplir dos requisitos, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial.<sup>115</sup>

---

<sup>115</sup> Superintendencia de Industria y Comercio, "Guía de propiedad industrial. Patente de invención y patente de modelo de utilidad", Bogotá, 2008.



El modelo de utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por patente de invención.

La información detallada de los requerimientos y la categorización de este tipo de producto son iguales para patente y para modelo de utilidad, sólo se diferencian en los puntajes relativos para la construcción del indicador. Esta información se presenta en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del ANEXO 1.

## PATENTE

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
Esta información debe aparecer en la patente, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Es una patente concedida	
b. Es una solicitud de patente de invención que ha sido presentada y radicada ante el organismo encargado (según país de presentación).	
c. Es una patente de invención publicada <sup>116</sup>	
d. Es una solicitud de patente de invención con examen de fondo <sup>117</sup>	
e. Es una patente concedida por vía tradicional <sup>118</sup>	
f. Es una patente concedida por vía PCT <sup>119</sup>	
g. La patente tiene producto en el mercado	
h. La patente tiene un contrato de explotación	
i. Número de la patente	
j. Título de la patente	
k. Titular(es) de la patente	
l. Fecha de concesión de la patente.	
m. Tiene adjunto el documento oficial de publicación en la gaceta industrial de publicación para el caso Colombiano (Superintendencia de Industria y Comercio).	
n. Tiene adjunto el documento oficial de publicación del país en el cual fue concedida la patente (para el caso de otro país diferente a Colombia).	

116 Etapa en la cual su invención aparecerá en las bases de datos accesibles a terceros en todo el mundo. Tendrá consideración de estado de la técnica para cualquier solicitud de patente futura de otros inventores o sociedades que presenten invenciones similares.

117 Etapa en la cual se determina por parte de un examinador de patentes, si la invención cumple con los requisitos de patentabilidad, novedad, actividad inventiva, y aplicación industrial.

118 Patentes concedidas por una oficina nacional de patentes. Para Colombia la Oficina es la Superintendencia de Industria y Comercio.

119 Patentes solicitadas haciendo uso del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, el cual permite solicitar simultáneamente -y en un gran número de países- la protección de una invención por patente mediante la presentación de una única solicitud "internacional" de patente sin necesidad de presentar varias solicitudes de patentes nacionales o regionales.



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
o. Para el caso de las patentes concedidas vía PCT presenta las opiniones de la búsqueda internacional.	
p. Para el caso de las patentes concedida presenta el examen preliminar internacional y del examen de fondo.	
q. Presenta el contrato de explotación o licenciamiento, número del contrato, NIT y nombre de la empresa.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial de la entidad nacional o internacional que emitió el registro de la patente, y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

## MODELO DE UTILIDAD

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>I. Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
Esta información debe aparecer en la patente, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Es un modelo de utilidad concedido	
b. Solicitud del modelo de utilidad, que ha sido presentada y radicada ante el organismo encargado (según país de presentación).	
c. Es un modelo de utilidad publicado <sup>120</sup>	
d. Es una solicitud de modelo de utilidad con examen de fondo <sup>121</sup>	
e. Es un modelo de utilidad por vía tradicional <sup>122</sup>	
f. Es un modelo de utilidad obtenido por vía PCT <sup>123</sup>	
g. El modelo de utilidad tiene producto en el mercado	
h. El modelo de utilidad tiene un contrato de explotación	
i. Número de la patente	
j. Título de la patente	
k. Titular(es) de la patente	
l. Fecha de obtención de la patente	

120 Etapa en la cual su invención aparecerá en las bases de datos accesibles a terceros en todo el mundo. Tendrá consideración de **estado de la técnica** para cualquier solicitud de patente futura de otros inventores o sociedades que presenten invenciones similares.

121 Etapa en la cual se determina por parte de un examinador de patentes, si la invención cumple con los requisitos de patentabilidad, novedad, actividad inventiva, y aplicación industrial.

122 Patentes concedidas por una oficina nacional de patentes. Para Colombia la Oficina es la Superintendencia de Industria y Comercio.

123 Patentes solicitadas haciendo uso del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, el cual ofrece la posibilidad de presentar una solicitud ante oficinas regionales, las cuales se encargan de otorgar la protección en nombre de varios países. En la actualidad, las oficinas regionales de patentes son la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG).



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
m. Tiene adjunto el documento oficial de publicación en la gaceta industrial de publicación para el caso Colombiano (Superintendencia de Industria y Comercio)	
n. Tiene adjunto el documento oficial de publicación del país donde fue obtenida para el caso de otro país diferente a Colombia.	
o. Para el caso de las obtenidas vía PCT presenta las opiniones de la búsqueda internacional.	
p. Para el caso de las obtenidas presenta el examen preliminar internacional y del examen de fondo.	
q. Presenta el contrato de explotación o licenciamiento, número del contrato, NIT y nombre de la empresa	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial de la entidad nacional o internacional que emitió el registro de la patente, y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

## GUÍA DE REVISIÓN DE LA VARIEDAD VEGETAL Y NUEVA RAZA ANIMAL

A continuación se sugiere un proceso de verificación de la “Variedad Vegetal” y “Nueva Raza Animal” para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Es importante resaltar que todos los criterios de verificación y existencia descritos más adelante son de obligatorio cumplimiento para el registro de un producto en dicha tipología, por lo cual, el no cumplimiento de algunos de estos criterios conllevará a la no validación del producto.

La variedad vegetal<sup>124</sup> y nueva raza animal a las que se refiere el modelo de medición, son organismos vivos cuyas características han sido cambiadas, usando técnicas de ingeniería genética, para introducir genes que proceden de otras especies. Estas técnicas permiten separar, modificar y transferir partes del material genético (ADN/ARN) de un ser vivo.<sup>125</sup>

124 En Colombia se adoptó y entró en vigor el Régimen Común de Protección a los Derechos de Obtentor de Variedades vegetales (decisión 345 de 1993) con de Decreto 533 de 1994 que lo reglamento y estableció al ICA como autoridad nacional competente para la gestión y ejecución del régimen

125 Resolución número 02935 de 2001. Artículo 7 del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.



- a. Variedad vegetal, se refiere a las variedades vegetales cuando sean nuevas, homogéneas, distinguibles y estables, y se les hubiese asignado una denominación que constituya su designación genérica. En el *Modelo de Medición de Grupos* se entiende por tales, la creación de una nueva variedad mediante la aplicación de conocimientos científicos al mejoramiento heredable de las plantas<sup>126</sup> y se considera como requerimiento de existencia el certificado de obtentor de variedad vegetal expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). La información detallada de los requerimientos y la categorización de este tipo de producto son se presenta en la Tabla VII del ANEXO 1.<sup>127</sup>
  
- b. Nueva raza animal, la nueva raza animal se reconoce como la escala más baja de la clasificación taxonómica, especificada de este modo, familia, género, especie y variedad<sup>128</sup>. Así mismo, la Resolución 02935 de 2001 del ICA contempla que el Animal Modificado Genéticamente (AnMG) es todo aquel que tenga ácido nucleico exógeno, intencionalmente incorporado en el genoma de sus células germinativas o somáticas<sup>129</sup>.

La información detallada de los requerimientos y la categorización de este tipo de producto son iguales para patente de invención y para patente modelo de utilidad, sólo se diferencian en los puntajes relativos para la construcción del indicador. Está información se presenta en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del ANEXO 1.

## VARIEDAD VEGETAL

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
Esta información debe aparecer en el registro de la variedad vegetal, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Número de la variedad vegetal	
b. Nombre de la variedad vegetal	
c. Titular(es) de la variedad vegetal	
d. Fecha de obtención de la variedad vegetal	

126 Decisión 345 de 1993 del Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, Comunidad Andina de Naciones - capítulo III , artículo 4.

127 El Ámbito de Aplicación del Régimen de Protección a los Derechos de Obtentor, se extiende a todas las variedades cultivadas de los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal.

No se aplica a las especies silvestres, es decir aquellas especies o individuos vegetales que no se han plantado o mejorado por el hombre. respecto a las mismas, se aplicará lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 5 de la ley 99 de 1993.

128 Concepto 03093878 de la Superintendencia de Industria y Comercio del 30 de Diciembre de 2003.

129 Resolución número 02935 de 2001. Artículo 7°. del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
e. Es una variedad vegetal de ciclo corto	
f. Es una variedad vegetal de ciclo largo	
g. Es una variedad vegetal con registro de solicitud de obtentor	
h. Es una variedad vegetal inscrita en el Registro Nacional de Variedades Vegetales en el ICA	
i. Presenta la inscripción ante el RNVV	
j. Presenta certificado de obtentor de variedad vegetal, con el acto administrativo y diploma expedido por el ICA	
k. Presenta el número del registro del certificado de obtentor de la variedad vegetal	
l. Presenta la publicación en la gaceta de variedades vegetales protegidas	
m. Presenta la inscripción en el registro nacional de cultivadores del ICA	
n. Presenta el certificado de calidad de bioseguridad expedido por el ICA	
o. Fecha de obtención del registro de la variedad vegetal	
p. Presenta el contrato de explotación o licenciamiento, número del contrato, NIT y nombre de la empresa, expedido por la empresa.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial del ICA que emitió el registro nacional de la variedad o el certificado de obtentor y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

## NUEVA RAZA ANIMAL

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
Esta información debe aparecer en el registro de la nueva raza animal, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Número de la nueva raza animal	
b. Nombre de la nueva raza animal	
c. Titular(es) de la nueva raza animal	
d. Fecha de obtención de la nueva raza animal	
e. Presenta el número del registro del certificado de calidad de Bioseguridad expedido por el ICA	



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial del ICA que emitió el registro de la variedad, y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

## POBLACIONES MEJORADAS DE RAZAS PECUARIAS

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
Esta información debe aparecer en el registro de Poblaciones mejoradas de razas pecuarias, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Nombre de la raza mejorada	
b. Número de la nueva raza animal	
c. Número o consecutivo del certificado del Ministerio de Agricultura	
d. Lugar de obtención de la nueva raza animal	
e. Fecha de obtención de la nueva raza animal	
f. Adjuntar Certificación del registro de la raza mejorada emitido por el Ministerio de Agricultura.	
g. Adjuntar Catálogo de reproductores con mérito genético superior/Evaluación y estimadores de tendencia genética donde se observe el impacto positivo para las características mejoradas a través de varias generaciones.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial del Ministerio de Agricultura que emitió el registro y el Catálogo y la Evaluación y Estimadores, que debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

## GUÍAS DE REVISIÓN DE LOS RESULTADO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

A continuación se sugiere un proceso de verificación para los “Productos tecnológicos certificados o validados” y “Producto empresarial” para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. Para el



caso de este tipo de producto se han definido en dos tipos, productos tecnológicos certificados o validados y productos tecnológicos empresariales.





## PRODUCTO TECNOLÓGICO CERTIFICADO O VALIDADO

Esta guía de verificación contempla los productos: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial y los signos distintivos.

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación de los <i>Productos Tecnológicos Certificados o Validados</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Nombre de producto	
b. Fecha de obtención del producto (si aplica)	
c. Lugar de obtención del producto (si aplica)	
d. Sitio web (si aplica)	
e. Nombre comercial del producto (si aplica)	
f. Institución financiadora (si aplica)	
g. Número del registro (si aplica)	
h. Título del registro (si aplica)	
i. Fecha y lugar de registro (si aplica)	
j. Fecha de solicitud (si aplica)	
k. Gaceta Industrial de Publicación (si aplica)	
l. Titular(es) del registro (si aplica)	
m. Entidad que emite el registro (si aplica)	
n. Nombre de entidad internacional que emite el certificado (si aplica).	
o. Revisar que los soportes para cada producto sean aquellos especificados en el Anexo 1 del Documento Conceptual de la Convocatoria.	
p. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para los productos en los campos correspondientes para tal fin.	
q. Verificar el adjunto de la Gaceta industrial de publicación del producto (en el caso de que aplique)	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial de la entidad nacional o internacional que emitió el registro y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	



## PRODUCTOS NUTRACÉUTICOS

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación del <i>Producto Nutraceutico</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Nombre de producto	
b. Fecha y lugar de obtención del registro del INVIMA	
c. Titular(es) del registro	
d. Número del registro	
e. Proyecto de Investigación	
f. Revisar los soportes requeridos: certificación del INVIMA; y Especificación de proceso científico y tecnológico para la obtención del producto.	
g. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para el <i>Producto Nutraceutico</i> en los campos correspondientes en CvLAC para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez de los soportes: "Certificación del INVIMA" y la "Especificación de proceso científico y tecnológico", que se deben adjuntar en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

## NUEVO REGISTRO CIENTÍFICO

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación del <i>Nuevo registro científico</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Nombre de producto	
b. Fecha y lugar de obtención	
c. Nombre de la Base de datos donde está incluido el registro	
d. Sitio web (URL)	
e. Institución que emite el registro	
f. Institución certificadora	
g. Descripción del nuevo registro científico (opcional)	



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
h. En el caso de que el registro haya sido publicado en un artículo científico que haga referencia al <i>Nuevo registro científico</i> debe estar vinculado al producto en CvLAC.	
i. Revisar el soporte requerido: Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTel en sistemas de información científicos.	
j. Revisar que se hayan adjuntado correctamente el soporte requerido (Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTel en sistemas de información científicos) para el <i>Nuevo registro científico</i> en los campos correspondientes en CvLAC para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez del soporte: "Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTel en sistemas de información científicos", que se debe adjuntar en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

## COLECCIÓN CIENTÍFICA

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación de la <i>Colección Científica</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Nombre de la colección científica	
b. Fecha de creación	
c. Lugar de creación	
d. Tipo de información incluida en la colección	
e. Fecha de última revisión o curaduría	
f. Institución o persona/par que realizó la revisión o curaduría	
g. Revisar el soporte requerido: certificación de curaduría, vigencia y uso de la colección.	
h. Revisar que se hayan adjuntado correctamente el soporte requerido (Certificación de curaduría, vigencia y uso de la colección) para la <i>Colección Científica</i> en los campos correspondientes en GrupLAC para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez del soporte: "Certificación de curaduría, vigencia y uso de la colección", que se debe adjuntar en los documentos anexos en el aplicativo GrupLAC.	



## PRODUCTO EMPRESARIAL

En este subtipo se integran los productos que impactan directamente las actividades que desarrollan las empresas. Este tipo está constituido por el secreto empresarial, las empresas de base tecnológica creadas (spin-off universitaria o empresarial), empresas creativas y culturales, las innovaciones generadas en la gestión empresarial y la innovación en procedimientos (procesos) y servicios.

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación de los <i>Productos empresariales</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Nombre del producto/empresa/innovación	
b. Fecha y Lugar de obtención del producto	
c. Disponibilidad del producto (opcional)	
d. Institución Financiadora (cuando aplique)	
e. Nombre/Título del producto comercializado (Secreto empresarial)	
f. Número del Contrato (para Secreto Empresarial)	
g. Valor del Contrato (para Secreto Empresarial)	
h. Nombre de institución con la cual se formalizó el contrato (para Secreto Empresarial)	
i. NIT o código de registro tributario (para Empresas de base tecnológica: Start-Up o Spin Off, y Empresas Creativas y Culturales)	
j. Fecha de registro ante la Cámara de Comercio (para Empresas de base tecnológica: Start-Up o Spin Off, y Empresas Creativas y Culturales)	
k. Para Empresas de base tecnológica: Start-Up o Spin Off, y Empresas Creativas y Culturales: especificar si tiene productos en el mercado y en el caso que sí tenga se debe detallar cuáles.	
l. Para Empresas Creativas y Culturales: especificar la disciplina y el ámbito de origen.	
m. Para Innovaciones Generadas en la Gestión Empresarial especificar el tamaño de la empresa.	
n. Para Innovaciones Generadas en la Gestión Empresarial especificar el idioma.	



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
o. Para Innovaciones Generadas en la Gestión Empresarial se debe asociar o registrar un Proyecto de Investigación que originó el producto.	
p. Para Innovaciones de procesos o procedimientos: especificar el valor del contrato.	
q. Revisar que los soportes para cada <i>Producto empresarial</i> sean aquellos especificados en el Anexo 1 del Documento Conceptual de la Convocatoria.	
r. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para cada <i>Producto empresarial</i> en los campos correspondientes para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez de los soportes requeridos para cada <i>Producto empresarial</i> que debe adjuntarse en los documentos anexos del aplicativo CvLAC.	

## NORMAS, REGULACIONES O LEGISLACIONES

A continuación se sugiere un proceso de verificación para *Normas, Regulaciones o Legislaciones* para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

En la Normas, Regulaciones o Legislaciones se incluyen: las Normas/Regulaciones Ambientales o de Salud, Normas/Regulaciones Educativas, Normas/Regulaciones Sociales, Normas/Regulaciones Técnicas, Guías de práctica clínica, Guías de manejo clínico forense, Manuales y modelos de atención a víctimas, Protocolo de atención a pacientes, Proyecto de ley y Acto legislativo.

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de Existencia y calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación de las <i>Normas, Regulaciones o Legislaciones</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. El tipo de <i>Norma, Regulación o Legislación</i> fue seleccionado correctamente	
b. Título o Nombre <i>Norma, Regulación o Legislación</i>	
c. Fecha y Lugar de promulgación/publicación de la <i>Norma, Regulación o Legislación</i> .	



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
d. El ámbito de aplicación de la <i>Norma, Regulación o Legislación</i> está seleccionado correctamente.	
e. La entidad que emitió la <i>Norma, Regulación o Legislación</i>	
f. El tipo de <i>Norma Técnica</i> fue seleccionado correctamente (en el caso que sea una <i>Norma Técnica</i> )	
g. ISBN para las <i>Guías de práctica clínica</i>	
h. Sitio web (URL) para las <i>Guías de manejo clínico forense, Manuales y modelos de atención a víctimas, y Protocolo de atención a pacientes</i>	
i. Objeto de la <i>Norma, Regulación o Legislación</i> (opcional)	
j. Revisar que los soportes para cada <i>Norma, Regulación o Legislación</i> sean aquellos especificados en el Anexo 1 del Documento Conceptual de la Convocatoria.	
k. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para cada <i>Norma, Regulación o Legislación</i> en los campos correspondientes para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez de los soportes requeridos para cada <i>Norma, Regulación o Legislación</i> que debe adjuntarse en los documentos anexos del aplicativo CvLAC.	

## REGLAMENTO TÉCNICO

A continuación se sugiere un proceso de verificación para los *Reglamentos Técnicos* para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de Existencia y Calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación de los <i>Reglamentos Técnicos</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Título o Nombre del <i>Reglamento Técnico</i>	
b. Fecha y Lugar de promulgación/publicación del <i>Reglamento Técnico</i> .	
c. El ámbito de aplicación del <i>Reglamento Técnico</i> está seleccionado correctamente.	
d. La entidad o institución que emitió el <i>Reglamento Técnico</i>	
e. Sitio web (URL)	



CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
f. Revisar que los soportes para el <i>Reglamento Técnico</i> sean aquellos especificados en el Anexo 1 del Documento Conceptual de la Convocatoria.	
g. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para el <i>Reglamento Técnico</i> en los campos correspondientes para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez de los soportes requeridos para el <i>Reglamento Técnico</i> que debe adjuntarse en los documentos anexos del aplicativo CvLAC.	

## PROTOCOLOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

A continuación se sugiere un proceso de verificación para los *Protocolos de vigilancia epidemiológica* para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de Existencia y Calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación de los <i>Protocolos de vigilancia epidemiológica</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Título o Nombre del <i>Protocolo de vigilancia epidemiológica</i>	
b. Fecha y Lugar de promulgación/publicación del <i>Protocolo de vigilancia epidemiológica</i> .	
c. El ámbito de aplicación del <i>Protocolo de vigilancia epidemiológica</i> está seleccionado correctamente.	
d. La entidad o institución que emitió el <i>Protocolo de vigilancia epidemiológica</i>	
e. Revisar que el soporte para el <i>Protocolo de vigilancia epidemiológica</i> sea aquél especificados en el Anexo 1 del Documento Conceptual de la Convocatoria.	
f. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para el <i>Protocolo de vigilancia epidemiológica</i> en los campos correspondientes para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez del soporte requerido para el <i>Protocolo de vigilancia epidemiológica</i> que debe adjuntarse en los documentos anexos del aplicativo CvLAC.	



## CONCEPTOS TÉCNICOS E INFORMES TÉCNICOS

A continuación se sugiere un proceso de verificación para los *Conceptos Técnicos* y para los *Informes Técnicos* para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Verificación de la información (Criterios de Existencia y Calidad)</b>	
La información que se detalla a continuación de los <i>Conceptos Técnicos</i> y de los <i>Informes Técnicos</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Título/Nombre del Concepto o del Informe	
b. Fecha y Lugar de la Solicitud (para el Concepto Técnico)	
c. Fecha de Envío/Remisión (para el Concepto Técnico)	
d. Fecha y Lugar de Presentación (para Informe Técnico)	
e. Institución solicitante (para el Concepto Técnico)	
f. Institución en la que se prestó el servicio (para Informe Técnico)	
g. Número o Código consecutivo (para el Concepto Técnico)	
h. Número del contrato (Para Informe Técnico)	
i. Idioma (para el Informe Técnico)	
j. Especificar disponibilidad (para el Informe Técnico)	
k. Número de páginas (para el Informe Técnico)	
l. Para el Informe Técnico se debe asociar o registrar un Proyecto de Investigación que originó el producto.	
m. Revisar que los soportes para los <i>Conceptos Técnicos</i> y para los <i>Informes Técnicos</i> sean aquellos especificados en el Anexo 1 del Documento Conceptual de la Convocatoria.	
n. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para los <i>Conceptos Técnicos</i> y para los <i>Informes Técnicos</i> en los campos correspondientes para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez de los soportes requeridos para los <i>Conceptos Técnicos</i> y para los <i>Informes Técnicos</i> que debe adjuntarse en los documentos anexos del aplicativo CvLAC.	





## GUÍA DE REVISIÓN DE TESIS DE DOCTORADO, TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRÍA Y TRABAJOS DE GRADO DE PREGRADO

A continuación se sugiere un proceso de verificación para las “Tesis de Doctorado”, “Trabajos de Grado de Maestría” y “Trabajos de Grado de Pregrado” para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Es importante resaltar, que los criterios de verificación y existencia descritos más adelante son de obligatorio cumplimiento para el registro de un producto en dicha tipología, por lo cual, el no cumplimiento de algunos de estos criterios conllevará a la no validación del producto

<b>GUÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A <u>TESIS DE DOCTORADO</u></b>	
<b>CRITERIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
PARA ESTA VERIFICACIÓN SE DEBE CONTAR CON LA COPIA DEL ACTA DE GRADO, O DEL DIPLOMA O DEL REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE QUE FUE DIRIGIDO POR QUIEN REPORTA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA	
1. Verificar que el <u>nombre del estudiante</u> orientado coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
2. Verificar que el <u>nombre del director</u> de la tesis coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
3. Verificar que el <u>título de la tesis</u> coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
4. Verificar que la <u>institución</u> en la cual se desarrolló el programa cursado por el estudiante dirigido, coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
5. Verificar que las <u>fechas</u> de desarrollo de la dirección de esta tesis y del grado del estudiante coincidan con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
6. <u>En el caso que la tesis haya recibido algún reconocimiento o distinción,</u> Verificar el tipo de reconocimiento de la que fue objeto la tesis coincida con la información que fue diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
7. <u>En el caso que la tesis haya sido codirigida,</u> Verificar que los nombres de los directores involucrados en el desarrollo de esta tesis, coincidan con la información que fue diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	



<b>GUÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRÍA</b>	
<b>CRITERIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
PARA ESTA VERIFICACIÓN SE DEBE CONTAR CON LA COPIA DEL ACTA DE GRADO, O DEL DIPLOMA O DEL REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE QUE FUE DIRIGIDO POR QUIEN REPORTA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA	
1. Verificar que el <u>nombre del estudiante orientado</u> coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
2. Verificar que el <u>nombre del director</u> coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
3. Verificar que el <u>título</u> del trabajo de grado de maestría coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
4. Verificar que la <u>institución</u> en la cual se desarrolló el programa cursado por el estudiante dirigido, coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
5. Verificar que las fechas de desarrollo de la dirección del trabajo de grado de maestría y del grado del estudiante coincidan con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
6. <u>En el caso que el trabajo de grado de maestría haya recibido algún reconocimiento o distinción,</u> Verificar que el tipo de reconocimiento del que fue objeto y que esta información coincida con la que fue diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
7. <u>En el caso que el trabajo de grado de maestría haya sido codirigida,</u> Verificar que los nombres de los directores involucrados en el desarrollo de este trabajo de grado de maestría, coincidan con la información que fue diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	

<b>GUÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE GRADO DE PREGRADO</b>	
<b>CRITERIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
PARA ESTA VERIFICACIÓN SE DEBE CONTAR CON LA COPIA DEL ACTA DE GRADO, O DEL DIPLOMA O DEL REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE QUE FUE DIRIGIDO POR QUIEN REPORTA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA	
1. Verificar que el <u>nombre del estudiante orientado</u> coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	



2. Verificar que el <u>nombre del director</u> coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
3. Verificar que el <u>título</u> del trabajo de grado de pregrado coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
4. Verificar que la <u>institución</u> en la cual se desarrolló el programa cursado por el estudiante dirigido, coincida con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
5. Verificar que las fechas de desarrollo de la dirección del trabajo de grado de pregrado y del grado del estudiante coincidan con la información diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
6. <u>En el caso que el trabajo de grado de pregrado haya recibido algún reconocimiento o distinción,</u> Verificar que el tipo de reconocimiento del que fue objeto y que esta información coincida con la que fue diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	
7. <u>En el caso que el trabajo de grado de pregrado haya sido codirigida,</u> Verificar que los nombres de los directores involucrados en el desarrollo de este trabajo de grado de maestría, coincidan con la información que fue diligenciada en el CvLAC de quien lo reporta.	

## GUÍA DE REVISIÓN DE LAS OBRAS O PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO

A continuación se sugiere un proceso de verificación para las “Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño” para la *Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018*.

Es importante resaltar, que los criterios de verificación y existencia descritos más adelante son de obligatorio cumplimiento para el registro de un producto en dicha tipología, por lo cual, el no cumplimiento de algunos de estos criterios conllevará a la no validación del producto

<b>GUÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS OBRAS O PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO</b>	
<b>CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>Verificación y cumplimiento de los criterios de existencia y calidad</b>	
Todos los campos de la ventana de Productos de arte, arquitectura y diseño deben estar diligenciados.	



**Los productos registrados en los campos de producción en Artes, Arquitectura y Diseño deberán suministrar de manera correcta la siguiente información:**

Relativa al proyecto de investigación que da origen a la obra:  
 Ingresar el número de acto administrativo (emitido por la institución que otorga el aval) correspondiente al proyecto de Investigación o Creación del cual se deriva la obra.  
 Título del proyecto de la creación o investigación-creación al cual está vinculado.  
 Fechas de ejecución del proyecto de investigación o creación.  
 Entidad financiadora del proyecto.

..  
 Relativa a la instancia de valoración de la obra:  
 Adjuntar el documento soporte (certificado o constancia emitido por el evento o instancia en donde se presentó la obra públicamente) o catalogo publicado por la misma instancia de valoración, en donde se vea claramente la entidad convocante o la instancia de valoración, el nombre del investigador-creador, la obra y el reconocimiento que se le otorga (premio, nominación, mención, selección, etc.) Esta documentación puede estar publicada en la página de la entidad convocante o la instancia de valoración. Allí además se debe indicar:  
 Fecha del reconocimiento, o de la publicación, o presentación pública de la obra

<b>Verificación de existencia de la obra o creación</b>	
Nombre de la obra o creación	
Autores	
Fecha de creación o interpretación	
Proyecto de Investigación/Creación o de Creación que dio origen al producto, Esta información se solicita para evidenciar el proyecto de Investigación/Creación o de Creación al cual se encuentra vinculado el producto, con el objetivo de asegurar un proceso formal de generación de conocimiento capaz de diferenciarse de la labor del creador que hace parte de circuitos profesionales.	
<b>Verificación de calidad e impacto de la instancia de valoración</b>	
Nombre del espacio o evento	
Página web de la instancia de valoración.	
Entidad convocante	
Año de creación del espacio /evento	
Ámbito (local, nacional, internacional).	
Fecha de presentación/reconocimiento, Esta información se solicita con el objetivo de establecer el momento en el que se activa la ventana de observación del producto.	



Distinción obtenida, Premio, mención especial, nominación, selección, etc.	
Mecanismo de selección, Esta información se solicita con el objetivo de evidenciar la rigurosidad del protocolo de selección que maneja la instancia de valoración.	
Técnica o Formato, descripción que dé cuenta del género o tipo de creación, sus técnicas y materiales.	
<b>Revisión de la tipología de obra o creación agrupada de acuerdo a su naturaleza como permanente, efímera o procesual / producción en Artes, Arquitectura y Diseño</b>	
<b>Corroborar que la obra o creación registrada corresponda a alguna de las siguientes tipologías,</b>	
<p>El producto de creación o investigación creación ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito internacional*, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.</p> <p>El producto de creación o investigación-creación ha sido seleccionado para su presentación en espacios o eventos del ámbito internacional* con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.</p> <p>El producto de creación o investigación-creación ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.</p> <p>El producto de creación o investigación-creación ha sido seleccionado para su presentación en espacios o eventos del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.</p> <p>El producto de creación o investigación-creación ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.</p> <p>El producto de creación o investigación-creación ha sido seleccionado para su presentación pública en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría, con impacto local.</p> <p>* Por su importancia cultural, los escenarios que ofrecen las comunidades étnicas consideradas en ese ámbito como “naciones”, podrán ser homologados a escenarios internacionales.</p>	



**ANEXO 6. Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA
1 Ciencias Naturales	1.A Matemática	1A01 Matemáticas puras
		1A02 Matemáticas aplicadas
		1A03 Estadísticas y probabilidades (investigación en metodologías)
	1.B Computación y ciencias de la información	1B01 Ciencias de la computación
		1B02 Ciencias de la información y bioinformática (hardware en 2.B y aspectos sociales en 5.8)
	1.C Ciencias físicas	1C01 Física atómica, molecular y química
		1C02 Física de la materia
		1C03 Física de partículas y campos
		1C04 Física nuclear
		1C05 Física de plasmas y fluidos
		1C06 Óptica
		1C07 Acústica
		1C08 Astronomía
	1.D Ciencias químicas	1D01 Química orgánica
		1D02 Química inorgánica y nuclear
		1D03 Química física
		1D04 Ciencias de los polímeros
		1D05 Electroquímica
		1D06 Química de los coloides
		1D07 Química analítica
	1.E Ciencias de la tierra y medioambientales	1E01 Geociencias (multidisciplinario)
		1E02 Mineralogía
		1E03 Paleontología
		1E04 Geoquímica y geofísica
		1E05 Geografía física
		1E06 Geología
		1E07 Vulcanología
		1E08 Ciencias del medio ambiente (aspectos sociales en 5.G)
		1E09 Meteorología y ciencias atmosféricas
		1E10 Investigación del clima
		1E11 Oceanografía, hidrología y recursos del agua
1.F Ciencias biológicas	1F01 Biología celular y microbiología	
	1F02 Virología	
	1F03 Bioquímica y biología molecular	
	1F04 Métodos de investigación en bioquímica	
	1F05 Micología	
	1F06 Biofísica	
	1F07 Genética y herencia (aspectos médicos en 3)	



GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA
		1F08 Biología reproductiva (aspectos médicos en 3)
		1F09 Biología del desarrollo
		1F10 Botánica y ciencias de las plantas
		1F11 Zoología, Ornitología, Entomología, ciencias biológicas del comportamiento
		1F12 Biología marina y del agua
		1F13 Ecología
		1F14 Conservación de la biodiversidad
		1F15 Biología (Teórica, matemática, criobiología, evolutiva...)
		1F16 Otras biología
	<b>1.G Otras ciencias naturales</b>	1G01 Otras ciencias naturales
<b>2 Ingeniería y Tecnología</b>	<b>2.A Ingeniería Civil</b>	2A01 Ingeniería civil
		2A02 Ingeniería arquitectónica
		2A03 Ingeniería de la construcción
		2A04 Ingeniería estructural y municipal
		2A05 Ingeniería del transporte
	<b>2.B Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática</b>	2B01 Ingeniería eléctrica y electrónica
		2B02 Robótica y control automático
		2B03 Automatización y sistemas de control
		2B04 Ingeniería de sistemas y comunicaciones
		2B05 Telecomunicaciones
		2B06 Hardware y arquitectura de computadores
	<b>2.C Ingeniería Mecánica</b>	2C01 Ingeniería mecánica
		2C02 Mecánica aplicada
		2C03 Termodinámica
		2C04 Ingeniería aeroespacial
		2C05 Ingeniería nuclear (física nuclear en 1.C)
		2C06 Ingeniería del audio
	<b>2.D Ingeniería Química</b>	2D01 Ingeniería química (plantas y productos)
		2D02 Ingeniería de procesos
	<b>2.E Ingeniería de los Materiales</b>	2E01 Ingeniería mecánica
		2E02 Cerámicos
		2E03 Recubrimientos y películas
		2E04 Compuestos (laminados, plásticos reforzados, fibra sintéticas y naturales, e <b>ECA.</b> )
		2E05 Papel y madera
		2E06 Textiles (Nanomateriales en 2.J y biomateriales en 2.I)
	<b>2.F Ingeniería Médica</b>	2F01 Ingeniería médica
		2F02 Tecnología médica de laboratorio (análisis de muestras, tecnologías para el diagnóstico)
	<b>2.G Ingeniería Ambiental</b>	2G01 Ingeniería ambiental y geológica
		2G02 Geotécnicas
		2G03 Ingeniería del petróleo (combustibles, aceites), energía y combustibles



GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA	
		2G04 Sensores remotos	
		2G05 Minería y procesamiento de minerales	
		2G06 Ingeniería marina, naves	
		2G07 Ingeniería oceanográfica	
	<b>2.H Biotecnología Ambiental</b>	2H01 Biotecnología ambiental	
		2H02 Bioremediación, biotecnología para el diagnóstico (Chips ADN y biosensores) en manejo ambiental	
		2H03 Ética relacionada con biotecnología ambiental	
	<b>2.I Biotecnología Industrial</b>	2I01 Biotecnología industrial	
		2I02 Tecnologías de bioprocesamiento, biocatálisis, fermentación	
		2I03 Bioproductos (productos que se manufacturan usando biotecnología), biomateriales, bioplásticos, biocombustibles, materiales nuevos bioderivados, químicos finos bioderivados	
	<b>2.J Nanotecnología</b>	2J01 Nanomateriales (producción y propiedades)	
		2J02 Nanoprosesos (aplicaciones a nanoescala) (biomateriales en 2.I)	
	<b>2.K Otras Ingenierías y Tecnologías</b>	2K01 Alimentos y bebidas	
		2K02 Otras ingenierías y tecnologías	
		2K03 Ingeniería de producción	
		2K04 Ingeniería industrial	
	<b>3 Ciencias Médicas y de la Salud</b>	<b>3.A Medicina básica</b>	3A01 Anatomía y morfología (ciencias vegetales en 1.F)
			3A02 Genética humana
			3A03 Inmunología
			3A04 Neurociencias
3A05 Farmacología y farmacia			
3A06 Medicina química			
3A07 Toxicología			
3A08 Fisiología (incluye citología)			
3A09 Patología			
<b>3.B Medicina Clínica</b>		3B01 Andrología	
		3B02 Obstetricia y ginecología	
		3B03 Pediatría	
		3B04 Cardiovascular	
		3B05 Vascular periférico	
		3B06 Hematología	
		3B07 Respiratoria	
		3B08 Cuidado crítico y de emergencia	
		3B09 Anestesiología	
		3B10 Ortopédica	
		3B11 Cirugía	
		3B12 Radiología, medicina nuclear y de imágenes	
		3B13 Trasplantes	
		3B14 Odontología, cirugía oral y medicina oral	





GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA
		3B15 Dermatología y enfermedades venéreas
		3B16 Alergias
		3B17 Reumatología
		3B18 Endocrinología y metabolismo (incluye diabetes y trastornos hormonales)
		3B19 Gastroenterología y hepatología
		3B20 Urología y nefrología
		3B21 Oncología
		3B22 Oftalmología
		3B23 Otorrinolaringología
		3B24 Psiquiatría
		3B25 Neurología clínica
		3B26 Geriatria
		3B27 Medicina general e interna
		3B28 Otros temas de medicina clínica
	3B29 Medicina complementaria (sistemas alternativos)	
	<b>3.C. Ciencias de la Salud</b>	3C01 Ciencias del cuidado de la salud y servicios (administración de hospitales, financiamiento)
		3C02 Políticas de salud y servicios
		3C03 Enfermería
		3C04 Nutrición y dietas
		3C05 Salud pública
		3C06 Medicina tropical
		3C07 Parasitología
		3C08 Enfermedades infecciosas
		3C09 Epidemiología
		3C10 Salud ocupacional
		3C11 Ciencias del deporte
		3C12 Ciencias socio biomédicas (planificación familiar, salud sexual, efectos políticos y sociales de la investigación biomédica)
		3C13 Ética
		3C14 Abuso de sustancias
	<b>3.D Biotecnología en Salud</b>	3D01 Biotecnología relacionada con la salud
		3D02 Tecnologías para la manipulación de células, tejidos, órganos o el organismo (reproducción asistida)
		3D03 Tecnología para la identificación y funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas y como influyen la enfermedad)
		3D04 Biomateriales (relacionados con implantes, dispositivos, sensores)
3D05 Ética relacionada con la biomedicina		
<b>3.E Otras Ciencias Médicas</b>	3E01 Forénsicas	
	3E02 Otras ciencias médicas	
	3E03 Fonoaudiología	
<b>4 Ciencias Agrícolas</b>		4A01 Agricultura
		4A02 Forestal



GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA	
	<b>4.A Agricultura, Silvicultura y Pesca</b>	4A03 Pesca	
		4A04 Ciencias del suelo	
		4A05 Horticultura y viticultura	
		4A06 Agronomía	
		4A07 Protección y nutrición de las plantas (biotecnología agrícola en 4.D)	
	<b>4.B Ciencias animales y lechería</b>	4B01 Ciencias animales y lechería (biotecnología animal en 4.D)	
		4B02 Crías y mascotas	
	<b>4.C Ciencias Veterinarias</b>	4C01 Ciencias Veterinarias	
	<b>4.D Biotecnología Agrícola</b>	4D01 Biotecnología agrícola y de alimentos	
		4D02 Tecnología MG (sembrados y ganado), clonamiento de ganado, selección asistida, diagnóstico (con chips ADN, biosensores).	
		4D03 Ética relacionada a biotecnología agrícola	
	<b>4.E Otras Ciencias Agrícolas</b>	4E01 Otras ciencias Agrícolas	
	<b>5 Ciencias Sociales</b>	<b>5.A Psicología</b>	5A01 Psicología (incluye relaciones hombre-máquina)
			5A02 Psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales)
		<b>5.B Economía y Negocios</b>	5B01 Economía
5B02 Econometría			
5B03 Relaciones Industriales			
5B04 Negocios y management			
<b>5.C Ciencias de la Educación</b>		5C01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)	
		5C02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)	
<b>5.D Sociología</b>		5D01 Sociología	
		5D02 Demografía	
		5D03 Antropología	
		5D04 Etnografía	
		5D05 Temas especiales (Estudios de Género, Temas Sociales, Estudios de la Familia, Trabajo Social,)	
<b>5E. Derecho</b>		5E01 Derecho	
		5E02 Penal	
<b>5.F Ciencias Políticas</b>		5F01 Ciencias políticas	
		5F02 Administración pública	
		5F03 Teoría organizacional	
<b>5.G Geografía Social y Económica</b>		5G01 Ciencias ambientales (aspectos sociales)	
		5G02 Geografía económica y cultural	
		5G03 Estudios urbanos (planificación y desarrollo)	
		5G04 Planificación del transporte y aspectos sociales del transporte (ingeniería del transporte en 2.A)	
<b>5.H Periodismo y Comunicaciones</b>		5H01 Periodismo	
		5H02 Ciencias de la información (aspectos sociales)	



GRAN ÁREA	ÁREA	DISCIPLINA
		5H03 Bibliotecología
		5H04 Medios y comunicación social
	<b>5.I Otras Ciencias Sociales</b>	5I01 Ciencias sociales, interdisciplinaria
		5I02 Otras ciencias sociales
<b>6 Humanidades</b>	<b>6.A Historia y Arqueología</b>	6A01 Historia (historia de la ciencia y tecnología en 6.C)
		6A02 Arqueología
		6A03 Historia de Colombia
	<b>6.B Idiomas y Literatura</b>	6B01 Estudios generales del lenguaje
		6B02 Idiomas específicos
		6B03 Estudios literarios
		6B04 Teoría literaria
		6B05 Literatura específica
		6B06 Lingüística
	<b>6.C Otras historias</b>	6C01 Historia de la ciencia y tecnología
		6C02 Otras historias especializadas (se incluye Historia del Arte)
	<b>6.D Arte</b>	6D01 Artes plásticas y visuales
		6D02 Música y musicología
		6D03 Danza o Artes danzarias
		6D04 Teatro, dramaturgia o Artes escénicas
		6D05 Otras artes
		6D06 Artes audiovisuales
		6D07 Arquitectura y urbanismo
		6D08 Diseño
	<b>6.E Otras Humanidades</b>	6E01 Otras Humanidades (Se incluye Estudios del folclor)
		6E02 Filosofía
		6E03 Teología

Tabla 11. Listado de las Áreas OCDE



## BIBLIOGRAFÍA

- [1]. Montenegro, J. Charum, y C. E. Pardo. Validación de un índice de excelencia de grupos de investigación, 1ra. Jornada Latinoamericana de Estadística Aplicada, *Programme de recherche en d'enseignement et statistique appliquée*, Universidad de Sao Carlos, 2000.
- [2]. Montenegro. Construcción de modelos de medición - el caso de la actividad científica, Memorias del Seminario Taller Contextos investigativos e indicadores académicos (F. Zalamea, ed.), Universidad Nacional de Colombia, 1999, pp. 39-52.
- [3]. E. Pardo. La validación estadística de los índices sintéticos, Memorias del Seminario Taller Contextos investigativos e indicadores académicos (F. Zalamea, ed.), Universidad Nacional de Colombia, 1999, pp. 25-39.
- [4]. C.M. Gaona y J.F. Díaz, "Propuesta de criterios para calificar los proyectos de desarrollo de software como de carácter científico, tecnológico o de innovación tecnológica", Circulación restringida para documentos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2008.
- [5]. Decisión 345 de 1993 del Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, Comunidad Andina de Naciones.
- [6]. Decisión 486 de 2000 del Régimen Común sobre Propiedad Industrial, Comisión de la Comunidad Andina.
- [7]. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias Grupo Publindex, "Estrategia para mejorar la calidad y cantidad de las revistas científicas colombianas", Bogotá, D.C., 2010. (Página revisada en Diciembre de 2011)
- [8]. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. "Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", 2010. [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/files/ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20ASCTI\\_VFinal.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20ASCTI_VFinal.pdf) (Página revisada en Diciembre de 2011)
- [9]. Departamento Nacional de Planeación, "Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014. Prosperidad para todos", 2010.
- [10]. *Documento de Estadísticas, Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Tecnológica y de Innovación*. Colciencias. Dirección de Fomento a la Investigación Bogotá D.C., Diciembre de 2011.
- [11]. G. Qinti and S. Abruzzini (eds.). Estrategias metodologías y métodos para la construcción de índices e indicadores, Universidad de Concepción Programme de Recherche Et D'Enseignement en Statique Appliquée.
- [12]. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -Colciencias. "Documento conceptual convocatoria a grupos colombianos de investigación científica y tecnológica año 2002".
- [13]. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -Colciencias. "Índice para la medición de grupos de investigación científica, tecnológica o de innovación 2004".
- [14]. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -Colciencias. Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2008.
- [15]. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -Colciencias, Subdirección de Programas Estratégicos.



- “Convocatorias - Convocatoria de apoyo a la Consolidación y fortalecimiento de grupos y centros de investigación, 1996”. Carpeta 024 - 08. p. 7.
- [16]. J. Charum. La constitución del escalafón nacional de centros y grupos de investigación, Informe final, Colciencias, 1998.
- [17]. Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes, “La investigación en Uniandes 2007”. Elementos para una política. Capítulo 3. Adriana Silva y Eugenio Llanos en “La publicación de libros de investigación en la Universidad de los Andes: una propuesta de criterios editoriales y científicos”, Bogotá D.C. 2007.
- [18]. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Manual de Frascati”. 2002.
- [19]. S. Abruzzini. Análisis de la exclusión social a nivel departamental, PNUD, UNOPS, PRODERE, 1995.
- [20]. Superintendencia de Industria y Comercio, “Guía de propiedad industrial. Patente de invención y patente de modelo de utilidad”, Bogotá, 2008.
- [21]. Superintendencia de Industria y Comercio, “Definiciones tomadas de, Guía de propiedad industrial.” Diseños Industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, secretos empresariales. Superintendencia de Industria y Comercio, Bogotá, 2008.